

Índice

**DESARROLLO SOCIAL**

**Hacienda y Crédito Público**

**Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.**

16 Programa de Inclusión Financiera 5

**Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.**

25 Programa para la Modernización de Organismos Operadores de Agua 8

23 Inversión Recuperable del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura para la Adquisición de Plantas de Generación de Energía Eléctrica 16

**Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.**

**Nacional Financiera, S.N.C.**

**Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.**

29 Financiamiento para la Operación de Altán Redes 18

**Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.**

423 Auditoría de TIC 20

424 Gestión Financiera 22

**Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.**

401 Aseguramiento de Crédito a la Vivienda 24

**Defensa Nacional**

**Secretaría de la Defensa Nacional**

356 Becas para Hijos del Personal de las Fuerzas Armadas en Activo 27

**Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas**

155 Subcontratación de Servicios del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas 30

**Agricultura y Desarrollo Rural**

**Colegio de Postgraduados**

73 Gestión Financiera 33

**Universidad Autónoma Chapingo**

435 Gestión Financiera 35

**Educación Pública**

**Secretaría de Educación Pública**

309 Expansión de la Educación Media Superior y Superior 38

315 Servicios de Educación Media Superior 41

**Instituto Politécnico Nacional**

237 Becas Elisa Acuña.- IPN 43

**Universidad Pedagógica Nacional**

438 Gestión Financiera 45

**Colegio de Bachilleres**

72 Gestión Financiera 47

**Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**

74 Gestión Financiera 51

<b>Instituto Nacional para la Educación de los Adultos</b>		
235	Programa Educación para Adultos a cargo del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)	53
<b>Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional</b>		
241	Construcción de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería del IPN, Campus Palenque, en el Estado de Chiapas	56
<b>Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro</b>		
434	Gestión Financiera	60
<b>Universidad Autónoma Metropolitana</b>		
436	Gestión Financiera	64
<b>Salud</b>		
<b>Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia</b>		
<b>Secretaría de Salud</b>		
<b>Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.</b>		
48	Programa de Vacunación	66
<b>Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios</b>		
76	Protección Contra Riesgos Sanitarios	68
<b>Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"</b>		
148	Erogaciones por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios	70
<b>Hospital Juárez de México</b>		
149	Gestión Financiera	76
<b>Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez</b>		
209	Unidad de Atención Especializada 2022-2024 en el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, en la Ciudad de México	78
<b>Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán</b>		
211	Sustitución de la Torre de Hospitalización del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán 2018-2020, en la Ciudad de México	83
<b>Instituto Nacional de Pediatría</b>		
222	Gestión Financiera	91
<b>Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes</b>		
223	Gestión Financiera	93
<b>Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra</b>		
225	Gestión Financiera	95
<b>Instituto Nacional de Salud Pública</b>		
226	Gestión Financiera	97
<b>Centros de Integración Juvenil, A.C.</b>		
50	Gestión Financiera	100
<b>Marina</b>		
<b>Secretaría de Marina</b>		
379	Sistema Educativo Naval y Programa de Becas	103

380	Universidad Naval	107
<b>Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>		
<b>Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>		
300	Construcción del Edificio de Servicios Federales en la Alcaldía Cuauhtémoc, Correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano, en la Ciudad de México	110
<b>Comisión Nacional de Vivienda</b>		
89	Erogaciones del Programa de Vivienda Social	117
<b>Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>		
<b>Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>		
<b>Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas</b>		
382	Conservación y Aprovechamiento de la Biodiversidad	120
<b>Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas</b>		
81	Subsidios para Áreas Naturales Protegidas	124
<b>Comisión Nacional del Agua</b>		
91	Adecuación de la Presa El Zapotillo y Construcción de Acueducto: Zapotillo-El Salto y El Salto-La Red-Calderón, para el Área Metropolitana de Guadalajara, en el Estado de Jalisco	126
101	Planta Potabilizadora Durango, en el Estado de Durango	136
<b>Aportaciones a Seguridad Social</b>		
<b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b>		
200	Programa IMSS-Bienestar	139
<b>Bienestar</b>		
<b>Secretaría de Bienestar</b>		
290	Desempeño y Cumplimiento del Control Interno del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	141
<b>Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores</b>		
217	Desempeño y Cumplimiento del Control Interno del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	144
<b>Entidades no Sectorizadas</b>		
<b>Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)</b>		
413	Gestión Financiera	147
<b>Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)</b>		
<b>Secretaría de Bienestar</b>		
<b>Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.</b>		
414	La Clínica es Nuestra	150
<b>Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas</b>		
220	Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	152
219	Gestión Financiera	159

**Cultura**

**Secretaría de Cultura**

298 Erogaciones por la Contratación de Servicios Generales 162

**Instituto Nacional de Antropología e Historia**

204 Gestión Financiera 164

**Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura**

207 Gestión Financiera 167

**Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías**

145 Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías 170

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

201 Proyectos de Infraestructura Social de Asistencia y Seguridad Social 184

193 Equipo Médico y de Laboratorio 186

195 Medicinas y Productos Farmacéuticos 188

202 Servicios Integrales 190

186 Construcción del HGR de 260 Camas en Juárez, en el Estado de Chihuahua 192

189 Construcción del HGZ de 70 Camas en el Municipio de Ticul, en el Estado de Yucatán 204

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**

167 Proyectos de Infraestructura Social 210

162 Materiales, Accesorios y Suministros Médicos 212

169 Servicios Integrales 214

172 Subcontratación de Servicios con Terceros 216

157 Construcción de Clínica Hospital en Palenque, en el Estado de Chiapas 218

158 Construcción del Hospital Regional en Tlajomulco, en el Estado de Jalisco 223

173 Sustitución de la UMF "Cabo San Lucas", por una Clínica Hospital, en el Estado de Baja California Sur 230

174 Sustitución del Hospital General Dr. Francisco Galindo Chávez por un Hospital Regional en Torreón, en el Estado de Coahuila 236

176 Sustitución del Hospital General Tampico, en el Estado de Tamaulipas 245

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**

127 Auditoría de TIC 253

**Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado**

144 Auditoría de TIC 255

**Entidades No Coordinadas Sectorialmente**

**Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**

178 Erogaciones de los Gastos de Administración, Operación y Vigilancia y por Proceso de Daciones y Adjudicaciones 257

**Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.**

**Programa de Inclusión Financiera**

Auditoría de Desempeño: 2024-2-06HJO-07-0016-2025

Modalidad: Presencial

16

### ***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

### ***Objetivo***

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D., en el programa de inclusión financiera.

### ***Alcance***

El alcance temporal de la auditoría corresponde al ejercicio fiscal 2024, y el alcance temático comprendió la revisión del cumplimiento de objetivos y metas del Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D., en la operación del Programa presupuestario (Pp) F035 “Programa de Inclusión Financiera” mediante el análisis de las actividades realizadas para promover y fomentar el acceso y el uso de los productos y servicios financieros, e instrumentos de la educación financiera, la eficacia en el incremento de la inclusión financiera de las personas que conformaron el sector de atención del banco, el Sistema de Evaluación del Desempeño, la economía de los recursos ejercidos, la rendición de cuentas, su alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la evaluación del control interno.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

### ***Resultados***

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2024, en el desempeño de la operación del Pp F035 “Programa de Inclusión Financiera”, el Banco del Bienestar, S.N.C. (Banco del Bienestar), en materia de promoción y fomento para el acceso a los productos y servicios financieros estableció como prioridad la conclusión del “Plan de Expansión de las Sucursales del Banco del Bienestar” para atender a los beneficiarios mediante las 3,149 sucursales ubicadas en 2,702 localidades de 1,970 municipios, lo que significó una cobertura en municipios con un grado de marginación “Muy bajo” del 90.4% (592); en “Bajo” del 83.6% (443); en “Medio” del 74.7% (369); en “Muy alto” del 72.1% (147), y en “Alto” del 70.8% (415), y en 4 municipios no fue posible referir su grado de marginación, debido a que éstos fueron creados en 2021 y la estimación del índice de marginación realizada por el Consejo Nacional de Población utilizó los datos del Censo de Población y Vivienda 2020.

Asimismo, la entidad fiscalizada registró en el indicador “Tasa de variación del número promedio de clientes de 15 años en adelante del Banco del Bienestar por sucursal” un cumplimiento del 103.5%, al reportar un promedio de 14,106 clientes por sucursal; además, realizó la “Campaña de promoción del ahorro desde 50 pesos”, difundió contenido educativo en redes sociales oficiales y ofertó cursos sobre educación financiera mediante el aula virtual “Ábaco: El ABC del Bienestar Financiero”.

En relación con la promoción y el fomento para el uso de los productos y servicios financieros, el Banco del Bienestar contó con un proceso formalmente instituido; dispuso de una oferta integrada por 7 productos y servicios financieros; informó un total de 44,879,392 cuentas abiertas; registró 46,657,808 productos financieros asociados con 44,421,129 clientes, y ejecutó una estrategia de comercialización de los productos de captación, un plan de trabajo de la red de sucursales, así como programas de promoción y difusión de los productos y servicios financieros.

Respecto de la educación financiera, el Banco del Bienestar dispuso de un proceso formalmente instituido; realizó la “Campaña de promoción del ahorro desde 50 pesos”; otorgó atención para orientar a los usuarios; difundió contenido educativo en redes sociales oficiales; impartió cursos sobre educación financiera mediante el aula virtual “Ábaco: El ABC del Bienestar Financiero”, y participó en las Ferias de las Administradoras de Fondos para el Retiro.

En el indicador “Porcentaje de instrumentos de educación financiera otorgados por el Banco del Bienestar” se reportó un cumplimiento del 99.5% equivalente a 1,631,808 instrumentos de educación financiera otorgados, mientras que en el indicador “Porcentaje de actividades realizadas para el diseño de cursos de educación financiera” un logro del 96.4% con el desarrollo de 27 actividades para el diseño de cursos de educación financiera y en el indicador “Porcentaje de objetos de aprendizaje diseñados y/u optimizados” alcanzó el 90.8% con 236 objetos de aprendizaje optimizados.

En cuanto al Sistema de Evaluación del Desempeño, se identificaron áreas de mejora para perfeccionar la construcción de los objetivos e indicadores de nivel de Propósito, de Componente y de Actividad del Pp F035 para cumplir con los criterios de análisis de la lógica horizontal y vertical, el método de cálculo y el tipo de indicador, así como analizar la suficiencia y pertinencia de los objetivos e indicadores definidos en el nivel de Actividad, a fin de perfeccionar el seguimiento y evaluación del desempeño del programa. Además, de precisar a la población que presenta el problema, y la magnitud en qué lo hace y de la nueva situación, así como garantizar la congruencia de la población señalada en el nivel de Propósito de la MIR del programa.

Respecto del ejercicio de los recursos y la rendición de cuentas, el Pp F035 ejerció 6,597,388.2 mdp, cifra superior en 180.0% respecto del presupuesto aprobado por 2,355,808.2 mdp, conforme a lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024; asimismo, la entidad fiscalizada reportó en los documentos de rendición de cuentas los resultados de la operación del programa, en los que informó el incremento del 6.1% promedio de clientes por sucursal, la distribución de 1,631,808 instrumentos de educación financiera y 44,879,392 cuentas abiertas, lo que significó la bancarización de 44,421,129 personas de 15 años en adelante, las cuales fueron congruentes con lo registrado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.

Para 2024, el Banco del Bienestar acreditó la alineación del Pp F035 al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 8 y la meta 8.10, y sus indicadores 8.10.1, incisos a y b, y 8.10.2. En cuanto a su aportación a la consecución de éstos, reportó que contó con 3.3 sucursales y 3.1 cajeros automáticos por cada 100,000 personas, así como el 47.7% de adultos con una cuenta en dicha institución respecto del total de la población de 15 años en adelante.

En cuanto al control interno, la entidad fiscalizada respondió los 53 reactivos sobre su Sistema de Control Interno Institucional incluidos en el cuestionario, de los que en el 88.7% (47) contestó de manera afirmativa; del 3.8% (2) la respuesta fue negativa y del 7.5% (4) señaló que no fueron aplicables, lo que le permitió al Banco del Bienestar contar con una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos y metas del programa correspondiente a las cinco Normas Generales de Control Interno.

En relación con la contribución del Pp F035 para una mayor inclusión financiera de las personas que conforman el sector de atención del Banco del Bienestar, en 2024, registró en los indicadores de nivel de Fin “Porcentaje de población de 18 a 70 años con al menos un producto financiero” un cumplimiento del 100.0% en la meta programada al reportar que, con base en lo registrado en la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) 2021, 56,723,851 personas de 18 a 70 años contaron con al menos un producto financiero, y en el nivel de Propósito “Porcentaje de la población de 15 años en adelante en el país bancarizada por el Banco del Bienestar” un logro del 103.5%, debido a que la población bancarizada de 15 años en adelante ascendió a 44,421,129, cifra superior en 1,506,723.0 respecto de la meta ajustada (42,914,406.0).

De las 44,421,129 personas bancarizadas, el 82.3% (36,553,440) fue de beneficiarios de programas sociales y el 17.7% (7,867,689) de clientes tradicionales, de los que el 42.8% se encontró en el rango de 20 a 59 años, mientras que el 57.2% se concentró en los grupos etarios de 15 a 19 años y mayores de 60 años.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### **Dictamen**

En conclusión, se constató que, en 2024, el Banco del Bienestar mediante la operación del Pp F035 avanzó en la atención del problema público referente a la insuficiente inclusión financiera de las personas que conformaron su sector de atención, ya que reportó la bancarización de 44,421,129 personas de 15 años en adelante y 44,879,392 cuentas activas, lo que representó un promedio de 14,106 clientes de 15 años en adelante por sucursal con una infraestructura financiera de 3,149 sucursales, las cuales se ubicaron en 2,702 localidades de 1,970 municipios con un grado de marginación “Muy bajo” del 90.4% (592); en “Bajo” del 83.6% (443); en “Medio” del 74.7% (369); en “Muy alto” del 72.1% (147), y en “Alto” del 70.8% (415), y en 4 municipios no fue posible referir su grado de marginación, debido a que éstos fueron creados en 2021 y la estimación del índice de marginación realizada por el Consejo Nacional de Población utilizó los datos del Censo de Población y Vivienda 2020.

Se identificaron áreas de mejora para fortalecer la planeación en materia de promoción y fomento para el acceso y el uso de los productos y servicios financieros para que las actividades se alineen con los objetivos, metas y estrategias; garantizar que la información que se reporta en el Avance en los indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de la Cuenta Pública sobre la educación financiera y de los productos y servicios financieros de la población bancarizada se corresponda con los registros de la operación del programa; además de perfeccionar los árboles de problema y de objetivos para precisar la población objetivo y la problemática que enfrenta en la inclusión financiera.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Banco del Bienestar acreditó la implementación de un panel de control para el monitoreo de los instrumentos de educación financiera para el reporte de los objetos de aprendizaje. Adicionalmente, para fortalecer las actividades relacionadas con el acceso y el uso de los productos y servicios financieros, estableció en el Manual de Planeación, Evaluación y Presupuesto, vigente y autorizado en 2025, la elaboración de la planeación anual de actividades de las unidades administrativas; evidenció el oficio y los acuerdos relacionados con la planeación anual de actividades para el ejercicio fiscal 2026, así como la ejecución del proyecto “Cliente Único”, en 2025, a fin de garantizar que la información de los productos y servicios financieros se corresponda y se sustente con la documentación derivada de sus registros.

Además, en el marco de implementación de la Estrategia de Simplificación de la Estructura Programática 2026, el Pp F035 se fusionó con el Pp F009 “Promoción y acercamiento a los servicios financieros” a cargo de Financiera para el Bienestar, lo que resultó en la creación del Pp F001 “Inclusión Financiera para el Bienestar”, por lo que elaboró un Diagnóstico Simplificado que le fue autorizado, en el que se actualizó el problema público, y se estimó a la población objetivo en 27,135,775 personas, y en cuanto a su Ficha de Monitoreo Estratégico, se señalaron 17 indicadores, de los que 8 están a cargo del Banco del Bienestar y tienen por objetivo “La población con necesidades financieras accede de manera adecuada a los servicios del sistema financiero formal”.

**Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.**

**Programa para la Modernización de Organismos Operadores de Agua**

Auditoría de Desempeño: 2024-2-06G1C-07-0025-2025

Modalidad: Presencial

25

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar el desempeño de BANOBRAS en la operación del Programa para la Modernización de Organismos Operadores de Agua en cuanto al cumplimiento de objetivos.

***Alcance***

El alcance de la auditoría comprendió verificar la eficiencia en la promoción del Programa para la Modernización de Organismos Operadores de Agua (PROMAGUA); el otorgamiento de apoyos no recuperables para la elaboración de estudios, la contratación de asesorías y la ejecución de proyectos de infraestructura hidráulica, así como el seguimiento a dichos apoyos conforme a lo dispuesto en los Convenios de Apoyo Financiero (CAF). Se evaluó la eficacia y economía del PROMAGUA en cuanto al impacto de los apoyos en la mejora de la eficiencia, la consolidación de los Organismos Operadores de Agua (OOA) apoyados y el incremento de la cobertura y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. También, se analizó el ejercicio de los recursos en el otorgamiento de apoyos, asociado al cumplimiento de los objetivos del programa. Además, se indagó sobre la vinculación del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La auditoría se realizó en términos de lo mandado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), artículo 79, párrafo quinto, fracción I, párrafo primero, parte final,<sup>1</sup> y en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRFCF), artículos 2, fracción II, 14, fracción II, incisos a y b, y 17, fracción V,<sup>2</sup> en materia de auditorías de desempeño. Los aspectos señalados fueron fiscalizados a fin de evaluar el cumplimiento del artículo 134 constitucional, primer párrafo, que establece: “Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. [...]”.

---

<sup>1</sup> **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículo 79, párrafo quinto, fracción I, párrafo primero, parte final, señala: “Artículo 79. [...] La Auditoría Superior de la Federación tendrá a su cargo: I. Fiscalizar en forma posterior los ingresos, egresos y deuda; las garantías que, en su caso, otorgue el Gobierno Federal respecto a empréstitos de los Estados y Municipios; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales, así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la Ley. [...]”.

<sup>2</sup> **Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación**, artículo 2, fracción II, establece: “Artículo 2.- La fiscalización comprende: [...] II. La práctica de auditorías sobre el desempeño para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas federales. [...]”; artículo 14, fracción II, incisos a) y b), señala: “Artículo 14.- La fiscalización de la Cuenta Pública tiene por objeto: [...] II. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas: a) Realizar auditorías del desempeño de los programas, verificando la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos de los mismos; b) Si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales, [...]”, y artículo 17, fracción V, establece: “Artículo 17.- Para la fiscalización de la Cuenta Pública, la Auditoría Superior de la Federación tendrá las atribuciones siguientes:[...] V. Practicar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, conforme a los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos y tomando en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, regionales, operativos anuales, y demás programas de las entidades fiscalizadas, entre otros, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y, en su caso, el uso de recursos públicos federales; [...]”.

En los casos en los que las líneas de investigación se ajustaron durante la ejecución de los procedimientos respecto de la planeación de la auditoría, estos cambios se encontrarán debidamente justificados y descritos en la “Guía de Auditoría” modificada que formará parte del expediente de auditoría.<sup>3</sup>

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable para la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por la entidad fiscalizada fueron, en general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos, y para sustentar los hallazgos y la opinión del grupo auditor sobre el desempeño de BANOBRAS en la operación del PROMAGUA.

Las normas aplicadas por el grupo auditor, en materia de auditorías de desempeño, se encuentran basadas y son congruentes con las normas aplicables del Marco de Pronunciamientos Profesionales de la INTOSAI (Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores).<sup>4</sup>

### **Resultados**

El presente se emite el 16 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada para fiscalizar el desempeño del Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C. (BANOBRAS), en la operación del Programa para la Modernización de Organismos Operadores de Agua. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

En el Programa Nacional Hídrico (PNH) 2020-2024 se indicó que “los prestadores de los servicios de agua y saneamiento del país tienen pérdidas del 60% del volumen que inyectan a las redes de agua potable. Esto significa que solo cobran el 40%, por lo que el agua no facturada es recurso que se extrae, pero que se pierde en fugas o no se cobra debido a fallas en el padrón de usuarios o en el proceso de facturación”; que “los recursos financieros de los prestadores de los servicios son insuficientes para operar óptimamente, la mayoría tienen problemas en la recaudación, bajas tarifas del servicio y no cuentan con personal capacitado, lo anterior se traduce en servicios de agua y saneamiento de mala calidad”, y que “a nivel nacional solo el 58.0% de la población del país tiene agua diariamente en su domicilio y cuenta con saneamiento básico mejorado”. En síntesis, el problema público identificado por el gobierno federal, en el que se inserta la operación del PROMAGUA, se refiere a la limitada capacidad física y comercial de los Organismos Operadores de Agua (OOA) para la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en donde se reconoce una baja eficiencia en la gestión operativa, financiera, de recaudación y carencia de capacidades técnicas y gerenciales, así como la insuficiente inversión en infraestructura física, bajas tarifas, fugas y errores de medición en los servicios de agua.

En la Ley Orgánica de BANOBRAS, artículo 3, párrafo primero, se establece que: “El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, como institución de banca de desarrollo, tendrá por objeto financiar o refinanciar proyectos relacionados directa o indirectamente con inversión pública o privada en infraestructura y servicios públicos, así como con las mismas operaciones coadyuvar al fortalecimiento institucional de los gobiernos Federal, estatales y municipales, con el propósito de contribuir al desarrollo sustentable del país”.

Para cumplir con su objeto, BANOBRAS cuenta con el Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN). En el artículo primero del “DECRETO por el que se ordena la creación del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura”, se establece que este “[...] será un vehículo de coordinación de la Administración Pública Federal para la inversión en infraestructura, principalmente en las áreas de comunicaciones, transportes, hidráulica, medio ambiente y turística, que auxiliará en la planeación, fomento, construcción, conservación, operación y transferencia de proyectos de infraestructura con impacto social o rentabilidad económica, de acuerdo con los programas y los recursos presupuestados correspondientes”.

A fin de cumplir con su propósito, el FONADIN cuenta con tres programas, entre ellos, el PROMAGUA. Este fue creado, en agosto de 2002, como una estrategia conjunta entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el entonces fideicomiso Fondo de Inversión en Infraestructura (FINFRA), para destinar recursos federales a proyectos de infraestructura hidráulica municipales, intermunicipales y estatales. Su fin es apoyar a los OOA para incrementar las coberturas de agua potable y saneamiento, así como los niveles de eficiencia física y comercial;

<sup>3</sup> **Paráfrasis de los Instructivos de la Auditoría Especial de Desempeño 1. Planificación**, Sección “IV.1.1 Aprobación de la Auditoría para Iniciar el Diseño”, último párrafo, versión 01, julio 2025.

<sup>4</sup> **Paráfrasis de los Instructivos de la Auditoría Especial de Desempeño 1. Planificación**, Sección “II.2 Armonización de la normativa de planificación de la AED con el IFPP de la INTOSAI”, Apartado “Comunicación sobre la congruencia de las normas de la AED con el IFPP”, último párrafo, versión 01, julio 2025.

facilitar el acceso al mejoramiento tecnológico; fomentar que se alcance la autosuficiencia financiera de los mismos y promover el cuidado del medio ambiente con proyectos de saneamiento, preferentemente ligados al reúso de las aguas residuales. En 2008, el Comité Técnico del FONADIN autorizó al PROMAGUA como una de sus estrategias para la canalización de recursos.

En los “Lineamientos aplicables al Programa para la Modernización de Organismos Operadores de Agua” se señala que “el PROMAGUA se constituye como una estrategia implementada por el FONDO y la CONAGUA con el fin de otorgar apoyos no recuperables para la realización de proyectos de infraestructura hidráulica, que promuevan los Organismos Operadores o la propia CONAGUA, con la participación del sector privado, así como para realizar estudios y recibir asesorías relacionados con dichos proyectos”. Además se establece que los objetivos del PROMAGUA son los siguientes: funcionar como fuente adicional de recursos para fomentar la consolidación de los OOA; apoyar a los OOA y proyectos que atiendan, preferentemente, poblaciones por arriba de los 50 mil habitantes, en materia de mejoramiento de eficiencias e incremento de cobertura y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento; promover la participación de capital privado; facilitar el acceso a tecnología; impulsar la autosuficiencia financiera de los OOA, y promover el cuidado del medio ambiente con proyectos de saneamiento, preferentemente ligados al reúso o intercambio de las aguas residuales.

Los resultados de la fiscalización fueron los siguientes:

#### **Promoción del PROMAGUA para nuevos proyectos de infraestructura**

- **Promoción de los apoyos del PROMAGUA para proyectos de infraestructura hidráulica**

En 2024, BANOBRAS realizó 14 acciones de promoción, 7 correspondieron a su participación como ponente en convenciones y foros en materia de agua, y 7 a reuniones de trabajo con los OOA de municipios de Nayarit, Baja California, Sonora y Estado de México. Estos últimos se enfocaron en las etapas de preparación, elaboración, ejecución y seguimiento de estudios y proyectos de infraestructura en dichos municipios. Se observó que las acciones de promoción realizadas por el Banco no formaron parte de una estrategia formalmente definida.

Al respecto, BANOBRAS no demostró que la totalidad de las acciones estuvieran vinculadas con la promoción del PROMAGUA para incentivar la presentación de proyectos de infraestructura, fomentar la participación de los sectores público y privado en el desarrollo de infraestructura hidráulica, y para sensibilizar a los OOA, a los gobiernos de los estados y a los municipios sobre el PROMAGUA como una alternativa de financiamiento para la infraestructura hidráulica. Lo anterior evidenció un área de mejora para BANOBRAS, en cuanto a que fortalezca el diseño de los Lineamientos del PROMAGUA, para especificar el concepto de “promoción”, su propósito, los criterios y mecanismos para llevarla a cabo. Asimismo, para establecer en qué consistirá la estrategia de promoción de los apoyos que otorga el programa para la realización de proyectos de infraestructura hidráulica, estudios y asesorías que promuevan los OOA o la propia CONAGUA.

- **Coordinación con la CONAGUA para fortalecer la promoción de proyectos de infraestructura hidráulica**

En 2024, BANOBRAS no llevó a cabo acciones de coordinación con la CONAGUA, para fortalecer la promoción de proyectos de infraestructura, e informó que esto se debió a que el FONADIN no autorizó apoyos no recuperables para el desarrollo de nuevos proyectos, y no se impulsó a los proyectos de inversión mixta, como los que se apoyan mediante el PROMAGUA. Lo anterior evidenció un área de mejora para BANOBRAS, en cuanto a que defina y establezca mecanismos de control para fortalecer y documentar las acciones de comunicación y coordinación con la CONAGUA, como coordinadora sectorial del PROMAGUA, con el fin de otorgar apoyos no recuperables y mejorar los resultados del programa como estrategia para destinar recursos federales a proyectos de infraestructura hidráulica municipal, intermunicipal y estatal.

- **Promoción del PROMAGUA para la integración de un inventario de proyectos**

La entidad fiscalizada informó que ha promovido, ante entidades del sector público, la integración de un inventario de proyectos de infraestructura denominado MECAPLAN. No obstante, el Banco no sustentó haber hecho de conocimiento de la CONAGUA los proyectos susceptibles de recibir apoyos del PROMAGUA para su inclusión en dicho inventario. Al no demostrar su participación en dicho proceso, es evidente que BANOBRAS requiere mejorar la promoción y coordinación con la CONAGUA.

## Otorgamiento de apoyos no recuperables

- **Presentación de solicitudes para el otorgamiento de apoyos no recuperables del PROMAGUA**

BANOBRAS informó que, en el periodo 2008-2023, los promotores<sup>5</sup> presentaron 119 solicitudes de apoyos no recuperables del PROMAGUA, de las cuales, el 67.2% (80) correspondió a la elaboración de estudios, y el 32.8% (39) a proyectos de infraestructura hidráulica. Respecto del origen de las 119 solicitudes, 86 (72.3%) fueron presentadas por OOA; 16 (13.4%) por la CONAGUA; 11 (9.2%) por otros promotores, y en 6 casos (5.0%), el Banco no contó con el registro del año ni del promotor.

El Banco informó que, en 2024, no se presentaron solicitudes para obtener apoyos del programa, ya que “la Unidad de Crédito Público ha restringido la presentación de temas relacionados con la inversión mixta para proyectos de infraestructura hidráulica”, por lo que “el desarrollo de proyectos bajo esquemas de inversión mixta se ha visto limitado en virtud de que se ha dado preferencia al esquema de obra pública”.<sup>6</sup> Esto refuerza la importancia de que la entidad fiscalizada atienda las áreas de mejora en materia de promoción, a fin de contribuir en la presentación de nuevas solicitudes de apoyos no recuperables y en la identificación de nuevos proyectos susceptibles de recibir los apoyos.

- **Integración y revisión de las solicitudes**

De las 119 solicitudes presentadas en el periodo 2008-2023, se autorizó el apoyo a 63 (52.9%) y se cancelaron 56 (47.1%). BANOBRAS indicó que de las 63 aprobadas, 18 correspondieron a proyectos, estudios y asesorías que, en 2024, se encontraron en etapa de ejecución u operación.

Con la revisión de las 18 solicitudes, se determinó que para 3, correspondientes a asesorías y estudios, la entidad fiscalizada sustentó la integración de todos los documentos requeridos conforme lo señalado en el Anexo 1 de las Reglas de Operación del FONADIN, mientras que, para los 15 proyectos de infraestructura hidráulica, la entidad fiscalizada no sustentó que las solicitudes contaron con la totalidad de la documentación requerida.

En cuanto al proceso de calificación de la elegibilidad, BANOBRAS acreditó la elaboración de fichas técnicas para las 3 solicitudes de asesorías y estudios, en las que acreditó que cumplieron con los criterios de elegibilidad. No obstante, de los 15 proyectos de infraestructura, demostró que 7 (46.7%) cumplieron con la totalidad de los criterios para identificarlos como elegibles para recibir los apoyos. En contraste, para los 8 (53.3%) restantes, la entidad fiscalizada no sustentó el cumplimiento de todos los criterios de elegibilidad; sin embargo, fueron enviadas a consideración de las instancias de decisión del Fondo para su autorización.

En cuanto al envío de las 18 fichas técnicas a las instancias de decisión del FONADIN para su autorización, se observó que 11 (61.1%) estaban debidamente suscritas por la Dirección de Evaluación Financiera (DEF) y por la Unidad de Negocios (UN); 2 (11.1%) contaban únicamente con la firma de la UN, y 5 (27.8%) carecían de firmas.

Lo anterior evidenció un área de mejora para BANOBRAS, en cuanto a que defina y establezca mecanismos de control para fortalecer el proceso de integración, revisión y calificación de la elegibilidad de las solicitudes de apoyos no recuperables del PROMAGUA, que aseguren que las solicitudes se integren con la documentación completa, se cumpla con la totalidad de los criterios de elegibilidad y que las fichas técnicas cuenten con las suscripciones obligatorias de la DEF y la UN.

- **Autorización de estudios, asesorías y proyectos elegibles**

El Banco indicó que el proceso de autorización de los apoyos no recuperables del PROMAGUA está a cargo del Comité Técnico (CT) y del Subcomité de Evaluación y Financiamiento (SEF), instancias de decisión del FONADIN. Dicho proceso se realiza en las sesiones ordinarias y extraordinarias, donde se analizan los asuntos sometidos a su consideración. Como parte de este procedimiento, las fichas técnicas de los estudios, asesorías y proyectos de infraestructura identificados como elegibles para recibir los apoyos, fueron presentadas ante el CT o el SEF para su autorización.

Al respecto, se identificó que la normativa que regula la operación del programa, compuesta por las Reglas de Operación del FONADIN, los Lineamientos del PROMAGUA y el Manual de políticas y procedimientos para el otorgamiento de apoyos recuperables y no recuperables, no precisa los criterios o aspectos clave, con base en los

<sup>5</sup> En la Sección I, Apartado III. “Del PROMAGUA”, numeral 1, de los Lineamientos del PROMAGUA, se establece que los promotores de las solicitudes de los apoyos no recuperables que otorga el PROMAGUA pueden ser los Organismos Operadores, la CONAGUA y los que determine el Comité Técnico del FONADIN.

<sup>6</sup> Nota explicativa proporcionada por BANOBRAS, mediante el oficio núm. DCI/101000/276/2025 del 3 de julio de 2025, en respuesta a la información solicitada mediante Anexo a la “Minuta de trabajo 001/2025”, del 7 de julio de 2025.

cuales las instancias de decisión deben estudiar y analizar la información de las fichas técnicas que se sometan a su consideración.

Lo anterior reveló la necesidad de que BANOBRAS fortalezca el diseño de los Lineamientos del PROMAGUA, para incluir los criterios o elementos que el CT o el SEF deben considerar al revisar, validar y analizar las fichas técnicas de los estudios, asesorías y proyectos de infraestructura sometidas a su consideración, para su autorización.

Respecto de las constancias de acuerdo de los 18 apoyos, vigentes en 2024, se identificó que los montos autorizados se ubicaron dentro del rango establecido en la normativa.

- **Formalización de los apoyos no recuperables mediante la suscripción de los Convenios de Apoyo Financiero (CAF)**

BANOBRAS acreditó la formalización de los 18 CAF para el otorgamiento de los apoyos no recuperables del PROMAGUA, correspondientes a los estudios, asesorías y proyectos de infraestructura hidráulica, vigentes a 2024. En dichos convenios se establecieron los términos y condiciones a los que se sujetaron las aportaciones realizadas por el FONADIN. Asimismo, se observó que el monto formalizado fue consistente con el autorizado en las constancias de acuerdos de las instancias de decisión del FONADIN.

#### **Seguimiento de los estudios, asesorías y proyectos de infraestructura hidráulica**

- **Seguimiento del avance y conclusión de los estudios y las asesorías**

En 2024, el seguimiento a los estudios y asesorías fue realizado por BANOBRAS, mediante la Unidad de Banca de Inversión (UBI), con el fin de constatar el cumplimiento de las obligaciones previstas en los CAF. Estas obligaciones incluyen la realización de reuniones de avance y de presentación de la versión final, y la obtención del visto bueno del promotor, del FONADIN y de la CONAGUA, para acceder al desembolso de recursos del PROMAGUA.

Al respecto, se observó que la entidad fiscalizada formalizó los Contratos de Prestación de Servicios (CPS) para la elaboración de una asesoría y dos estudios. En el caso de la asesoría, se estableció mayo de 2025 como fecha para la entrega de la versión final, por lo que el Banco la reportó en ejecución al cierre de 2024. Para los dos estudios, se estableció en los CPS como fecha de entrega de la versión final mayo de 2021 y agosto de 2022, respectivamente; no obstante, ambos estudios continuaron en proceso de elaboración en 2024, sin que BANOBRAS sustentara las causas de dicho retraso ni se indicara la fecha estimada de conclusión.

Respecto de las reuniones de avance, presentación final, visto bueno y desembolso del apoyo no recuperable para los estudios y asesorías, si bien para la asesoría "Programa de Sostenibilidad Operativa y Financiera Hermosillo" BANOBRAS y la CONAGUA llevaron a cabo tres reuniones de avance y una de entrega de la versión final, éstas fueron realizadas previo a la suscripción del CAF y del CPS, sin que el Banco indicara las razones de dicha situación. Para el estudio "PTAR San Antonio de los Buenos", BANOBRAS realizó el desembolso previo a la reunión de presentación de la versión final y sin contar con el visto bueno del promotor, del FONADIN y de la CONAGUA. Para el estudio "Desaladora La Paz", el Banco no sustentó la realización de reuniones de avance y de presentación de la versión final, ni que contó con el visto bueno, sin especificar las causas de dicha situación.

Lo anterior evidenció un área de mejora para BANOBRAS, en cuanto a que establezca mecanismos de control para fortalecer su desempeño en el seguimiento de los apoyos no recuperables del PROMAGUA otorgados para la elaboración de estudios y asesorías. Esto con el fin de cumplir con los plazos y fechas establecidas para la entrega de la versión final; realizar las reuniones de avance y de entrega de la versión final dentro los plazos establecidos en el CAF, y asegurar que la versión final cuente con el visto bueno del promotor, del FONADIN y de la CONAGUA.

- **Seguimiento del avance y operación de los proyectos de infraestructura hidráulica, vigentes en 2024**

Para los proyectos de infraestructura hidráulica, el seguimiento es realizado por BANOBRAS, mediante la Dirección de Operación Técnica y Seguimiento (DOTS), tanto en la etapa de ejecución como en la de operación. Durante la etapa de ejecución, la DOTS informa a las instancias de decisión del FONADIN y a la CONAGUA sobre el desarrollo de los proyectos por medio de los informes del avance físico y financiero enviados por el promotor.

De los 15 proyectos de infraestructura hidráulica que estuvieron vigentes, en 2024, la entidad fiscalizada reportó que 2 se encontraron en ejecución y 13 en operación. Respecto de los 2 proyectos en ejecución, el Banco acreditó que realizó el seguimiento, toda vez que documentó los informes de avance físico y financiero.

Por lo que se refiera a los 13 proyectos en operación, la entidad fiscalizada sustentó que para 10 llevó a cabo el seguimiento por medio de las sesiones realizadas con la CONAGUA y el promotor, en las que se abordaron temas

relevantes en materia de operación, mantenimiento y facturación de los proyectos, mientras que, para 3 proyectos, el Banco informó y documentó las justificaciones por las que no se llevaron a cabo dichas sesiones.

**Cumplimiento de los objetivos del PROMAGUA: mejoramiento de la eficiencia, consolidación e incremento en la cobertura de los servicios de agua de los Organismos Operadores de Agua**

- **Incidencia de los apoyos otorgados en el cumplimiento de los objetivos del PROMAGUA**

En cuanto a la incidencia del otorgamiento de apoyos no recuperables en el cumplimiento de los objetivos del PROMAGUA, con el análisis del marco normativo asociado al PROMAGUA y de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se identificó que el Banco no contó con una conceptualización de lo que significa la consolidación de los OOA, la mejora de eficiencias, ni el incremento de la cobertura y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Además, se observó que no contó con métricas, indicadores, criterios o metodologías para valorar la incidencia de los apoyos otorgados en dichos rubros y, por tanto, para evaluar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Lo anterior reveló la necesidad de que BANOBRAS fortalezca el diseño de los Lineamientos del PROMAGUA, para definir con precisión los conceptos de consolidación de los OOA, la mejora de eficiencias, y el incremento de la cobertura y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Además, que en el contexto de la operación del PROMAGUA, se diseñen y formalicen métricas, indicadores, criterios o metodologías para evaluar la incidencia de los apoyos no recuperables en el cumplimiento de los objetivos del programa. Esto posibilitará captar información sobre el impacto y beneficio del programa, así como evaluar que incidió en mejoras reales y no solo en la ejecución de obras.

- **Cumplimiento de los objetivos de los proyectos en operación en 2024**

BANOBRAS reportó que 13 proyectos de infraestructura hidráulica, apoyados mediante el PROMAGUA, se encontraron en operación en 2024; de estos, 9 correspondieron a plantas de tratamiento de aguas residuales, 3 a plantas desaladoras y 1 a un proyecto de saneamiento. Se identificó que en los Análisis Costos Beneficio (ACB) de los 13 proyectos, se establecieron los objetivos, la problemática y los resultados de los indicadores de rentabilidad de dichos proyectos.

Se observó que los proyectos buscan garantizar el servicio de agua potable, ampliar la cobertura y tratar aguas residuales para reducir la contaminación, cumplir con la normativa y asegurar la disponibilidad futura. No obstante, la entidad fiscalizada no sustentó que realizó evaluaciones ex-post ni haber recabado información de los proyectos en operación, que permitieran valorar los resultados de 12 de los 13 proyectos en operación.

Lo anterior evidenció un área de mejora para BANOBRAS, en cuanto a que defina e implemente mecanismos para recabar información de los proyectos en operación. Esto con el propósito de conocer el efecto y beneficios de los recursos otorgados mediante apoyos no recuperables, y evaluar si se cumplieron los objetivos de los proyectos, si se atendió la problemática que justificó el financiamiento, y si alcanzaron los valores de rentabilidad estimados en los ACB.

- **Vinculación del PROMAGUA con los ODS**

BANOBRAS indicó que aporta, directa e indirectamente, al logro de diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) mediante el financiamiento a entidades federativas y municipios de proyectos estructurados bajo algún esquema de colaboración con el sector privado, con el fin de impulsar el desarrollo de infraestructura y servicios públicos de calidad.

Para el caso específico del PROMAGUA, informó que utilizó el reporte metodológico denominado “Alineación potencial de proyectos de infraestructura de la Plataforma Proyectos México de BANOBRAS con los ODS”. Dicho reporte permite conocer si un programa o proyecto tiene relación con aspectos del desarrollo sostenible y contribuir a la toma de decisiones de inversión que fomente el desarrollo sostenible en sus dimensiones social, ambiental, económica y de gobernanza. Al respecto, el Banco determinó una alineación directa del programa con siete metas establecidas para los ODS 6 “Agua limpia y saneamiento”, 11 “Ciudades y comunidades sostenibles” y 13 “Acción por el clima”.

**Ejercicio de recursos asociado al cumplimiento de objetivos**

- **Estructura de financiamiento de estudios, asesorías y proyectos de infraestructura hidráulica**

Se identificó que el costo total de la asesoría y de los dos estudios, vigentes en 2024, fue de 5,800.0 miles de pesos (mdp) y 22,000.0 mdp, respectivamente. De estos montos, el PROMAGUA financió el 50.0% (2,900.0 mdp y

11,000.0 mdp) de la inversión requerida, conforme a lo establecido en los lineamientos; asimismo, se observó que, BANOBRAS estableció esquemas de financiamiento para asesorías y estudios de acuerdo con la normativa del programa.

Para los 15 proyectos de infraestructura hidráulica, el costo total ascendió a 16,939,789.6 mdp, de los cuales el PROMAGUA aportó el 47.1% (7,982,525.2 mdp). Se observó que para 4 proyectos, la entidad fiscalizada formalizó, entre 2009 y 2021, el otorgamiento de apoyos no recuperables por montos equivalentes al 49.0% del costo total de cada uno. Para dos de estos proyectos, sustentó que el Subcomité de Evaluación y Financiamiento (SEF), instancia de decisión del Fondo, autorizó ese porcentaje, mientras que para los otros dos no se documentó tal autorización.

Lo anterior evidenció un área de mejora para BANOBRAS, en cuanto a que fortalezca el diseño de los Lineamientos del PROMAGUA, a fin de precisar los criterios o elementos con base en los cuales las instancias de decisión del FONADIN podrán autorizar el incremento en el porcentaje máximo de apoyos no recuperables, respecto de los límites establecidos en los lineamientos del programa. Esto con el objetivo de que se documente con claridad el procedimiento, así como fundamentos utilizados para dicha autorización, y se garantice el cumplimiento de los objetivos de PROMAGUA.

- **Desembolso de recursos para el otorgamiento de apoyos no recuperables asociado al cumplimiento de los objetivos del PROMAGUA**

Se identificó que, al cierre de 2024, la entidad fiscalizada desembolsó 8,859,334.0 mdp, lo que representó el 98.4% de los 9,000,490.6 mdp formalizados para los 15 proyectos de infraestructura, 2 estudios y la asesoría apoyados mediante el PROMAGUA, vigentes en ese año.

Para los 15 proyectos de infraestructura hidráulica apoyados, BANOBRAS reportó un desembolso total de 8,855,634.0 mdp, cifra que significó el 98.5% del monto formalizado para dichos proyectos. En cuanto a los 2 estudios, el desembolso fue de 3,700.0 mdp, cifra que representó el 33.6% de su monto formalizado, mientras que para la asesoría no realizó ningún desembolso.

En cuanto al cumplimiento de objetivos, como ya se señaló, BANOBRAS informó que no contó con metodologías, indicadores o métricas para evaluar el desempeño del PROMAGUA. Asimismo, se constató que no realizó el seguimiento necesario para determinar el impacto en la atención de las problemáticas que justificaron el financiamiento, ni llevó a cabo análisis o evaluaciones posteriores para determinar el impacto de los recursos otorgados.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones al Desempeño.

#### **Dictamen**

En opinión del grupo auditor, en 2024, BANOBRAS contribuyó, mediante la operación y resultados del PROMAGUA, en la atención del problema público identificado por el Gobierno Federal, relativo a la limitada capacidad física y comercial de los Organismos Operadores de Agua para la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Asimismo, coadyuvó en la atención de las problemáticas identificadas en los proyectos de infraestructura hidráulica que recibieron los apoyos no recuperables, tales como el déficit en el suministro para atender la demanda de agua, el mal estado de los sistemas de alcantarillado, la limitada capacidad instalada de tratamiento de aguas y la contaminación de los causes por el vertimiento de aguas residuales sin tratamiento. Lo anterior, ya que realizó acciones de promoción, y llevó a cabo la gestión de 18 estudios, asesorías y proyectos de infraestructura hidráulica que se encontraron en ejecución y operación en 2024. De los 18 proyectos vigentes, acreditó que para 3 integró la totalidad de la documentación requerida en la solicitud; para 18 elaboró la Ficha Técnica para calificar su elegibilidad para recibir los apoyos del programa; para 18 contó con la constancia que acredita su autorización por parte de las instancias de decisión; para 18 formalizó los Convenios de Apoyo Financiero para el otorgamiento de los apoyos no recuperables, y que para 9 realizó acciones de seguimiento.

Con la revisión se identificaron áreas de mejora relacionadas con el establecimiento de una estrategia de promoción de los apoyos que otorga el programa, así como con el fortalecimiento de la comunicación y la coordinación con la CONAGUA, con el fin de incidir en la presentación de solicitudes de apoyos no recuperables y potenciar los resultados

del programa, ya que en el periodo 2008-2023, BANOBRAS recibió 119 solicitudes de apoyos no recuperables, de las cuales, autorizó apoyos para 69, mientras que en 2024 no se presentó ninguna.

Además, se identificaron áreas de mejora para establecer controles en los procesos que forman parte del ciclo de gestión de los proyectos y fortalecer el seguimiento de aquellos en etapa de ejecución y operación. Asimismo, para evaluar el impacto y los beneficios del otorgamiento de apoyos no recuperables del PROMAGUA a proyectos de infraestructura hidráulica. Esto permitiría valorar el cumplimiento de objetivos del programa y recabar información de los proyectos en operación para conocer el efecto y beneficio de los recursos otorgados, si los proyectos cumplieron con su objetivo inicial, si coadyuvaron en la solución de la problemática que justificó el apoyo, y si alcanzaron los valores de los indicadores de rentabilidad esperados.

Se considera que la atención de estas diez áreas de mejora contribuiría a que BANOBRAS fortalezca la operación del PROMAGUA como una estrategia para el otorgamiento de apoyos no recuperables para la elaboración de estudios, la contratación de asesorías y la realización de proyectos de infraestructura hidráulica. Esto permitiría consolidar a los OOA, incrementar la cobertura y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, y brindar certeza de los procesos de gestión. Asimismo, ayudará a asegurar el cumplimiento de los objetivos, evitar la materialización de riesgos, robustecer el seguimiento del programa y coadyuvar a la toma de decisiones informadas.

Como parte del valor de la fiscalización, durante la ejecución de la auditoría, BANOBRAS acreditó avances para atender 8 de las 10 áreas de mejora identificadas, relativas al fortalecimiento de los Lineamientos del PROMAGUA para especificar el significado de promoción, su propósito, criterios y mecanismos para llevarla a cabo; establecer una estrategia de promoción de los apoyos que otorga el programa; fortalecer las actividades de comunicación y coordinación con la CONAGUA; precisar los criterios para estudiar y analizar las fichas técnicas sometidas a consideración de las instancias de decisión del Fondo para su autorización; documentar la suscripción de las constancias de acuerdo; especificar el significado de consolidación de los OOA, de mejora en las eficiencias, de incremento de la cobertura y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, y establecer métricas para evaluar el impacto de los apoyos otorgados. Asimismo, sustentó avances en cuanto a fortalecer el proceso de seguimiento a los estudios, asesorías y proyectos de infraestructura hidráulica que reciben apoyos del programa, y definir los criterios para autorizar el incremento en el porcentaje máximo de apoyo.

Las dos recomendaciones que prevalecen se orientan a asegurar que la información que se produzca en el proceso integración, revisión y calificación de la elegibilidad de las solicitudes sea consistente, completa, precisa, válida y verificable, así como a evaluar si los proyectos cumplieron su objetivo, atendieron la problemática que justificó su apoyo y si alcanzaron los valores de los indicadores de rentabilidad.

**Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.**

**Inversión Recuperable del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura para la Adquisición de Plantas de Generación de Energía Eléctrica**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-2-06G1C-19-0023-2025

Modalidad: Presencial

23

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la inversión que realizó el Fondo Nacional de Infraestructura para la adquisición de plantas de generación eléctrica, a fin de verificar que se solicitó, autorizó, formalizó, transfirió y registró de conformidad con la normativa, así como el impacto financiero que tuvo la operación en el fideicomiso.

***Alcance***

	<b>CUENTAS DE BALANCE</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	34,212,550.5
Muestra Auditada	34,212,550.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo y la muestra de 34,212,550.5 miles de pesos, corresponde a la inversión que el "Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura" (FONADIN), realizó en 2024 para la adquisición de las acciones representativas de capital social de las empresas propietarias de un portafolio de 13 plantas de generación de energía eléctrica.

***Resultados***

- En las notas de los Estados Financieros Dictaminados, no se reflejó el detalle por el concepto de la valuación de la inversión (plusvalía/minusvalía) por 1,572,567.4 miles de pesos.
- En la primera sesión del Comité Técnico del contrato de fideicomiso CKD del ejercicio 2024, no se presentó ni se aprobó el calendario para establecer las sesiones correspondientes a dicho periodo.
- Los informes y reportes de aplicación de recursos y de desempeño del administrador tuvieron desfases de entre 2 y 55 días en la entrega al fideicomiso CKD, respecto del plazo establecido; además, dichos documentos no incluyeron información conforme a lo establecido en el contrato del fideicomiso, ni se realizó un análisis de la información recibida de los resultados que se le informaron sobre la inversión realizada.
- Se determinó una diferencia entre el valor nominal de los certificados reportado por BANOBRAS y el valor reportado por el INDEVAL.

***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

***Dictamen***

El presente se emite el 23 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por las entidades fiscalizadas y de cuya veracidad son responsables. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la inversión que realizó el Fondo Nacional de Infraestructura para la adquisición de plantas de generación eléctrica, a fin de verificar que se solicitó, autorizó, formalizó, transfirió y registró de conformidad con la normativa, así como el impacto financiero que tuvo la operación en el fideicomiso y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado

relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de fiduciario del FONADIN, cumplió con las disposiciones legales y normativas que le son aplicables en la materia.

**Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.**

**Nacional Financiera, S.N.C.**

**Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.**

**Financiamiento para la Operación de Altán Redes**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-2-06G1C-19-0029-2025

Modalidad: Presencial

29

### ***Crterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

### ***Objetivo***

Fiscalizar el financiamiento para la operación de una empresa relacionada con el Proyecto de la Red Compartida, a fin de verificar que su solicitud, autorización, otorgamiento, administración, recuperación y registro contable, se realizaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas.

### ***Alcance***

#### **CUENTAS DE BALANCE**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	12,412,525.3
Muestra Auditada	12,412,525.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo y la muestra al 100.0% por 12,412,525.3 miles de pesos corresponde al saldo insoluto al 31 de diciembre de 2024 de los créditos otorgados por el Banco Nacional de Obras y Servicios Público, S.N.C (BANOBRAS) a la empresa Altán Redes, S.A.P.I. de C.V., Entidad Responsable (ER), que se reportaron en los Estados Financieros Dictaminados, como parte de su activo, por concepto de créditos comerciales por actividad empresarial, con riesgo en etapas 1 y 3.

También se revisó la estimación preventiva para riesgos crediticios, correspondiente a los préstamos realizados a la ER por 7,246,684.0 miles de pesos.

Adicionalmente, se revisaron los créditos otorgados a la ER por Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) y Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT), cuyo saldo insoluto al 31 de diciembre de 2024 fue por 6,866,144.7 y 5,747,214.0 miles de pesos, respectivamente, por concepto de créditos comerciales por actividad empresarial, con riesgo en etapas 1 y 3.

### ***Resultados***

En 2024, se generaron 1,689,431.1 miles de pesos por intereses devengados correspondientes a la deuda reestructurada, integrados como sigue:

- Con la revisión de los intereses registrados por BANOBRAS y NAFIN, se constató que 1,284,527.3 miles de pesos (761,141.3 miles de pesos y 523,386.0 miles de pesos respectivamente) se determinaron conforme a lo establecido en el Convenio Concursal.
- Respecto de los 404,903.8 miles de pesos restantes, se identificó que BANCOMEXT utilizó otro método (Refinitiv Workspace) para calcular los intereses, el cual utiliza las tasas TIIE 28 días que contiene su Sistema Único de Crédito (SUCRE), lo que generó una diferencia no determinada ni registrada por BANCOMEXT, por un monto de 9,431.6 miles de pesos, y no reconocida en las cuentas de orden, en incumplimiento del Convenio Concursal, Cláusula 10 Tramo Y, segundo párrafo, y del Anexo J "Intereses".

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Recomendación y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

El presente se emite el 23 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar el financiamiento para la operación de una empresa relacionada con el Proyecto de la Red Compartida, a fin de verificar que su solicitud, autorización, otorgamiento, administración, recuperación y registro contable, se realizaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, BANOBRAS cumplió con las disposiciones legales y normativas que le son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- BANCOMEXT utilizó el método Refinitiv Workspace para calcular los intereses, el cual utiliza las tasas THIE 28 días que contiene su Sistema Único de Crédito (SUCRE) y no conforme a lo establecido en el Anexo "J" de conformidad con el Convenio Concursal, de fecha 13 de octubre de 2022, lo que generó una diferencia no determinada por BANCOMEXT por un monto de 9,431.6 miles de pesos.

**Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.**

**Auditoría de TIC**

Auditoría De Cumplimiento a Tecnologías de Información y Comunicaciones: 2024-2-06HKI-20-0423-2025

Modalidad: Presencial

423

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con TIC, el gobierno y administración de riesgos, la ciberseguridad, la resiliencia de las operaciones, la operación de los centros de datos, los servicios de cómputo en la nube, el desarrollo de soluciones tecnológicas y el aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas, normativas y mejores prácticas aplicables.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	165,007.4
Muestra Auditada	55,312.9
Representatividad de la Muestra	33.5%

El universo seleccionado por 165,007.4 miles de pesos corresponde al total de pagos de los contratos relacionados con las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) en el ejercicio fiscal de 2024; la muestra auditada está integrada por 3 contratos y 5 convenios modificatorios relacionados con servicios administrados de redes locales y cómputo central, así como con el soporte técnico y actualización del licenciamiento del sistema IKOS Net, con pagos por 55,312.9 miles de pesos que representan el 33.5% del universo seleccionado. Adicionalmente, la auditoría comprende la revisión de la ciberseguridad de la banca electrónica y los medios de pago en la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Los recursos objeto de revisión en esta auditoría se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio de 2024, Tomo VII Sector Paraestatal, apartado Información Presupuestaria en el “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto”, correspondiente al Ramo 06 “Hacienda y Crédito Público”.

**Resultados**

- Se tienen deficiencias en la gestión y verificación de los niveles de servicio, debido a la carencia de procedimientos para validar la información reportada por los prestadores de servicios, la inexistencia de métricas y tiempos de solución, así como la falta de definición de sanciones ante incumplimientos de los proveedores.
- Se identificaron omisiones en el seguimiento de incidentes, debido a discrepancias en el registro de tickets, lo que impide evaluar de manera confiable el desempeño del servicio contratado.
- Se tienen debilidades en la administración y operación de los controles de la ciberseguridad de la banca electrónica y los medios de pago las cuales podrían afectar la integridad, la disponibilidad y la confidencialidad de la información de la institución.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:

9 Recomendaciones.

**Dictamen**

El presente dictamen se emite el 30 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con las TIC, su adecuada gobernanza, administración de riesgos, seguridad de la información, continuidad de las operaciones, calidad de datos, desarrollo de aplicaciones y aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas, normativas y mejores prácticas aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- En el servicio administrado de redes locales no se definió un mecanismo para verificar el porcentaje del nivel de servicio reportado por el proveedor durante el ejercicio de 2024.
- Con respecto a la continuidad de los servicios administrados de cómputo central, la documentación contractual no determina las acciones o sanciones aplicables en caso de incumplimientos.
- Sobre los servicios de soporte técnico y actualización del licenciamiento no se establecen tiempos de solución para los tickets de requerimientos, incidencias y órdenes de trabajo, lo que limita la evaluación de los tiempos de atención del proveedor.
- En relación con la Ciberseguridad de la Banca Electrónica y los Sistemas de Pago, se identificó que 12 categorías (54.6%) obtuvieron un nivel de madurez 1 (Parcial), otras 5 (22.7%) un nivel de madurez 2 (Conocimiento de los Riesgos) y las otras 5 (22.7%) obtuvieron un nivel de madurez 3 (Repetible).

**Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.**

**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-2-06HKI-19-0424-2025

Modalidad: Presencial

424

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

	<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	651,258,852.5	649,161,328.0
Muestra Auditada	623,064,702.9	603,231,699.1
Representatividad de la Muestra	95.7%	92.9%

El universo de ingresos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF), por 651,258,852.5 miles de pesos, se integró por 612,124,179.1 miles de pesos de los ingresos por la contratación de créditos, el 94.0%; 18,432,546.9 miles de pesos de ingresos por operación, el 2.8%; 15,198,573.6 miles de pesos de la recuperación de cartera, el 2.3%, y 5,503,552.9 miles de pesos de otros ingresos, el 0.9%. Se revisó una muestra por 623,064,702.9 miles de pesos, el 95.7 % del total, como sigue:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA DE INGRESOS, 2024 (Miles de pesos)			
Concepto	Universo	Muestra	Representatividad (%)
Contratación de créditos	612,124,179.1	612,124,179.1	100.0
Ingresos por operación	18,432,546.9	10,940,523.8	59.3
Recuperación de cartera	15,198,573.6	0.0	0.0
Otros ingresos	<u>5,503,552.9</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>
Total	651,258,852.5	623,064,702.9	95.7

FUENTE: Ingresos de flujo de efectivo y auxiliares de 2024 de SHF.

De los egresos reportados por SHF en los Egresos de Flujo de Efectivo en 2024 por 649,161,328.0 miles de pesos, integrados por 625,198,770.0 miles de pesos de la amortización de créditos, el 96.3%; 13,538,182.3 miles de pesos del costo financiero, el 2.1%; 8,591,562.8 miles de pesos de financiamientos, el 1.3%; 874,916.2 miles de pesos del gasto corriente, el 0.1%; 556,539.6 miles de pesos de otros egresos, el 0.1%, y 401,357.1 miles de pesos de egresos de operación, el 0.1%. Se revisó una muestra por 603,231,699.1 miles de pesos, el 92.9%, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA DE EGRESOS, 2024  
(Miles de pesos)

Concepto	Universo	Muestra	%
Amortización de créditos	625,198,770.0	590,994,621.1	94.5
Costo financiero	13,538,182.3	11,722,662.6	86.6
Financiamientos	8,591,562.8	0.0	0.0
Gasto corriente	874,916.2	514,415.4	58.8
Otros egresos	556,539.6	0.0	0.0
Egresos de operación por comisiones pagadas	<u>401,357.1</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>
Total	649,161,328.0	603,231,699.1	92.9

FUENTE: Egresos de Flujo de Efectivo de SHF en 2024.

### Resultados

- En 2024, SHF contó con la normativa en materia de control interno, con un Marco Integral para la Administración de Riesgos y un Programa de Trabajo de Control Interno, en los que participaron todas sus áreas que lo conforman; reportó riesgos identificados, las acciones de control, las unidades administrativas responsables y los medios de verificación para darles seguimiento. Asimismo, la entidad fiscalizada contó con 25 sistemas informáticos que le permitieron generar, procesar, registrar, validar, consultar y dar seguimiento a su información, en cumplimiento de la normativa.
- Con la revisión de la Cuenta Pública de 2024 y los registros contables, se comprobó que SHF realizó el registro contable y presupuestal de los ingresos por 651,258,852.5 miles de pesos, y los egresos por 649,161,328.0 miles de pesos, ambos de flujo de efectivo, los cuales se registraron y presentaron en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública, en cumplimiento de la normativa.
- Con la revisión de 612,124,179.1 miles de pesos de la contratación de créditos, y 10,940,523.8 miles de pesos de los ingresos por operación, se comprobó que dichos recursos se determinaron, recaudaron y registraron en cumplimiento de la normativa; además, la SHF contó con los sistemas informáticos que le permitieron administrar y presentar sus ingresos de forma automatizada.
- SHF acreditó que los 590,994,621.1 miles de pesos registrados por la amortización de créditos, y los 11,722,662.6 miles de pesos por concepto de intereses, comisiones y gastos de la deuda interna se pagaron, ejercieron y registraron en la Cuenta Pública 2024, en cumplimiento de la normativa.
- Respecto de los gastos por servicios personales, SHF cumplió con lo establecido en los tabuladores de sueldos autorizados, integró sus expedientes de personal y acreditó la asistencia del personal.
- Los procesos de adjudicación, contratación, pagos y ejecución de nueve instrumentos jurídicos seleccionados por 82,036.6 miles de pesos, se realizaron en cumplimiento de la normativa.
- Se comprobó que en el ejercicio 2024, SHF pagó 53,792.4 miles de pesos por otros impuestos y derechos, así como 13,435.1 miles de pesos por el Impuesto Sobre Nómina; dichos pagos se determinaron, acreditaron y registraron contable y presupuestalmente, en cumplimiento de la normativa.

### Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades.

### Dictamen

El presente dictamen se emite el 26 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.



**Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.****Aseguramiento de Crédito a la Vivienda**

Auditoría de Desempeño: 2024-2-06GSC-07-0401-2025

Modalidad: Presencial

401

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V., en el aseguramiento de crédito a la vivienda.

***Alcance***

El alcance temporal de la auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2024, y se utilizó como referencia el periodo 2019-2023, el alcance temático comprendió el análisis del otorgamiento, pago de cobertura y precios y valuación de reservas técnicas de los seguros de crédito a la vivienda, la economía de los recursos empleados para estas actividades, así como la revisión en el cumplimiento de la metodología para realizar una valoración objetiva del Programa presupuestario en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño, rendición de cuentas, su contribución a los objetivos de desarrollo sostenible y control interno.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

***Resultados***

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2024, Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V., recibió 5,432 solicitudes para adquirir el seguro de crédito a la vivienda, de las cuales 5,416 (99.7%) fueron aprobadas por un monto asegurado (expuesto) de 5,950,766.8 mdp y 16 (0.3%) se rechazaron; asimismo, se identificó que el 95.9% (5,196) de los seguros otorgados fueron para el Producto 1 por 5,856,616.9 mdp, el 2.2% (118), para el Producto 2 por 63,446.3 mdp y el 1.9% (102), para el Producto 3 por 30,703.6 mdp.

La entidad fiscalizada contó con mecanismos para medir las actividades relacionadas con el otorgamiento del seguro de crédito a la vivienda, los cuales se incluyeron en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 del Pp E020 "Aseguramiento de Crédito a la Vivienda" y el documento "Objetivos estratégicos de Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. DE C.V., en materia de suscripción del seguro de crédito a la vivienda para 2024"; no obstante, no acreditó que cumplió con la meta programada en los indicadores.

Asimismo, Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V., reportó que, en 2024, recibió 693 solicitudes de reclamaciones de pago, de las que el 68.5% (475) fue por la causal sentencia ejecutoriada; el 30.6% (212), por créditos asegurados que registraron por lo menos 18 mensualidades consecutivas no pagadas, y el 0.9% (6), por dación en pago; asimismo, se identificó que el 91.5% (634) se pagó por un monto de 174,808.6 mdp; el 5.6% (39) se registró con el estatus de aclaración; el 2.3% (16) se rechazó, y el 0.6% (4) estuvo en trámite; al respecto, la entidad fiscalizada contó con los expedientes de las solicitudes, en los que se analizó la documentación para la reclamación de los seguros, evaluó la procedencia y realizó el pago.

Respecto de las 634 solicitudes pagadas, 430 fueron por la causal sentencia ejecutoriada por un monto de 101,723.1 mdp; 199, por créditos asegurados que registraron por lo menos 18 mensualidades consecutivas no pagadas (18 meses o más) por 71,447.6 mdp, y 5, por dación en pago por 1,637.9 mdp.

En cuanto a la reclamación y pago de los seguros por incumplimiento temprano, Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V., recibió 28 solicitudes que fueron pagadas por un monto de 13,056.7 mdp, de las cuales el 78.6% (22) se refirió a sentencia ejecutoriada; el 14.3% (4), a créditos asegurados registrados por lo menos en 18 mensualidades consecutivas no pagadas, y el 7.1% (2), a dación en pago.

En las reservas técnicas, la entidad fiscalizada acreditó las notas técnicas de los métodos actuariales de las reservas de riesgos en curso y para obligaciones pendientes de cumplir; además, reportó que, al cierre de 2024, las reservas

técnicas del seguro de crédito a la vivienda ascendieron a 1,627,820.0 mdp, de las cuales el 43.8% (712,464.7 mdp) correspondió a las de riesgo en curso; el 32.8% (533,745.0 mdp), a obligaciones pendientes por cumplir, y el 23.4% (381,610.3), a las de riesgos catastróficos; asimismo, acreditó que fueron calculadas mensualmente; que dispuso del dictamen actuarial que le dio validez a su situación y suficiencia, en el que el actuario indicó que el importe de la institución al 31 de diciembre de ese año fue apropiado para garantizar las obligaciones derivadas de su cartera, y los reportes regulatorios de las reservas remitidos a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

En la evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E020, la entidad fiscalizada contó con un diagnóstico vigente en 2024, en el que definió el problema público que pretendió atender; además, se establecieron cuatro objetivos e indicadores para medir su desempeño en los que se identificaron áreas de mejora, las cuales se enfocaron en ajustar el objetivo de nivel de Fin para indicar en su redacción el detalle del objetivo superior al que se encuentra alineado, así como su sintaxis; el de Componente fue insuficiente, ya que no existió una relación causa-efecto para garantizar el logro del objetivo superior, debido a que no se incluye la acción principal del programa, la cual se refiere al otorgamiento de seguros de crédito a la vivienda; los de nivel de Actividad y de Propósito guardaron congruencia al establecer un conexión causa-efecto con su objetivo superior y se identificó el fin último que pretenden atender; los de Fin y de Componente carecieron de vinculación; asimismo, tres indicadores fueron inconsistentes o insuficientes respecto de su objetivo y los métodos de cálculo no fueron adecuados.

En la rendición de cuentas, se verificó que, en la Cuenta Pública 2024, en el Informe de Gestión Gubernamental 2018-2024 y el Informe de la Dirección General de Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2024, la entidad fiscalizada registró el detalle de las actividades realizadas con el Pp E020 "Aseguramiento de Crédito a la Vivienda" y de los avances de los indicadores de la MIR.

En el ejercicio de los recursos, en 2024, el presupuesto original y modificado del Pp E020 "Aseguramiento de Crédito a la Vivienda" ascendió a 282,144.4 mdp, mientras que el devengado fue de 226,467.5 mdp, lo que representó un ejercicio menor de 55,676.9 mdp; al respecto, la entidad fiscalizada informó que las principales diferencias se identificaron en los conceptos de Servicios Corporativos y en Otros Estudios y Asesorías, ya que los montos en esos conceptos se presupuestan por si se realiza un análisis o estudio para la actualización de la operación de la aseguradora, pero en 2024, no se realizó ninguna contratación especial, por lo que el presupuesto no se ejerció en su totalidad.

En 2024, el Pp E020 se alineó al Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 "Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles" y con la meta 11.1 "Para 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales", la entidad fiscalizada acreditó que esa vinculación fue cargada en el Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que su contribución la realizó mediante las actividades para conocer las necesidades de aseguramiento de las Entidades Financieras y ofrecerles nuevos productos.

En términos de la evaluación del control interno, la entidad fiscalizada contó con un sistema, mediante el que atendió los 53 reactivos evaluados, correspondientes a las cinco normas de control interno, de los cuales en 49 (92.4%) contestó afirmativamente y los acreditó con la evidencia documental respectiva; 1 (1.9%) respondió negativamente emitiendo las justificaciones correspondientes, y 3 (5.7%) no aplicaron.

En la contribución del programa, Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V., registró que de las 5,416 pólizas suscritas para otorgar el seguro, el 58.3% (3,156) correspondió a la población no afiliada y el 41.7% (2,260), a la población afiliada; además, contó con objetivos, indicadores y metas para medir la contribución a que la población no afiliada acceda a los créditos hipotecarios ofertados por las Entidades Financieras que contrataron seguros, pero no acreditó que cumplió con las metas programadas en los indicadores y presentó áreas de mejora en las variables utilizadas para realizar el cálculo de uno de los indicadores.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### **Dictamen**

En conclusión, en 2024, Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V., con la operación del Programa presupuestario E020 "Aseguramiento de Crédito a la Vivienda", otorgó 5,416 seguros de crédito a la vivienda, de los cuales el 58.3% (3,156) se asoció a la población no afiliada y el 41.7% (2,260), a la afiliada; pagó 634 solicitudes de reclamación del seguro por un monto de 174,808.6 miles de pesos (mdp), y contó con las notas técnicas de los

métodos actuariales para la valuación de las reservas técnicas, las cuales fueron valuadas en 1,627,820.0 mdp, con lo que avanzó en la atención del fenómeno problemático relativo a que la población en general, y en particular la población de menores ingresos y la no afiliada, no tiene acceso a fuentes de financiamiento para soluciones de vivienda.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V., realizó reuniones con las Entidades Financieras para promocionar los productos del seguro de crédito a la vivienda y que fueran contratados, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas para medir el otorgamiento de los seguros de crédito a la vivienda y la contribución a que la población no afiliada acceda a los créditos hipotecarios ofertados por las Entidades Financieras que contrataron seguros; efectuó modificaciones en el Instrumento de Seguimiento de Desempeño del Pp E020, los cuales consistieron en la transformación de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E020 a la Ficha de Monitoreo Estratégico del Pp F011 "Aseguramiento de Crédito a la Vivienda", la cual se integra de un objetivo central, un indicador de gestión y uno estratégico; asimismo, designó responsables y estableció compromisos para reportar los avances de los indicadores del Pp F011 de acuerdo con el método de cálculo registrado ante la Unidad de Política y Estrategia para Resultado.

## Secretaría de la Defensa Nacional

### Becas para Hijos del Personal de las Fuerzas Armadas en Activo

Auditoría de Desempeño: 2024-0-07100-07-0356-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

356

#### **Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

#### **Objetivo**

Fiscalizar el cumplimiento de metas y objetivos de la Secretaría de la Defensa Nacional en el programa de becas para los hijos del personal de las Fuerzas Armadas en activo.

#### **Alcance**

El alcance temporal de la auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2024. El alcance temático comprendió los resultados de la Secretaría de la Defensa Nacional, en el marco de la operación del programa presupuestario R016 “Programa de Becas para los hijos del Personal de las Fuerzas Armadas en activo”, relacionados con el registro y autorización de las solicitudes de las becas educativas; el otorgamiento y el seguimiento de esos apoyos; la economía de los recursos empleados para esas actividades, la revisión en el cumplimiento de la metodología para realizar una valoración objetiva del programa presupuestario en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño y la rendición de cuentas; el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; el control interno, y la contribución del programa a mejorar las condiciones de vida del personal de las Fuerzas Armadas y sus familiares.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

#### **Resultados**

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en el desempeño de la operación del Pp R016, la Secretaría de la Defensa Nacional realizó la publicación de las convocatorias para el otorgamiento de becas educativas de los años escolares 2023-2024 y 2024-2025, y registró que, en 2024, autorizó 11,772 (94.0%) de las 12,521 solicitudes recibidas. Sin embargo, la entidad fiscalizada no mostró el criterio que utilizó para clasificar 173 solicitudes que se catalogaron en el nivel educativo como “especial”, de las cuales 5 no contaron con el dato de la edad del alumno, y en 168 se reportó un rango de edad de 4 a 26 años, el cual es distinto a la edad típica para cursar la educación básica. De las 749 solicitudes rechazadas, 420 (56.1%) fueron por no reunir los requisitos sin precisar cada caso específicamente, y de las 329 (43.9%) restantes, se señaló que no fueron enviadas para validación, sin indicar las razones. Los registros internos del total de solicitudes rechazadas, carecieron de la información de la Clave Única de Registro de Población (CURP), edad y tipo de plantel, y en las 14 quejas o inconformidades reportadas en el proceso de solicitudes de becas educativa, los registros correspondientes no incluyeron información que demuestre los medios con los cuales cada solicitante recibió la resolución determinada.

Respecto del otorgamiento de las becas educativas, la dependencia registró que otorgó 23,213 becas educativas con recursos del Pp R016, de las cuales 9,137 (39.4%) fueron becas escolares; 8,848 (38.1%), de manutención; 2,365 (10.2%), regulares inclusivas; 1,815 (7.8%), especiales; 1,034 (4.4%), educativas especiales, y 14 (0.1%), de manutención para las y los militares de la clase de tropa destacados, con las que se benefició a 11,772 becarios y a 9,092 militares activos, fallecidos, incapacitados en 1/a. categoría, desaparecidos y retirados; sin embargo, los registros mostraron que en 2024 no se entregaron becas en ninguno de los niveles educativos (preescolar, primaria y secundaria) de la educación básica; además, de los 11,722 becarios beneficiados, 2,635 registros no incluyeron el tipo o, en su caso, nivel educativo al que corresponden, y ese total de becarios registrados careció del número total de dispersiones que se hicieron a cada becario en los años escolares 2023-2024 y 2024-2025, lo que limitó a determinar si los montos dispersados se ajustaron a lo establecido en las convocatorias. Asimismo, se observó que el indicador incluido en la FID 2024 del programa medía el grado de satisfacción de los militares que recibieron becas y no la cobertura señalada, ese indicador se sustituyó por el de “Porcentaje de becas para estudios de nivel

medio superior, superior y especiales, otorgadas a las hijas e hijos del personal militar”, lo que contribuirá a evaluar la cobertura del programa.

En relación con el seguimiento, se registraron 29 becas educativas suspendidas y 13 canceladas; sin embargo, se identificaron inconsistencias en los registros internos debido a que los beneficiarios de las becas solicitaron incorrectamente el trámite y, de acuerdo con la documentación proporcionada de cada caso, se identificaron 2 casos en los que se asentaron como canceladas, cuando se había solicitado su suspensión; en 3 suspendidas se había requerido su cancelación, y en 5 casos se indicó en la causa de la suspensión que fue por solicitud del militar, pero en 3 se debió a que el militar era presunto responsable del delito de deserción, y en 2 fue por irregularidades en el expediente.

Respecto de la economía, de acuerdo con lo reportado por la Secretaría de la Defensa Nacional en la Cuenta Pública 2024, mediante el Pp R016 se ejercieron 1,509,632.7 miles de pesos con los que otorgó 23,213 becas educativas beneficiando a 11,772 becarios y 9,092 militares activos, fallecidos, incapacitados en 1/a. categoría, desaparecidos y retirados; en cuanto al Sistema de Evaluación del Desempeño, se estableció en la FID 2024 del Pp R016 el indicador “Porcentaje de militares con hijos en edad escolar, satisfechos con el otorgamiento de becas”, el cual para 2025 se sustituyó por “Porcentaje de becas para estudios de nivel medio superior, superior y especiales, otorgadas a las hijas e hijos del personal militar”, parámetro para evaluar el cumplimiento del objetivo del programa. En materia de rendición de cuentas, las 24,829 becas otorgadas con el Pp R016 reportadas en el Sexto Informe de Gobierno 2023-2024 y en el Sexto Informe de Labores de la Secretaría de la Defensa Nacional 2023-2024 también se reportaron en la Cuenta Pública 2024, lo cual no es congruente, ya que ésta última corresponde a información del periodo de enero a diciembre de 2024 y los citados informes reportan hasta junio y julio de 2024, respectivamente; además, en los registros internos proporcionados de 2024 se asentaron 23,213 becas otorgadas, cifra que difiere de lo reportado en los instrumentos de rendición de cuentas.

En 2024, la Secretaría de la Defensa Nacional no vinculó el Pp R016 con alguno de los objetivos y metas establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Al respecto, informó que, en 2025, el programa se relacionó con el ODS 11 “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles” y, realizó la propuesta de vinculación indirecta del programa con el ODS 4 “Educación de calidad” y con la meta 4.4. “De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento” para que se gestione el cambio en el Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio del Proceso Integral de Programación y Presupuesto 2026 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En relación con el Control Interno, la Secretaría de la Defensa Nacional dispuso de mecanismos para el cumplimiento, en 2024, de los 17 principios de las 5 normas generales de control interno, con lo que contribuyó a garantizar una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales en el marco de la operación del Pp R016.

En cuanto a la contribución para mejorar las condiciones de vida del personal de las Fuerzas Armadas y sus familiares, en 2024, la Secretaría de la Defensa Nacional, con la implementación del Pp R016, autorizó 11,772 solicitudes de becas educativas y otorgó 23,213 becas con las que benefició a 9,092 militares activos, fallecidos, incapacitado en 1/a. categoría, desaparecidos y retirados, para lo cual ejerció 1,509,632.7 miles de pesos.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### **Dictamen**

En conclusión, en 2024, la Secretaría de la Defensa Nacional otorgó 23,213 becas educativas, con las que benefició a 11,772 becarios y 9,092 militares activos, fallecidos, incapacitados en 1/a. categoría, desaparecidos y retirados, para lo cual ejerció 1,509,632.7 miles de pesos; asimismo, instrumentó actividades orientadas a fortalecer el esquema de otorgamiento de becas, y gestionó posibles mejoras en el establecimiento de indicadores que permitirán evaluar el cumplimiento del objetivo del programa, así como su impacto social y económico, con lo que contribuyó, mediante el Pp R016, a mejorar las condiciones de vida del personal de las Fuerzas Armadas y sus familiares.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Defensa Nacional implementó mecanismos para disponer de información relevante y de calidad de las solicitudes autorizadas y rechazadas, así como del otorgamiento de las becas educativas, en relación con su clasificación de acuerdo con los tipos y niveles educativos y de las quejas e inconformidades recibidas; y de todos

los apoyos que se otorgan incluyendo la educación básica y para identificar el estado correcto de las suspendidas y canceladas, así como para garantizar la consistencia de sus registros con lo reportado en materia de rendición de cuentas.

**Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas**

**Subcontratación de Servicios del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-07HXA-19-0155-2025

Modalidad: Presencial

155

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que las erogaciones por el servicio médico subrogado del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas se autorizaron, contrataron y pagaron, y que contaron con la documentación justificativa correspondiente, de conformidad con las disposiciones legales y normativas, así como el registro presupuestal y contable de las operaciones.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,045,190.5
Muestra Auditada	6,897,628.0
Representatividad de la Muestra	85.7%

El universo por 8,045,190.5 miles de pesos correspondió al saldo del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2024 en el Capítulo 3000 "Servicios Generales" por el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM), el cual se integró por servicios profesionales, otros servicios generales, servicios financieros, bancarios y comerciales, entre otros.

La muestra seleccionada de 6,897,628.0 miles de pesos (85.7% del universo) se integró por el importe ejercido en la partida 33901 "Subcontratación de servicios", en la que se consideraron las transferencias de recursos realizadas por el ISSFAM a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y a la Secretaría de Marina (SEMAR) para la prestación del servicio médico subrogado por 6,863,705.9 miles de pesos y la prestación de canastillas por maternidad por 33,922.1 miles de pesos.

Adicionalmente, de la información proporcionada por la SEDENA y la SEMAR se revisaron los procedimientos de contratación, la recepción de bienes y servicios, así como el pago a proveedores y prestadores de servicios, de 8 contratos y 12 pedidos de la SEMAR por 201,558.8 miles de pesos, y 9 contratos más 153 casos de honorarios de la SEDENA por 1,103,898.1 miles de pesos.

Los recursos objeto de esta revisión se reportaron por el ISSFAM en la Cuenta Pública, Tomo VII "Sector Paraestatal", apartado Información Presupuestaria, en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto (Armonizado).

**Resultados**

- En 2024, el ISSFAM contó con una estructura orgánica integrada por 1,000 plazas, de la que realizó las acciones, en el ámbito de su competencia, para su registro o modificación.
- Se comprobó que, para regular sus operaciones, el ISSFAM contó con el Manual de Organización actualizado, aprobado y publicado en su página de Internet, así como con el procedimiento "Servicio Médico Integral"; sin embargo, en este último no se estableció la documentación que deberían presentar la SEDENA y la SEMAR al ISSFAM, la periodicidad, ni la forma en que éste las validaría.
- El ISSFAM, la SEDENA y la SEMAR formalizaron convenios de subrogación para la prestación del servicio médico integral, los cuales carecen de las especificaciones de información y documentación que se deben entregar al ISSFAM para la comprobación del ejercicio de los recursos, así como de la periodicidad de su envío; no incluyen mecanismos para el control de bienes, del registro contable, ni para la

presentación en la Cuenta Pública por parte de las secretarías. Tampoco definen los criterios para las altas y bajas de derechohabientes.

- El techo presupuestario, como apoyos fiscales del Gobierno Federal para el otorgamiento del servicio médico integral, otras prestaciones y para obra pública, fue de 8,463,229.5 miles de pesos, de los cuales el ISSFAM transfirió a la SEDENA y la SEMAR 6,897,628.0 miles de pesos para la prestación del Servicio Médico Integral.
- En cuanto al cumplimiento de las cláusulas de los convenios, se observó que la SEMAR remitió al ISSFAM dos informes de avance del Sistema de Información en Salud (SIS) en febrero y mayo de 2024, pese a que el convenio establece que su entrega es semestral, sin detallar plazos. El ISSFAM no acreditó la recepción de los informes semestrales de avance del SIS correspondientes a la SEDENA. Los convenios de subrogación carecen de plazos y fechas específicas para la entrega de informes.
- La SEDENA y SEMAR reportaron al ISSFAM el ejercicio de los recursos; sin embargo, no contaron con formatos y criterios de reportes homologados, ya que el ISSFAM no definió, en conjunto con las secretarías, los mecanismos de comprobación.
- En el análisis de los procedimientos de contratación de la SEMAR, se observó que, en un contrato abierto, no se acreditó la excepción a la licitación pública; en cuatro invitaciones a cuando menos tres personas, las convocatorias omitieron requisitos establecidos en la normativa y dos contratos carecieron de términos para la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones.
- Con la revisión de los 8 contratos y 12 pedidos de la SEMAR, se comprobó que las operaciones contaron con la documentación que acreditó la entrega de bienes y servicios y evidenció que se aplicaron penas convencionales por 135.7 miles de pesos.
- En la revisión de los procesos de contratación de nueve contratos de bienes y servicios, se observó que, en un contrato, la SEDENA reportó las erogaciones en una partida del gasto distinta de su naturaleza. En las convocatorias de cuatro procedimientos, se identificaron omisiones de requisitos normativos; dos contratos se formalizaron con desfase y, en otro, formalizado de manera conjunta, no se acreditó la falta de presentación del convenio de proposición conjunta protocolizado.
- La SEDENA remitió una base de datos con los pagos efectuados de los nueve contratos revisados, en la que se identificaron pagos que difieren de la documentación soporte; erogaciones que incluyen IVA cuando no les es aplicable y registros sin referencia de pago, lo que resta confiabilidad a la información presentada. Respecto de la aplicación de penas convencionales, la SEDENA acreditó el cobro de 1,456.2 miles de pesos.
- En 153 contratos individuales de trabajo formalizados por la SEDENA para la prestación de servicios médicos, los montos coincidieron con los tabuladores de sueldo, y las erogaciones contaron con la documentación justificativa y comprobatoria.
- En el registro de las operaciones, se identificó que la SEDENA sólo lleva un registro de movimientos bancarios, el cual es la base para elaborar los estados financieros que reporta al ISSFAM, mientras que la SEMAR utiliza pólizas de egresos y diario; sin embargo, ambas carecen de criterios para informar sobre la administración y ejercicio de los recursos en la Cuenta Pública.

#### ***Recuperaciones Operadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 49,069.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y los 8 restantes generaron: 7 Recomendaciones y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría, se emitió(eron) el (los) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control con motivo de 2 irregularidad(es) detectada(s).

**Dictamen**

El presente se emite el 29 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar que los subsidios otorgados por el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas se autorizaron, contrataron y pagaron, y que contaron con la documentación justificativa correspondiente, de conformidad con las disposiciones legales y normativas, así como con el registro presupuestal y contable de las operaciones y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas cumplió con las disposiciones legales y normativas que le son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- En el procedimiento "Servicio Médico Integral" no se estableció la documentación que deberían presentar la SEDENA y la SEMAR al ISSFAM, la periodicidad, ni la forma en que éste la validaría.
- Los convenios de subrogación para la prestación del servicio médico integral formalizados por el ISSFAM, la SEDENA y la SEMAR carecen de las especificaciones de información y documentación que se deben entregar al ISSFAM para la comprobación del ejercicio de los recursos, así como de la periodicidad de su envío; no incluyen los mecanismos para el control de bienes, del registro contable, ni para la presentación en la Cuenta Pública por parte de las secretarías. Tampoco definen los criterios para las altas y bajas de derechohabientes.
- En cuanto al cumplimiento de las cláusulas de los convenios, se observó que la SEMAR remitió al ISSFAM dos informes de avance del Sistema de Información en Salud (SIS) en febrero y mayo de 2024, pese a que el convenio establece que su entrega es semestral, sin detallar plazos. El ISSFAM no acreditó la recepción de los informes semestrales de avance del SIS correspondientes a la SEDENA. Los convenios de subrogación carecen de plazos y fechas específicas para la entrega de informes.
- La SEDENA y SEMAR reportaron al ISSFAM el ejercicio de los recursos; sin embargo, no contaron con formatos y criterios de reportes homologados, ya que el ISSFAM no definió, en conjunto con las secretarías, los mecanismos de comprobación.
- En el análisis de los procedimientos de contratación de la SEMAR, se observó que, en un contrato abierto, no se acreditó la excepción a la licitación pública; en cuatro invitaciones a cuando menos tres personas, las convocatorias omitieron requisitos establecidos en la normativa y dos contratos carecieron de términos para la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones.
- En la revisión de los procesos de contratación de nueve contratos de bienes y servicios, se observó que, en un contrato, la SEDENA reportó las erogaciones en una partida del gasto distinta de su naturaleza. En las convocatorias de cuatro procedimientos, se identificaron omisiones de requisitos normativos; dos contratos se formalizaron con desfase y, en otro, formalizado de manera conjunta, no se acreditó la falta de presentación del convenio de proposición conjunta protocolizado.
- La SEDENA remitió una base de datos con los pagos efectuados de los nueve contratos revisados, en la que se identificaron pagos que difieren de la documentación soporte; erogaciones que incluyen IVA cuando no les es aplicable y registros sin referencia de pago, lo que resta confiabilidad a la información presentada. Respecto de la aplicación de penas convencionales, la SEDENA acreditó el cobro de 1,456.2 miles de pesos.
- En el registro de las operaciones, se identificó que la SEDENA sólo lleva un registro de movimientos bancarios, el cual es la base para elaborar los estados financieros que reporta al ISSFAM, mientras que la SEMAR utiliza pólizas de egresos y diario; sin embargo, ambas carecen de criterios para informar sobre la administración y ejercicio de los recursos en la Cuenta Pública.

**Colegio de Postgraduados**

**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-08IZC-19-0073-2025

Modalidad: Presencial

73

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

	<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,683,764.5	1,667,623.8
Muestra Auditada	1,669,493.4	1,048,462.4
Representatividad de la Muestra	99.2%	62.9%

El universo de ingresos por 1,683,764.5 miles de pesos correspondió a los recursos obtenidos por el Colegio de Postgraduados (COLPOS) por la venta de bienes, la prestación de servicios y otros ingresos, y por las transferencias del Gobierno Federal, de los cuales se revisaron 1,669,493.4 miles de pesos, el 99.2%. En tanto, el universo de los egresos por 1,667,623.8 miles de pesos, correspondió al presupuesto ejercido por COLPOS en los capítulos de gasto 1000 "Servicios personales", 2000 "Materiales y suministros", 3000 "Servicios generales" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", de los cuales se revisaron 1,048,462.4 miles de pesos, el 62.9%, como sigue:

UNIVERSO Y MUESTRA DE INGRESOS Y EGRESOS, 2024  
COLEGIO DE POSTGRADUADOS  
(Miles de pesos)

Concepto	Universo	Muestra	%
<b>Ingresos</b>			
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	19,874.1	5,603.0	28.2
Ingresos por transferencias del Gobierno Federal	1,663,890.4	1,663,890.4	100.0
	1,683,764.5	1,669,493.4	99.2
<b>Egresos</b>			
1000 "Servicios personales"	1,308,249.1	964,007.7	73.7
2000 "Materiales y suministros"	79,317.7	20,755.5	26.2
3000 "Servicios generales"	277,115.7	61,860.6	22.3
5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"	2,941.3	1,838.6	62.5
	1,667,623.8	1,048,462.4	62.9

FUENTE: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto del Colegio de Postgraduados, de la Cuenta Pública 2024.

Los recursos objeto de revisión se reportaron en el Tomo VII "Sector Paraestatal", informante Colegio de Postgraduados, apartado "Información presupuestaria" en el Estado Analítico de Ingresos y en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en clasificación "Funcional-Programática", correspondiente al Ramo 8 "Agricultura y Desarrollo Social".

**Resultados**

- El COLPOS llevó a cabo acciones para la implementación de un control interno e instruyó el procedimiento para que las sesiones de la Junta Directiva se realicen en tiempo y forma, además implementó las directrices para mantener actualizados los precios de los catálogos de productos, subproductos y servicios que el Colegio oferta a terceros.
- El organismo no acreditó el registro contable y presupuestal del pasivo generado por recursos recibidos en administración para la prestación de servicios de investigación.
- El Colegio pagó la nómina del personal de conformidad con los tabuladores autorizados, se ajustó a las plazas autorizadas; las retenciones del ISR y de las cuotas, así como las aportaciones de seguridad social se enteraron por los montos determinados; se constató que contó con la evidencia documental del personal contratado en 2024 y la nómina del personal se registró contable y presupuestalmente.
- De los contratos números CP-SG-AD-CEN-031/2024, CP-MAI-LP-VER-003/2024, CP-MAI-LP-TAB-002/2024 y CP-MAI-LP-MON-005/2024 no acreditó contar con el soporte documental de la consulta a cuando menos dos de las fuentes de información que sustente la investigación de mercado.
- Del contrato número CP-SG-AD-CEN-006/2023 no contó con la evidencia documental (parte de novedades, control de acceso de visitantes, control de acceso vehicular y entrega recepción del turno) del servicio de abril en los Campus Montecillo y Montecillo (Tecámac) por 556.3 miles de pesos.
- Del contrato número CP-SG-LP-MON-003/2024, la póliza de responsabilidad civil presentada no cubrió la vigencia del contrato.
- En tres contratos se ejercieron recursos por 14,867.6 miles de pesos con cargo a las partidas 35101 "Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos" y 35701 "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo" a pesar de que los trabajos realizados implicaron una modificación del inmueble.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

El presente dictamen se emite el 29 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Colegio de Postgraduados (COLPOS) cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- No acreditó el registro contable y presupuestal del pasivo generado por recursos recibidos en administración para la prestación de servicios de investigación.
- Del contrato número CP-SG-AD-CEN-006/2023, por el servicio de vigilancia, no contó con las listas de asistencia del personal que presto el servicio en los Campus Montecillo y Montecillo (Tecámac) y del contrato número CP-SG-LP-MON-003/2024 la póliza de responsabilidad civil no cubrió su vigencia.
- De tres contratos por servicio de obra, no acreditó que realizó la investigación de mercado con la información obtenida de cuando menos dos de las fuentes establecidas, y registró y ejerció los recursos pagados a los proveedores en las partidas 35101 "Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos" y 35701 "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo", a pesar de que los trabajos realizados implicaron una modificación del inmueble.



**Universidad Autónoma Chapingo****Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-08A11-19-0435-2025

Modalidad: Presencial

435

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas.

**Alcance**

	<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,629,657.0	3,629,657.0
Muestra Auditada	3,629,657.0	3,095,843.9
Representatividad de la Muestra	100.0%	85.3%

El universo de ingresos por 3,629,657.0 miles de pesos se integró por 3,626,057.0 miles de pesos de los recursos fiscales asignados a la Universidad Autónoma Chapingo (UACH) mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal de 2024, y 3,600.0 miles de pesos de los ingresos por la venta de bienes, la prestación de servicios y otros ingresos reportados en el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2024, de los cuales se revisó el 100.0%.

El universo de egresos por 3,629,657.0 miles de pesos correspondió al gasto ejercido reportado por la UACH en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática de la Cuenta Pública 2024, del cual se revisaron 3,095,843.9 miles de pesos, el 85.3%, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA DE EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO EN 2024  
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Universo	Muestra	Representatividad
1000	Servicios personales	2,430,043.2	2,430,043.2	100.0%
2000	Materiales y suministros	378,447.4	221,033.5	58.4%
	<i>Contratos</i>	56,498.4	36,397.4	64.4%
	<i>Alimentos para alumnos</i>	321,949.0	184,636.1	57.3%
3000	Servicios generales	821,166.4	444,767.2	53.9%
	<i>Contratos</i>	132,771.2	37,909.9	27.0%
	<i>Gastos unidades</i>	281,537.9	0.0	0.0%
	<i>Becas escolares</i>	406,857.3	406,857.3	100.0%
	Total	3,629,657.0	3,095,843.9	85.3%

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática de la Cuenta Pública 2024.

### Resultados

1. La Universidad Autónoma Chapingo (UACH) realizó acciones para la implementación de un control interno; sin embargo, se observaron las debilidades siguientes:
  - No contó con un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta, ni con los informes sobre el estado que guarda la atención de las denuncias, ni contó con comité o grupo de trabajo en materia de auditoría interna.
  - No contó con políticas o lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos; ni con evidencia de evaluaciones de riesgos a los sistemas informáticos.
2. Con la revisión contable y presupuestal de los ingresos y egresos de la UACH, se determinó lo siguiente:
  - Los ingresos propios que reportó en la Cuenta Pública por 3,600.0 miles de pesos correspondieron a los autorizados por su Consejo Universitario, y no a los obtenidos por venta de bienes y servicios; además, se identificaron ingresos propios no reportados en la Cuenta Pública por 911,138.7 miles de pesos.
  - No informó a la SHCP sobre las modificaciones compensadas por 378,521.0 miles de pesos, ni del pasivo pendiente de pago al 31 de diciembre de 2024.
3. Del gasto destinado al capítulo 1000 “Servicios personales” por 2,430,043.2 miles de pesos, se observaron las inconsistencias siguientes:
  - Pagos por 51,138.7 miles de pesos, por arriba del tabulador autorizado por sueldo, compensación garantizada, despensa, renta, transporte y útiles escolares, y pagos a empleados después de la fecha de su baja. Además, no se realizaron descuentos por inasistencias.
  - Diferencias netas por 10,794.7 miles de pesos entre los pagos a terceros realizados por la UACH y la base de datos del pago de las remuneraciones.
4. Con la revisión del procedimiento de contratación, entregables y pago de 24 contratos, así como del gasto de las partidas 22102 y 31903, se determinó lo siguiente:
  - En los procedimientos de contratación algunas investigaciones de mercado no contaron con por lo menos dos fuentes; no se publicaron el resumen de la convocatoria de 10 licitaciones públicas en el Diario Oficial de la Federación, y 12 procedimientos de adjudicación directa, en “CompraNet”.
  - En los contratos no se incluyeron cláusulas de penas convencionales ni de la descripción de los entregables; se exentó a algunos proveedores de presentar la garantía de cumplimiento a pesar de que no entregaron los bienes y servicios en el plazo de 10 días establecido.
  - El contrato número UACH-049/B/AD/2024 no contó con la opinión de cumplimiento en materia de seguridad social y el contrato número UACH-077/B/AD/2024 no contó con las opiniones de cumplimiento en materia fiscal y de seguridad social.
  - Del contrato número UACH-084/S/AD/2024 no se acreditó que el domo, el templete, el rider técnico, los sanitarios y la taquilla cumplieron con las características técnicas solicitadas.
  - No se acreditó la prestación de los servicios de la partida 1 del contrato número UACH-040/BS/AD/2024 ni del contrato número UACH-091/BS/AD/2024 por 2,675.2 miles de pesos.
  - Los convenios modificatorios de los contratos números UACH-062/OP/PU/LPN/2024 y UACH-099/OP/PU/ITP/2024 no contaron con el endoso de la garantía de cumplimiento.
  - Se incluyeron como parte del gasto 3,600.0 miles de pesos reportados en diciembre en la partida específica 3190313, los cuales no contaron con la documentación soporte para acreditar su destino.
  - Se revisaron 80 expedientes de personal los cuales carecieron de documentación y de 99 de alumnos becados, 58 estuvieron incompletos.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 57,413,858.09 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y los 10 restantes generaron:

1 Recomendación, 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 10 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

El presente dictamen se emite el 30 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se capturaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Universidad Autónoma Chapingo (UACH) cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Con la revisión del control interno, se identificaron debilidades en los componentes de ambiente de control, de actividades de control, y de información y comunicación.
- Los ingresos propios por 3,600.0 miles de pesos que reportó en la Cuenta Pública correspondieron a los autorizados por su Consejo Universitario, pero no a los obtenidos por la venta de bienes y servicios; además, no informó en la Cuenta Pública 2024 y en sus estados financieros ingresos propios por 911,138.7 miles de pesos.
- No comunicó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las modificaciones compensadas por 378,521.0 miles de pesos, ni el pasivo pendiente de pago al 31 de diciembre de 2024.
- Realizó pagos por 51,138.7 miles de pesos a empleados, por arriba del tabulador autorizado, después de la fecha de su baja, y no descontó las inasistencias a sus trabajadores.
- Se determinaron diferencias netas por 10,794.7 miles de pesos entre los pagos realizados a terceros por la UACH y la base de datos del pago las remuneraciones.
- En los procedimientos de contratación algunas investigaciones de mercado no contaron con por lo menos dos fuentes; no se publicaron el resumen de la convocatoria de 10 licitaciones públicas en el Diario Oficial de la Federación y 12 procedimientos de adjudicación directa en "CompraNet".
- En los contratos no se incluyeron cláusulas de penas convencionales ni de la descripción de los entregables; exentó a algunos proveedores de presentar la garantía de cumplimiento, no obstante que no entregaron los bienes y servicios en el plazo establecido.
- El contrato número UACH-049/B/AD/2024 no contó con la opinión de cumplimiento en materia de seguridad social, y el contrato número UACH-077/B/AD/2024 no contó con las opiniones de cumplimiento en materia fiscal y de seguridad social.
- Del contrato número UACH-084/S/AD/2024 no se acreditó que el domo, el templete, el rider técnico, los sanitarios y la taquilla cumplieron con las características técnicas solicitadas.
- No se acreditó la prestación de los servicios de la partida 1 del contrato número UACH-040/BS/AD/2024 ni del contrato número UACH-091/BS/AD/2024 por 2,675.2 miles de pesos.
- Los convenios modificatorios de los contratos números UACH-062/OP/PU/LPN/2024 y UACH-099/OP/PU/ITP/2024 no contaron con el endoso de la garantía de cumplimiento.
- En la partida específica 3190313 "Prestamos económicos" reportó como erogados 3,600.0 miles de pesos, los cuales no contaron con la documentación soporte.
- 80 expedientes de personal y 58 de alumnos becados carecieron de documentación.

**Secretaría de Educación Pública**

**Expansión de la Educación Media Superior y Superior**

Auditoría de Desempeño: 2024-0-11100-07-0309-2025

Modalidad: Presencial

309

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de la Secretaría de Educación Pública, en la expansión de la educación media superior y superior.

***Alcance***

El alcance temporal de auditoría correspondió al ejercicio fiscal de 2024 y el alcance temático comprendió la revisión del cumplimiento de objetivos y metas de la Secretaría de Educación Pública (SEP), en relación con la entrega de subsidios para el incremento de la matrícula y diversificación de la oferta educativa, y para la gratuidad de los servicios educativos; la disminución de las limitaciones de las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) para ampliar la cobertura de sus servicios y absorber la demanda de educación superior gratuita; la evaluación del diseño de la MIR en el marco del SED; la economía de los recursos del Programa presupuestario (Pp) U079 “Expansión de la Educación Media Superior y Superior”; la contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y la evaluación del control interno.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

***Resultados***

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2024, la Secretaría de Educación Pública, mediante el Pp U079, otorgó 83 apoyos económicos, 56 correspondieron a la vertiente A. “Incremento de matrícula y diversificación de la oferta educativa”, que considera tres modalidades, y 27 a la vertiente B. “Gratuidad de los servicios educativos”.

Respecto de la vertiente A “Incremento de la matrícula y diversificación de la oferta educativa”, se identificó que la secretaría otorgó 56 apoyos económicos, de los cuales 4 fueron dirigidos a proyectos de construcción de nuevas escuelas o unidades académicas (modalidad 1), 14 a la creación de nuevos programas educativos (modalidad 2) y 38 al equipamiento de la infraestructura educativa (modalidad 3).

En relación con el proceso de solicitud y recepción de los proyectos que las IPES enviaron a la SEP para acceder a un subsidio, la secretaría acreditó que dispuso de un sistema informático para la concentración de solicitudes de subsidios del Pp U079 para las tres modalidades de la vertiente A, así como para el registro de los formularios de validación de requisitos para proyectos concursables.

Por lo que se refiere a la evaluación de los proyectos, la SEP proporcionó los formatos de validación respectivos a los que se les otorgaron subsidios mediante esta vertiente.

La secretaría acreditó los convenios mediante los cuales formalizó la asignación de los recursos a las 56 IPES que fueron beneficiarias del Pp U079 “Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior” mediante la vertiente A; asimismo, se evidenciaron las gestiones correspondientes al registro de las cuentas bancarias.

Para el seguimiento, la SEP acreditó los informes trimestrales mediante los cuales rindió cuentas sobre el ejercicio de los recursos, correspondientes a los proyectos de la vertiente A.

En cuanto a la vertiente B. “Gratuidad de los servicios educativos”, se identificó que, en 2024, la entidad fiscalizada otorgó 27 apoyos para la gratuidad de servicios educativos, por 82,490.0 miles de pesos, de los cuales el 74.1% (20) fue para Escuelas Normales Públicas, el 18.5% (5) para Universidades Interculturales y el 7.4% (2) para Universidades Politécnicas, los cuales se orientaron a cubrir los ingresos por conceptos de inscripción, reinscripción y cuotas; no obstante, se identificó un área de mejora relacionada con la focalización de los apoyos.

La secretaría reportó que, de los 27 apoyos otorgados mediante el Pp U079, en su vertiente B, el 100.0% formalizó la asignación de los recursos mediante convenios con los cuales se realizó la entrega de los apoyos. Además, se verificó que se definió de manera clara a las partes que lo suscribieron (gobiernos federal y estatal), el objeto, las obligaciones de los sujetos involucrados, el monto de recursos asignados y la fecha a partir de la cual surtieron efectos.

En 2024, la SEP contó con la MIR del Pp U079 “Expansión de la Educación Media Superior y Superior” integrada por siete objetivos y ocho indicadores que, en general, fue una herramienta útil para medir los resultados del programa, ya que cumplió con las directrices generales del Sistema de Evaluación de Desempeño.

En ese año, el Pp U079 presentó una vinculación directa con el ODS 4 “Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”, porque favorece la creación de nuevas escuelas, la apertura de nuevos programas educativos, el incremento de la matrícula de programas que no cuentan con una generación de egresados, el equipamiento de infraestructura y la gratuidad de los servicios educativos, actividades que contribuyen al acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad.

En materia de economía de los recursos, la SEP reportó un ejercicio de 798,049.8 miles de pesos (mdp) para la operación del Pp U079, cifra que coincidió con lo reportado en la Cuenta Pública 2024.

La secretaría instrumentó y supervisó la aplicación de los principios de control interno asociados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, y la supervisión y mejora continua, por lo que contó con controles para proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento de objetivos y metas del Pp U079 “Expansión de la Educación Media Superior y Superior”.

En cuanto a la contribución del Pp U079 a disminuir las limitaciones de las IPES para ampliar la cobertura de sus servicios y absorber la demanda de educación superior gratuita, se identificó que para la vertiente A, la SEP registró una cobertura de atención del 10.4%, al apoyar a 56 IPES de las 536 definidas como su población objetivo; en lo que respecta a la vertiente B, reportó una cobertura del 9.6%, al atender a 27 IPES de las 281 situadas en entidades federativas con grados de marginación alto y muy alto.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación al Desempeño.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría, se emitió(eron) el (los) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control con motivo de 1 irregularidad(es) detectada(s).

#### **Dictamen**

En conclusión, en 2024, la SEP, mediante la operación del Pp U079 “Expansión de la Educación Media Superior y Superior”, avanzó en la atención de su objetivo referente a ampliar la cobertura de los servicios educativos y absorber la demanda de educación superior gratuita, ya que otorgó 83 apoyos a Instituciones Públicas de Educación Superior, mediante los cuales realizó proyectos de construcción y equipamiento educativo, y garantizó la gratuidad de los servicios educativos en dichas instituciones; no obstante, la entidad fiscalizada debe fortalecer sus mecanismos de control, a efecto de garantizar que los apoyos para la gratuidad educativa se otorguen a entidades que cumplan con el grado de marginación establecido en los criterios generales del programa.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada atendió las áreas de mejora identificadas, debido a que acreditó que en el indicador de “Porcentaje de IPES con perspectiva territorial que cuentan con apoyos para infraestructura, equipamiento, diversificación de la oferta educativa y/o disminución del abandono escolar” se aplicará, para 2026, el criterio de denominador variable; en el proceso de planeación y programación 2026 del sector educativo, las áreas responsables del Pp U079 definirán las metas parciales y anuales de los indicadores con base en el recurso asignado, los datos históricos de los resultados, las particularidades operativas de los procesos, las competencias y las prioridades que determinen las autoridades educativas; establecerá mecanismos formales para la valoración del Comité de Evaluación del Pp U079; iniciará las gestiones para mejorar el proceso de selección con la finalidad de que los apoyos del programa se otorguen a las IPES que cumplan con el criterio de focalización establecido en la normativa; implementará un mecanismo de control para dar seguimiento a las metas de la MIR del Pp U079, a fin de cumplirlas con oportunidad y eficiencia; y, en el marco del proceso de planeación y programación 2026 del sector educativo, las áreas responsables del programa preverán acciones para asegurar el cumplimiento óptimo de las metas.

La dependencia también registró en el PIPP-PASH de la Planeación Anual 2026, mejoras para los indicadores “Porcentaje de Instituciones Públicas de Educación Superior con perspectiva territorial que cuentan con apoyos para infraestructura, equipamiento, diversificación de la oferta educativa y/o disminución del abandono escolar” y “Porcentaje de Informes que envían las Instituciones de Educación Superior Públicas”; acreditó que se realizaron gestiones para cumplir con el artículo 75, fracciones VI y VII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en términos de buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios, y asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos.

La recomendación se orienta a que la SEP instrumente mejoras en el proceso de selección de los proyectos para que los apoyos se orienten a entidades federativas con el nivel de marginación establecido en su normativa aplicable en el año de implementación que corresponda.

**Secretaría de Educación Pública****Servicios de Educación Media Superior**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-11100-19-0315-2025

Modalidad: Presencial

315

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al programa presupuestario E007 "Servicios de Educación Media Superior" se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	36,355,242.4
Muestra Auditada	36,170,147.9
Representatividad de la Muestra	99.5%

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática de la Cuenta Pública 2024, la Secretaría de Educación Pública reportó un presupuesto devengado a nivel central de 36,355,242.4 miles de pesos, con cargo al programa presupuestario E007 "Servicios de Educación Media Superior", el cual se pagó en su totalidad. Al respecto, se revisó una muestra por 36,170,147.9 miles de pesos, que representa el 99.5%, integrada como se muestra a continuación:

## INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA

(Miles de pesos)

Descripción	Universo Seleccionado	Muestra	Porcentaje
Servicios Personales	35,489,803.2	35,489,803.2	100.0%
Gastos de Operación	726,798.2	570,000.1	78.4%
Otros de Corriente	138,641.0	110,344.6	79.6%
Total:	36,355,242.4	36,170,147.9	99.5%

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional- Programática de la Cuenta Pública 2024.

NOTA: El concepto de Otros de Corriente se refiere a recursos que se destinaron a cubrir gastos relacionados con pagos de defunción y de resoluciones de autoridad competente.

**Resultados**

En el ejercicio fiscal 2024, la SEMS contó con los elementos normativos para su gestión en materia de control interno, con el PTAR 2024 y la Matriz de Riesgos, en los que se identificaron y clasificaron los factores de riesgo y las acciones de control por desarrollar.

En los generadores de las nóminas se registraron remuneraciones y percepciones superiores a lo reportado como pagado en la Cuenta Pública, y no se acreditó que se hubiesen realizado conciliaciones entre las áreas responsables del cálculo, registro y pago de las nóminas. En cuanto a los pagos efectuados a deudos y beneficiarios de servidores públicos fallecidos, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación, se emitieron los CFDI de nómina que amparan 137 pagos.

La SEP erogó 550,540.3 miles de pesos del programa E007 "Servicios de Educación Media Superior" en el pago de gastos de operación de 1,055 planteles educativos, los cuales se soportaron en los CFDI expedidos por los proveedores y prestadores de servicio, de los que se constató su registro contable y presupuestal; sin embargo, se constató que se efectuaron pagos por 133,339.1 miles de pesos, sin que los servicios de energía eléctrica se encontraran devengados.

En el ejercicio fiscal 2024, la SEP pagó 19,459.8 miles de pesos por concepto de Impuesto Sobre Nómina al Gobierno de la Ciudad de México, cuya base gravable no se determinó de acuerdo con lo establecido en el Código Fiscal de la Ciudad de México.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría, se emitió(eron) el (los) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control con motivo de 1 irregularidad(es) detectada(s).

**Dictamen**

El presente dictamen se emite el 26 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad esta última es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al programa presupuestario E007 "Servicios de Educación Media Superior" se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Educación Pública cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

No se realizó una adecuada administración de la información contenida en el sistema de nómina, toda vez que en éste se registraron remuneraciones y prestaciones por un importe superior al reportado en la Cuenta Pública del ejercicio 2024; los pagos a deudos y beneficiarios de 142 servidores públicos fallecidos se efectuaron por medio de cheque y no por medios electrónicos y de 137 de ellos no se emitieron oportunamente los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de nómina; se realizaron pagos anticipados del servicio de energía eléctrica sin que los servicios se encontraran devengados, y la base gravable del pago del Impuesto Sobre Nómina al Gobierno de la Ciudad de México no se determinó de acuerdo con lo establecido en el Código Fiscal de la Ciudad de México.

**Instituto Politécnico Nacional****Becas Elisa Acuña.- IPN**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-11B00-19-0237-2025

Modalidad: Presencial

237

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al "Programa de Becas Elisa Acuña" en el Instituto Politécnico Nacional, se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	655,197.8
Muestra Auditada	562,958.8
Representatividad de la Muestra	85.9%

Se seleccionó una muestra de 562,958.8 miles de pesos, que representa un 85.9% del total de los recursos pagados por el Instituto Politécnico Nacional en el nivel "Educación Superior", importe registrado en el Capítulo de Gasto 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", particularmente en la partida específica 43901 "Subsidios para capacitación y becas", subfunción 3 "Educación Superior", correspondiente al programa presupuestario S243 "Programa de Becas Elisa Acuña", como se muestra a continuación:

"PROGRAMA DE BECAS ELISA ACUÑA" EJERCICIO FISCAL 2024  
PARTIDA ESPECÍFICA 43901 "SUBSIDIOS PARA CAPACITACIÓN Y BECAS", "EDUCACIÓN SUPERIOR"  
(Miles de pesos)

Subfunción	Descripción	Universo		Muestra	
		Importe	%	Importe	%
2	Educación Media Superior	15,113.0	2.3	0.0	0.0
3	Educación Superior	562,958.8	85.9	562,958.8	85.9
4	Posgrado	77,126.0	11.8	0.0	0.0
<b>Total</b>		<b>655,197.8</b>	<b>100.0</b>	<b>562,958.8</b>	<b>85.9</b>

FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.

Los recursos objeto de esta auditoría se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2024, en el Tomo III, apartado "Información Presupuestaria" en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con la clasificación "Funcional – Programática", consultado en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al Ramo 11 "Educación Pública", en los conceptos de "Gasto Corriente" <sup>7</sup>.

**Resultados**

El IPN otorgó apoyos económicos para becas de la subfunción 4 "Posgrado", con cargo a recursos de la subfunción 3 "Educación Superior", del programa presupuestario S243 "Programa de Becas Elisa Acuña", sin contar con las adecuaciones presupuestarias.

<sup>7</sup> <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2024/tomo/III/Print.11R11.03.EAEPFPGF.pdf>

***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

***Dictamen***

El presente se emite el 27 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al programa de Becas Elisa Acuña, se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Politécnico Nacional cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

Otorgó apoyos económicos para becas de la subfunción 4 "Posgrado", con cargo a recursos de la subfunción 3 "Educación Superior", del programa presupuestario S243 "Programa de Becas Elisa Acuña", sin contar con las adecuaciones presupuestarias.

**Universidad Pedagógica Nacional****Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-11A00-19-0438-2025

Modalidad: Presencial

438

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

	<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,077,909.3	1,077,909.3
Muestra Auditada	1,077,909.3	987,083.8
Representatividad de la Muestra	100.0%	91.6%

El universo de ingresos por 1,077,909.3 miles de pesos correspondió a los recursos federales autorizados en el ejercicio 2024 a la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa de la Secretaría de Educación Pública de la Cuenta Pública 2024.

Del universo de egresos por 1,077,909.3 miles de pesos, que correspondieron al presupuesto total pagado por la Universidad Pedagógica Nacional presentado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa de la Secretaría de Educación Pública de la Cuenta Pública 2024, se revisaron 987,083.8 miles de pesos, el 91.6%, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA, 2024  
(Miles de pesos)

Concepto	Importe	Muestra	%
Servicios Personales	934,838.1	934,838.1	100.0%
Materiales y Suministros	28,006.0	18,798.7	67.1%
Servicios Generales	107,587.0	33,447.0	31.1%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,478.2	0.0	0.0%
<b>Total</b>	<b>1,077,909.3</b>	<b>987,083.8</b>	<b>91.6%</b>

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la UPN de la Cuenta Pública 2024.

**Resultados**

1. La UPN contó con la normativa para su gestión en materia de control interno; elaboró y ejecutó el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), en los que se consideraron todas las áreas y los órganos que lo conforman, e identificaron los riesgos y la metodología para la administración de éstos, así como las acciones de control y los medios de verificación para mitigar los riesgos. Además, la UPN contó con sistemas de

- información y comunicación para sus operaciones presupuestales, de recursos humanos, contabilidad, adquisiciones y gestión, entre otras.
2. Se constató que a la UPN se le asignó un presupuesto por 1,077,129.9 miles de pesos, que tuvo una ampliación neta de recursos por 779.4 miles de pesos mediante 47 adecuaciones presupuestales externas para cumplir con sus objetivos de acuerdo con sus necesidades, por lo que el presupuesto modificado totalizó 1,077,909.3 miles de pesos.
  3. Se constató que las conciliaciones de los ingresos y egresos presupuestarios y contables presentadas por la UPN contaron con la documentación soporte que acreditó las partidas y las cuentas contables conciliadas, las cuales coincidieron con la información contable y presupuestal reportada en los Estados Analíticos de Ingresos y Egresos, y en el Estado de Actividades del ejercicio 2024.
  4. Respecto del capítulo 1000 “Servicios personales” se corroboró lo siguiente:
    - La UPN proporcionó información de los registros de nómina y en cada una de las partidas de gasto reportadas en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto de Gasto.
    - Se realizaron 13,128 pagos por 16,934.4 miles de pesos a 842 empleados por concepto de sueldo de acuerdo con el tabulador autorizado.
    - Se realizaron 6,257 pagos por 455.5 miles de pesos a 722 empleados por concepto de compensación garantizada de acuerdo con el tabulador autorizado.
    - La Universidad efectuó pagos por 678.3 miles de pesos de los conceptos “Día Internacional de la Mujer” y “Renta de Autobuses Turísticos excursión a Mazatlán”, los cuales se establecieron como prestaciones autorizadas para el ejercicio fiscal 2024.
    - La UPN contó con la guía que regula la integración de los expedientes de personal suscrita mediante el Acta de Comité de Control.
  5. Del contrato suscrito con Atenea Servicios y Bienes, S.A. de C.V., la UPN proporcionó las notas de remisión del 9 de septiembre al 15 de diciembre de 2024 (vigencia del contrato), debidamente selladas y firmadas describen el concepto y la cantidad de consumibles entregados y un archivo electrónico denominado catálogo de alimentos donde se describe el monto unitario de cada artículo adquirido, se constató que el importe pagado por 5,000.0 miles de pesos corresponde a la cantidad de productos alimenticios entregados a la UPN.
  6. La UPN precisó que el contrato con Kidzania de México, S.A. de C.V. derivó del pliego petitorio sobre salario y prestaciones para el personal no docente de base de fecha 22 de septiembre de 2023 y de la propuesta para el personal académico, fue erogado con cargo a la partida presupuestal 15401 “Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo”, asimismo se incluyó en el anteproyecto del PAAAS del ejercicio 2026 todos los contratos de las partidas a adjudicar de los capítulos de gasto autorizados.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### **Dictamen**

El presente se emite el 29 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

**Colegio de Bachilleres****Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-11L5N-19-0072-2025

Modalidad: Presencial

72

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

	<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,634,414.5	2,634,413.8
Muestra Auditada	2,561,299.4	1,197,352.7
Representatividad de la Muestra	97.2%	45.5%

El universo de ingresos, por 2,634,414.5 miles de pesos, se integró por 2,530,101.4 miles de pesos de los recursos fiscales asignados al Colegio de Bachilleres (COLBACH) durante el ejercicio fiscal 2024; 79,608.7 miles de pesos de los ingresos propios por la prestación de servicios; 9,159.9 miles de pesos de los ingresos financieros, y 15,544.5 miles de pesos de otros ingresos reportados en el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2024. Se revisó una muestra de 2,561,299.4 miles de pesos, el 97.2%.

Del universo de egresos por 2,634,413.8 miles de pesos, reportados por el COLBACH en la Cuenta Pública 2024, se revisó una muestra de 1,197,352.7 miles de pesos, el 45.5%.

A continuación, se presenta la muestra de los ingresos y egresos del COLBACH:

UNIVERSO Y MUESTRA DE INGRESOS Y EGRESOS DEL COLBACH CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)			
Concepto	Universo	Muestra	%
<b>Ingresos:</b>			
Aportaciones del Gobierno Federal	2,530,101.4	2,530,101.4	100.0
Propios	79,608.7	19,662.0	24.7
Financieros	9,159.9	9,159.9	100.0
Otros ingresos	<u>15,544.5</u>	<u>2,376.1</u>	15.3
Total de ingresos	2,634,414.5	2,561,299.4	97.2
<b>Egresos:</b>			
Servicios personales	2,412,590.3	1,159,872.1	48.1
Materiales y suministros	13,028.6	2,434.6	18.7
Servicios generales	<u>208,794.9</u>	<u>35,046.0</u>	16.8
Total de egresos	2,634,413.8	1,197,352.7	45.5

FUENTE: Bases de datos de los ingresos y egresos proporcionadas por el COLBACH, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024.

### Resultados

1. Mediante la aplicación del cuestionario de control interno conforme al Marco Integrado de Control Interno del Sistema Nacional de Fiscalización, se constató que el Colegio de Bachilleres (COLBACH) implementó mecanismos de control durante el ejercicio fiscal 2024; asimismo, presentó acciones para actualizar su Manual de Organización y el Estatuto Orgánico y, posteriormente publicarlos en el Diario Oficial de la Federación, presentó mecanismos y documentación que acreditaron las acciones para fortalecer las actividades correspondientes a los contratos de comodato, y proporcionó la documentación que soporta las acciones para la elaboración de los perfiles de puestos, en la que se estableció como fecha compromiso para la autorización de éstos en marzo de 2026.
2. En la Cuenta Pública 2024, el COLBACH reportó ingresos por 2,634,414.5 miles de pesos, de los cuales se revisó el 97.2%. Los recursos fiscales se respaldaron con 539 CLC y se conciliaron con los estados financieros. Los ingresos propios, financieros y por contratos de comodatos se registraron en cuentas contables específicas. Sin embargo, se determinaron diferencias de 178.7 miles de pesos entre los ingresos registrados en la contabilidad y los CFDI emitidos, así como de 110.9 miles de pesos entre los CFDI emitidos y los depósitos efectivamente realizados por los comodatarios. Por otra parte, se presentaron mecanismos de atención y documentación con la que se acreditó la implementación de acciones para fortalecer las actividades correspondientes a los contratos de comodato. Respecto de los egresos, el COLBACH recibió un presupuesto inicial por 2,553,512.2 miles de pesos, que se modificó a 2,634,413.8 miles de pesos mediante adecuaciones autorizadas por la SHCP. Al cierre del ejercicio 2024 se reportó un presupuesto pagado en su totalidad que no generó reintegros a la TESOFE.
3. De los servicios personales, se determinaron los resultados siguientes:
  - Mediante un acta del 28 de junio de 2019, el COLBACH acreditó la pérdida de 19 perfiles de puestos, por el sismo ocurrido en septiembre de 2017, y actualmente no se cuenta con éstos; al respecto, el COLBACH presentó las acciones para su elaboración y presentó el programa de trabajo en el que se estableció como fecha compromiso para la actualización de éstos la segunda semana de marzo de 2026.
  - Nómina: Se detectaron 9,054.4 miles de pesos de pagos irregulares a empleados, unos realizados en forma posterior a la fecha de su baja, y otros superiores a los establecidos en los tabuladores autorizados por los conceptos de sueldo y compensación garantizada. Cabe señalar que la dependencia presentó documentación justificativa en cada caso, incluyendo la documentación que soporta los pagos de las jubilaciones, los finiquitos, la disminución parcial de horas, los reingresos, las licencias y cancelaciones de cheque por pago de quincena adelantada; y se constató que por el concepto de compensación garantizada por arriba del tabulador, estos correspondieron al pago de retroactivo de la quincena 18, y de sueldo por pagos de retroactivos al personal docente.
  - "Medida del Bienestar": A tres empleados se les realizaron pagos superiores a los establecidos en los tabuladores autorizados por 93.3 miles de pesos; al respecto, el COLBACH presentó documentación en la que se constató que los pagos correspondieron a retroactivos de dos trabajadores que se encontraron en licencia laboral y uno por la reinstalación de su puesto.
  - Pago de marcha: el cálculo se realizó conforme al Contrato Colectivo de Trabajo; sin embargo, se identificaron pagos a tres beneficiarios por un total de 395.6 miles de pesos sin contar con su documentación comprobatoria. Al respecto, se constató que se pagaron 3,939.9 miles pesos a 33 beneficiarios conforme a la normativa. En el caso de tres beneficiarios por 395.6 miles de pesos, las pólizas de cheques fueron cancelados debido al término de su vigencia, y una por la falta de resolución de una demanda laboral.
4. Se constató que, durante el ejercicio fiscal 2024, se suscribieron siete instrumentos jurídicos, de los cuales, cuatro se adjudicaron mediante licitación pública nacional, dos por invitación a cuando menos tres personas y uno conforme a la Ley General de Bienes Nacionales. Todos los procedimientos cumplieron con los requisitos establecidos para cada tipo de contratación, en cumplimiento de la normativa.
5. El COLBACH contrató la adquisición de insumos para elaboración de credenciales escolares del ejercicio 2024, mediante el procedimiento de licitación pública nacional electrónica número LA-11-L5N-011L5N002-N-41-2024; realizó pagos por 1,419.1 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado

(IVA) incluido; efectuó el registro presupuestal y contable; contó con la evidencia de las solicitudes para la ejecución del pago de los CFDI, y acreditó la entrega de los insumos contratados, en cumplimiento de la normativa.

6. Se constató que el "Servicio de alimentos para el proceso de certificación por evaluaciones parciales EXACER 2024" se adjudicó mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas; el COLBACH realizó pagos por 1,015.5 miles de pesos, con el IVA incluido; efectuó el registro presupuestal y contable; contó con la evidencia de las solicitudes para la ejecución del pago de los CFDI, y acreditó la prestación del servicio en cumplimiento con la normativa.
7. El COLBACH suscribió el contrato de arrendamiento número CB-OP-CA-002-2024; realizó pagos por 13,453.7 miles de pesos, con el IVA incluido; contó con la evidencia de los oficios de solicitud para la ejecución de los pagos de los CFDI; efectuó el registro presupuestal y contable, y acreditó el arrendamiento del inmueble.
8. El COLBACH suscribió con la persona moral Mainbit, S.A. de C.V., el contrato para el arrendamiento del equipo de cómputo personal y periféricos plurianual; durante el ejercicio fiscal 2024 efectuó pagos por 9,979.2 miles de pesos con recursos fiscales, y en el ejercicio fiscal 2025 pagó 907.2 miles de pesos con recursos propios del 2024, ambos con el IVA incluido; contó con los oficios de solicitud de pago de los CFDI; efectuó el registro presupuestal y contable, y acreditó el arrendamiento de 1,310 equipos de cómputo personal y periféricos, en cumplimiento de la normativa.
9. El COLBACH suscribió el contrato número CB-018/2024 con el proveedor A2DAHT HEALTH MÉXICO, S.A. de C.V., para el arrendamiento de transporte vehicular terrestre dentro del territorio nacional; efectuó pagos con recursos propios por 3,545.0 miles de pesos, con el IVA incluido; contó con las solicitudes para la ejecución del pago de los CFDI; efectuó el registro presupuestal y contable, y acreditó la prestación del arrendamiento, en cumplimiento de la normativa.
10. El COLBACH contrató el servicio de desazolve para los 20 planteles y oficinas generales, mediante el procedimiento de licitación pública nacional electrónica; realizó pagos por un importe de 2,184.6 miles de pesos, con el IVA incluido; contó con la evidencia documental de la solicitud para la ejecución del pago de los CFDI; efectuó el registro presupuestal y contable de los servicios, y acreditó la prestación del servicio, en cumplimiento de la normativa.
11. El COLBACH contrató el servicio de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos nacionales, en conjunto con la Secretaría de Educación Pública, mediante el procedimiento de licitación pública nacional electrónica número LA-11-712-011000999-N-17-2024; realizó pagos por un importe de 2,083.2 miles de pesos, con el IVA y la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) incluidos; contó con la evidencia documental de la solicitud para la ejecución del pago de los CFDI; efectuó el registro presupuestal y contable, y acreditó el servicio, en cumplimiento de la normativa.
12. El COLBACH contrató el "servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para los ejercicios fiscales 2023 y 2024" mediante el procedimiento de adjudicación directa; realizó pagos por 1,732.4 miles de pesos, con el IVA incluido; contó con el oficio de solicitud para la ejecución del pago del CFDI; efectuó el registro presupuestal y contable de sus operaciones, y acreditó la prestación del servicio, en cumplimiento de la normativa.
13. El COLBACH contrató el servicio de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos nacionales mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas; realizó el pago del servicio por un importe de 1,160.7 miles de pesos, con el IVA y el TUA incluidos; contó con la evidencia documental de la solicitud para la ejecución del pago de los CFDI; efectuó el registro presupuestal y contable correspondiente, y acreditó la prestación del servicio, en cumplimiento de la normativa.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

- 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### **Dictamen**

El presente dictamen se emite el 27 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, y de cuya veracidad es responsable. Con

base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Colegio de Bachilleres (COLBACH) cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

El COLBACH no verificó que los ingresos registrados en las pólizas contables, se respaldaran con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y los depósitos bancarios de los comodatarios.

**Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica****Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-11L5X-19-0074-2025

Modalidad: Presencial

74

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

	<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,991,278.9	1,988,180.8
Muestra Auditada	1,945,921.9	1,645,847.3
Representatividad de la Muestra	97.7%	82.8%

El universo de ingresos por 1,991,278.9 miles de pesos, se integró por 1,919,339.2 miles de pesos, el 96.3%, de los recursos transferidos por el Gobierno Federal, y 71,939.7 miles de pesos, el 3.7%, de los ingresos por la venta de servicios, financieros, y otros ingresos. Se revisaron 1,945,921.9 miles de pesos, el 97.7% del universo.

Del universo de egresos por 1,988,180.8 miles de pesos, se revisó una muestra por 1,645,847.3 miles de pesos, el 82.8% del total, integrado como sigue:

INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA DE EGRESOS DEL CONALEP EN 2024  
(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Concepto	Importe	Muestra	%
1000	Servicios personales	1,668,104.4	1,485,753.6	89.1
2000	Materiales y suministros	24,700.1	10,735.6	43.5
3000	Servicios generales	295,084.2	149,358.1	50.6
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	<u>292.1</u>	<u>0.0</u>	0.0
	<b>Total de gastos</b>	<b>1,988,180.8</b>	<b>1,645,847.3</b>	<b>82.8</b>

FUENTE: Estado Análítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto (Armonizado).

La muestra seleccionada de egresos por 1,645,847.3 miles de pesos, se conformó por 1,485,753.6 miles de pesos de servicios personales; 10,735.6 miles de pesos de los gastos por materiales y suministros, y 149,358.1 miles de pesos de los gastos por servicios generales.

***Resultados***

1. El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) contó con la normativa para su gestión en materia de control interno, con un Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, un Programa de Trabajo de Control Interno y una Matriz de Riesgos, en los que se identificaron los riesgos y la metodología para la administración de éstos, así como los sistemas de información y comunicación para el desarrollo de sus actividades sustantivas, en cumplimiento de la normativa.

2. El CONALEP recibió y ejerció recursos propios y del Gobierno Federal por 1,919,339.2 miles de pesos, los cuales se registraron y presentaron en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública 2024, en cumplimiento de la normativa.
3. Se comprobó que los ingresos se autorizaron, determinaron, justificaron, obtuvieron y depositaron en cumplimiento de la normativa.
4. El CONALEP cumplió lo establecido en los tabuladores de sueldo autorizados, y realizó los pagos por concepto de servicios personales por sueldos y compensación garantizada, acreditó la asistencia de su personal e integró la documentación correspondiente en los expedientes de personal, en cumplimiento de la normativa.
5. Los 14 contratos, suscritos por el CONALEP, se adjudicaron, pagaron y se recibieron los bienes y servicios de acuerdo con lo establecido en los instrumentos jurídicos y la normativa.
6. El impuesto sobre nómina se determinó y enteró de acuerdo con la normativa.

***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

El presente se emite el 23 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

**Instituto Nacional para la Educación de los Adultos**

**Programa Educación para Adultos a cargo del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)**

Auditoría De Cumplimiento Forense: 2024-1-11MDA-23-0235-2025

Modalidad: Presencial

235

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que los recursos públicos federales asignados al Programa Presupuestario E064 "Educación para Adultos" a cargo del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), se hayan devengado, ejercido, pagado, registrado y comprobado, de conformidad con las disposiciones legales y normativa aplicable.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	1,953,172.3
Muestra Auditada	951,676.8
Representatividad de la Muestra	48.7%

En la Cuenta Pública 2024, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) reportó lo siguiente:

INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO PAGADO POR EL INEA REPORTADO EN LA CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Concepto de Gasto	Monto Aprobado	Monto Modificado	Monto Devengado	Monto Pagado
1000 Servicios personales	1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	110,525.6	187,772.8	187,772.8	187,772.8
	1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	37,837.6	44,563.2	44,563.2	44,563.2
	1300 Remuneraciones adicionales y especiales	26,469.1	52,263.8	52,263.8	52,263.8
	1400 Seguridad social	42,810.1	62,962.4	62,962.4	62,962.4
	1500 Otras prestaciones sociales y económicas	209,041.7	358,910.5	358,910.5	358,910.5
	1700 Pago de estímulos a servidores públicos	58.2	-	-	-
<b>Importe Total Capítulo 1000</b>		<b>426,742.3</b>	<b>706,472.7</b>	<b>706,472.7</b>	<b>706,472.7</b>
2000 Materiales y suministros	2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.	114,278.4	166,092.1	166,092.1	166,092.1
	2200 Alimentos y utensilios	533.5	440.9	440.9	440.9
	2400 Materiales y artículos de construcción y reparación	4,200.0	339.0	339.0	339.0
	2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.	2,000.0	35.0	35.0	35.0
	2600 Combustibles, lubricantes y aditivos.	10,101.1	3,479.1	3,479.1	3,479.1
	2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.	2,500.0	673.2	673.2	673.2

**Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024**

Capítulo de Gasto	Concepto de Gasto	Monto Aprobado	Monto Modificado	Monto Devengado	Monto Pagado
	2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores.	3,500.0	316.2	316.2	316.2
	<b>Importe Total Capítulo 2000</b>	<b>137,113.0</b>	<b>171,375.5</b>	<b>171,375.5</b>	<b>171,375.5</b>
3000 Servicios generales	3100 Servicios básicos.	21,487.3	8,575.7	8,575.7	8,575.7
	3200 Servicios de arrendamiento	213,563.3	114,364.0	114,364.0	114,364.0
	3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.	81,455.3	60,588.9	60,588.9	60,588.9
	3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales.	14,539.5	11,095.7	11,095.7	11,095.7
	3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.	78,038.8	46,671.4	46,671.4	46,671.4
	3600 Servicios de comunicación social y publicidad	19,319.2	19,310.0	19,310.1	19,310.1
	3700 Servicios de traslado y viáticos	16,614.9	9,906.6	9,906.6	9,906.6
	3800 Servicios oficiales	1,335.3	-	-	-
	3900 Otros servicios generales	32,200.0	51,651.4	48,922.3 <sup>/1</sup>	48,922.3 <sup>/1</sup>
	<b>Importe Total Capítulo 3000</b>	<b>478,553.6</b>	<b>322,163.7</b>	<b>319,434.7</b>	<b>319,434.7</b>
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4300 Subsidios y subvenciones	551,310.7	530,971.9	530,971.9	530,971.9
	4400 Ayudas sociales	278,566.6	224,917.5	224,917.5	224,917.5
	<b>Importe Total Capítulo 4000</b>	<b>829,877.3</b>	<b>755,889.4</b>	<b>755,889.4</b>	<b>755,889.4</b>
<b>Importe Total</b>		<b>1,872,286.2</b>	<b>1,955,901.3</b>	<b>1,953,172.3</b>	<b>1,953,172.3</b>

1/ Reportaron una economía por 2,729.0 miles de pesos.

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con base en la documentación e información proporcionada por el INEA y el reporte de la Cuenta Pública 2024.

De lo anterior, el universo y muestra a fiscalizar es el siguiente:

UNIVERSO Y MUESTRA (Miles de pesos)				
Capítulo de Gasto	Universo	Muestra	% por Capítulo	% Total Universo
1000 Servicios personales	706,472.7	-	-	-
2000 Materiales y suministros	171,375.5	142,739.8	83.3	7.3
3000 Servicios generales	319,434.7	53,047.6	16.6	2.7
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	755,889.4	755,889.4	100.0	38.7
<b>Totales</b>	<b>1,953,172.3</b>	<b>951,676.8</b>		<b>48.7</b>

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con base en la documentación e información proporcionada por el INEA y el reporte de la Cuenta Pública 2024.

**Resultados**

Con respecto al arrendamiento vehicular contratado, se observó la entrega y pago de 24 vehículos no solicitados o que no cumplían con las características requeridas, así como la omisión en la aplicación de penalizaciones por la falta de entrega de 23 vehículos, t adicionalmente, no se acreditó documentalmente el uso de 39 vehículos arrendados, por un importe total de 18,162.3 miles de pesos. Y en cuanto al recurso público federal ejercido por los IEAA y UO revisadas para la operación del Programa Presupuestario E064 "Educación para Adultos", se detectó la falta de homologación y de evidencia documental de los servicios educativos, así como la ausencia de documentación comprobatoria en 445 expedientes de Personas Voluntarias Beneficiarias del Subsidio (PVBS), por un monto de 7,739.6 miles de pesos.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 25,901,998.00 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, 4 generaron:

12 Recomendaciones, 3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

El presente se emite el 3 de febrero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar que los recursos públicos federales administrados por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), correspondientes al Programa Presupuestario E064 "Educación para Adultos", se hayan devengado, ejercido, pagado, registrado y comprobado conforme a la legislación y normativa aplicable durante el ejercicio fiscal 2024, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

En materia de control interno e información financiera, se identificó que se requiere reforzar el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, para fortalecer los mecanismos de control, falta de evidencia documental de la supervisión realizada, así como la necesidad de contar con un Sistema Contable Presupuestario de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, toda vez que, se encontraron inconsistencias en las cifras registradas en la información contable, presupuestal y programática del ejercicio fiscal 2024 del INEA contra lo reportado en Cuenta Pública 2024.

Respecto a los servicios contratados del proveedor Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V. (IEPSA), en los cuatro servicios contratados con el proveedor en mención relacionados con la elaboración, impresión, y distribución del material didáctico e informativo, se identificó la necesidad de actualizar el Manual de Procedimientos para la Administración y Manejo del Almacén del INEA, ya que no reglamenta ni homologa el proceso de recepción, ingreso y/o registro de los materiales educativos e informativos en los Institutos Estatales de Educación para adultos (IEEA) y Unidades de Operación (UO), y a su vez, la distribución y entrega a las coordinaciones de zona y usuarios finales, toda vez que, los entregables y la evidencia documental de supervisión no se encontraba integrada de manera homogénea en los expedientes.

En relación con el servicio de arrendamiento vehicular del proveedor Forza Arrendadora Automotriz, S.A. de C.V., se identificó que se entregaron y pagaron 24 vehículos que no fueron solicitados y/o no cumplían con las características requeridas, y a su vez, no se aplicaron las penalizaciones correspondientes por la falta de entrega de 23 vehículos de acuerdo con las características requeridas; asimismo, no se proporcionó evidencia documental del uso de 39 vehículos arrendados.

En cuanto al recurso público federal erogado bajo el Capítulo de Gasto 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas", de los IEEA y UO revisadas, además de la falta de homologación en la evidencia documental de los servicios educativos brindados del Programa Presupuestario E064 "Educación para adultos", se identificó la falta de esta en 445 expedientes de Personas Voluntarias Beneficiarias del Subsidio (PVBS).

**Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional**

**Construcción de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería del IPN, Campus Palenque, en el Estado de Chiapas**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-1-11MGC-22-0241-2025

Modalidad: Presencial

241

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación normativa aplicables.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	434,647.4
Muestra Auditada	434,647.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

De los 434,647.4 miles de pesos reportados como pagados con cargo a la Cuenta Pública de 2024 por el Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional en el proyecto "Construcción de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería del IPN, Campus Palenque, en el Estado de Chiapas", se revisó el 100.0 % del monto erogado, como se detalla en la siguiente tabla:

CONTRATOS REVISADOS (Miles de pesos y porcentajes)			
Número	Importe con IVA		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Muestra	
POI-IO-02-2023/CUPII-IPN	422,845.5	422,845.5	100.0
POI-LP-01-2023/SEUPII-IPN	11,711.6	11,711.6	100.0
Reintegro a la Tesorería de la Federación.	90.3	90.3	100.0
Total	434,647.4	434,647.4	100.0

FUENTE: Tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

Para la revisión y efectos de fiscalización de los recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024 en el proyecto, se revisó un contrato de obra pública, plurianual a precio alzado y un contrato de servicios relacionados con la obra pública plurianual sobre la base de precios unitarios, como se describe en la tabla siguiente:

CONTRATOS Y CONVENIOS REVISADOS  
(Miles de pesos)

Consecutivo	Número, tipo, modalidad de contratación y objeto / convenio	Fecha de suscripción	Contratista	Original	
				Importe con IVA	Plazo
1	POI-IO-02-2023/CUPII-IPN, contrato de obra pública plurianual; a precio alzado/ ITP.  Construcción de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería del IPN Campus Palenque.	29/06/23	Proyectos y Construcciones Sur, S.A. de C.V.	839,990.3	20/06/23 - 11/09/24
	CM/01-POI-IO-02-2023/CUPII-IPN, Primer convenio de diferimiento del programa de ejecución por pago tardío del anticipo por 17 d.n. con fecha de conclusión el 28 de septiembre de 2024.	27/07/23			12/09/24 - 28/09/24
	CM/02-POI-IO-02-2023/CUPII-IPN, Segundo Convenio modificadorio de ampliación al plazo de ejecución derivado de los trabajos suspendidos por la reubicación de los edificios de cafetería y biblioteca por 69 d.n. con fecha de conclusión el 06 de diciembre de 2024.	05/09/24			29/09/24 - 06/12/24
	CM/03-POI-IO-02-2023/CUPII-IPN, Tercer Convenio modificadorio para la reprogramación del programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos del ejercicio 2023.	04/12/24			
	CM/04-POI-IO-02-2023/CUPII-IPN, Cuarto Convenio modificadorio para la reprogramación de las actividades principales de los trabajos, a efecto de compensar las actividades no realizadas pero contempladas en el programa de ejecución convenido por las no incluidas en dicho programa, pero si ejecutadas.  A la fecha de la revisión (octubre de 2025) los trabajos se encontraban concluidos y en proceso de finiquito.	06/12/24			
	Importe contratado			839,990.3	
	Con cargo al ejercicio 2023			417,144.8	
	Con cargo al ejercicio 2024			422,845.5	

**Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024**

Consecutivo	Número, tipo, modalidad de contratación y objeto / convenio	Fecha de suscripción	Contratista	Original	
				Importe con IVA	Plazo
2	POI-LP-01-2023/SEUPII-IPN, contrato de servicios relacionados con la obra pública, plurianual; a precios unitarios/ LPN.  Supervisión externa para la Construcción de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería del IPN Campus Palenque.	16/06/23	Promotora y Consultora de Ingeniería, S.A. de C.V.	22,674.2	08/06/23 - 21/09/24
	CM/1 - POI-LP-01-2023/SEUPII-IPN, Primer convenio de diferimiento por pago tardío del anticipo por 15 d.n. con fecha de conclusión el 06 de octubre de 2024.	28/07/23			22/09/24 - 06/10/24
	CM/2 - POI-LP-01-2023/SEUPII-IPN, de ampliación al plazo de ejecución de los servicios derivado de la formalización del segundo convenio modificatorio de obra por 61 d.n. con fecha de conclusión el 06 de diciembre de 2024.	04/10/24			07/10/24 - 06/12/24
	CM/3 - POI-LP-01-2023/SEUPII-IPN, de ampliación al plazo de ejecución de los servicios para el desarrollo de las actividades del cierre administrativo de los trabajos por 25 d.n. con fecha de conclusión el 31 de diciembre de 2024.  A la fecha de la revisión (octubre de 2025) los trabajos se encontraban concluidos y en proceso de finiquito.	05/12/24			07/12/24 - 31/12/24
	Importe contratado			22,674.2	
	Con cargo al ejercicio 2023			10,618.3	
	Con cargo al ejercicio 2024			11,711.6	
	Por ejercer			344.3	

FUENTE: Tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

AD. Adjudicación directa.

ITP. Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

El proyecto a cargo del Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional denominado “Construcción de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería del IPN Campus Palenque” contó con suficiencia presupuestal por un monto de 434,647.4 miles de pesos de recursos federales que se reportaron como pagados en la Cuenta Pública 2024, en el Tomo VII, Poder Ejecutivo, Información Programática, Ramo 11 Educación Pública, con clave de cartera 2211MGC0002.

**Resultados**

Durante el transcurso de la auditoría se determinó un resultado que fue solventado por el Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional antes de la emisión del informe, ya que se proporcionó información y documentación que atendió el mismo.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

El presente dictamen se emite el 28 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada con título “Construcción de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería del IPN, Campus Palenque, en el Estado de Chiapas”, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables, y específicamente respecto al importe total revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional (POI-IPN) cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro****Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-11MGH-19-0434-2025

Modalidad: Presencial

434

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

	<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,564,347.9	1,536,797.9
Muestra Auditada	1,535,023.5	1,211,913.9
Representatividad de la Muestra	98.1%	78.9%

El universo de ingresos por 1,564,347.9 miles de pesos, reportados en el Estado de actividades por la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, se integró por 1,523,797.9 miles de pesos de los recursos fiscales que le transfirió el Gobierno Federal; 18,000.0 miles de pesos de ingresos propios; 1,848.3 miles de pesos de ingresos financieros, y 20,701.7 de otros ingresos y beneficios varios, de los cuales se revisaron 1,535,023.5 miles de pesos, el 98.1% del total de los ingresos.

Del universo de egresos por 1,536,797.9 miles de pesos, reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto en Clasificación Administrativa y por Objeto del Gasto, Tomo VII, apartado Información contable, de la Cuenta Pública 2024, se revisaron 1,211,913.9 miles de pesos, el 78.9%, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA DE EGRESOS, 2024  
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado	Muestra	%
1000	Servicios Personales	1,131,629.1	1,131,629.1	100.0%
2000	Materiales y Suministros	93,127.7	27,667.1	29.7%
3000	Servicios Generales	285,778.5	47,148.8	16.5%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,262.6	1,517.3	8.3%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles	<u>8,000.0</u>	<u>3,951.6</u>	49.4%
	Suma	<u>1,536,797.9</u>	<u>1,211,913.9</u>	78.9%

FUENTE: Base de datos de la integración del gasto pagado durante el ejercicio 2024 proporcionada por la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

**Resultados****1. Evaluación del control interno**

En 2024, la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN) contó con controles internos para realizar sus operaciones y cumplir sus objetivos institucionales; sin embargo, no contó con lo siguiente:

- Un sistema de control interno institucional que garantice el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales, sujeto a la autoevaluación y mejora continua para reforzar la cultura en materia de

control interno y administración de riesgos; con la normativa federal y la transparencia en su gestión y la rendición de cuentas.

- Las acciones de revisión y propuestas de reformas a su normativa interna, y la inclusión del Centro Regional Académico de Cintalapa, Chiapas.
- La instalación de un grupo de trabajo en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información.
- La metodología para la administración de riesgos, incluyendo la posibilidad de ocurrencia de actos de corrupción y la obligatoriedad de revisar en forma periódica las áreas susceptibles a ellos; una Matriz de Riesgos y el Programa de Trabajo para la Administración de Riesgos (PTAR).
- La integración y el seguimiento del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI).
- El informe que presentó el Rector al Consejo Universitario sobre la situación del funcionamiento general del Sistema de Control Interno, y la entrega del dictamen de los estados financieros realizado por un auditor externo en los cuatro meses siguientes a la conclusión del ejercicio 2024, el cual no se reportó en la Cuenta Pública de ese año.
- Las conciliaciones entre la Unidad de Planeación y Evaluación, la Subdirección de Finanzas y las áreas encargadas de ejercer y registrar los recursos.
- La supervisión por su Contraloría Interna con las auditorías realizadas y la evidencia de los resultados, acciones y seguimiento; la asesoría y apoyo de forma permanente en el mantenimiento y fortalecimiento del SCII; la vigilancia de las acciones de mejora comprometidas y su cumplimiento en tiempo y forma; la evaluación del Reporte de Avances Trimestral, y la presentación de su opinión o comentarios en la primera sesión ordinaria del Órgano de Gobierno sobre el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.

## **2. Registro contable y presupuestal de los ingresos y egresos**

- La UAAAN contó con un presupuesto modificado por 1,308,531.9 miles de pesos, de recursos fiscales que incluyeron 10 adecuaciones presupuestarias; generó rendimientos financieros por 100.8 miles de pesos, pero no los reintegró a la TESOFE; no reportó en el Estado Analítico de ingresos de la Cuenta Pública 2024 los ingresos propios por 15,036.7 miles de pesos; no emitió un CFDI por 11,124.8 miles de pesos, de los ingresos por los servicios escolares prestados al público en general; no actualizó el Reglamento para la operación de los recursos propios y proyectos especiales, ni reportó las explicaciones de las variaciones entre las cifras de los ejercicios 2024 y 2023 del Estado de situación financiera; ni depuró los saldos de ejercicios anteriores presentados en la Cuenta Pública 2024 como parte de la información presupuestaria.

## **3. Servicios personales**

- Se constató que la UAAAN pagó 1,131,629.1 miles de pesos por concepto de nómina a 1,734 trabajadores académicos y administrativos; sin embargo, se observó que los 100 expedientes de personal revisados no cumplieron con los documentos ni los requisitos establecidos en la normativa; y realizó pagos en exceso por 833.6 miles de pesos, integrados de la siguiente forma: 232.3 miles de pesos a 491 empleados por arriba del tabulador autorizado y 601.3 miles de pesos, mediante 88 pagos a ocho empleados después de la fecha de su baja.

## **4. Procedimientos de contratación y servicios contratados**

La UAAAN pagó 386,906.2 miles de pesos, de los cuales 68,336.0 miles de pesos están soportados en 144 contratos, de los cuales, 119 se suscribieron en 2024 y 25 en 2023; sin embargo, se observó lo siguiente:

- La Universidad pagó 318,570.2 miles de pesos sin suscribir contratos.
- La UAAAN excedió el 30.0% de su presupuesto autorizado por la adquisición de bienes y servicios mediante adjudicación directa.
- Desde 2003, no se ha actualizado su Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

- El organismo no acreditó la realización de las sesiones ordinarias y extraordinarias, ni los acuerdos aprobados por el CAAS en 2024.
- La UAAAN no comprobó la elaboración, revisión, aprobación ni la publicación de su PAAAS 2024.
- La Institución no acreditó los procedimientos de contratación de 27 contratos suscritos con nueve proveedores por adjudicación directa.
- No se constató el registro contable de 46 CFDI emitidos a favor de la UAAAN por cuatro proveedores.
- Suscribió ocho contratos con tres proveedores correspondientes a obra pública, los cuales se reportaron con cargo al Capítulo 3000 "Servicios Generales".
- No acreditó la entrega de bienes ni la prestación de los servicios siguientes: los trámites realizados para el aprovechamiento de agua por 168.8 miles de pesos, correspondiente al proveedor persona física 6; los materiales adquiridos sin contrato y el mantenimiento del mobiliario y equipo de cómputo por 6,093.3 miles de pesos, con Procom Plus, S.A. de C.V.; el arrendamiento de 24 vehículos por 7,121.9 miles de pesos, con Folimaja Car, S.A. de C.V.; el traslado de alumnos por 6,011.7 y 5,433.4 miles de pesos, correspondiente a las personas físicas 7 y 8, respectivamente; la adquisición de equipo de laboratorio por 1,743.8 miles de pesos con el proveedor Productos y Equipos Biotecnológicos, S.A. de C.V.; las refacciones y los servicios de mantenimiento para vehículos por 2,553.3 miles de pesos pagados sin un contrato, correspondiente al proveedor Gravitel Trading México, S.A. de C.V.

#### **5. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**

Se comprobó que la UAAAN erogó 1,517.3 miles de pesos de las becas académicas de licenciatura, los cuales coincidieron con los instrumentos jurídicos suscritos; además, se justificaron y contaron con la documentación comprobatoria correspondiente.

#### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 30,060,646.33 pesos pendientes por aclarar.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 16 restantes generaron:

7 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 9 Pliegos de Observaciones.

#### **Dictamen**

El presente dictamen se emite el 28 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN) no cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables al manejo, control y registro de sus operaciones, por los aspectos observados siguientes:

- No acreditó que contó con las actualizaciones de su normativa interna; los comités de transparencia, tecnologías de la información y comunicaciones y de seguridad de la información; la Matriz de Riesgos, su programa de trabajo y la metodología para administrarlos; el Programa de Trabajo de Control Interno; las conciliaciones entre las áreas encargadas de ejercer y registrar los recursos; el informe del Rector al Consejo Universitario sobre el funcionamiento del Sistema de Control Interno y el dictamen de los estados financieros por un auditor externo, así como los trabajos de supervisión por parte de su Contraloría Interna.
- No reintegró los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación por 100.8 miles de pesos.
- No reportó en el Estado Analítico de ingresos de la Cuenta Pública 2024 los ingresos propios por 15,036.7 miles de pesos; no emitió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 11,124.8 miles de pesos; no actualizó el Reglamento para la operación de los recursos propios; no reportó las explicaciones

de las principales variaciones de los ejercicios 2024 contra el 2023 en la Cuenta Pública 2024; tampoco realizó gestiones para depurar los saldos de ejercicios anteriores.

- 100 expedientes de personal no cumplieron con los documentos y requisitos establecidos en la normativa; y efectuó pagos por 833.7 miles de pesos a 491 empleados por arriba del tabulador autorizado, y a 8 personas después de su baja.
- Adquirió bienes y servicios por 318,570.2 miles de pesos, sin suscribir un contrato o pedido; no obstante que las adquisiciones con siete proveedores rebasaron las 300 UMA, y las adjudicaciones directas excedieron el 30.0% de su presupuesto; no comprobó la realización de las sesiones ordinarias y extraordinarias, y los acuerdos del Comité de Adquisiciones, ni la elaboración, revisión, aprobación y publicación de su Programa Anual de Adquisiciones; tampoco acreditó que realizó 27 procedimientos de contratación por adjudicación directa.
- No comprobó contar con un control para la salida de los productos de su almacén, el suministro al personal encargado de la preparación de los alimentos y el consumo por los estudiantes, así como para los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos.
- No reconoció ni registró en su contabilidad 46 CFDI emitidos a su favor por cuatro proveedores.
- Suscribió ocho contratos con tres proveedores correspondientes a obra pública, los cuales reportó con cargo al Capítulo 3000 "Servicios Generales".
- No acreditó la entrega de bienes ni la prestación de los servicios siguientes: los trámites realizados para el aprovechamiento de agua por 168.8 miles de pesos, correspondiente al proveedor persona física 6; los materiales adquiridos sin contrato y el mantenimiento del mobiliario y equipo de cómputo por 6,093.3 miles de pesos, con Procom Plus, S.A. de C.V.; el arrendamiento de 24 vehículos por 7,121.9 miles de pesos, con Folimaja Car, S.A. de C.V.; el traslado de alumnos por 6,011.7 y 5,433.4 miles de pesos, correspondiente a las personas físicas 7 y 8, respectivamente; la adquisición de equipo de laboratorio por 1,743.8 miles de pesos con el proveedor Productos y Equipos Biotecnológicos, S.A. de C.V.; las refacciones y los servicios de mantenimiento para vehículos por 2,553.3 miles de pesos pagados sin un contrato, correspondiente al proveedor Gravitel Trading México, S.A. de C.V.

**Universidad Autónoma Metropolitana****Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-11A2M-19-0436-2025

Modalidad: Presencial

436

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

	<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,269,255.1	9,729,686.5
Muestra Auditada	9,505,987.9	7,935,845.1
Representatividad de la Muestra	92.6%	81.6%

El universo de ingresos se integró por 10,269,255.1 miles de pesos, conformados por 9,688,015.6 miles de pesos de los recursos federales reportados en el Estado Analítico de Ingresos al 31 de diciembre de 2024; 256,563.6 miles de pesos de ingresos por la gestión de los servicios escolares prestados a la comunidad, venta en librerías, cafeterías, alimentos y bebidas, y proyectos patrocinados; y 324,675.9 miles de pesos de otros ingresos y beneficios reportados en el Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2024. Del universo se revisaron 9,505,987.9 miles de pesos, el 92.6%.

El universo de egresos, por 9,729,686.5 miles de pesos, correspondieron al presupuesto pagado por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) por concepto de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas reportados en el Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2024, así como por la inversión pública reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto (Armonizado) de la Cuenta Pública 2024. Se revisó una muestra por 7,935,845.1 miles de pesos, el 81.6%, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA DE EGRESOS, 2024  
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado	Muestra	%
1000	Servicios Personales	7,425,189.4	7,425,189.4	100.0
2000	Materiales y Suministros	386,168.7	64,149.6	16.6
3000	Servicios Generales	622,151.4	114,555.9	18.4
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	914,602.7	331,950.2	36.3
6000	Inversión Pública	<u>381,574.3</u>	<u>0.0</u>	0.0
	Suma	9,729,686.5	7,935,845.1	81.6

FUENTE: Estado de Actividades y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto (Armonizado) al 31 de diciembre de 2024 de la Universidad Autónoma Metropolitana.

**Resultados**

1. En 2024, la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) contó con la normativa para su gestión en materia de control interno y con un Plan de Trabajo para su implementación, en el cual se establecieron los componentes, los principios, las estrategias, los entregables, los responsables y la fecha estimada de avances;

contó con un plan de trabajo anual en materia de Tecnología de la información y un sistema integral de información para controlar la información de los subsistemas de administración escolar, recursos humanos, recursos financieros y administración académica; asimismo, comprobó los controles de asistencia; y para su supervisión contó con su contraloría interna.

2. Se le asignó a la UAM un presupuesto de recursos fiscales por 9,465,521.3 miles de pesos, y reportó una ampliación neta de recursos por 222,494.3 miles de pesos mediante 40 adecuaciones presupuestarias, por lo que al cierre de 2024, el presupuesto modificado aumentó a 9,688,015.6 miles de pesos.
3. En el Estado Analítico de Ingresos no se reportó la recaudación por 133,632.1 miles de pesos del rubro "Excedentes de los ingresos propios no adecuables respecto del presupuesto aprobado".
4. La UAM destinó 180,685.8 miles de pesos a la adquisición de bienes muebles, los cuales reportó en el capítulo 3000 "Servicios generales", sin acreditar la solicitud de las adecuaciones presupuestarias, ni informarle a la SHCP.
5. La UAM no reintegró a la TESOFE un importe por 173,059.2 miles de pesos, por concepto de rendimientos financieros generados con recursos fiscales en 2024.
6. La UAM pagó por concepto de nómina 6,008,974.7 miles de pesos a 12,030 trabajadores de base y confianza monto que coincidió con los registros contables y presupuestarios, y evidenció las acciones para llevar a cabo la correcta integración de los expedientes de personal.
7. La normativa interna de adquisiciones de la UAM establece que en las adjudicaciones directas extraordinarias se realice un solo pago, y no se obliga a la formalización de un contrato o pedido en contravención a la LAASSP, lo que originó que en el caso de los servicios adquiridos con cuatro proveedores no se formalizará un contrato, no obstante que superaron las 300 UMAS que establece la LAASSP.

#### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 173,059,152.37 pesos pendientes por aclarar.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 33 resultados, de los cuales, en 29 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 1 Pliego de Observaciones.

#### **Dictamen**

El presente se emite el 30 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por lo siguiente:

- No reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 173,059.2 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros generados con recursos fiscales en 2024.

**Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia**  
**Secretaría de Salud**  
**Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.**  
**Programa de Vacunación**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-5-12R00-19-0048-2025

Modalidad: Presencial

48

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado al Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia para el Programa de Vacunación, a fin de verificar que se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,492,265.1
Muestra Auditada	4,479,898.5
Representatividad de la Muestra	99.7%

El universo de egresos por 4,492,265.1 miles de pesos correspondió a los pagos realizados por el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud, con cargo a los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales" del Programa Presupuestario E036 "Programa de Vacunación", reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática de la Cuenta Pública 2024.

De ese universo se revisaron 4,479,898.5 miles de pesos, el 99.7%, integrados como se señala a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA, 2024 (Miles de pesos)			
Capítulo de gasto	Universo	Muestra	%
2000 "Materiales y Suministros"	4,302,476.8	4,302,141.7	99.9
3000 "Servicios Generales"	<u>189,788.3</u>	<u>177,756.8</u>	93.7
<b>Total</b>	<b>4,492,265.1</b>	<b>4,479,898.5</b>	<b>99.7</b>

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática de la Cuenta Pública 2024 y el Estado del Ejercicio del Presupuesto 2024.

**Resultados**

1. El Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CENSIA), durante el ejercicio 2024, contó con un ambiente de control que incluye normativa vigente o en proceso de validación y autorización, así como con el Código de Ética y su Código de Conducta; en cuanto a la administración de riesgos, éstos se identificaron y se definieron acciones de control; respecto a las actividades de control, éstas se definieron en el Programa de Trabajo de Control Interno; contó con sistemas de información y comunicación, y se verificó que contó con el Comité de Control y Desempeño Institucional y con la Instancia de Control que realizaron actividades de supervisión.

2. Al CENSIA se le autorizó para el Programa Presupuestario E036 "Programa de Vacunación" un presupuesto de 13,914,940.5 miles de pesos de recursos fiscales y una reducción neta de recursos de 9,422,675.4 miles de pesos por lo que, al cierre de 2024, el presupuesto modificado, ejercido y pagado fue por 4,492,265.1 miles de pesos, que se registró presupuestal y contablemente y se reportó en la Cuenta Pública.
3. El CENSIA contrató y recibió dosis de 69 lotes de la vacuna Antiinfluenza y de 38 lotes de la vacuna Hexavalente Acelular, por las que pagó un total de 3,957,472.4 miles de pesos en 2024, monto que se comprobó, justificó y registró presupuestal y contablemente; además, las vacunas se entregaron a los responsables de los almacenes de las 32 entidades federativas.

Sin embargo, se observó que 68 PT de 13 entidades federativas no indicaron que la recepción se realizó a entera satisfacción por el responsable del almacén estatal; 151 PT de las 32 entidades federativas no se recibieron por el responsable del almacén estatal, y 13 PT de 12 entidades federativas no señalaron la clave del cuadro básico de las dosis de la vacuna Antiinfluenza entregadas; al respecto, por la intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), el CENSIA instruyó las acciones e implementó los mecanismos correspondientes para atender la observación.

4. El CENSIA contrató y recibió 14 lotes de la vacuna contra la COVID-19, por los que pagó 332,437.3 miles de pesos, monto que se comprobó, justificó y registró presupuestal y contablemente; además, las vacunas se distribuyeron en 29 entidades federativas de 2024 a 2025.
5. Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), prestó el servicio de recibir, almacenar, transportar o entregar 42 lotes de la vacuna ABDALA, un lote de la vacuna Sputnik y 11,798,390 jeringas hipodérmicas a las 32 entidades federativas; por el que el CENSIA pagó 177,756.8 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, en 2024, monto que se comprobó, justificó y registró presupuestal y contablemente.

Sin embargo, en seis PT no se señaló la fecha en la que cuatro entidades federativas recibieron las dosis de la vacuna ABDALA y las jeringas; de 51 PT de la vacuna ABDALA y 2 PT de la vacuna Sputnik, el CENSIA no verificó que se anexara el formato de salida de producto para distribución del almacén de BIRMEX de las dosis y jeringas; de 80 PT de la vacuna ABDALA y 9 PT de la vacuna Sputnik, con sus respectivas jeringas, el CENSIA no proporcionó el Anexo 1 "Detalle de la entrega de las Jeringas hipodérmicas"; en 122 PT de la vacuna ABDALA y 7 PT de la vacuna Sputnik no se indicó que la recepción se realizó a entera satisfacción del responsable del almacén estatal de las 32 entidades federativas y 3 entidades federativas, respectivamente, y de 85 PT de la vacuna ABDALA y 2 PT de la vacuna Sputnik, el CENSIA no proporcionó el formato de verificación de entrega de destino final.

Al respecto, por la intervención de la ASF, el CENSIA instruyó las acciones e implementó los mecanismos correspondientes para atender la observación.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### **Dictamen**

El presente dictamen se emite el 30 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por las entidades fiscalizadas, de cuya veracidad estas últimas son responsables. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado al Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia para el Programa de Vacunación, a fin de verificar que se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, la Secretaría de Salud y Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

**Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios**

**Protección Contra Riesgos Sanitarios**

Auditoría De Cumplimiento Forense: 2024-5-12S00-23-0076-2025

Modalidad: Presencial

76

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar las erogaciones por concepto de adquisición de bienes, prestación de servicios, y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas realizadas con relación a la operación y cumplimiento del Programa G004 "Protección Contra Riesgos Sanitarios", para verificar que la adjudicación, contratación, recepción, pago, comprobación, y registros se hayan realizado conforme a la legislación y normativa aplicable.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	741,276.4
Muestra Auditada	321,611.6
Representatividad de la Muestra	43.4%

El universo de 741,276.4 miles de pesos corresponde a los recursos públicos federales reportados como ejercidos en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024 por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con cargo a los capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales" del Programa presupuestario G004 "Protección contra Riesgos Sanitarios", de los cuales se seleccionó una muestra de 321,611.6 miles de pesos que corresponde a la adquisición de bienes y servicios pagados por la COFEPRIS en el ejercicio fiscal 2024 a los proveedores Proveedora Químico Farmacéutica, S.A. de C.V., 4Teen Nápoles Real Estate, S.A. de C.V., Instituto Politécnico Nacional / Unidad ESIME Culhuacán, Servicio de Protección Federal, Build Project and Design Memt, S.A. de C.V., GAB Comercialización, Construcción y Mantenimiento, S.A. de C.V. y JEL Insumos, S.A. de C.V. con cargo a las partidas presupuestarias 25101 "Productos químicos básicos", 32201 "Arrendamiento de edificios y locales", 33301 "Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas", 33801 "Servicios de vigilancia" y 35701 "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo".

**Resultados**

No se vigiló que los registros contables-presupuestarios proporcionaron los estados financieros y presupuestarios confiables para la toma de decisiones, no se coordinó ni controló la integración de las cifras de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de la Comisión Federal; no acreditó que el Almacén de la COFEPRIS contara con un sistema o herramienta informática para el registro de entrada y salida de las sustancias químicas; del contrato suscrito para el servicio de la Plataforma de Digitalización de Registros Sanitarios, se constató que la COFEPRIS ni supervisó la recepción oportuna de los entregables de octubre de 2024, los cuales fueron recibidos con atraso; omitieron documentar la transferencia de control y responsabilidad de la Plataforma; no verificaron las funcionalidades secundarias, ni efectuaron las evaluaciones mensuales de desempeño; no verificaron la implementación de los protocolos de seguridad, de los sitios espejo, cifrado de la información y registros de auditoría; no supervisaron la aplicación de evaluaciones de seguridad del software, prácticas de desarrollo seguro, verificación de línea base OWASP, ni pruebas de penetración previas a la liberación a producción; no acreditó la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos equipos por 121,934.5 miles de pesos, debido a que se identificaron fotografías repetidas en los archivos electrónicos que sirvieron como base para elaborar los informes mensuales de los servicios, en los metadatos de autor figuran los nombres del Verificador o Dictaminador Especializado "A" de la COFEPRIS y diversas personas morales que también participaron en el procedimiento de contratación, y del seguimiento de los recursos públicos federales se constataron transferencias de recursos públicos federales entre empresas proveedoras; así como, transferencias a un servidor público de la COFEPRIS y a su cónyuge, en las que participaron diversas personas físicas y morales.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 121,934,474.53 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, 6 generaron:

7 Recomendaciones, 3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 14 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

El presente dictamen se emite el 27 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar las erogaciones por concepto de adquisición de bienes, prestación de servicios, y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas realizadas con relación a la operación y cumplimiento del Programa Presupuestario G004 "Protección Contra Riesgos Sanitarios", para verificar que la adjudicación, contratación, recepción, pago, comprobación, y registros se hayan realizado conforme a la legislación y normativa aplicable, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluyó que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) incumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia por lo siguiente: respecto del servicio para la plataforma de digitalización de registros sanitarios no se verificó la implementación de los protocolos de seguridad para garantizar la integridad y confidencialidad de la información, ni de los sitios espejo y cifrado de la información; no acreditó la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos equipos de los contratos números COFEPRIS-LPN-022-23 y su convenio modificatorio, COFEPRIS-LPN-022-24 y COFEPRIS-LPN-024-24 suscritos con GAB comercialización, Construcción y Mantenimiento, S.A. de C.V., Build Project and Design Memt, S.A. de C.V., y JEL Insumos, S.A. de C.V., por 24,638.1 miles de pesos, 56,195.8 miles de pesos y 41,100.6 miles de pesos, respectivamente, debido a que se identificaron fotografías repetidas en los archivos electrónicos que sirvieron como base para elaborar los informes mensuales de los servicios, en los metadatos de autor figuran los nombres del Verificador o Dictaminador Especializado "A" de la COFEPRIS y diversas personas morales que también participaron en el procedimiento de contratación, no presentaron documentación señalada en los contratos para acreditar los servicios como certificados de las pruebas de integridad y de calibración, escritos de los componentes retirados de los inmuebles, órdenes de servicio autorizadas por el administrador del contrato, escrito de garantía de por lo menos seis meses de las piezas sustituidas, entre otros, y del seguimiento de los recursos públicos federales pagados a GAB Comercialización, Construcción y Mantenimiento, S.A. de C.V., Build Project and Design Memt, S.A. de C.V., y JEL Insumos, S.A. de C.V., se constataron transferencias de recursos públicos federales entre ellas; así como, transferencias a un servidor público de la COFEPRIS y a su cónyuge, en las que participaron diversas personas morales y físicas.

**Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"**

**Erogaciones por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios**

Auditoría De Cumplimiento Forense: 2024-1-12NBD-23-0148-2025

Modalidad: Presencial

148

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar que las erogaciones por adquisición de bienes y prestación de servicios de los recursos asignados se hayan adjudicado, contratado, devengado, pagado y registrado de conformidad con la legislación y normativa aplicable.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,828,945.2
Muestra Auditada	931,592.8
Representatividad de la Muestra	32.9%

La información financiera (presupuestaria, contable y programática), contenida en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024, en relación con los recursos públicos federales que administró y ejerció el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" (HGME) se localizó en el Tomo VII, Sector Paraestatal, Ramo 12 y Unidad NBD.

De lo anterior, se conoció que para el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autorizó al HGME un presupuesto de gasto corriente en los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios generales", que corresponde a la fuente de financiamiento "recursos fiscales" como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL HGME  
CAPÍTULOS 2000 Y 3000, EJERCICIO FISCAL 2024  
(Miles de pesos)

Capítulo	Presupuesto		
	Autorizado	Modificado	Devengado
2000	563,781.8	1,012,546.5	999,759.7
3000	473,592.3	1,859,398.2	1,829,185.5
Total	1,037,374.1	2,871,944.7	2,828,945.2

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información reportada en la Cuenta Pública 2024.

De lo reportado por el HGME como devengado en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024, con cargo a los Capítulos 2000 "Materiales y suministros" y 3000 "Servicios generales", se determinó una muestra por un monto de 931,592.8 miles de pesos correspondiente a los recursos reportados como devengados en sus pólizas de egresos, lo cual representó el 32.9% como se muestra a continuación:

UNIVERSO Y MUESTRA  
(Miles de pesos)

Ejercicio del Recurso	Monto
Universo Seleccionado	2,828,945.2
Muestra según registro en Cuenta Pública	931,592.8
Representatividad de la muestra	32.9%

FUENTE: Elaboración del grupo auditor, con información del portal de Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024.

La integración de la muestra auditada se detalla a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA POR CONTRATO Y PROVEEDOR  
(Miles de pesos)

Partida Específica	Proveedor	Instrumento Jurídico	Monto
21601	Fj Kimme, S.A de C.V.	240022-2024 y su Convenio Modificatorio 240022-2024 Modif: 1 Secuencia 124	7,026.0
	Abastos y Distribuciones Institucionales, S.A. de C.V.	Convenios Modificatorios DGAAF-DRMC-22102-CM-01-042-2023; DGAAF-DRMC-22102-CM-02-042-2023 y DGAAF-DRMC-22102-CM-03-042-2023 del contrato DGAAF-DRMC-22102-042-2023	9,565.7
		Convenios Modificatorios DGAAF-DRMC-22102-CM-01-051-2023; DGAAF-DRMC-22102-CM-02-051-2023 y DGAAF-DRMC-22102-CM-03-051-2023 del contrato DGAAF-DRMC-22102-051-2023	20,176.4
	D´Sazón Seguridad Alimentaria, S.A. de C.V.	Convenios Modificatorios DGAAF-DRMC-22102-CM-01-052-2023; DGAAF-DRMC-22102-CM-02-052-2023 y DGAAF-DRMC-22102-CM-03-052-2023 del contrato DGAAF-DRMC-22102-052-2023	11,690.7
22102		DGAAF-DRMC-22102-082-2024	10,334.3
	Logística Alimentaria Maxfran, S.A. de C.V.	DGAAF-DRMC-22102-083-2024	19,297.3
	Pan Rol, S.A. de C.V.	Convenios Modificatorios DGAAF-DRMC-22102-CM-01-043-2023; DGAAF-DRMC-22102-CM-02-043-2023 y DGAAF-DRMC-22102-CM-03-043-2023 del contrato DGAAF-DRMC-22102-043-2023	4,082.6
		DGAAF-DRMC-22102-084-2024	3,809.9
	Procesadora y Distribuidora los Chaneques, S.A. de C.V.	DGAAF-DRMC-22102-085-2024	12,102.1
25401	ORTHOPBONE & SPINE, S.A. de C.V.	Convenios Modificatorios 230144-2023 Modif: 1 Secuencia: 64 y 230144-2023 Modif: 2 Secuencia: 3 del pedido 230144-2023	51,061.8
		240078-2024	33,565.0
32401	Gvicoa, S.A. de C.V.	Convenio Modificatorio DGAAF-DADT-32401-CM-01-160-2023 del contrato DGAAF-DADT-32401-160-2023	2,575.2
33801	Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial Bancaria y Comercial del Valle de Toluca	Convenios Modificatorios DGAAF-DRMC-CC-33801-CM-01-001-2023; DGAAF-DRMC-CC-33801-CM-02-001-2023 del contrato DGAAF-DRMC-CC-33801-001-2023 y contrato	16,820.5
		DGAAF-DRMC-CC-33801-001-2024	229.7
	Persona Física R2.5	Convenio Modificatorio DGAM-DADT-33901-CM-01-014-2023 del contrato DGAM-DADT-33901-014-2023	46.4
		DGAAF-DRMC-33901-002-2024 y su convenio modificatorio DGAAF-DRMC-33901-CM-01-002-2024	29,597.3
	BIODIST, S.A. de C.V.	DGAAF-DRMC-33901-066-2024	24,128.9
33901		Convenio Modificatorio DGAAF-DRMC-33901-CM-01-163-2023 del contrato DGAAF-DRMC-33901-163-2023	193,334.5
	Persona Física R2.10	DGAM-DADT-33901-031-2024	253.1
	Persona Física R2.9	DGAM-DADT-33901-030-2024	253.1
		DGAM-DADT-33901-024-2024	159.9
	Persona Física R2.3	Convenio Modificatorio DGAM-DADT-33901-CM-01-024-2023 del contrato DGAM-DADT-33901-024-2023	41.5
	Persona Física R2.11	DGAM-DADT-33901-032-2024	346.4

**Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024**

Partida Específica	Proveedor	Instrumento Jurídico	Monto
		Convenio Modificatorio DGAM-DADT-33901-CM-01-015-2023 del contrato DGAM-DADT-33901-015-2023	70.0
		DGAAF-DQ-33901-073-2024	52,188.5
	Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	Convenios Modificatorios DGAM-DQ-33901-CM-01-139-2023; DGAM-DQ-33901-CM-02-139-2023 y DGAM-DQ-33901-CM-03-139-2023 del contrato DGAM-DQ-33901-139-2023	40,358.8
		DGAAF-DADT-33901-071-2024	5,260.1
	Gvicoa, S.A. de C.V.	Convenios Modificatorios DGAAF-DADT-33901-CM-01-087-2023 y DGAAF-DADT-33901-CM-02-087-2023 del contrato DGAAF-DADT-33901-087-2023	6,931.2
		DGAM-DADT-33901-033-2024	346.4
	Persona Física R2.12	Convenio Modificatorio DGAM-DADT-33901-CM-01-017-2023 del contrato DGAM-DADT-33901-017-2023	70.0
		DGAM-DADT-33901-023-2024	205.6
	Persona Física R2.2	Convenio Modificatorio DGAM-DADT-33901-CM-01-013-2023 del contrato DGAM-DADT-33901-013-2023	41.5
	Medical Advanced Supplies, S.A. de C.V.	DGAM-DQ-33901-146-2021 y convenio modificadorio DGAM-DQ-33901-CM-01-146-2021	70,231.0
	Persona Física R2.7	DGAM-DADT-33901-028-2024	229.7
		DGAM-DADT-33901-025-2024	229.7
	Persona Física R2.4	Convenio Modificatorio DGAM-DADT-33901-CM-01-021-2023 del contrato DGAM-DADT-33901-021-2023	46.4
	Persona Física R2.8	DGAM-DADT-33901-029-2024	229.7
		DGAM-DADT-33901-027-2024	229.7
	Persona Física R2.6	Convenio Modificatorio DGAM-DADT-33901-CM-01-022-2023 del contrato DGAM-DADT-33901-022-2023	46.4
	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	DGAAF-DQ-33901-075-2024 y convenio modificadorio DGAAF-DQ-33901-CM-01-075-2024	129,314.2
		DGAM-DQ-33901-085-2023 y convenios modificadorios DGAM-DQ-33901-CM-01-085-2023 y DGAM-DQ-33901-CM-02-085-2023	106,716.1
		DGAM-DADT-33901-022-2024	185.6
	Persona Física R2.1	Convenio Modificatorio DGAM-DADT-33901-CM-01-026-2023 del contrato DGAM-DADT-33901-026-2023	37.5
		DGAAF-DRMC-35401-038-2024	4,999.7
35401	Persona Física R7.1	Convenio Modificatorio DGAAF-DRMC-35401-CM-01-049-2023 del contrato DGAAF-DRMC-35401-049-2023	799.4
	Persona Física R7.2	DGAAF-DRMC-35401-050-2024	168.2
		DGAAF-DRMC-35401-069-2024	1,211.0
35701	Persona Física R7.1	Convenio Modificatorio DGAAF-DRMC-35701-CM-01-125-2023 del contrato DGAAF-DRMC-35701-125-2023	338.7
		DGAAF-DRMC-35801-042-2024	9,972.0
35801	Lavandería de Hospitales y Sanatorios, S.A. de C.V.	DGAAF-DRMC-35801-048-2021 y convenios modificadorios DGAAF-DRMC-35801-CM-001-048-2021 y DGAAF-DRMC-35801-CM-02-048-2021	6,840.7
	OCRAM SEYER, S.A. de C.V.	DGAAF-DRMC-35801-135-2023	43,796.7
<b>Total</b>			<b>931,592.8</b>

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el HGMEI.

**Fuente de financiamiento de recursos recibidos para el ejercicio del gasto.**

El HGMEI recibió recursos públicos federales a través de la fuente de financiamiento: Recursos Fiscales y Recursos Propios, como se detalla a continuación:

- Proporcionó 258 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) mediante las cuales realizó pagos con cargo a los capítulos 2000 y 3000 por un monto de 928,294.5 miles de pesos, correspondiente a la fuente de financiamiento "recursos fiscales", como se detalla a continuación:

RECURSOS FISCALES DEL CAPÍTULO 2000 Y 3000  
(Miles de pesos)

Proveedor	Número de CLC	Monto
ORTHOPBONE & SPINE, S.A. de C.V.	9	84,626.8
D´Sazón Seguridad Alimentaria, S.A. de C.V.	23	22,025.0
Gvicoa, S.A. de C.V.	23	14,766.5
Medical Advanced Supplies, S.A. de C.V.	11	70,231.0
Persona Física R7.2	4	1,379.2
BIODIST, S.A. de C.V.	41	247,060.7
Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial Bancaria y Comercial del Valle de Toluca	18	16,820.5
Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	26	236,030.3
Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	14	92,547.3
Fj Kimme, S.A de C.V.	7	7,026.0
Abastos y Distribuciones Institucionales, S.A. de C.V.	13	29,742.1
Logística Alimentaria Maxfran, S.A. de C.V.	7	19,297.3
Procesadora y Distribuidora los Chaneques, S.A. de C.V.	7	12,102.1
Pan Rol, S.A. de C.V.	10	7,892.5
Persona Física R7.1	9	6,137.8
Lavandería de Hospitales y Sanatorios, S.A. de C.V.	19	16,812.7
OCRAM SEYER, S.A. de C.V.	17	43,796.7
	258	928,294.5

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el HGMEL.

- En la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024, se identificó que el HGMEL reportó en el “ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS”, en el rubro “Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos”, ingresos recaudados principalmente por los diversos servicios otorgados por la actividad propia de la entidad, como son consultas, rayos X y estudios, correspondiente a la fuente de financiamiento “recursos propios”, un importe total de 77,130.0 miles de pesos, los cuales formaron parte de su Flujo de Efectivo.

### Resultados

En términos generales el Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga” cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Pagó 3,298.0 miles de pesos a 12 personas físicas sin proporcionar evidencia documental que acredite las actividades realizadas relacionadas con los objetos de los contratos.
- Pagó 214,883.5 miles de pesos a BIODIST, S.A. de C.V., sin proporcionar evidencia documental de las pruebas efectivamente realizadas para el Laboratorio Central, de que se llevaron a cabo los procedimientos relacionados con el servicio de banco de sangre y las estadísticas de pruebas por sección para el proceso de facturación. Monto que incluye: 1,852.6 miles de pesos sin contar con evidencia documental de la aplicación de penas por no proporcionar evidencia de las capacitaciones por cada uno de los equipos proporcionados en comodato; de los mantenimientos preventivos; del suministro de insumos y consumibles adicionales a los descritos en el paquete de banco de sangre y de la entrega del hardware nuevo para el sistema informático y administrativo; así como 330.5 miles de pesos por no proporcionar evidencia documental que acredite 335 pruebas efectivamente realizadas del servicio 1.3 Determinaciones Analíticas.
- Pagó 11,772.8 miles de pesos a Lavandería de Hospitales y Sanatorios, S.A. de C.V., sin proporcionar evidencia documental que acredite la recolección de ropa sucia, así como la entrega de ropa limpia del servicio de suministro de ropa hospitalaria, la capacitación y adiestramiento al personal del HGM a cargo del manejo de la ropa, que los vehículos contaron con las características solicitadas y que el personal contó con el equipo de protección adecuado.

- Pagó 6,137.9 miles de pesos a una persona física sin verificar el cumplimiento de que el proveedor cumpliera con las regulaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas para dar atención a los servicios objeto de los contratos. Monto que incluye pagos por 1,705.0 miles de pesos sin proporcionar evidencia de que verificaron que las rutinas de Mantenimiento-Correctivo para los equipos de la Central de Esterilización de Vapor se realizaran completas.
- Pagó 16,820.5 miles de pesos a Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial Bancaria y Comercial del Valle de Toluca, sin proporcionar la lista de asistencia del 18 de marzo del ejercicio fiscal 2024 y sin contar con evidencia que acredite las autorizaciones, permisos, licencias y registros del proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, en las que se encuentran la portación de arma de fuego.
- Pagó 7,026.0 miles de pesos a FJ Kimme, S.A de C.V., sin proporcionar las remisiones de entrega del papel higiénico y toalla de papel; la inspección por atributos; la carta de no vicios ocultos y las ordenes de suministro.
- Pagó 24,777.1 miles de pesos a Orthopbone & Spine, S.A. de C.V., sin proporcionar la evidencia documental de las hojas de Consumo de Material de Osteosíntesis Endoprótesis de 380 folios y de 1,605 bienes.
- Pagó 38.1 miles de pesos a Gvicoa, S.A. de C.V., sin proporcionar evidencia documental que acredite que en 8 eventos en los que se pagó más de un procedimiento, no se compartieron los mismos bienes de consumo para el abordaje.
- Pagó 24,923.5 miles de pesos a D'Sazón Seguridad Alimentaria, S.A. de C.V., Logística Alimentaria Maxfran, S.A. de C.V. y Procesadora y Distribuidora los Chaneques, S.A. de C.V., sin proporcionar evidencia documental de la entrega de los víveres para el comedor central en el Almacén del HGMEL.
- Pagó 43,796.7 miles de pesos a OCRAM SEYER, S.A. de C.V., sin proporcionar evidencia documental de los servicios de limpieza prestados en las áreas médicas, grises (oficinas administrativas) y negras (azoteas, estacionamientos, explanadas y pasillos). Monto que incluye: 438.0 miles de pesos por atraso de la entrega de uniformes y 4,357.6 miles de pesos sin contar con evidencia de los pagos de seguridad social, realizados por el proveedor al IMSS.

#### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 353,474,144.24 pesos pendientes por aclarar.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, 7 generaron:

6 Recomendaciones, 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 10 Pliegos de Observaciones.

#### **Dictamen**

El presente se emite el 27 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar que las erogaciones por adquisición de bienes y prestación de servicios de los recursos asignados se hayan adjudicado, contratado, devengado, pagado y registrado de conformidad con la legislación y normativa aplicable y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

Se realizaron pagos por 3,298.0 miles de pesos sin la evidencia documental que acredite las actividades realizadas relacionadas con los servicios profesionales para el manejo del fondo de salud para el bienestar para la atención de diversas patologías; por 214,883.5 miles de pesos sin la evidencia documental de que se llevaron a cabo los procedimientos relacionados con el servicio de banco de sangre y las estadísticas de pruebas por sección para el proceso de facturación; por 79,416.0 miles de pesos sin la documentación que acredite los servicios de lavandería, seguridad con personal armado, limpieza y la recepción del papel higiénico y toallas de papel; por 24,815.2 miles de pesos sin la evidencia documental que acredite que en ocho eventos en los que se pagó más de un procedimiento, no se compartieron los mismos bienes de consumo para el abordaje y que acredite la adquisición asistida de material de osteosíntesis endoprótesis, para las especialidades de ortopedia, cirugía plástica,

neurocirugía, entre otras; por 24,923.5 miles de pesos sin la evidencia documental de la entrega de los víveres para el comedor central en el almacén y por 6,137.9 miles de pesos sin la evidencia documental de que se verificó el cumplimiento de que el proveedor cumpliera con las regulaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas para dar atención a los servicios objeto de los contratos.

**Hospital Juárez de México**

**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-12NAW-19-0149-2025

Modalidad: Presencial

149

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

	<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,005,790.6	3,003,278.9
Muestra Auditada	2,991,350.0	2,208,048.9
Representatividad de la Muestra	99.5%	73.5%

El universo de ingresos por 3,005,790.6 miles de pesos correspondió a los recursos reportados por el Hospital Juárez de México (HJM) en el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2024 e integrados por 49,884.1 miles de pesos de los "Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos", y 2,955,906.5 miles de pesos de las "Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones", de los cuales se revisaron 2,991,350.0 miles de pesos, el 99.5% del total de los ingresos.

El universo de egresos por 3,003,278.9 miles de pesos correspondió al presupuesto ejercido por el HJM y reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en clasificación funcional-programática, Tomo VII, apartado Información Presupuestaria, de la Cuenta Pública 2024. Se revisaron 2,208,048.9 miles de pesos, el 73.5% del total, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA DE EGRESOS, 2024  
(Miles de pesos)

Capítulo	Pagado	Muestra	%
1000 Servicios personales	1,583,277.9	1,573,605.5	99.4
2000 Materiales y suministros	502,399.4	164,668.6	32.8
3000 Servicios generales	917,601.6	469,774.8	51.2
<b>Total</b>	<b>3,003,278.9</b>	<b>2,208,048.9</b>	<b>73.5</b>

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa del Hospital Juárez de México, contenido en la Cuenta Pública 2024.

**Resultados**

1. En 2024, el Hospital Juárez de México (HJM) cumplió con la implementación de mecanismos de control interno; asimismo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el HJM llevó a cabo acciones para actualizar su Manual de Organización Específico.
2. Con la revisión de la Cuenta Pública de 2024 y los registros contables, se comprobó que los ingresos por 3,005,790.6 miles de pesos y los egresos por 3,003,278.9 miles de pesos se registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública 2024, en cumplimiento de la normativa.

3. El HJM acreditó que el gasto destinado al capítulo 1000 “Servicios personales” por 1,583,277.9 miles de pesos se pagó de acuerdo con los Tabuladores de Sueldos y Salarios autorizados, el Analítico de Plazas y Remuneraciones y los registros del sistema de asistencia y se realizaron los registros contables correspondientes; asimismo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el HJM integró y justificó la documentación faltante de 56 expedientes del personal; además, se verificaron 25 expedientes adicionales, de los cuales se constató que se integraron en cumplimiento de la normativa.
4. Se verificó que el HJM pagó 41,704.9 miles de pesos por el servicio de suministro de vales electrónicos de despensa para el otorgamiento de la prestación de la medida de fin de año, en cumplimiento de la normativa.
5. De los 11 contratos del capítulo 2000 “Materiales y Suministros”, se verificó que el HJM pagó 164,668.6 miles de pesos, de los que se acreditó la entrega de los bienes de conformidad con las cláusulas de los contratos y de sus anexos técnicos.
6. Se verificó que el HJM pagó 469,774.8 miles de pesos de los nueve contratos del capítulo 3000 “Servicios generales”, de los que acreditó la entrega de los servicios de conformidad con las cláusulas de los contratos y de sus anexos técnicos; asimismo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el HJM reintegró a la TESOFE un importe de 1,776.5 miles de pesos, correspondientes a un pago en exceso a un proveedor por 1,624.7 miles de pesos y 151.8 miles de pesos por concepto de cargas financieras.

#### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 1,776,478.05 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,776,478.05 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 151,789.26 pesos se generaron por cargas financieras.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

El presente dictamen se emite el 22 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Hospital Juárez de México cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

**Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez**

**Unidad de Atención Especializada 2022-2024 en el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, en la Ciudad de México**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-1-12NCA-22-0209-2025

Modalidad: Presencial

209

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	227,115.3
Muestra Auditada	227,115.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

De los 227,115.3 miles de pesos ejercidos en 2024 por el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez en el proyecto de inversión denominado "Unidad de Atención Especializada 2022-2024", se revisó el monto total ejercido, que representó el 100.0 % del monto erogado en ese año, como se detalla en la siguiente tabla.

CONTRATOS E IMPORTES REVISADOS			
(Miles de pesos)			
Contrato número/Otros gastos	Importe con el IVA		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
LP-INC-O-002-2023	207,088.6	207,088.6	100.0
LP-INC-O-001-2023	13,591.2	13,591.2	100.0
IO-INC-N95-001-2024	6,392.2	6,392.2	100.0
Otros gastos con cargo en el proyecto	43.3	43.3	100.0
Totales	227,115.3	227,115.3	100.0

FUENTE: Tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

Para la fiscalización de los recursos federales ejercidos en el proyecto en 2024, se revisaron tres contratos, de los cuales uno es de obra pública y dos de servicios relacionados con la obra pública, los cuales se describen a continuación.

CONTRATOS Y CONVENIOS REVISADOS  
(Miles de pesos)

Número	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista	Original/Modificado	
				Monto con el IVA	Plazo
1	<p>LP-INC-O-002-2023, de obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios, plurianual con carácter internacional bajo cobertura de tratados/LPI.</p> <p>“Construcción de obra civil y electromecánica de la Unidad de Atención Especializada para el Paciente Externo (UAPE) ubicada en la calle de Juan Badiano número 2, colonia Belisario Domínguez, sección XVI, Código Postal 14080, alcaldía Tlalpan, Ciudad de México”.</p> <p>Primer convenio modificatorio para diferir en 16 días naturales las fechas de inicio y término del contrato debido al atraso en la entrega del anticipo, del 16/12/23 al 31/12/24.</p> <p>Segundo convenio modificatorio al catálogo de conceptos.</p> <p>Tercer convenio modificatorio al catálogo de conceptos y reprogramación de los trabajos.</p> <p>A la fecha de la revisión (octubre de 2025) los trabajos del contrato se encontraban suspendidos y en proceso de rescisión.</p>	<p>16/11/23</p> <p>29/12/23</p> <p>04/11/24</p> <p>20/12/24</p>	<p>Global Mexicana de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V.</p>	<p>428,601.1</p>	<p>21/11/23-15/12/24</p>
	Total contratado			428,601.1	
	Monto ejercido en años anteriores			17,001.7	
	Monto con cargo a recursos 2024			207,088.6	
	Monto sin ejercer			204,510.8	
2	<p>LP-INC-O-001-2023, de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios a tiempo determinado, plurianual con carácter nacional/LPN.</p> <p>“Supervisión técnica y de control de los trabajos de la construcción de la Unidad de Atención Especializada para el Paciente Externo (UAPE) ubicada en la calle de Juan Badiano número 2, colonia Belisario Domínguez, sección XVI, Código Postal 14080, alcaldía Tlalpan, Ciudad de México”.</p> <p>Primer convenio modificatorio de reducción de monto.</p> <p>A la fecha de la revisión (octubre de 2025) los servicios del contrato se encontraban suspendidos.</p>	<p>13/10/23</p> <p>28/02/24</p>	<p>Corporativo San Martín, S.A. de C.V. / MC Consorcio de Ingeniería, S.A. de C.V.</p>	<p>19,494.6</p> <p>-1,152.0</p>	<p>13/10/23-31/12/24</p>
	Total modificado			18,342.6	
	Monto ejercido en años anteriores			2,655.6	
	Monto con cargo a recursos 2024			13,591.2	
	Monto pendiente por ejercer			2,095.8	

Número	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista	Original/Modificado	
				Monto con el IVA	Plazo
3	IO-INC-N95-001-2024, de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago a precio alzado, anual con carácter nacional/ITPCN.  Servicios de responsivas y seguimiento de Director Responsable de Obra (DRO) y Corresponsables en Seguridad Estructural (C/SE); en Diseño Urbano y Arquitectónico (CDUYA); en Instalaciones (C/I), Perito en Desarrollo Urbano (PDU) y Responsable Oficial de Protección Civil (ROPC), para la vigilancia, verificación y seguimiento de los trabajos para la construcción de la Unidad de Atención Especializada para el Paciente Externo (UAEPE)", a precio alzado y tiempo determinado.  A la fecha de la revisión (octubre de 2025) los trabajos del contrato se encontraban concluidos y en proceso de finiquito.	18/06/24 <sup>1</sup>	Real Construction and Engineering, S.A. de C.V.	7,000.0	25/05/24-31/12/24
Total contratado				7,000.0	
Monto con cargo a recursos 2024				6,392.2	
Monto pendiente por ejercer				607.8	

FUENTE: Tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

LPI Licitación Pública Internacional.

LPN Licitación Pública Nacional.

ITPCN Invitación a cuando menos tres personas, Presencial con Carácter Nacional.

<sup>1</sup> Fecha señalada en el contrato.

El proyecto de inversión denominado "Unidad de Atención Especializada 2022-2024", contó con suficiencia presupuestal por un monto de recursos federales de 227,115.3 miles de pesos, reportados en la Cuenta Pública de 2024, en el Tomo III, Poder Ejecutivo, Información Programática, Ramo 12, Salud, apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, K-011 "Proyectos de infraestructura social de salud", con la clave de cartera número 2212NCA0001 y las claves presupuestarias números 12.NCA.02.3.03.002.K011.62201.3.4.9.2212NCA0001, 12.NCA.2.3.03.002.K011.62903.3.4.9.2212NCA0001 y 12.NCA.2.3.03.002.K011.62905.3.4.9.2212NCA0001.

### Resultados

En el contrato de obra número LP-INC-O-002-2023 se determinaron los siguientes pagos en exceso: 81,899.8 miles de pesos por el anticipo pendiente de recuperar y, en las estimaciones no se amortizó el porcentaje proporcional al monto otorgado de anticipo; 2,350.2 miles de pesos por obra pagada no autorizada y duplicada, debido a que en el concepto fuera de catálogo número CNP-0053, "Suministro de estructura metálica a base de columnas circulares de tubería estructural metálica...", se pagaron 131.20 toneladas sin considerar que dichos trabajos estaban previstos en el concepto de catálogo original número OC03-006-005, "OC03-006-000 Suministro y fabricación. En obra o taller de estructura metálica al carbono... De columnas tipo OC de acero ASTM A-50"; y por el pago duplicado de seis columnas; 1,647.2 miles de pesos, por obra pagada no ejecutada, en el concepto número OC02-035-065 "No. 5 A.R. en cimentación" para la losa de cimentación, debido a que se constató que no se realizaron trabajos de acero de refuerzo en la losa de cimentación; 411.9 miles de pesos, por obra pagada inconclusa, en el concepto número OC02-035-055, "No. 4 A.R. en cimentación", debido a que se constató que los dados de cimentación con acero de refuerzo están inconclusos y colocados a un costado del sitio de los trabajos; además, los trabajos se encuentran a la intemperie lo que ha ocasionado su corrosión; 115.3 miles de pesos, por obra estimada y pagada mayor a la ejecutada, en el concepto número OC02-035-100, "No. 3 A.R. en estructura", debido a que se pagó una longitud de 182.90 m; sin embargo, se constató una longitud de 119.00 m, además de que no se descontó la holgura del recubrimiento de concreto. Además, en el contrato de servicios número LP-INC-O-001-2023, se determinaron pagos en exceso por un monto de 1,986.3 miles de pesos, por servicios estimados y

pagados no ejecutados, en el concepto con clave II-01, "Informe de actividades de ejecución de obra", ya que se pagaron 2 informes mensuales con periodos de supervisión del 13 al 31 de octubre y del 1 al 30 noviembre de 2023; sin embargo, en el contrato de obra pública se reprogramó el inicio de la ejecución de los trabajos al 6 de diciembre de 2023; asimismo, se constató que la obra del proyecto se encontraba suspendida e inconclusa, aun cuando su periodo contractual de ejecución concluyó el 31 de diciembre de 2024, sin que a la fecha se tenga conocimiento de la continuación y conclusión de los trabajos.

#### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 86,424,403.72 pesos pendientes por aclarar.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría, se emitió(eron) el (los) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control con motivo de 2 irregularidad(es) detectada(s).

#### **Dictamen**

El presente dictamen se emite el 30 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto denominado "Unidad de Atención Especializada 2022-2024", a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables; y específicamente respecto del universo revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez no cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, debido a los siguientes aspectos observados.

En el contrato de obra número LP-INC-O-002-2023 se determinaron los siguientes pagos en exceso.

- 81,899.8 miles de pesos por el anticipo pendiente de recuperar y, en las estimaciones no se amortizó el porcentaje proporcional al monto otorgado de anticipo.
- 2,350.2 miles de pesos por obra pagada no autorizada y duplicada, debido a que en el concepto fuera de catálogo número CNP-0053, "Suministro de estructura metálica a base de columnas circulares de tubería estructural metálica...", se pagaron 131.20 toneladas sin considerar que dichos trabajos estaban previstos en el concepto de catálogo original número OC03-006-005, "OC03-006-000 Suministro y fabricación. En obra o taller de estructura metálica al carbono... De columnas tipo OC de acero ASTM A-50"; y por el pago duplicado de seis columnas.
- 1,647.2 miles de pesos, por obra pagada no ejecutada, en el concepto número OC02-035-065 "No. 5 A.R. en cimentación" para la losa de cimentación, debido a que se constató que no se realizaron trabajos de acero de refuerzo en la losa de cimentación.
- 411.9 miles de pesos, por obra pagada inconclusa, en el concepto número OC02-035-055, "No. 4 A.R. en cimentación", debido a que se constató que los dados de cimentación con acero de refuerzo están inconclusos y colocados a un costado del sitio de los trabajos; además, los trabajos se encuentran a la intemperie lo que ha ocasionado su corrosión.
- 115.3 miles de pesos, por obra estimada y pagada mayor a la ejecutada, en el concepto número OC02-035-100, "No. 3 A.R. en estructura", debido a que se pagó una longitud de 182.90 m; sin embargo, se constató una longitud de 119.00 m, además de que no se descontó la holgura del recubrimiento de concreto.

Además, en el contrato de servicios número LP-INC-O-001-2023, se determinaron pagos en exceso por un monto de 1,986.3 miles de pesos, por servicios estimados y pagados no ejecutados, en el concepto con clave II-01, "Informe de actividades de ejecución de obra", ya que se pagaron 2 informes mensuales con periodos de supervisión del 13 al 31 de octubre y del 1 al 30 noviembre de 2023; sin embargo, en el contrato de obra pública se reprogramó el inicio de la ejecución de los trabajos al 6 de diciembre de 2023.

Asimismo, se constató que la obra del proyecto se encontraba suspendida e inconclusa, aun cuando su periodo contractual de ejecución concluyó el 31 de diciembre de 2024, sin que a la fecha se tenga conocimiento de la continuación y conclusión de los trabajos

**Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán****Sustitución de la Torre de Hospitalización del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán 2018-2020, en la Ciudad de México**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-1-12NCG-22-0211-2025

Modalidad: Presencial

211

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	197,634.9
Muestra Auditada	197,634.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se revisó el total 197,634.9 miles de pesos pagados por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ) en 2024 en el proyecto para la Sustitución de la Torre de Hospitalización del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán 2018-2020, en la Ciudad de México, como se detalla en la siguiente tabla:

		CONTRATOS REVISADOS (Miles de pesos)		
Contrato número	Importe con IVA		Alcance de la revisión (%)	
	Ejercido	Revisado		
1.- INCMN/0706/4/AD/001/2020	34.4**	34.4**	100.0	
2.- INCMN/0706/4/IR/002/2022	57,805.8*	57,805.8*	100.0	
3.- INCMN/0706/4/IR/003/2022	1,522.9**	1,522.9**	100.0	
4.- INCMN/0706/4/AD/001/2022	11,488.1	11,488.1	100.0	
5.- INCMN/0706/4/IR/001/2023	1,351.6	1,351.6	100.0	
6.- INCMN/0706/4/IR/002/2023	2,560.5	2,560.5	100.0	
7.- INCMN/0706/4/AD/004/2023	1,315.7	1,315.7	100.0	
8.- INCMN/0706/4/AD/001/2024	348.0	348.0	100.0	
9.- INCMN/0706/4/AD/002/2024	72,849.7	72,849.7	100.0	
10.- INCMN/0706/4/AD/003/2024	29,432.7	29,432.7	100.0	
11.- INCMN/0706/4/IR/01/2024	10,487.8	10,487.8	100.0	
12.- INCMN/0706/4/IR/002/2024	5,934.8	5,934.8	100.0	
13.- INCMN/0706/4/IR/003/2024	2,293.9	2,293.9	100.0	
14.- INCMN/0706/4/IR/004/2024	<u>209.0</u>	<u>209.0</u>	100.0	
	197,634.9	197,634.9	100.0	

FUENTE: Tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

\* Incluye ajuste de costos por un monto de 481.0 y 137.7 miles de pesos, respectivamente.

\*\* Montos revisados que no contaron con comprobantes de pago indicado en el resultado 2.

**Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024**

Para la fiscalización de los recursos ejercidos en el proyecto en 2024 se revisaron 14 contratos: 3 de obra pública y 11 de servicios relacionados con la obra pública.

CONTRATOS Y CONVENIOS REVISADOS  
(Miles de pesos)

Número, tipo, objeto del contrato y modalidad de contratación/ convenio	Fecha de suscripción	Contratista	Original	
			Monto con IVA	Plazo
1.- INCMN/0706/4/AD/001/2020, contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado/AD. Terminación de preliminares, losa de cimentación, cisternas, muros de contención, estructura y cubo de elevadores de la primera etapa de la sustitución de la torre de hospitalización del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.	23/10/20	Irkon Holdings, S.A. de C.V.	253,279.0	23/10/20 - 01/07/21
Primer convenio modificatorio de reprogramación de erogaciones de ejecución de obra.	26/02/21			
Segundo convenio modificatorio de ampliación del plazo.	24/05/21			02/07/21 - 30/11/21
Tercer convenio modificatorio para complementar la declaración 1.6 del contrato, relacionada con la adjudicación directa.	03/06/21			
Cuarto convenio modificatorio de ampliación del monto.	08/10/21		9,900.0	
Quinto convenio modificatorio de ampliación del plazo.	18/10/21			01/12/21 - 15/01/22
Sexto convenio modificatorio de ampliación del monto.	15/12/21		7,823.7	
Séptimo convenio modificatorio de ampliación del monto y del plazo.	15/12/21		42,108.6	16/01/22 - 16/04/22
A la fecha de la revisión (octubre de 2025) el contrato se encontraba finiquitado.				
Total modificado			313,111.3	
Monto ejercido en años anteriores			301,580.6	
Monto con cargo a recursos 2024			34.4	
Monto erogado por el INSABI			7,963.3	
Pendiente por erogar			3,533.0	
Monto ejercido en ajuste de costos en años anteriores			87,212.3	
2.- INCMN/0706/4/IR/002/2022, contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado/ITP. Desarrollo de la construcción de la segunda etapa de la Sustitución de la Torre de Hospitalización del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.	24/04/22	Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V.	715,926.7	24/05/22 - 13/01/24
Primer convenio modificatorio para prorrogar el inicio de los trabajos.	28/06/22			11/06/22 - 31/01/24
Segundo convenio modificatorio de ampliación del monto.	03/02/23		10,433.0	
Tercer convenio modificatorio para modificar las fuentes de financiamiento.	16/05/23			
Cuarto convenio modificatorio de ampliación del monto y del plazo.	03/07/23		67,950.8	01/02/24 - 24/06/24

Número, tipo, objeto del contrato y modalidad de contratación/ convenio	Fecha de suscripción	Contratista	Original	
			Monto con IVA	Plazo
Quinto convenio modificatorio de ampliación del monto y del plazo.	20/12/23		27,626.4	25/06/24 - 30/09/24
Sexto convenio modificatorio de ampliación del monto y del plazo.	05/06/24		3,179.5	01/10/24 - 31/12/24
Séptimo convenio modificatorio de ampliación del monto y del plazo.	13/12/24		21,409.6	01/01/25 - 31/05/25
Octavo convenio modificatorio de ampliación del monto y del plazo.	12/05/25		122,217.3	01/06/25 - 31/12/25
A la fecha de la revisión (octubre 2025) el contrato se encontraba vigente y en proceso de ejecución.				
Total modificado			968,743.3	
Monto ejercido en años anteriores			316,002.7	
Monto con cargo a recursos 2024			57,324.8	
Pendiente por erogar			595,415.8	
Monto ejercido en ajuste de costos en años anteriores			405.5	
Monto ejercido en ajuste de costos con cargo a recursos 2024			481.0	
3.- INCMN/0706/4/IR/003/2022, contrato de servicios relacionados con la obra pública/ITP.	13/10/22	ARQUINTEG, S.A. de C.V.	4,633.9	14/10/22 - 31/12/22
Elaboración y diseño del proyecto ejecutivo para la construcción del puente de conexión de la nueva torre de hospitalización del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y nutrición Salvador Zubirán.				
Primer convenio modificatorio para ampliar el plazo.	30/12/22			01/01/23 - 14/02/23
Segundo convenio modificatorio de reconocimiento de pago.	10/12/24			
A la fecha de la revisión (octubre 2025) el contrato se encontraba concluido y pendiente del finiquito.				
Total contratado			4,633.9	
Monto con cargo a recursos 2024			1,522.9	
Pendiente por erogar			3,111.0	
4.- INCMN/0706/4/AD/001/2022, de servicios relacionados con la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado/AD.	20/05/22	Supervisores Técnicos, S.A. de C.V.	25,151.7	24/05/22 - 13/03/24
Supervisión para el desarrollo de la construcción de la segunda etapa de la sustitución de la torre de hospitalización del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.				
Primer convenio modificatorio de ampliación del monto y del plazo.	04/09/23		7,636.1	14/05/24 - 23/08/24
Segundo convenio modificatorio de ampliación del monto.	15/07/24		2,574.5	
Tercer convenio modificatorio de ampliación del monto y del plazo.	22/08/24		13,726.3	24/08/24 - 31/03/25
Cuarto convenio modificatorio de ampliación de monto y plazo.	31/03/25		9,478.8	01/04/25 - 31/08/25
Quinto convenio modificatorio de ampliación de monto y plazo.	29/08/25		14,190.6	01/09/25 - 31/03/26

**Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024**

Número, tipo, objeto del contrato y modalidad de contratación/ convenio	Fecha de suscripción	Contratista	Original	
			Monto con IVA	Plazo
<p>A la fecha de la revisión (octubre de 2025) el contrato se encontraba vigente y en proceso de ejecución.</p>				
			72,758.0	
			23,944.2	
			11,350.4	
			37,463.4	
			958.0	
			137.7	
5.- INCMN/0706/4/IR/001/2023, contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios/ITP.	11/04/23	Rumenos Inmuebles, S.A. de C.V.	8,679.9	11/04/23 - 10/03/24
<p>Director responsable de obra, corresponsable en seguridad estructural, corresponsable en diseño urbano y arquitectónico y corresponsable en instalaciones para el desarrollo de la segunda etapa de la sustitución de la torre de hospitalización del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.</p>				
<p>A la fecha de la revisión (octubre 2025) el contrato se encontraba concluido y finiquitado.</p>				
			8,679.9	
			7,328.3	
			1,351.6	
6.- INCMN/0706/4/IR/002/2023, contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios/ITP.	17/04/23	Itech Arquitectos, S.A. de C.V.	9,043.2	17/04/23 - 18/03/24
<p>Coordinación de proyecto en obra y acompañamiento legal para el desarrollo de la segunda etapa de la sustitución de la torre de hospitalización del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.</p>				
Primer convenio modificatorio de ampliación del monto.	04/12/23		1,682.0	
<p>A la fecha de la revisión (octubre 2025) el contrato se encontraba concluido y finiquitado.</p>				
			10,725.2	
			7,768.6	
			2,560.5	
			396.1	
7.- INCMN/0706/4/AD/004/2023, contrato de servicios relacionados con la obra pública/AD.	16/10/23	Proyectos de Geotecnia Baj, S.A. de C.V.	1,315.7	16/11/23 - 31/12/23
<p>Mantenimiento de ajuste de anclas del patio inglés que forma parte del proyecto de sustitución de la torre de hospitalización.</p>				
<p>A la fecha de la revisión (octubre 2025) el contrato se encontraba concluido y finiquitado.</p>				
			1,315.7	
			1,315.7	

Número, tipo, objeto del contrato y modalidad de contratación/ convenio	Fecha de suscripción	Contratista	Original	
			Monto con IVA	Plazo
			1,315.7	
8.- INCMN/0706/4/AD/001/2024, contrato de servicios relacionados con la obra pública/AD. Servicios de verificación de las instalaciones eléctricas relativo a la evaluación de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012 Instalaciones eléctricas (utilización), por el proyecto y construcción de las instalaciones correspondientes, para el edificio de la nueva torre de especialización del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. Primera Acta Circunstanciada de Suspensión Temporal de los trabajos. Segunda Acta Circunstanciada de Suspensión Temporal de los trabajos. Tercera Acta Circunstanciada de Suspensión Temporal de los trabajos. A la fecha de la revisión (octubre de 2025) el contrato se encontraba suspendido.	03/06/24	Persona Física 1	696.0	03/06/24 - 01/12/24
	05/11/24			05/11/24 - 31/12/24
	02/01/25			01/01/25 - 21/08/25
	28/08/25			01/09/25 - 31/12/25
			696.0	
			348.0	
			348.0	
9.- INCMN/0706/4/AD/002/2024, contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado/AD. Suministro y ensamblado de sistemas prefabricados para salas de cirugía y sistemas de movilidad en pacientes críticos y hospitalizados de la sustitución de la torre de hospitalización del INCMNSZ. Primer convenio modificatorio para diferir la fecha de inicio de los trabajos al 11 de julio de 2024. Segundo convenio modificatorio para ampliar el plazo y reconocer el plazo de suspensión temporal de los trabajos. Tercer convenio modificatorio para ampliar el plazo y reconocer la suspensión temporal de los trabajos. Cuarto convenio modificatorio para ampliar el plazo. Quinto convenio modificatorio para ampliar el monto y el plazo. A la fecha de la revisión (octubre de 2025) el contrato se encontraba vigente y en proceso de ejecución.	18/06/24	SEISA Integramed, S.A. de C.V.	91,062.1	18/06/24 - 31/12/24
	22/07/24			11/07/24 - 23/01/25
	11/02/25			24/01/25 - 24/03/25
	16/04/25			25/03/25 - 13/05/25
	13/05/25			14/05/25 - 30/09/25
	30/09/25		59,951.2	01/10/25 - 31/12/25
			151,013.3	
			72,849.7	
			78,163.6	

**Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024**

Número, tipo, objeto del contrato y modalidad de contratación/ convenio	Fecha de suscripción	Contratista	Original	
			Monto con IVA	Plazo
10.- INCMN/0706/4/AD/003/2024, contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado/AD. Construcción de central de mezclas intravenosas y farmacia hospitalaria de la sustitución de la torre de hospitalización del INCMNSZ.	31/05/24	Servicios Biomédicos y Tecnológicos S.A. de C.V.	48,972.1	18/04/24 - 31/12/24
Primer convenio modificatorio para diferir la fecha de inicio de los trabajos al 11 de julio de 2024.	06/09/24			11/07/24 - 23/01/25
Segundo convenio modificatorio de ampliación del monto.	15/11/24		7,146.4	
Tercer convenio modificatorio de ampliación del plazo.	20/12/24			24/01/25 - 01/03/25
A la fecha de la revisión (octubre de 2025) el contrato se encontraba vigente y en proceso de ejecución.				
Total modificado			56,118.5	
Monto con cargo a recursos 2024			29,432.7	
Pendiente por erogar			26,685.8	
11.- INCMN/0706/4/IR/01/2024, contrato de servicios relacionados con la obra pública /ITP.	19/04/24	Itech Arquitectos, S.A. de C.V.	9,136.6	19/04/24 - 01/10/24
Gerencia y coordinación para el desarrollo de la construcción de la segunda etapa de la sustitución de la torre de hospitalización del INCMNSZ.				
Primer convenio modificatorio de ampliación del monto y del plazo.	30/09/24		1,351.2	02/10/24 - 31/10/24
Segundo convenio modificatorio de ampliación del monto y del plazo.	30/10/24		7,659.1	01/11/24 - 31/12/24
A la fecha de la revisión (octubre 2025) el contrato se encontraba concluido y pendiente del finiquito.				
Total modificado			18,146.9	
Monto con cargo a recursos 2024			10,487.8	
Pendiente por erogar			7,659.1	
12.- INCMN/0706/4/IR/002/2024, contrato de servicios relacionados con la obra pública/ITP.	09/05/24	Rumenos Inmuebles, S.A. de C.V.	5,934.8	09/05/24 - 07/10/24
Director responsable de obra y corresponsables (seguridad estructural, instalaciones y diseño urbano y arquitectónico) para el desarrollo de los trabajos en ejecución hasta la conclusión de la construcción de la segunda etapa de la sustitución de la torre de hospitalización del INCMNSZ.				
Primer convenio modificatorio de ampliación del plazo.	08/10/24			08/10/24 - 08/11/24
Segundo convenio modificatorio de ampliación del monto y del plazo.	08/11/24		2,164.8	09-11/24 - 31/12/24
Tercer convenio modificatorio de ampliación del monto y del plazo.	30/12/24		5,934.8	01/01/25 - 31/05/25
Cuarto convenio modificatorio de ampliación de monto y plazo.	30/05/25		8,261.9	01/06/25 - 31/12/25

Número, tipo, objeto del contrato y modalidad de contratación/ convenio	Fecha de suscripción	Contratista	Original	
			Monto con IVA	Plazo
A la fecha de la revisión (octubre de 2025) el contrato se encontraba vigente y en proceso de ejecución.				
Total modificado			22,296.3	
Monto con cargo a recursos 2024			5,934.8	
Pendiente por erogar			16,361.5	
13.- INCMN/0706/4/IR/003/2024, contrato de servicios relacionados con la obra pública/ITP.	03/06/24	ARMOSIS, Desarrolladora Inmobiliaria, S.A.P.I. de C.V.	2,293.9	03/06/24 - 31/12/24
Elaboración de proyecto ejecutivo para el mejoramiento de la imagen institucional incluyendo el frente del conjunto desde la Unidad de Paciente Ambulatoria (U.P.A.) hasta la puerta principal (puerta 1) entrada a urgencias dentro del INCMNSZ.				
Primer convenio modificatorio para modificar las unidades de medida.				20/08/24
A la fecha de la revisión (octubre 2025) el contrato se encontraba concluido y pendiente del finiquito.				
Total contratado			2,293.9	
Monto con cargo a recursos 2024			2,293.9	
14.- INCMN/0706/4/IR/004/2024, contrato de servicios relacionados con la obra pública/ITP.	03/06/24	Itech Arquitectos, S.A. de C.V.	2,560.8	03/06/24 - 01/12/24
Elaboración de proyecto ejecutivo para circulación interior de la nueva torre de hospitalización.				
Primera Acta Circunstanciada de Suspensión Temporal de los trabajos.				28/08/24 - 20/09/24
Segunda Acta Circunstanciada de Suspensión Temporal de los trabajos.				21/09/24 - 26/09/24
Tercera Acta Circunstanciada de Suspensión Temporal de los trabajos.				05/11/24 - 31/12/24
Cuarta Acta Circunstanciada de Suspensión Temporal de los trabajos.				01/01/25 - 28/02/25
A la fecha de la revisión (octubre 2025) el contrato se encontraba suspendido temporalmente.				
Total contratado			2,560.8	
Monto con cargo a recursos 2024			209.0	
Pendiente por erogar			2,351.8	

FUENTE: Tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

AD Adjudicación Directa.

ITP Invitación a cuando menos tres personas.

El proyecto para la sustitución de la torre de hospitalización del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ) contó con suficiencia presupuestal de recursos federales, que incluyen recursos del Fideicomiso “Fondo de Salud para el Bienestar, subcuenta Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos”, y recursos propios del INCMNSZ; en la Cuenta Pública de 2024 se reportaron las erogaciones realizadas en el proyecto, en el tomo VII, Sector Paraestatal, Ramo 12, Unidad NCG, Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, Información Programática, apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con la clave presupuestaria número 12-NCG-2-3-03-020-K011-62201-3-4-09-1812NCG0001.

### **Resultados**

Pago en exceso de 4,287.8 miles de pesos correspondiente a un anticipo del 8.8% que no se pactó originalmente en el contrato y tampoco se entregó la fianza correspondiente que garantizara el importe otorgado; diferencia reportada como subejercicio entre la inversión reportada como modificada contra la inversión reportada como pagada; y de ésta con la comprobada como erogada en el proyecto mediante estimaciones, facturas y transferencias bancarias; adjudicaciones directas de dos contratos de obra pública por 78,501.8 y 42,217.4 miles de pesos que excedieron el monto máximo permitido de 1,456.0 miles de pesos en el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2024; el INSABI pagó 7,963.3 miles de pesos directamente a la contratista y el INCMNSZ lo registró en su contabilidad interna como donaciones en especie, cuando debieron ser donaciones en numerario y reportarlo a la SHCP para la ampliación y autorización presupuestaria correspondiente; y en los contratos de obra números INCMN/0706/4/AD/002/2024 y INCMN/0706/4/AD/003/2024, se otorgaron anticipos mayores al 30.0% sin que el titular de la dependencia emitiera las autorizaciones correspondientes.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 4,287,823.26 pesos pendientes por aclarar.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

### **Dictamen**

El presente dictamen se emite el 4 de febrero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto para la Sustitución de la Torre de Hospitalización del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán 2018-2020, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación y normativa aplicables; y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán cumplió las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Pago en exceso de 4,287.8 miles de pesos correspondiente a un anticipo del 8.8% que no se pactó originalmente en el contrato y tampoco se entregó la fianza correspondiente que garantizará el importe otorgado.
- Diferencia entre la inversión reportada como pagada y la comprobada como erogada en el proyecto mediante estimaciones, facturas y transferencias bancarias.
- Adjudicaciones directas de dos contratos de obra pública por 78,501.8 y 42,217.4 miles de pesos que excedieron el monto máximo permitido de 1,456.0 miles de pesos en el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2024.
- El INSABI pagó 7,963.3 miles de pesos directamente a la contratista y el INCMNSZ lo registró en su contabilidad interna como donaciones en especie, cuando debieron ser donaciones en numerario y reportarlo a la SHCP para la ampliación y autorización presupuestaria correspondiente.
- En los contratos de obra números INCMN/0706/4/AD/002/2024 y INCMN/0706/4/AD/003/2024, se otorgaron anticipos mayores al 30.0% sin que el titular de la dependencia emitiera las autorizaciones correspondientes.

**Instituto Nacional de Pediatría****Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-12NCZ-19-0222-2025

Modalidad: Presencial

222

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

	<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,282,149.4	3,282,149.4
Muestra Auditada	3,282,149.4	2,408,262.5
Representatividad de la Muestra	100.0%	73.4%

El universo de ingresos, por 3,282,149.4 miles de pesos, correspondió a los recursos reportados por el Instituto Nacional de Pediatría (INP) en el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2024, integrados por 3,250,843.6 miles de pesos de las "Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones", y 31,305.8 miles de pesos de los "Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos", de los cuales se revisó el 100.0%.

El universo de egresos, por 3,282,149.4 miles de pesos, correspondió al gasto ejercido reportado por el INP en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto, Tomo VII, apartado Información Presupuestaria, de la Cuenta Pública 2024. Se revisaron 2,408,262.5 miles de pesos, el 73.4% del total, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA DE EGRESOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA EN 2024  
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Universo	Muestra	Representatividad
1000	Servicios personales	1,505,824.4	1,505,824.4	100.0
2000	Materiales y suministros	1,105,301.6	521,873.9	47.2
3000	Servicios generales	665,087.3	380,564.2	57.2
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles <sup>1/</sup>	5,936.1	0.0	0.0
Total		3,282,149.4	2,408,262.5	73.4

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024.

<sup>1/</sup> No se seleccionó para revisión ya que el importe no es representativo.

**Resultados**

1. Se constató que, en 2024, el Instituto Nacional de Pediatría (INP) realizó acciones para el fortalecimiento del control interno.
2. Se verificó que el monto pagado por 3,282,149.4 miles de pesos, asignado al INP se registró y presentó presupuestalmente en la Cuenta Pública 2024, en cumplimiento de la normativa.

3. El Instituto recibió recursos federales por 3,282,149.4 miles de pesos mediante 3,329 Cuentas por Liquidar Certificadas; además, los ingresos propios por 31,305.8 miles de pesos, contaron con la documentación comprobatoria y se registraron en la contabilidad.
4. Del gasto destinado al capítulo 1000 "Servicios personales", se comprobó que los pagos a los trabajadores, las retenciones y los enteros a terceros se realizaron de conformidad con la normativa y 80 expedientes contaron con los documentos establecidos en la normativa.
5. Del procedimiento de contratación, entregables y pago, se constató que 28 contratos y 3 convenios modificatorios contaron con la documentación soporte, en cumplimiento de la normativa, y en 5 contratos se determinó lo siguiente:
  - No dio seguimiento a la recuperación de las penas convencionales por incumplimiento o atraso en la entrega de los medicamentos de los contratos números AD-283 suscrito con Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V., y AD-425 suscrito con CSL Behring, S.A. de C.V., ya que hasta 2025, por intervención de la ASF el Instituto recuperó 231.2 miles de pesos del contrato AD-283 citado y AD-425 suscrito con CSL Behring, S.A. de C.V., y no ha recuperado 47.2 miles de pesos del contrato número AD-283.
  - Del contrato número SG/001/2024 se determinaron penas convencionales no aplicadas por 3.0 miles de pesos, ya que se calcularon al precio del servicio del guardia de seguridad, pero correspondían a jefes de turno y coordinadores generales, por lo que por intervención de la ASF el Instituto recuperó 3.6 miles de pesos (incluye cargas financieras).
  - No se sustentó el fundamento normativo por el que se realizó la adjudicación directa del contrato número SG/010/2024 suscrito con Jored, S.A. de C.V.

#### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 234,252.26 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 234,252.26 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 635.50 pesos se generaron por cargas financieras.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### ***Dictamen***

El presente dictamen se emite el 28 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Nacional de Pediatría (INP) cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- No dio seguimiento a la recuperación de las penas convencionales de los contratos números AD-283 y AD-425, ya que los proveedores las pagaron hasta 2025 y no ha recuperado 47.2 miles de pesos del contrato número AD-283.
- Del contrato número SG/010/2024, no sustentó el fundamento normativo por el que se realizó la adjudicación directa.

**Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes****Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-12NDE-19-0223-2025

Modalidad: Presencial

223

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas.

**Alcance**

	<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,423,902.2	1,421,271.3
Muestra Auditada	1,423,902.2	1,097,584.7
Representatividad de la Muestra	100.0%	77.2%

El universo de ingresos por 1,423,902.2<sup>8</sup> miles de pesos correspondió a los recursos reportados por el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (INPER) en el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2024, integrados por 1,401,275.9 miles de pesos de las "Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones", y 22,626.3 miles de pesos de los "Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos", de los cuales se revisó el 100.0%.

El universo de egresos por 1,421,271.3 miles de pesos correspondió al presupuesto ejercido por el INPER, reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto, Tomo VII, apartado Información Presupuestaria, de la Cuenta Pública 2024. Al respecto, se revisaron 1,097,584.7 miles de pesos, el 77.2%, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA DEL INPER EN 2024  
(Miles de pesos)

Concepto	Importe	Muestra	%
Servicios personales	855,934.3	855,934.3	100.0
Materiales y suministros	164,480.5	48,595.7	29.5
Servicios generales	400,856.5	193,054.7	48.2
<b>Total</b>	<b>1,421,271.3</b>	<b>1,097,584.7</b>	<b>77.2</b>

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor con base en la documentación e información presupuestaria proporcionadas por el INPER.

**Resultados**

1. Se constató que en 2024, el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (INPER) realizó acciones para el fortalecimiento del control interno; asimismo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó a los administradores

<sup>8</sup> La variación entre los ingresos del Instituto y los egresos por 2,630.9 miles de pesos correspondió a recursos propios por lo que forman parte de sus disponibilidades.

de los contratos que, en los anexos técnicos se desglosen las actividades y los costos del personal que participa en el servicio prestado con el fin de definir los pagos, sanciones y deducciones.

2. Se verificó que los ingresos por 1,423,902.2 miles de pesos y los egresos por 1,421,271.3 miles de pesos se registraron y presentaron en la Cuenta Pública 2024, en cumplimiento de la normativa.
3. Se constató que los ingresos del INPER por 1,423,902.2 miles de pesos se integraron por 1,401,275.9 miles de pesos de ingresos fiscales, de los cuales se reintegraron 1,481.1 miles de pesos y 22,626.3 miles de pesos de ingresos propios, en cumplimiento de la normativa.
4. Se comprobó que en 2024, el INPER pagó 855,934.3 miles de pesos por concepto de nómina, por las aportaciones patronales al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) y al Sistema de Ahorro para el Retiro, así como los vales de despensa de las prestaciones económicas y la medida de fin de año, en cumplimiento de la normativa.
5. Con la revisión de los 37 contratos del capítulo 2000 “Materiales y suministros”, se verificó que el INPER pagó por 48,595.7 miles de pesos a los proveedores, y se acreditó la entrega de los bienes en los términos establecidos en los contratos; asimismo, en el transcurso de la auditoría y por intervención de la Auditoría Superior de la Federación el Área de Denuncias e Investigación del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud inició la investigación por las deficiencias identificadas en el convenio modificatorio del contrato número 0078-5320-01-2021.
6. Con la revisión de ocho contratos del capítulo 3000 “Servicios generales”, se constató que los procedimientos de adjudicación, contratación, ejecución y entrega de los bienes y servicios, por los que el INPER pagó 193,054.7 miles de pesos, se realizaron de acuerdo con las condiciones contractuales, con excepción del contrato por el servicio de pruebas de laboratorio, banco de sangre y gasometrías, en el cual la modificación por incremento en el monto fue mayor al porcentaje establecido, en incumplimiento de la normativa.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

- 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### **Dictamen**

El presente dictamen se emite el 22 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por la modificación del monto de un contrato con un porcentaje mayor que el establecido en la normativa.

**Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra****Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-12NDF-19-0225-2025

Modalidad: Presencial

225

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

	<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,505,407.1	2,498,603.7
Muestra Auditada	2,480,720.7	1,640,357.3
Representatividad de la Muestra	99.0%	65.7%

El universo de ingresos por 2,505,407.1 miles de pesos, se integró por 2,404,874.6 miles de pesos, el 96.0%, de los recursos transferidos por el Gobierno Federal, y 100,532.5 miles de pesos, el 4.0%, de los ingresos por la venta de servicios, financieros, y otros ingresos. Se revisó una muestra por 2,480,720.7 miles de pesos, el 99.0% del universo.

Del universo de egresos por 2,498,603.7 miles de pesos, se revisó una muestra por 1,640,357.3 miles de pesos, el 65.7% del total, integrada como sigue:

INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA DE EGRESOS DEL INRLGII EN 2024 (Miles de pesos)				
Capítulo de gasto	Concepto	Universo	Muestra	%
1000	Servicios Personales	1,394,572.1	1,265,177.2	90.7
2000	Materiales y Suministros	647,903.1	191,858.0	29.6
3000	Servicios Generales	<u>456,128.5</u>	<u>183,322.1</u>	40.2
	Total de gastos	2,498,603.7	1,640,357.3	65.7

FUENTE: Presupuesto autorizado, aprobado, modificado y pagado proporcionado por el INRLGII.

**Resultados**

1. El instituto contó con la normativa para su gestión en materia de control interno; asimismo, elaboró los PTAR, PTCI y la Matriz de Riesgos, así como los sistemas de información y comunicación para el desarrollo de sus actividades sustantivas, en cumplimiento de la normativa.
2. El INRLGII registró contable y presupuestalmente los ingresos y egresos, y los presentó en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública 2024, en cumplimiento de la normativa.
3. Se comprobó que los ingresos se autorizaron, determinaron, justificaron, obtuvieron y depositaron en cumplimiento de la normativa.

4. El INRLGII pagó los servicios personales, acreditó la asistencia de su personal e integró la documentación correspondiente en los expedientes únicos de personal, en cumplimiento de la normativa.
5. De 16 instrumentos jurídicos, integrados por 11 pedidos, cuatro contratos y un convenio entre entidades, suscritos por el INRLGII, los bienes y servicios se adjudicaron, pagaron y recibieron de acuerdo con lo establecido en los instrumentos jurídicos y la normativa.
6. El Impuesto sobre Nómina se determinó y enteró de acuerdo con la normativa.

***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

El presente se emite el 28 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

**Instituto Nacional de Salud Pública**

**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-12NDY-19-0226-2025

Modalidad: Presencial

226

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

	<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	640,946.3	640,871.3
Muestra Auditada	630,143.6	351,464.2
Representatividad de la Muestra	98.3%	54.8%

El universo de ingresos por 640,946.3 miles de pesos, reportado por el Instituto Nacional de Salud Pública en la Cuenta Pública 2024, se integró por 613,367.5 miles de pesos correspondientes a transferencias, asignaciones, subsidios, subvenciones, pensiones y jubilaciones, y 27,578.8 miles de pesos de ingresos, a la venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos, de los cuales se revisó una muestra de 630,143.6 miles de pesos, el 98.3%.

El universo de egresos por 640,871.3 miles de pesos, se integró por 472,525.8 miles de pesos correspondientes al capítulo 1000 "Servicios personales"; 11,974.6 miles de pesos, al capítulo 2000 "Materiales y suministros", y 156,370.9 miles de pesos, al capítulo 3000 "Servicios generales". Se seleccionó una muestra de 351,464.2 miles de pesos, el 54.8% del universo, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA DE EGRESOS DEL INSP, 2024  
(Miles de pesos)

Concepto	Universo	Muestra	%
<b>Egresos</b>			
Servicios personales	472,525.8	336,599.7	71.2
Materiales y suministros	11,974.6	0.0	0.0
Servicios generales	<u>156,370.9</u>	<u>14,864.5</u>	9.5
<b>Total</b>	<b>640,871.3</b>	<b>351,464.2</b>	<b>54.8</b>

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa del Instituto Nacional de Salud Pública presentado en la Cuenta Pública 2024 y Cuentas por Liquidar Certificadas.

**Resultados**

1. Se constató que el Instituto contó con sus manuales de Organización Específico, y, de Procedimientos de las jefaturas de Departamento y de Procedimientos; no obstante, dichos documentos no se encuentran actualizados, toda vez que no se incorporaron las modificaciones del Estatuto Orgánico publicado en el DOF. Cabe señalar que, en 2025 el INSP inició acciones para su actualización, las cuales se encuentran sujetas a la respuesta de las instancias externas competentes.

El Instituto contó con el PTAR y el PTCI para gestionar el control interno, los cuales incluyeron los riesgos institucionales; además, se establecieron las acciones de control y los medios de verificación orientados a su mitigación.

Asimismo, se constató la existencia de sistemas de información y comunicación que respaldan las operaciones presupuestales, contables, de recursos humanos, de adquisiciones y de gestión administrativa, entre otras funciones sustantivas, y acreditó la capacitación del personal realizada durante el ejercicio 2024.

2. En la Cuenta Pública 2024, el INSP presentó ingresos por 640,946.3 miles de pesos, integrados por 613,367.5 miles de pesos de los ingresos fiscales, y 27,578.8 miles de pesos de los ingresos propios; asimismo, presentó los egresos devengados por 640,871.3 miles de pesos, los cuales se registraron en las cuentas contables. Además, con el análisis de las variaciones en los rubros de activo y pasivo, se determinó que los saldos y movimientos en las cuentas por cobrar y por pagar incluyeron operaciones del INSP. Asimismo, el Instituto recuperó la totalidad de sus cuentas por cobrar en 2025 y presentó la evidencia documental que acredita los avances en la implementación de los procedimientos para la conciliación presupuestal-contable de los ingresos y egresos, en cumplimiento de la normativa.
3. Se determinó que el INSP devengó ingresos por 640,946.3 miles de pesos integrados por 613,367.5 miles de pesos de las "Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones", y 27,578.8 miles de pesos de los "Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos", los cuales se reportaron en la Cuenta Pública 2024, además, proporcionó un cronograma de actividades con vigencia al 31 de diciembre de 2025, orientado a la elaboración y revisión de los manuales del "Procedimiento para otorgar descuentos en publicaciones institucionales" y del "Procedimiento para otorgar descuentos en la Escuela de Salud Pública de México".
4. Se constató que el INSP cumplió con los tabuladores de sueldos autorizados y realizó los pagos por concepto de servicios personales que incluyeron sueldos, compensación garantizada, ayuda para gastos de actualización, previsión social múltiple, ayuda para servicios, despensa y asignación bruta. Además, el Instituto, proporcionó la evidencia de los 50 expedientes con documentos actualizados a noviembre de 2025, en cumplimiento de la normativa.  
  
Asimismo, se constató que el INSP justificó las ausencias del personal con la documentación correspondiente conforme a su normativa vigente, y acreditó la situación laboral de los trabajadores exentos de registro de asistencia o que no estaban activos durante el periodo revisado.
5. Se seleccionaron 30 contratos suscritos con cuatro personas morales y nueve personas físicas; de éstos, a tres se les adjudicaron los contratos mediante licitación pública, y a 10, por adjudicación directa. Se revisó la documentación justificativa y comprobatoria proporcionada por el INSP, y se constató que los contratos se incluyeron en el PAAAS de 2024. Asimismo, el ente fiscalizado contó con las solicitudes de las áreas requerentes, las suficiencias presupuestales, los escritos firmados que justificaron la selección del procedimiento de contratación, las opiniones positivas del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social, así como de las aportaciones patronales y el entero de los descuentos, en cumplimiento de la normativa.
6. Se constató que el Instituto formalizó el contrato abierto número DAF/SGYM0030/2024 con el proveedor Pigudi Gastronómico, S.A. de C.V., para la prestación del "servicio de comedor institucional", por el cual pagó 5,183.9 miles de pesos con IVA incluido; además, efectuó el registro presupuestal y contable, y acreditó la prestación del servicio contratado, en cumplimiento a la normativa y al contrato.
7. Se constató que el INSP formalizó el contrato abierto número DAF/SGYM0667/2023, con la persona moral Mac Computadoras de Morelos S.A. de C.V., para la prestación del "servicio para la mesa de atención de servicios TICS", por el cual pagó 4,881.3 miles de pesos, con el IVA incluido, que registró presupuestal y contable, y acreditó la prestación del servicio, en cumplimiento de la normativa y del contrato.
8. Se constató que el Instituto formalizó el contrato abierto número DAF/SGYM0293/2024 con el proveedor Grupo Pulizia, Servicios Empresariales S.A. de C.V., para la prestación del servicio integral de conservación y mantenimiento de plantas, áreas verdes y jardinería, por el cual pagó 1,456.3 miles de pesos, con el IVA incluido, que registró presupuestal y contablemente, y acreditó la prestación del servicio, en cumplimiento de la normativa y del contrato.

9. El INSP formalizó el contrato número DAF/SGYM0656/2024 con Jet Van Car Rental, S.A. de C.V., mediante el procedimiento de licitación pública nacional electrónica, para la prestación del servicio de arrendamiento vehicular sin opción a compra, por el cual pagó 1,076.5 miles de pesos, con el IVA incluido. Además, en el archivo de los pasivos circulantes se identificó una provisión por un importe de 199.0 miles de pesos, que se pagó mediante una CLC el 26 de febrero de 2025.

Asimismo, se efectuaron los registros presupuestales y contables, y se acreditó la prestación efectiva del servicio, en cumplimiento de la normativa y el contrato.

10. El INSP suscribió mediante adjudicación directa, 26 contratos a nueve personas físicas para la prestación de servicios profesionales de la subpartida presupuestal 33104 "Otras asesorías para la operación de programas", a las cuales les pagó 2,045.0 miles de pesos, con el IVA incluido pagado en 2024; realizó los registros contables y presupuestales; y se identificó la provisión de 19.8 miles de pesos que fue pagada en 2025 y acreditó la prestación de los servicios con los reportes de actividades, en cumplimiento de la normativa y de los contratos.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

El presente dictamen se emite el 22 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Nacional de Salud Pública cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

**Centros de Integración Juvenil, A.C.**

**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-2-12M7K-19-0050-2025

Modalidad: Presencial

50

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado a Centros de Integración Juvenil, A.C., así como de sus ingresos captados, para verificar que se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

**Alcance**

	<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	937,520.4	937,502.0
Muestra Auditada	911,013.2	508,705.6
Representatividad de la Muestra	97.2%	54.3%

El universo de ingresos por 937,520.4 miles de pesos correspondió a subsidios y apoyos fiscales, así como a ingresos propios por la prestación de servicios, reportados en el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2024 de Centros de Integración Juvenil, A.C. (CIJ). Del universo se revisó el 97.2%, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA DE INGRESOS, 2024  
(Miles de pesos)

Concepto de ingresos	Universo	Muestra	%
Consulta externa y hospitalización	20,437.6	680.5	3.3
Convenios de prestación de servicios	4,924.0	0.0	
Rendimientos financieros	1,045.0	0.0	
Otros ingresos	345.3	0.0	
Donativos en efectivo	435.8	0.0	
Subsidios y apoyos fiscales	<u>910,332.7</u>	<u>910,332.7</u>	100.0
<b>Total</b>	<b>937,520.4</b>	<b>911,013.2</b>	<b>97.2</b>

FUENTE: Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2024 de CIJ.

El universo de egresos por 937,502.0 miles de pesos correspondió a los pagos realizados por CIJ, reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024. Del universo se revisaron 508,705.6 miles de pesos, el 54.3%, como se señala a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA DE EGRESOS, 2024  
(Miles de pesos)

Capítulo / Concepto de gasto	Universo	Muestra	%
1000 "Servicios Personales"	819,708.2	471,538.1	57.5
2000 "Materiales y Suministros"	17,092.3	5,629.2	32.9
3000 "Servicios Generales"	100,701.5	31,538.3	31.3
<b>Total</b>	<b>937,502.0</b>	<b>508,705.6</b>	<b>54.3</b>

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024 de CIJ.

### Resultados

1. A CIJ se le autorizaron recursos propios por 35,000.0 miles de pesos y recursos fiscales por 926,050.5 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2024, que se redujeron por 15,717.9 miles de pesos, por lo que su presupuesto modificado fue por 945,332.6 miles de pesos, de los que pagó 937,502.0 miles de pesos y reportó economías por 7,830.6 miles de pesos, operaciones que se registraron contablemente y se reportaron en la Cuenta Pública y en sus estados financieros; sin embargo, en el Estado Analítico de Ingresos y en los Ingresos de Flujo de Efectivo de la Cuenta Pública 2024 se reportaron 4,316.8 miles de pesos que correspondieron a servicios prestados y pagados en 2023; al respecto, por la intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), CIJ instruyó las acciones e implementó los mecanismos correspondientes para atender la observación.
2. CIJ recaudó 680.5 miles de pesos por cuotas de recuperación cobradas a pacientes, por los servicios prestados de consultas externas y hospitalizaciones, los cuales se cobraron conforme al importe establecido en el tabulador de cuotas de recuperación emitido por la Dirección Administrativa.
3. Se comprobó que la nómina por 471,538.1 miles de pesos del ejercicio 2024 se determinó de conformidad con las plazas y tabuladores autorizados; que los pagos se realizaron mediante transferencias a las cuentas bancarias de los servidores públicos y de los terceros institucionales; que los expedientes de personal se integraron conforme a la normativa; que los servidores públicos cumplieron con el perfil de puesto y registraron su asistencia, justificaron sus inasistencias o, en caso contrario, se les realizaron descuentos, y que las erogaciones se registraron contablemente; sin embargo, se determinaron pagos en demasía por 4.2 miles de pesos que, por intervención de la ASF, CIJ reintegró a la Tesorería de la Federación, así como de cuatro plazas de base de la zona económica II con claves de puesto que no se localizaron en el tabulador de sueldos del personal médico paramédico, además de que 63 plazas de confianza y de base correspondieron a zonas económicas diferentes a las autorizadas y se reportaron en la Cuenta Pública y en sus estados financieros.
4. De los contratos números C-101-2022, C-032-2024, C-031-2024, CACIJ-006-2023, CACIJ-006-2024, y C-030-2024, se verificó que CIJ realizó los pagos por 37,167.5 miles de pesos que se comprobaron, justificaron y registraron presupuestal y contablemente.

### Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,170.53 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

### Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

- 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

***Dictamen***

El presente dictamen se emite el 3 de febrero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad esta última es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado a Centros de Integración Juvenil, A.C., así como de sus ingresos captados, para verificar que se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, Centros de Integración Juvenil, A.C., cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

**Secretaría de Marina****Sistema Educativo Naval y Programa de Becas**

Auditoría de Desempeño: 2024-0-13100-07-0379-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

379

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de la Secretaría de Marina en los servicios del sistema educativo naval y el programa de becas.

***Alcance***

El alcance temporal de la auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2024. El alcance temático comprendió los resultados de la Secretaría de Marina, mediante la operación del Programa presupuestario A006 "Sistema Educativo naval y programa de becas" en los siguientes aspectos: la formación, capacitación y adiestramiento del personal naval; la supervisión del Sistema Educativo Naval; el otorgamiento y el seguimiento de su Programa de Becas, y su contribución a mejorar el bienestar del personal naval. Asimismo, se revisó la economía de los recursos empleados para estas actividades, el cumplimiento de la metodología para realizar una valoración objetiva del programa presupuestario en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño, la rendición de cuentas, el cumplimiento de los ODS y el control interno.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

***Resultados***

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2024, en el desempeño de la operación del Pp A006 "Sistema Educativo Naval y Programa de Becas", la Secretaría de Marina publicó 3 convocatorias para ofertar el ingreso a las licenciaturas y a las carreras técnico-profesionales, así como a las maestrías y especialidades ofertadas. Asimismo, registró que aceptó 756 solicitudes, de las que 172 fueron para carreras técnico-profesionales ofertadas en el nivel medio superior; 289 para las licenciaturas y 295 para especialidades y maestrías; sin embargo, en las convocatorias no emitió lo correspondiente para el ingreso al bachillerato y al doctorado, lo que difirió de lo normado, tampoco contó con la información precisa del total de solicitudes de ingreso ni sobre el cumplimiento de requisitos.

Respecto de la determinación del número de alumnos matriculados y egresados en 2024, la Secretaría de Marina reportó que estuvieron inscritos en ese año 2,098 discentes y que egresaron 768 de los tipos educativos profesional técnico, licenciatura y posgrado, pero con el análisis de sus registros, se determinó que 289 corresponden a alumnos de 2024 y los restantes 1,809 alumnos provienen del periodo 2019-2023; mientras que del total de egresados, se observó que en la licenciatura se reportaron 278, pero en la Cuenta Pública 2024 se informó de 226; además, se constató que no se dispuso de parámetros para evaluar el egreso de los tipos educativos distintos a la licenciatura.

Asimismo, se identificó que la entidad fiscalizada reportó, en el indicador de nivel de Actividad de la MIR del Pp A006 el promedio de alumnos inscritos en posgrado, que fue de 455 discentes, lo que representó 160 alumnos más que los 295 de sus registros internos, mientras que en el nivel licenciatura, el indicador destinado para ello no permitió identificar el número de alumnos que fueron inscritos en los planteles, mientras que para el nivel medio superior, no se establecieron indicadores.

En relación con la capacitación y adiestramiento, la Secretaría de Marina se constató que en la convocatoria publicada, los cursos no se clasificaron por capacitación y adiestramiento, contrario a lo dispuesto en la normativa; además, careció de un sistema en el que la Universidad Naval administre y concentre la información de los cursos imparte.

Con relación a las solicitudes de ingreso a los cursos de capacitación y adiestramiento impartidos en 2024, la Secretaría de Marina reportó que en los 25 Establecimientos Educativos Navales se recibieron 23,423 solicitudes para ingresar a los cursos de capacitación y adiestramiento, de las cuales 22 fueron rechazadas, y se aceptaron 23,401, de las que en 21,982 (93.9%) los discentes concluyeron sus cursos y que, durante su impartición, 1,419 (6.1%) fueron dados de baja, pero se identificaron inconsistencias, ya que se otorgaron 23,450 constancias, cifra que difirió de los 21,982 discentes que terminaron sus capacitaciones o adiestramientos, sin que la entidad fiscalizada justificara la causa.

Respecto de sus planes y programas de estudio, informó que 280 fueron autorizados, de los que 100 fueron de nueva creación y 180 se actualizaron, pero no dispuso de la documentación de su autorización por la Rectoría de la Universidad Naval, y tampoco acreditó su alineación con el Modelo Educativo Naval y con el Plan General de Educación Naval. Asimismo, no demostró los criterios empleados para determinar las necesidades educativas del Sistema Educativo Naval.

En cuanto a la supervisión del Sistema Educativo Naval, registró la evaluación de 21 Establecimientos Educativos Navales y de 246 docentes de licenciatura y 231 docentes de los niveles técnico-profesional, de capacitación y de adiestramiento y, de maestría y especialidad, y el seguimiento de 376 egresados de nivel profesional-técnico y licenciatura; no obstante, no demostró las evaluaciones del total de establecimientos programados en el indicador que mide si esos planteles obtuvieron una calificación igual o superior al 80.0%, y de los evaluados presentó errores en la determinación de los porcentajes logrados; no acreditó la impartición de la capacitación a los docentes.

Asimismo, se identificó que dispuso de parámetros de medición para evaluar los avances de las actividades realizadas mediante el Pp A006 relacionadas con la supervisión, pero en los datos reportados en los indicadores de nivel de Componente y de Actividad correspondientes a los establecimientos evaluados, y a la capacitación impartida a los docentes presentaron inconsistencias.

Respecto del Programa de Becas, la Secretaría de Marina otorgó 9,571 becas educativas a 3,277 hijos de 2,785 militares, pero no publicó la convocatoria para el ciclo escolar 2024-2025 e informó que entregó los apoyos con base en la Directiva y Convocatoria de 2023; sin embargo, en los referidos documentos se estableció la beca de colegiatura y la de colegiatura beca especial, las cuales no se corresponden con la clasificación determinada en la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas y en su Reglamento, y del cumplimiento de los requisitos de las becas otorgadas, se identificó que en 6 casos no se acreditó el promedio mínimo requerido; se autorizaron 63 becas escolares en el nivel básico, aun cuando este tipo de apoyo sólo se otorga en el nivel medio superior y superior, y 3,099 becarios contaron con más de 2 solicitudes, sin que se justificaran las causas.

En cuanto al seguimiento del Programa de Becas, se identificó que la Secretaría de Marina otorgó 259,671.3 mdp mediante 9,863 becas educativas para hijos del personal naval, cifra que difiere en 292 becas entregadas de más respecto de las 9,571 autorizadas, sin que se explicaran las causas; además, de las 4,994 becas de Colegiatura y de Colegiatura Beca Especial que debieron acreditar el gasto de los 239,594.2 mdp otorgados, de 26 no se contó con información y de 4,651 se demostró el ejercicio de 234,313.8 mdp y el reintegro a la TESOFE de 22.5 mdp por 2 becas de Colegiatura, pero persistió una diferencia de 5,257.9 mdp de los que los beneficiarios no comprobaron el gasto de los recursos.

En relación con la economía y los mecanismos de seguimiento, la Secretaría de Marina reportó, en la Cuenta Pública 2024, que ejerció 2,366,184.1 mdp, cifra que representó el 106.1% del presupuesto autorizado (2,229,998.6 mdp); no obstante, se identificó una diferencia de 143.7 mdp entre el presupuesto ejercido y el monto modificado que se reportaron en la Cuenta Pública (2,366,184.1 mdp) y el señalado en sus registros internos (2,366,040.4 mdp), sin que la entidad fiscalizada explicara las causas de la diferencia.

Se constató que la Secretaría de Marina contó con una Matriz de Indicadores para Resultados del Pp A006 "Sistema Educativo Naval y Programas de Becas", y del análisis de la lógica vertical se verificó que, con el propósito de reforzar su estructura y utilidad, se deben ajustar los objetivos de nivel de Fin y de Propósito, con la finalidad de incluir lo relacionado con el programa de becas para los hijos del personal naval, y en cuanto a los objetivos del nivel de Componente, deben diferenciarse respecto al servicio proporcionado de acuerdo con su indicador y realice los ajustes necesarios para que en el nivel de Actividad establecido, se mida, además de la impartición de asignaturas con calidad educativa en el nivel superior, aquellas que se imparten en el nivel medio superior. Del análisis de la lógica horizontal, se identificó que 8 de los 15 indicadores mostraron las áreas de mejora en su construcción.

En materia de rendición de cuentas, la Secretaría de Marina reportó en la Cuenta Pública 2024 los resultados de los 15 indicadores incorporados en la MIR del Pp A006, pero se requiere implementar mecanismos de control para asegurar que las cifras de sus registros internos sean consistentes con lo reportado en la Cuenta Pública, acreditar las variables que utilice para calcular el avance de sus indicadores, establecer parámetros de semaforización que

le permitan identificar si el cumplimiento de los indicadores fue el adecuado o esperado, ajustar el sentido de los indicadores para que haya consistencia entre las metas y la línea base, y orientar las metas para mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño institucional y que sean retadoras.

En cuanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Secretaría de Marina reportó, en el Sistema Integral de Programación y Presupuesto, una relación directa con el ODS 4 y 5, y con las metas del ODS 3 y 9; y se verificó que implementó cuatro actividades con las que contribuyó de manera directa a su consecución.

En relación con el Control Interno, se identificó que no contó con todos los elementos para evaluar y supervisar su funcionamiento, como se corroboró con las respuestas del cuestionario y con la evidencia remitida.

En cuanto a la contribución del Pp A006, la Secretaría de Marina no contó con un diagnóstico vigente que le permitiera determinar si las necesidades educativas, la población de enfoque y el nivel de la intervención gubernamental que busca atender mediante el Pp A006 continúan vigentes.

Asimismo, se constató un crecimiento anual del 3.7% en el número de egresados que cumplen con un estándar académico de promedio igual o superior que 8.0; además, se identificó que 2024, fue el año en que se registró un mayor número de estudiantes (276) con resultados óptimos, lo que significó que los discentes inscritos en el nivel superior, en la modalidad de licenciatura, incrementaron su rendimiento conforme al estándar de calidad establecido en su indicador de nivel de Propósito; sin embargo, se constató que no se dispuso de un parámetro que mida el porcentaje de discentes que egresaron de los niveles educativos (bachillerato, profesional-técnico, posgrado) que se ofertan en el Sistema Educativo Naval distintos al de licenciatura, mediante el Pp A006.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

11 Recomendaciones al Desempeño.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría, se emitió(eron) el (los) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control con motivo de 2 irregularidad(es) detectada(s).

#### **Dictamen**

En conclusión, en 2024, la Secretaría de Marina, con la operación del programa presupuestario Pp A006, contribuyó a la formación, capacitación y adiestramiento del personal naval, ya que atendieron a 22,738 elementos en los servicios de formación, capacitación y adiestramiento, además de que otorgó 9,571 becas educativas a 3,277 hijos de 2,785 militares.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en relación con la formación, la Secretaría de Marina implementó acciones para identificar las necesidades educativas en los niveles medio superior y superior, realizó modificaciones a su sistema de registro para emitir reportes con el detalle de la cantidad de aspirantes, centro de registro y carrera, e implementó acciones para establecer indicadores para medir la eficiencia terminal y el avance en la atención de la demanda de los servicios educativos en todos los niveles que comprenden el Sistema Educativo Naval. En relación con la capacitación y el adiestramiento, inició con la reclasificación de los cursos conforme a lo dispuesto en su reglamento y automatizó el registro de constancias respecto de los discentes que terminan los cursos. Respecto de los planes y programas de estudio, proporcionó el Diagnóstico del Programa presupuestario A020 Sistema Educativo Naval,<sup>9</sup> con lo que se dispondrán de elementos que le servirán para contribuir a la determinación de las necesidades institucionales en cuanto a la formación y capacitación y en materia de la supervisión del Sistema Educativo Naval, el registro del presupuesto y de los indicadores de la MIR del Pp A006, e implementó acciones para disponer de información consistente entre lo registrado y lo reportado en la Cuenta Pública.

Las recomendaciones al desempeño se orientan a que la Secretaría de Marina disponga de información precisa sobre los procesos relacionados con la formación del personal naval, y de la supervisión del Sistema Educativo Naval, y del programa de becas y que ésta se corresponda con la que reporte en los instrumentos de rendición de cuentas y se realicen conforme a la legislación y normativa; implemente mecanismos para supervisar que los beneficiarios acrediten la documentación comprobatoria del gasto de los recursos económicos que reciben con el propósito de determinar si las becas deban ser suspendidas o canceladas al no cumplir con esta obligación; cuente con un diagnóstico referente al programa de becas para los hijos del personal naval; establezca indicadores de

<sup>9</sup> Para el ejercicio fiscal 2026, la Secretaría de Marina informó que el Pp A006 se dividió en dos programas, el A020 Sistema Educativo Naval y A024 Programa de Becas para los hijos del Personal Naval.

desempeño para medir el porcentaje de discentes que egresan de cada uno los niveles educativos que se ofertan; rediseñe la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario, y mejore su sistema de control interno.

**Secretaría de Marina****Universidad Naval**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-13100-19-0380-2025

Modalidad: Presencial

380

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar los ingresos y egresos de los recursos públicos federales de la Universidad Naval, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron y se pagaron, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

	<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,226,021.2	2,226,021.2
Muestra Auditada	2,226,021.2	1,965,831.4
Representatividad de la Muestra	100.0%	88.3%

El universo de ingresos por 2,226,021.2 miles de pesos correspondió a los recursos federales autorizados a la Unidad Administrativa 313 "Universidad Naval" que se reportaron en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa de la Secretaría de Marina de la Cuenta Pública 2024.

Del universo de egresos por 2,226,021.2 miles de pesos, que correspondió al presupuesto pagado por la Universidad Naval que se presentó en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa de la Secretaría de Marina de la Cuenta Pública 2024, se revisaron 1,965,831.4 miles de pesos, el 88.3%, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA, 2024  
(Miles de pesos)

Concepto	Importe	Muestra	%
Servicios Personales	1,709,325.0	1,709,325.0	100.0%
Materiales y Suministros	191,123.0	71,030.2	37.2%
Servicios Generales	62,495.4	23,792.3	38.1%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	136,463.5	136,463.5	100.0%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	26,732.3	25,220.4	94.3%
Inversión Pública	99,882.0	0.0	0.0%
<b>Total</b>	<b>2,226,021.2</b>	<b>1,965,831.4</b>	<b>88.3%</b>

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa de la Secretaría de Marina de la Cuenta Pública 2024.

**Resultados**

1. La UNINAV contó con la normativa para su gestión en materia de control interno, con un Programa de Trabajo para la Administración de Riesgos (PTAR) y un Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) elaborados por la Secretaría de Marina (SEMAR) y la propia Universidad, en los que se consideraron todas las áreas y los órganos que lo conforman, incluida la entidad auditada, en donde se identificaron los riesgos y la metodología para su administración, así como las acciones de control y los medios de verificación para mitigar los riesgos.

Además, la UNINAV contó con sistemas de información y comunicación para sus operaciones presupuestales, de recursos humanos, contabilidad, adquisiciones y gestión, entre otras.

2. La UNINAV es la Unidad Administrativa 313 que forma parte de la SEMAR para apoyar su funcionamiento, por lo que la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) le comunicó a la Secretaría el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2024 por un monto total de 71,888,212.5 miles de pesos. Además, de acuerdo con el calendario de presupuesto autorizado al Ramo 13 (Marina) publicado el 11 de diciembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), se constató la asignación del presupuesto a la UNINAV por 2,112,193.8 miles de pesos.

Durante el ejercicio 2024, la UNINAV tuvo ampliaciones netas de recursos por 113,827.4 miles de pesos, mediante 618 adecuaciones presupuestales, para cumplir con sus objetivos de acuerdo con sus necesidades, por lo que el presupuesto modificado totalizó 2,226,021.2 miles de pesos.

3. Respecto del capítulo 1000 "Servicios personales", la UNINAV tuvo un presupuesto aprobado por 1,843,070.6 miles de pesos; no obstante, se realizaron 366 adecuaciones presupuestarias externas que disminuyeron el presupuesto en 133,745.6 miles de pesos, por lo que el presupuesto modificado totalizó 1,709,325.0 miles de pesos.

Se revisó la base de datos de la nómina ordinaria del personal militar pagada en 2024 por 1,641,609.4 miles de pesos y se comprobó que no se realizaron pagos a empleados que rebasaran el monto anual de las percepciones del Presidente de la República, ni se realizaron pagos mediante cheque. Se constató que los 67,715.6 miles de pesos correspondieron a los pagos realizados por concepto de seguridad social y seguros.

Se revisaron 100 expedientes del personal y se comprobó que se integraron con toda la documentación requerida, conforme a la normativa.

De los cinco contratos y nueve pedidos revisados, correspondientes a los capítulos 2000, 3000, 4000 y 5000 se pagaron 66,259.4 miles de pesos y se constató lo siguiente:

- Se realizaron los procedimientos de adjudicación y formalización de los instrumentos jurídicos.
  - Los pagos se realizaron en su totalidad, de acuerdo con los bienes adquiridos y los servicios prestados.
  - Los bienes y servicios relacionados de los cinco contratos y nueve pedidos se proporcionaron y entregaron en tiempo y forma.
4. Respecto de la partida 22101 "Productos alimenticios para el Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos, y para los efectivos que participen en programas de seguridad pública", la UNINAV ejerció un monto total de 151,053.3 miles de pesos durante el ejercicio 2024. Se seleccionó para su revisión el estado de Veracruz, que ejerció un monto de 66,471.7 miles de pesos. La UNINAV, por conducto de la SEMAR, proporcionó las facturas, las transferencias bancarias al personal naval y los listados de pago con las que acreditó la compra de los insumos alimenticios para otorgar las raciones al personal de la Secretaría por 66,471.7 miles de pesos.
  5. En relación con la partida 44103 "Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil", la UNINAV ejerció un monto total de 123,775.4 miles de pesos durante el ejercicio 2024, de los cuales proporcionó los oficios de solicitud de pago de la Pensión Recreativa Estudiantil (PRE), con el número de beneficiarios y el monto por pagar, soportados en los listados de los beneficiarios a los que se les realizó la transferencia bancaria (layout electrónico) y los pagos en efectivo; las bases de datos en formato XLS, y los oficios de autorización de pago. Con dichos documentos se realizó el pago a los cadetes o alumnos de la PRE.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 19 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### **Dictamen**

El presente se emite el 22 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los

resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar los ingresos y egresos de los recursos públicos federales de la Universidad Naval, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron y se pagaron, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Universidad Naval (UNINAV), adscrita a la Secretaría de Marina, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

**Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano**

**Construcción del Edificio de Servicios Federales en la Alcaldía Cuauhtémoc, Correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano, en la Ciudad de México**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-0-15100-22-0300-2025

Modalidad: Presencial

300

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al programa, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación normativa aplicables.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,024,873.9
Muestra Auditada	575,880.6
Representatividad de la Muestra	56.2%

De los 1,024,873.9 miles de pesos reportados como ejercidos en la Cuenta Pública de 2024 por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) en el proyecto “Construcción del Edificio de Servicios Federales en la Alcaldía Cuauhtémoc, Correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano, en la Ciudad de México”, se revisó una muestra de 575,880.6 miles de pesos, que representó el 56.2% del total erogado, como se detalla en la siguiente tabla.

Consec.	Contrato número / Otros gastos	CONTRATOS REVISADOS (Miles de pesos)		Alcance de la revisión (%)
		Importe con el IVA		
		Ejercido	Muestra	
1	SEDATU-OP-020-512-2023	257,032.3	257,032.3	100.0
2	SEDATU-OP-051-512-2023	126,850.6	126,850.6	100.0
3	SEDATU-OP-103-512-2023	86,843.4	86,843.4	100.0
4	SEDATU-OP-047-512-2023	30,330.6	30,330.6	100.0
5	SEDATU-SOP-047-512-2023	11,345.8	11,345.8	100.0
6	SEDATU-SOP-036-512-2023	8,566.8	8,566.8	100.0
7	SEDATU-SOP-013-512-2023	6,498.5	6,498.5	100.0
8	SEDATU-CS-001-512-2023	6,939.5	6,939.5	100.0
9	SEDATU-CS-012-512-2024	41,473.1	41,473.1	100.0
	Otros gastos con cargo en el proyecto	448,993.3	0.0	0.0
	Total	1,024,873.9	575,880.6	56.2

FUENTE: Tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

Para efectos de fiscalización de los recursos federales ejercidos por la SEDATU en 2024 en el proyecto mencionado, se revisaron nueve contratos, cuatro de obra pública, tres de ellos a precios unitarios y uno a precio alzado, tres de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y dos de adquisiciones, uno a precio alzado y otro a precios unitarios por un total seleccionado de 575,880.6 miles de pesos, como se describe en la siguiente tabla.

CONTRATOS Y CONVENIOS REVISADOS (Miles de pesos)					
Consec.	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista	Original / Modificado	
				Monto con el IVA	Plazo y/o Vigencia
1	SEDATU-OP-020-512-2023, de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado / LPI. Construcción de la primera etapa de la estructura metálica (superestructura) del Edificio de Servicios Federales con Atención Ciudadana, en la Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	09/03/23	RECAL Estructuras, S.A. de C.V.	789,100.0	28/02/23 - 31/12/23
	Primer convenio modificatorio número SEDATU-OP-020-512-2023-1, de ampliación del monto y del plazo.	30/10/23		140,000.0	01/01/24 - 29/02/24
	Segundo convenio modificatorio número SEDATU-OP-20-512-2023-2, de suspensión temporal y parcial de los trabajos.	28/02/24			01/03/24 - 06/05/24
	Tercer convenio modificatorio número SEDATU-OP-020-512-2023-3, de ampliación del monto y de prórroga de la fecha de terminación de los trabajos.	09/08/24		59,637.9	07/05/24 - 27/08/24
	A la fecha de la revisión (octubre de 2025) el contrato se encontraba suspendido temporalmente.				
	Monto total modificado			988,737.9	
	Ejercido con cargo en los recursos de 2023			601,845.0	
Ejercido con cargo en los recursos de 2024			257,032.3		
Total ejercido			858,877.3		
Pendiente por erogar			129,860.6		
2	SEDATU-OP-051-512-2023, de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado / LPI. Construcción de las instalaciones (Sistema de alarma y detección; instalación eléctrica; instalación de gas; instalación HVAC; instalación hidráulica; instalación sanitaria; instalación pluvial; instalación de riego; protección contra incendio y telecomunicaciones [control de acceso, CCTV, voz, y datos]), del Edificio de Servicios Federales con Atención Ciudadana, en la Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	31/08/23	Operadora CICSA, S.A. de C.V.	283,726.9	16/08/23 - 31/12/23
	Primer convenio modificatorio número SEDATU-OP-051-512-2023-1, por prórroga de la fecha de terminación de los trabajos por suspensión, con periodo del 01/01/24 al 18/02/24 entrega tardía del anticipo y suspensiones del 11/09/23 al 03/10/23, con nueva fecha de conclusión del 18/02/24.	16/02/24			
	Segundo convenio modificatorio número SEDATU-OP-051-512-2023-2, de ampliación del plazo y sustitución de precios unitarios del catálogo de conceptos.	28/03/24			19/02/24 - 30/05/24
	Tercer convenio modificatorio número SEDATU-OP-051-512-2023-3, de ampliación del monto y del plazo.	09/08/24		70,578.5	31/05/24 - 31/08/24
	Cuarto convenio modificatorio número SEDATU-OP-051-512-2023-4, de ampliación del monto y del plazo.	20/12/24		10,990.3	01/09/24 - 31/12/24

**Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024**

Consec.	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista	Original / Modificado	
				Monto con el IVA	Plazo y/o Vigencia
	A la fecha de la revisión (octubre de 2025) el contrato se encontraba suspendido temporalmente.				
	Monto total modificado			365,295.7	
	Ejercido con cargo en los recursos de 2023			154,713.6	
	Ejercido con cargo en los recursos de 2024			126,850.6	
	Total ejercido			281,564.2	
	Pendiente por erogar			83,731.5	
3	SEDATU-OP-103-512-2023, de obra pública a precio alzado y tiempo determinado / ITP. Construcción de Obras de Albañilería y Acabados del Edificio de Servicios Federales con Atención Ciudadana (desde zona de archivos hasta terraza) en la Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	23/11/23	Especialistas en Acabados Profesionales, S.A. de C.V.	135,990.7	15/11/23 - 31/12/23
	Primer convenio modificatorio número SEDATU-OP-103-512-2023-1, de reconocimiento del plazo por suspensión parcial de los trabajos del 16/11/23 al 14/04/24.	26/02/24			
	Segundo convenio modificatorio número SEDATU-OP-103-512-2023-2, de prórroga del plazo por suspensión parcial de los trabajos del 15/04/24 al 20/02/25, por lo que el reinicio de los trabajos fue del 21/02/25 al 05/04/25.	30/04/25			
	A la fecha de la revisión (octubre de 2025) el contrato se encontraba suspendido temporalmente.				
	Monto contratado			135,990.7	
	Ejercido con cargo en los recursos de 2023			46,065.5	
	Ejercido con cargo en los recursos de 2024			86,843.4	
	Total ejercido			132,908.9	
	Pendiente por erogar			3,081.8	
4	SEDATU-OP-047-512-2023, de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado / LPN. Construcción de obras de cancelería interior y exterior para el Edificio de Servicios Federales con Atención Ciudadana, en la Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	08/08/23	Servicios Administrativos JEDICO, S.A. de C.V.	53,820.3	26/07/23 - 31/12/23
	Primer convenio modificatorio número SEDATU-OP-047-512-2023-1, de reconocimiento del plazo por suspensión parcial temporal de los trabajos. Entrega tardía del anticipo y por suspensiones del 01/09/23 al 30/09/23 y del 16/12/23 al 20/01/24, quedando como nueva de fecha de conclusión el 27/03/24.	16/02/24			
	A la fecha de la revisión (octubre de 2025) el contrato se encontraba suspendido temporalmente.				
	Monto contratado			53,820.3	
	Ejercido con cargo en los recursos de 2023			21,420.2	
	Ejercido con cargo en los recursos de 2024			30,330.6	
	Total ejercido			51,750.8	
	Pendiente por erogar			2,069.5	

Consec.	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista	Original / Modificado	
				Monto con el IVA	Plazo y/o Vigencia
5	SEDATU-SOP-047-512-2023, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado / LPN. Gerencia para la construcción del Edificio de Servicios Federales con Atención Ciudadana, en la Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	03/11/23	ALTEC Proyecto y Construcción, S.A. de C.V.	8,912.4	25/10/23 - 26/12/23
	Primer convenio modificatorio adicional número SEDATU-SOP-047-512-2023-1, de ampliación del plazo.	31/12/23			27/12/23 - 29/02/24
	Segundo convenio modificatorio adicional número SEDATU-SOP-047-512-2023-2, de ampliación del plazo.	11/04/24			01/03/24 - 31/05/24
	Tercer convenio modificatorio adicional número SEDATU-SOP-047-512-2023-3, de ampliación del monto y del plazo.	15/07/24		6,974.1	01/06/24 - 05/09/24
	Cuarto convenio modificatorio adicional número SEDATU-SOP-047-512-2023-4, de ampliación del monto y del plazo.	19/12/24		1,328.9	06/09/24 - 30/10/24
	A la fecha de la revisión (octubre de 2025) el contrato se encontraba suspendido temporalmente.				
	Monto total modificado			17,215.4	
	Ejercido con cargo en los recursos de 2023			3,518.2	
	Ejercido con cargo en los recursos de 2024			11,345.8	
	Total ejercido			14,864.0	
	Pendiente por erogar			2,351.4	
6	SEDATU-SOP-036-512-2023, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado / AD. Supervisión de obra para la construcción de obras de cancelería interior y exterior; de obras de albañilería y acabados y de las instalaciones (Sistema de alarma y detección; instalación eléctrica; instalación de gas; instalación HVAC; instalación hidráulica; instalación sanitaria; instalación pluvial; instalación de riego; protección contra incendio y telecomunicaciones [control de acceso, CCTV, voz y datos]), del Edificio de Servicios Federales con Atención Ciudadana, en la Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	16/08/23	CIPRO, Proyectos e Infraestructura Civil, S.A. de C.V.	11,628.5	04/08/23 - 31/12/23
	Primer convenio modificatorio número SEDATU-SOP-036-512-2023-1, de ampliación del plazo.	22/12/23			01/01/24 - 27/01/24
	Segundo convenio modificatorio número SEDATU-SOP-036-512-2023-2, de ampliación del monto por conceptos no previstos.	28/12/23		198.8	
	Tercer convenio modificatorio número SEDATU-SOP-036-512-2023-3, de ampliación del monto y del plazo.	16/07/24		700.1	28/01/24 - 26/07/24
	Cuarto convenio modificatorio número SEDATU-SOP-036-512-2023-4, de ampliación del monto y del plazo.	06/09/2024		1,454.8	27/07/24 - 31/08/24
	A la fecha de la revisión (octubre de 2025) el contrato se encontraba suspendido temporalmente.				
	Monto total modificado			13,982.2	
	Ejercido con cargo en los recursos de 2023			4,394.5	

**Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024**

Consec.	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista	Original / Modificado	
				Monto con el IVA	Plazo y/o Vigencia
	Ejercido con cargo en los recursos de 2024			8,566.8	
	Total ejercido			12,961.3	
	Pendiente por erogar			1,020.9	
7	SEDATU-SOP-013-512-2023, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado / LPN. Supervisión externa para la construcción de la primera etapa de la estructura metálica (superestructura) del Edificio de Servicios Federales con Atención Ciudadana, en la Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	10/03/23	DITAPSA Consultores, S.A. de C.V.	27,576.2	09/03/23 - 31/12/23
	Primer convenio modificatorio número SEDATU-SOP-013-512-2023-1, de ampliación de plazo.	29/12/23			01/01/24 - 29/02/24
	Segundo convenio modificatorio número SEDATU-SOP-013-512-2023-2, de ampliación del monto y del plazo. A la fecha de la revisión (octubre de 2025) el contrato se encontraba suspendido temporalmente.	16/08/24		2,961.8	01/03/24 - 27/08/24
	Monto total modificado			30,538.0	
	Ejercido con cargo en los recursos de 2023			23,429.7	
	Ejercido con cargo en los recursos de 2024			6,498.5	
	Total ejercido			29,928.2	
	Pendiente por erogar			609.8	
8	SEDATU-CS-001-512-2023, de adquisiciones a precio alzado / AD. Dotación de equipos de elevadores de pasajeros y montacargas (incluye la adquisición, suministro, instalación, pruebas, capacitación y puesta en marcha de 6 elevadores de pasajeros [21 pasajeros] y 2 montacargas) para el Edificio de Servicios Federales con Atención Ciudadana, en la Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	24/05/23	KONE México, S.A. de C.V.	23,131.5	16/05/23 - 31/12/23
	Primer convenio modificatorio número SEDATU-CS-001-512-2023-1, de ampliación del plazo.	31/12/23			01/01/24 - 31/03/24
	Segundo convenio modificatorio número SEDATU-CS-001-512-2023-2, de ampliación del plazo.	27/03/24			01/04/24 - 30/05/24
	Tercer convenio modificatorio número SEDATU-CS-001-512-2023-3, de ampliación del plazo. A la fecha de la revisión (octubre de 2025) la dotación y la instalación de los equipos seguían en ejecución.	30/05/24			31/05/24 - 30/07/24
	Monto contratado			23,131.5	
	Ejercido con cargo en los recursos de 2023			9,252.6	
	Ejercido con cargo en los recursos de 2024			6,939.5	
	Total ejercido			16,192.1	
	Pendiente por erogar			6,939.4	

Consec.	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista	Original / Modificado	
				Monto con el IVA	Plazo y/o Vigencia
9	SEDATU-CS-012-512-2024, de adquisiciones a precios unitarios / ITP. Dotación de mobiliario y equipo especializado para el Edificio de Servicios Federales con Atención Ciudadana, en la Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México. A la fecha de la revisión (octubre de 2025) la dotación y la instalación del mobiliario y equipo seguían en ejecución.	18/06/24	BA Architecture Office, S.A.P.I. DE C.V.	43,655.9	18/06/24 - 15/10/24
	Monto contratado			43,655.9	
	Ejercido con cargo en los recursos de 2024			41,473.1	
	Pendiente por erogar			2,182.8	

FUENTE: Tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

AD Adjudicación directa.

ITP Invitación a cuando menos tres personas.

LPI Licitación pública internacional.

LPN Licitación pública nacional.

El proyecto a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano denominado “Construcción del Edificio de Servicios Federales en la Alcaldía Cuauhtémoc, Correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano, en la Ciudad de México”, contó con suficiencia presupuestal por un monto de 5,933,391.3 miles de pesos de recursos federales, de los cuales 1,024,873.9 miles de pesos corresponden a contratos relacionados con el proyecto, que se reportaron como ejercidos en la Cuenta Pública de 2024, en el Tomo III, Poder Ejecutivo, Información Programática, Ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Programa Presupuestario S273, “Programa de Mejoramiento Urbano”, en la partida de gasto 43101 “Subsidios a la Producción”; de ese monto, 1,024,873.9 miles de pesos corresponden a los nueve contratos relacionados con el proyecto, respecto de los cuales se fiscalizó una muestra de 575,880.6 miles de pesos.

**Resultados**

Pagos en exceso por 35,424.9 miles de pesos en el contrato de obra pública bajo la condición de pago a precio alzado número SEDATU-OP-103-512-2023 en la actividad número 08 “Acabados-Pisos”, debido a que se ejecutó con características diferentes de las que se pagaron, lo cual se constató durante la visita de verificación física realizada conjuntamente entre personal de la SEDATU y de la ASF; pagos en exceso por 1,534.5 miles de pesos en el contrato de obra pública a precios unitarios número SEDATU-OP-051-512-2023 debido a diferencias entre las cantidades estimadas y pagadas contra las verificadas durante la visita de verificación física realizada conjuntamente entre personal de la SEDATU y de la ASF en 6 conceptos de obra relativos a la iluminación y el aire acondicionado y no se acreditó con evidencia documental que la persona supervisora de seguridad encargada de firmar el apartado de la actividad de Seguridad e Higiene de los entregables mensuales (informes) del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número SEDATU-SOP-013-512-2023 contara con el perfil, la experiencia y la cédula profesional requeridos en los términos de referencia.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 36,959,375.18 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

El presente dictamen se emite el 4 de febrero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al programa para la “Construcción del Edificio de Servicios

Federales en la Alcaldía Cuauhtémoc, Correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano, en la Ciudad de México”, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables; y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) cumplió las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Pagos en exceso por 35,424.9 miles de pesos en el contrato de obra pública bajo la condición de pago a precio alzado número SEDATU-OP-103-512-2023 en la actividad número 08 “Acabados-Pisos”, debido a que se ejecutó con características diferentes de las que se pagaron, lo cual se constató durante la visita de verificación física realizada conjuntamente entre personal de la SEDATU y de la ASF, sin que se acredite documentalmente su autorización.
- Pagos en exceso por 1,534.5 miles de pesos en el contrato de obra pública a precios unitarios número SEDATU-OP-051-512-2023 debido a diferencias entre las cantidades estimadas y pagadas contra las verificadas durante la visita de verificación física realizada conjuntamente entre personal de la SEDATU y de la ASF en 6 conceptos de obra relativos a la iluminación y el aire acondicionado.
- No se acreditó con evidencia documental que la persona supervisora de seguridad encargada de firmar el apartado de la actividad de Seguridad e Higiene de los entregables mensuales (informes) del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número SEDATU-SOP-013-512-2023 contara con el perfil, la experiencia y la cédula profesional requerido en los términos de referencia.

**Comisión Nacional de Vivienda****Erogaciones del Programa de Vivienda Social**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-15QCW-19-0089-2025

Modalidad: Presencial

89

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar las erogaciones del Programa de Vivienda Social por la prestación de servicios y el otorgamiento de subsidios, para verificar que la adjudicación, contratación y pago; así como, la ministración, administración y comprobación de los subsidios; además que el registro presupuestal y contable se realizaron conforme a la normativa aplicable.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,981,987.2
Muestra Auditada	4,814,836.1
Representatividad de la Muestra	96.6%

El universo por 4,981,987.2 miles de pesos corresponde al presupuesto pagado por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) en el programa presupuestario S177 "Vivienda Social", y la muestra por 4,814,836.1 miles de pesos, que representa el 96.6%, se integra por el presupuesto pagado en las partidas presupuestales 43101 "Subsidios a la producción" y 33903 "Servicios Integrales", como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA DE AUDITORÍA  
(Miles de pesos)

Universo		Muestra				%
Capítulo de gasto	Descripción	Importe	Partida presupuestal	Descripción	Importe	
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4,755,249.0	43101	Subsidios a la producción	4,755,249.0	
3000	Servicios generales	131,050.4	33903	Servicios integrales	59,587.1	
1000	Servicios personales	94,921.3			0.0	
2000	Materiales y suministros	766.5			0.0	
		4,981,987.2		Total	4,814,836.1	96.6

FUENTE: Elaboración propia con información de la base de datos del estado del ejercicio del presupuesto proporcionado por la CONAVI.

En la partida presupuestal 43101 "Subsidios a la producción", se incluyen dos tipos de esquemas de financiamiento, "Subsidio 100% CONAVI" y "Cofinanciamiento con crédito" por 4,747,230.0 y 1,836.3 miles de pesos, respectivamente; asimismo, se revisó un monto de "Apoyos rescindidos" por 6,182.7 miles de pesos.

En el caso de la partida 33903 "Servicios integrales", se incluye la revisión de los contratos abiertos LPN/E01/SP/Q.C.W.40/005/2023 y su primer convenio modificadorio y LPN/E01/SP/QCW.40/005/2024, por 12,680.2 y 46,906.9 miles de pesos, respectivamente.

Las erogaciones objeto de revisión en esta auditoría se reportaron en la Cuenta Pública 2024, Tomo VII "Sector Paraestatal": Comisión Nacional de Vivienda, apartado Información Presupuestaria, "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática", correspondiente al Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Programa de Vivienda Social.

### **Resultados**

En el otorgamiento de apoyos del programa "Vivienda Social", se observó lo siguiente:

- En 37 apoyos del Programa de Vivienda Social 2024, reportados como rescindidos, no se acreditó la recuperación de los recursos por 5,165.0 miles de pesos.
- En la revisión de los 912 expedientes del esquema "Subsidio 100% CONAVI", se identificó que algunos de éstos carecen de diversos documentos.

Respecto de los contratos por la prestación de servicios integrales, no se acreditó lo siguiente:

- En el contrato abierto LPN/E01/SP/QCW.40/005/2024, no se proporcionó la póliza de garantía por la calidad de los servicios prestados.
- En los contratos abiertos LPN/E01/SP/Q.C.W.40/005/2023, incluido su primer convenio modificatorio, y LPN/E01/SP/QCW.40/005/2024:
  - a) No se acreditó la prestación de los servicios por 5,135.2 miles de pesos, ya que no se proporcionaron los reportes de actividades mensuales de 68 prestadores de servicios, una dotación de gasolina que no se asoció con los vehículos registrados y no se acreditó la entrega de agua purificada.
  - b) Se identificaron deficiencias en la acreditación de las responsivas de los equipos de cómputo, los licenciamientos de *software*, las responsivas de impresoras y multifuncionales; los comprobantes de pago por entero de retención de impuestos y las actualizaciones de los expedientes de personal y el comprobante fiscal de marzo de 2024; un escritorio se entregó con desfase respecto del plazo de entrega y sin la solicitud por el incremento de servicios.

### **Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 10,678,382.29 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 378,181.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 10,300,201.29 pesos están pendientes de aclaración.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron:

3 Recomendaciones, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

### **Dictamen**

El presente se emite el 30 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar las erogaciones del Programa de Vivienda Social por la prestación de servicios y el otorgamiento de subsidios, para verificar que la adjudicación, contratación y pago; así como, la ministración, administración y comprobación de los subsidios; además que el registro presupuestal y contable se realizaron conforme a la normativa aplicable y, específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Comisión Nacional de Vivienda cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- En el otorgamiento de apoyos del programa "Vivienda Social" 2024, en 37 apoyos reportados como rescindidos no se acreditó la recuperación de 5,165.0 miles de pesos.
- En la revisión de los 912 expedientes del esquema "Subsidio 100% CONAVI", se identificó que algunos de éstos carecen de diversos documentos.
- En los contratos abiertos LPN/E01/SP/Q.C.W.40/005/2023 y su primer convenio modificatorio y LPN/E01/SP/QCW.40/005/2024 se realizaron pagos por bienes y servicios sin que se acreditara su entrega, prestación o correcta aplicación por 5,135.2 miles de pesos, ya que no se proporcionaron los

reportes de actividades mensuales de 68 prestadores de servicios, una dotación de gasolina no se asoció con los vehículos registrados y no se acreditó la entrega de agua purificada.

Además, se identificaron deficiencias en pagos sin sustento por el incremento de servicios no solicitados, la asignación duplicada o sin justificación de equipos de cómputo, la entrega extemporánea de bienes, la falta de documentación que acredite la entrega y resguardo de bienes contratados, así como la falta de comprobantes fiscales y de enteros de impuestos.

- En el contrato abierto LPN/E01/SP/QCW.40/005/2024, no se proporcionó la póliza de garantía por la calidad de los servicios prestados.

**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**  
**Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas**  
**Conservación y Aprovechamiento de la Biodiversidad**

Auditoría de Desempeño: 2024-0-16100-07-0382-2025

Modalidad: Presencial

382

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar los resultados de la conservación y aprovechamiento de la biodiversidad en las Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre, Áreas Naturales Protegidas y Humedales de Importancia Internacional.

***Alcance***

La auditoría comprendió la revisión de los resultados obtenidos en 2024 por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), tomando como referencia el periodo 2020-2023, respecto del diseño normativo y organizacional para la conservación y aprovechamiento de la biodiversidad en las Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA), las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y los Humedales de Importancia Internacional (o Sitios Ramsar); la protección de los ecosistemas, mediante el establecimiento de estas figuras de conservación, la formulación e instrumentación de sus planes y programas de manejo, y la autorización de los permisos de aprovechamiento; el cuidado, a partir del funcionamiento de los sistemas de monitoreo; el manejo y mantenimiento, mediante la supervisión del cumplimiento de la normativa en las actividades desarrolladas dentro de las UMA, las ANP y los Sitios Ramsar; la implementación de indicadores para medir la conservación y el aprovechamiento de la biodiversidad, y los avances en la instrumentación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 15, el Sistema de Evaluación del Desempeño, la Rendición de Cuentas y el Control Interno Institucional.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por la SEMARNAT y la CONANP fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación respecto de las acciones realizadas por las entidades fiscalizadas para contribuir a la conservación y el aprovechamiento de la biodiversidad, por medio de las UMA, las ANP y los Humedales de Importancia Internacional.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

***Resultados***

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2024, existió un marco legal aplicable a la protección, cuidado, manejo y mantenimiento de las UMA y las ANP establecido en la LGEEPA, la LGVS, el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas (RLGEEPAANP), el Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre (RLGVS), y el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (RISEMARNAT); no obstante, el RLGVS acumuló siete años sin modificarse aunque la LGVS se reformó en 2021; el RLGEEPAANP no se actualizó en diez años, a pesar de la reforma de la LGEEPA de 2024; en el caso de los Humedales de Importancia Internacional, no se definieron los responsables ni sus atribuciones para su conservación y aprovechamiento sustentable, lo que dificultó el cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas por el Estado mexicano.

Asimismo, la SEMARNAT y la CONANP contaron con manuales generales, específicos y de procedimientos en los que asignaron responsables y atribuciones para la protección, cuidado, manejo y mantenimiento de las UMA y las ANP; sin embargo, no estuvieron actualizados, lo que limitó la aplicación de los procesos sustantivos conforme a la normativa vigente. Ambas entidades fiscalizadas acreditaron que iniciaron las gestiones para actualizar los

manuales generales, específicos y de procedimientos, por medio de mesas de trabajo, así como de la elaboración y revisión de los proyectos de modificación de dichos manuales. En cuanto a los Sitios Ramsar, la CONANP no contó con manuales de procedimientos para desarrollar instrumentos y políticas derivados de la Convención Ramsar, lo que limitó el alcance y efectividad de la SEMARNAT y la CONANP para conservarlos y aprovecharlos sustentablemente.

Respecto del establecimiento, en 2024, la SEMARNAT registró 4,101 UMA en el Sistema Nacional de Unidades de Manejo (SUMA); sin embargo, no incorporó los datos de las 32 entidades federativas, por lo que no reflejó el total de UMA autorizadas en el país. Esta falta de integración limitó la capacidad de la Secretaría para verificar la cobertura real de las UMA vigentes en el ejercicio y afectó la confiabilidad de sus registros. Asimismo, en 2024, la CONANP administró 232 ANP a nivel federal, con una superficie de 98,000,718.6 hectáreas (ha), las cuales contaron con su respectiva declaratoria publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF). En ese año, la Comisión declaró 27 ANP, de las cuales el 96.3% (26) fueron nuevas ANP y el 3.7% (1) recategorización. En cuanto a los Humedales de Importancia Internacional, en 2024 existieron 144 sitios inscritos en la Lista Ramsar, con una superficie de 8,708,435.6 ha, que contaron con su ficha informativa y su certificado de designación.

Respecto de la formulación de planes y programas de manejo, en 2024, la SEMARNAT contó con 257 planes de manejo de UMA; sin embargo, ante la ausencia de información consolidada sobre el número total de UMA vigentes, la dependencia desconoció la totalidad de planes requeridos para monitorear el estado del hábitat y las poblaciones de las especies silvestres en esas zonas.

En ese año, el 54.7% (127) de las 232 ANP contó con su programa de manejo, que incluyó la descripción de las características y requerimientos técnicos de administración de la ANP, además de que todos publicaron su versión resumida en el DOF; sin embargo, en ese año, el 50.8% (118) de las ANP no contó con un director, lo que dificultó culminar con la formulación de los 105 programas de manejo pendientes en 2024.

De los 144 Sitios Ramsar, el 23.6% (34) contó con un programa de manejo por coincidir con un ANP; el 76.4% (110) restante no dispuso de un programa, lo que comprometió su adecuada conservación.

En cuanto a la instrumentación de los planes de manejo, en 2024, la SEMARNAT recibió 2,474 Informes de Actividades de las UMA, de los cuales el 91.9% (2,274) correspondió a manejo extensivo, el 7.4% (182) a manejo intensivo y el 0.7% (18) a manejo mixto; sin embargo, al no contar con el total de UMA registradas, desconoció cuántos informes debieron entregarse. Además, la Secretaría no acreditó la revisión de los informes de manejo extensivo, lo que limitó la verificación del cumplimiento de los objetivos y medidas de aprovechamiento en esas UMA. Asimismo, en ese año, 119 titulares de UMA omitieron la entrega del Informe, de los cuales, la SEMARNAT reportó la amonestación del 37.0% (44); mientras que al 63.0% (75) los registros no permitieron identificar que se les aplicara la medida correspondiente.

Respecto de la aprobación de los permisos de aprovechamiento en las UMA, en 2024, la SEMARNAT registró 6,920 solicitudes y autorizaciones de aprovechamiento extractivo; pero el 19.7% (1,365) de los registros se encontraron duplicados; además, en los registros no se identificaron las amonestaciones de 27 de los 119 titulares que no entregaron informe de actividades pero recibieron permisos de aprovechamiento ni la revocación de un titular de UMA que reincidió en la falta de entrega del informe dos años consecutivos; aunque sí contó con el soporte documental de la amonestación de 22 de éstos y la entrega del informe de los 5 restantes en tiempo; así como la evidencia de que a 2024, el caso de reincidencia, había sido subsanado previo al permiso otorgado.

En cuanto a la instrumentación de los programas de manejo de las ANP, en 2024, la CONANP dio seguimiento a las actividades de conservación en el 81.5% (189) de las 232 ANP mediante su Programa Operativo Anual (POA) y registró el cumplimiento de las metas en el 92.1% (3,678) de las 3,995 actividades previstas en estos instrumentos. De las 127 ANP con programa de manejo, el 92.9% (118) mostró vinculación con su POA; sin embargo, la Comisión no demostró el nivel de cumplimiento de las actividades establecidas, situación que limitó a la CONANP para acreditar el seguimiento a la ejecución y evaluación a los 127 programas existentes en 2024.

En cuanto a la autorización de permisos de aprovechamiento en ANP, la Comisión registró 5,088 solicitudes de permisos de aprovechamiento, de las cuales autorizó el 93.7% (4,767); no obstante, las Direcciones Regionales (DR) no contaron con registros homologados de los permisos, lo que limitó la confiabilidad de la información de la CONANP respecto de las autorizaciones otorgadas.

En 2024, de los 34 Sitios Ramsar que coincidieron con una ANP y que tenían un programa de manejo, 33 contaron con POA, pero no incluyeron acciones específicas de conservación para esta categoría. Además, la CONANP no precisó en sus registros los permisos de aprovechamiento otorgados en estos sitios.

Asimismo, la SEMARNAT registró 64 autorizaciones de aprovechamiento extractivo en UMA ubicadas en Sitios Ramsar; sin embargo, al no contar con el registro completo de UMA, desconoció el total de permisos otorgados, mientras que las áreas de oportunidad identificadas en la revisión de los informes de actividades no aseguraron que se les diera seguimiento a las actividades de conservación de sus programas de manejo, ni al aprovechamiento sustentable de la biodiversidad.

En relación con los sistemas para el monitoreo del estado de la conservación y aprovechamiento de las UMA y las ANP, en 2024, la SEMARNAT operó el Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales (SNIARN), el SUMA y el Subsistema Nacional de Información sobre la Vida Silvestre (SUNIVS); mientras que la CONANP operó el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación para la Conservación (SIMEC), el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y el Registro Nacional de Áreas Naturales Protegidas (RENANP); sin embargo, ninguno permitió el monitoreo de estos instrumentos de política ambiental. En lo que respecta a los Sitios Ramsar, no se contó con un sistema de monitoreo ecosistémico, lo que refuerza la necesidad de impulsar reformas normativas que los reconozcan como categoría ecosistémica de relevancia.

En cuanto a la supervisión, en 2024, la SEMARNAT no definió un programa formal de supervisión técnica de las UMA; no obstante, realizó 26 visitas a igual número de unidades, el 0.6% de las 4,101 UMA registradas. En el 23.1% (6) de las visitas, la Secretaría no acreditó haber notificado por oficio la visita, ni haber emitido el resolutivo correspondiente, lo que limitó la validez del procedimiento administrativo. Como resultado, determinó cuatro inconsistencias que calificó como concluidas, pero no contó con un mecanismo de mejora para atender el estado de las UMA en deterioro. En consecuencia, la ausencia de un esquema de supervisión estructurado limitó el seguimiento al estado de la biodiversidad en dichos sitios de conservación.

En 2024, la CONANP realizó 1,535 supervisiones en 93 ANP, lo que representó el 40.1% de las 232 vigentes en ese año; no obstante, no contó con criterios para definir las ANP sujetas a supervisión. Además, cada DR reportó sus resultados en formatos distintos, y el 31.5% (484) de los documentos que respaldaron las visitas careció de la firma autógrafa del responsable que los expidió, lo que comprometió la validez jurídica del procedimiento.

Como resultado de las supervisiones, la CONANP reportó 482 irregularidades, de las cuales el 71.4% (344) se relacionó con el aprovechamiento y la extracción ilegal de recursos naturales, así como con actividades turísticas y recreativas no reguladas. Del total de irregularidades, el 38.6% (186) se consideró concluido, el 54.6% (263) permaneció en seguimiento por la Dirección del Área Natural Protegida (DANP), el 5.4% (26) se encontró en trámite ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPa) y el 1.4% (7) se canalizó a otras autoridades para su atención. No obstante, la normativa no prevé plazos para que las DANP concluyan la atención de las irregularidades, lo que representa un riesgo para la adopción oportuna de medidas correctivas ante posibles incumplimientos a la normativa en materia de conservación de los ecosistemas y su biodiversidad.

Además, de las supervisiones realizadas, 9 correspondieron a ANP que compartieron superficie con Humedales de Importancia Internacional; sin embargo, no se supervisaron de forma específica, lo que limitó la aplicación de actividades orientadas a verificar el estado de la biodiversidad en esas áreas y, en su caso, establecer medidas para su conservación.

En 2024, el PROMARNAT 2020-2024 incluyó el indicador “Superficie terrestre bajo distintas modalidades de conservación y uso sustentable” y el PNANP 2020-2024 contó con el indicador “Índice de efectividad en nivel sobresaliente o alto de acuerdo al i-efectividad en las ANP”, pero no permitieron evaluar el estado real de la biodiversidad ni su aprovechamiento sustentable, ya que el primero no midió la conservación sino el incremento de la superficie y el segundo sólo consideró a las ANP con programa de manejo. Tampoco se contó con indicadores sobre el estado de conservación de los Humedales de Importancia Internacional, lo que impidió valorar el cumplimiento de la Convención Ramsar. Asimismo, en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 15, México reportó un incremento de 0.85% en la cobertura de zonas protegidas entre 2021 y 2024, y un aumento de 78,329.5 ha en Sitios Ramsar, además de 46 nuevas ANP declaradas. Aunque el Gobierno de México aumentó la superficie protegida, la falta de registros integrales de las UMA y de indicadores sobre el estado de la biodiversidad limitó a las entidades fiscalizadas evaluar que estos esfuerzos se tradujeron en mejoras a los ecosistemas.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### **Dictamen**

En conclusión, en 2024, la SEMARNAT y la CONANP contaron con un marco jurídico y realizaron actividades para la protección, cuidado, manejo y mantenimiento de las UMA y ANP; mediante su establecimiento, la formulación

de sus planes y programas de manejo, el uso de sistemas de información y la supervisión de estos sitios; no obstante, la falta de normativa actualizada de un marco legal que reconociera la figura de los Sitios Ramsar y definiera autoridades responsables y atribuciones para su conservación; de registros consolidados sobre el total de UMA vigentes; de planes y programas de manejo para la totalidad de UMA, ANP y Sitios Ramsar y de criterios homologados para la supervisión; así como la limitada funcionalidad de los sistemas de monitoreo y la ausencia de indicadores que midieran su conservación y aprovechamiento, redujeron la eficacia de la intervención de las entidades fiscalizadas para atender la pérdida y degradación de la biodiversidad, lo que impidió determinar el grado de avance en la conservación y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad.

La fiscalización de la conservación y aprovechamiento de las UMA, las ANP y los Humedales de Importancia Internacional permitió que la SEMARNAT y la CONANP fortalecieran la protección, cuidado, manejo y mantenimiento de estas áreas, al impulsar medidas concretas para cerrar brechas normativas, institucionales y de información que, en 2024, limitaron su capacidad para atender la pérdida y degradación de los ecosistemas naturales y de su biodiversidad. Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la SEMARNAT y la CONANP impulsaron ante la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal un anteproyecto de reforma a la LGEEPA para incorporar a los Humedales de Importancia Internacional en el régimen de ANP mediante la figura de Sitios de Protección de Humedales, con lo que se sientan bases para definir atribuciones y responsabilidades, para garantizar el cumplimiento de los acuerdos suscritos como parte de la Convención Ramsar; se iniciaron acciones para reformar la LGVS y, en una etapa posterior, armonizar su reglamentación, reduciendo el riesgo de operar con disposiciones desfasadas respecto de las reformas vigentes. Asimismo, la CONANP gestionó los recursos para fortalecer la estructura de dirección de las ANP y propiciar la formulación, ejecución y evaluación de sus programas de manejo; inició las gestiones para fortalecer la vinculación de los programas operativos anuales de las ANP con sus programas de manejo, así como para mejorar la trazabilidad de las supervisiones en las ANP y la SEMARNAT instruyó mecanismos para consolidar el universo de UMA y robustecer la recepción y revisión de informes de actividades, depurar registros de permisos y fortalecer las supervisiones que realiza a las UMA, lo que incrementa la confiabilidad de la información y la oportunidad de las medidas correctivas. En conjunto, estas acciones permitirán brindar certidumbre sobre el cumplimiento de la responsabilidad del Gobierno de México para conservar la biodiversidad y cumplir con los compromisos internacionales en la materia.

**Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas****Subsidios para Áreas Naturales Protegidas**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-5-16F00-19-0081-2025

Modalidad: Presencial

81

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	531,197.5
Muestra Auditada	523,671.5
Representatividad de la Muestra	98.6%

Se seleccionó una muestra de 523,671.5 miles de pesos, que representa el 98.6% del total de los recursos pagados por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas durante el ejercicio fiscal 2024, importe registrado en el Capítulo de Gasto 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", específicamente en las partidas de gasto 43301 "Subsidios para inversión" y 43101 "Subsidios a la producción", de los programas presupuestarios S046 "Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible" (PROCODES) y U040 "Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias" (PROREST), respectivamente, objeto de esta auditoría, como se muestra a continuación:

PROGRAMA DE CONSERVACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (PROCODES) Y PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN  
Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS Y ESPECIES PRIORITARIAS (PROREST)  
EJERCICIO FISCAL 2024  
(Miles de pesos)

Programa	Capítulo de Gasto	Descripción	Universo		Muestra	
			Importe	%	Importe	%
PROCODES	2000	Materiales y Suministros	8.6	0.0%		
	3000	Servicios Generales	383.5	0.1%		
	4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	269,504.2	99.9%	269,504.2	99.9%
<b>Total PROCODES</b>			<b>269,896.3</b>	<b>100.0%</b>		
PROREST	2000	Materiales y Suministros	1,135.0	0.4%		
	3000	Servicios Generales	5,998.9	2.3%		
	4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	254,167.3	97.3%	254,167.3	97.3%
<b>Total PROREST</b>			<b>261,301.2</b>	<b>100.0%</b>		
<b>Total</b>			<b>531,197.5</b>		<b>523,671.5</b>	<b>98.6%</b>

FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024 y Clasificador por el Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación en junio de 2018.

Lo anterior se reportó en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2024, en el Tomo III, apartado "Información presupuestaria" en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con la clasificación "Funcional-programática", correspondiente al Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, en los conceptos de "Gasto Corriente",<sup>10</sup> capítulos de gasto 2000 y 3000 de los programas, ya que no forman parte del alcance, ni del objeto de esta auditoría.

### **Resultados**

1. La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) contó con mecanismos de control interno, administración de riesgos, capacitación y supervisión para la operación de los programas PROCODES y PROREST.
2. Las cifras reportadas en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024 para los programas PROCODES y PROREST coincidieron con las del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y se sustentaron en documentación comprobatoria, en cumplimiento de la normativa.
3. Las Reglas de Operación del PROCODES 2024 contaron con dictamen favorable de la CONAMER y los Lineamientos del PROREST se publicaron en la página oficial de la CONANP, asegurando su difusión y cumplimiento normativo.
4. La Dirección General de Operación Regional de la CONANP distribuyó y transfirió la totalidad de los recursos asignados por 523,923.1 miles de pesos a las Direcciones Regionales e Instituciones Educativas beneficiarias, respetando los porcentajes de representatividad y sin diferencias en el ejercicio de los recursos.
5. Las convocatorias, la autorización de apoyos y la formalización de convenios de concertación cumplieron con los requisitos normativos; se verificaron 1,365 expedientes y la aplicación de recursos de 529 apoyos, que acreditaron la correcta integración documental y la aplicación de los subsidios otorgados.
6. La CONANP entregó apoyos económicos por 523,671.5 miles de pesos a beneficiarios de PROCODES y PROREST mediante transferencias electrónicas, con documentación soporte y reintegros debidamente registrados, en cumplimiento de la normativa.
7. El padrón de beneficiarios de ambos programas registró 32,208 personas sin duplicidades de CURP ni pagos repetidos; la validación ante RENAPO confirmó la integridad del registro y la correcta entrega de apoyos.
8. La CONANP entregó los informes trimestrales a la Cámara de Diputados, integró y registró el padrón de beneficiarios en el SIIPP-G dentro de los plazos establecidos, con información coincidente con los registros financieros y programáticos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades.

### **Dictamen**

El presente dictamen se emite el 27 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados de la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas cumplió las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, asimismo, se comprobó que lo registrado en los momentos presupuestales modificado y ejercido, por un importe total de 523,671.5 miles de pesos, con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, y que las transferencias, ministraciones, reintegros a la Tesorería de la Federación y la entrega de apoyos a los beneficiarios de los programas revisados se realizó en cumplimiento de la normativa.

<sup>10</sup> <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2024/tomo/III/Print.16R16.03.EAEPFPGF.pdf>

**Comisión Nacional del Agua**

**Adecuación de la Presa El Zapotillo y Construcción de Acueducto: Zapotillo-El Salto y El Salto-La Red-Calderón, para el Área Metropolitana de Guadalajara, en el Estado de Jalisco**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-5-16B00-22-0091-2025

Modalidad: Presencial

91

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,369,526.5
Muestra Auditada	3,369,526.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se revisaron 3,369,526.5 miles de pesos, correspondientes al total del monto reportado como ejercido en la Cuenta Pública de 2024 por la Comisión Nacional del Agua en el proyecto de inversión denominado "Adecuación de la Presa El Zapotillo y construcción de acueducto: Zapotillo-El Salto y El Salto-La Red-Calderón, para el AMG, Jalisco", como se detalla en la siguiente tabla.

CONTRATOS Y MONTOS REVISADOS  
(Miles de pesos)

Número consecutivo	Contrato número	Montos con IVA		Alcance de la revisión (%)
		Ejercido	Revisado	
1	2023-B04-B26-RM-14-RF-LP-A-OR-0001	211,389.8	211,389.8	100.0
2	2023-B04-B26-RM-14-RF-AD-A-OR-0002	361,533.7	361,533.7	100.0
3	2023-B04-B26-RM-14-RF-LP-A-OR-0003	802,589.2 <sup>1</sup>	802,589.2	100.0
4	2023-B04-B26-RM-14-RF-LP-A-OR-0004	525,291.0 <sup>2</sup>	525,291.0	100.0
5	2023-B04-B26-RM-14-RF-LP-A-OR-0005	19,737.5 <sup>3</sup>	19,737.5	100.0
6	2023-B04-B26-RM-14-RF-LP-A-OR-0006	35,891.3 <sup>4</sup>	35,891.3	100.0
7	2022-B04-B26-RM-14-RF-LP-A-OR-0007	223,603.8 <sup>5</sup>	223,603.8	100.0
8	2022-B04-B26-RM-14-RF-AD-P-OR-0012	1,781.8 <sup>6</sup>	1,781.8	100.0
9	2022-B04-B26-RM-14-RF-AD-A-OR-0017	38,042.9 <sup>7</sup>	38,042.9	100.0
10	2022-B04-B26-RM-14-RF-AD-A-OR-0018	737,508.3 <sup>8</sup>	737,508.3	100.0
11	SGAPDS-OCLSP-JAL-09-127-RF LP	411,038.5 <sup>9</sup>	411,038.5	100.0
	Otros contratos	1,118.7	1,118.7	100.0
	Totales	3,369,526.5	3,369,526.5	100.0

FUENTE: Elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados, proporcionados por la entidad fiscalizada.

<sup>1</sup> Cifra integrada por un monto de obra de 774,107.8 miles de pesos, 11,793.3 miles de pesos de ajuste de costos y 16,688.1 miles de pesos de factor de actualización.

<sup>2</sup> Cifra integrada por un monto de obra de 502,151.9 miles de pesos y 23,139.1 miles de pesos de ajuste de costos.

<sup>3</sup> Cifra integrada por un monto de servicios de 19,281.3 miles de pesos y 456.2 miles de pesos de ajuste de costos.

<sup>4</sup> Cifra integrada por un monto de servicios de 34,897.3 miles de pesos y 994.0 miles de pesos de ajuste de costos.

<sup>5</sup> Cifra integrada por un monto de obra de 199,342.2 miles de pesos y 24,261.6 miles de pesos de ajuste de costos.

<sup>6</sup> Cifra integrada por un monto de servicios de 416.2 miles de pesos y 1,365.6 miles de pesos de ajuste de costos.

<sup>7</sup> Cifra integrada por un monto de servicios de 34,484.1 miles de pesos y 3,558.8 miles de pesos de ajuste de costos.

<sup>8</sup> Cifra integrada por un monto de obra de 717,998.3 miles de pesos y 19,510.0 miles de pesos de ajuste de costos.

<sup>9</sup> Cifra integrada por un monto de obra de 107,714.2 miles de pesos y 303,324.3 miles de pesos de ajuste de costos.

Para los efectos de fiscalización de los recursos federales considerados para dicho proyecto de inversión en 2024, se revisaron siete contratos de obra pública y cuatro de servicios relacionados con la obra pública, los cuales se describen a continuación.

CONTRATOS Y CONVENIOS REVISADOS  
(Miles de pesos)

Número consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación.	Fecha de suscripción	Contratista	Original / Modificado	
				Monto con IVA	Plazo
1	2023-B04-B26-RM-14-RF-LP-A-OR-0001, de obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios, anual, con carácter internacional/LPI.	16/02/23	Tecno Arrendamiento y Construcciones, S.A. de C.V. y Huajuco Construcciones, S.A. de C.V.	576,490.7	27/02/23-15/12/23
	Construcción de la línea de impulsión y tanque de cambio de régimen; para el acueducto El Salto-Calderón que suministrará un gasto de 3.0 m <sup>3</sup> /seg de agua potable al AMG, ubicado en los municipios de Valle de Guadalupe y Tepatitlán de Morelos, Jalisco.				

**Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024**

Número consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación.	Fecha de suscripción	Contratista	Original / Modificado	
				Monto con IVA	Plazo
	Convenio modificatorio número 1 de diferimiento.	15/12/23			18/03/23-03/01/24
	Convenio modificatorio número 2 para ampliar el monto y plazo.	16/02/24		32,779.8	04/01/24-29/02/24
	A la fecha de la revisión (octubre de 2025) los trabajos objeto del contrato se encontraban finiquitados y en operación.				
	Monto total modificado			609,270.5	
	Monto con cargo a recursos de 2023			393,926.6	
	Monto con cargo a recursos de 2024			211,389.8	
	Monto cancelado			3,954.1	
2	2023-B04-B26-RM-14-RF-AD-A-OR-0002, de obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios, anual, con carácter nacional/AD.	03/03/23	Ingeniería METJ Construcciones, S.A. de C.V. y RT Conducción Integral, S.A. de C.V.	848,706.6	04/03/23-29/12/23
	Construcción de la obra de toma, línea de interconexión y planta de bombeo; para el acueducto El Salto-Calderón que suministrará un gasto de 3.0 m <sup>3</sup> /seg de agua potable al AMG, ubicado en el municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco.				
	Convenio modificatorio número 1 de reducción del plazo.	27/03/23			24/03/23-29/12/23
	Convenio modificatorio número 2 para ampliar el monto y plazo.	18/12/23		56,931.1	30/12/23-29/02/24
	Convenio modificatorio número 3 para ampliar el monto y plazo.	12/12/24		3,922.5	01/03/24-29/02/24
	A la fecha de la revisión (octubre de 2025) los trabajos objeto del contrato se encontraban finiquitados y en operación.				
	Monto total modificado			909,560.2	
	Monto con cargo a recursos de 2023			548,026.5	
	Monto con cargo a recursos de 2024			361,533.7	
3	2023-B04-B26-RM-14-RF-LP-A-OR-0003, de obra pública bajo la condición de pago precios unitarios y tiempo determinado, anual, con carácter internacional con cobertura de tratados/LPI.	05/04/23	Jaguar Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.; Ozone Ecological Equipments, S.A. de C.V.; Regiomontana de Construcción y Servicios, S.A.P.I. de C.V. y Reocon Infraestructura Terrestre, S.A. de C.V.	1,494,332.7	10/04/23-15/12/23
	Construcción del acueducto Zapotillo-El Salto línea de impulsión, que suministrará 2.0 m <sup>3</sup> /s, ubicado en los municipios de Cañadas de Obregón y Valle de Guadalupe, Jalisco.				
	Convenio modificatorio número 1 de reducción y diferimiento del plazo.	15/12/23			03/05/23-31/12/23

Número consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación.	Fecha de suscripción	Contratista	Original / Modificado	
				Monto con IVA	Plazo
	Convenio modificatorio número 2 para ampliar el plazo.	29/12/23			01/01/24-02/03/24
	Convenio modificatorio número 3 para ampliar el plazo.	03/04/24			03/03/24-15/06/24
	Convenio modificatorio número 4 para ampliar el plazo.	16/06/24			16/06/24-30/09/24
	Convenio modificatorio número 5 para ampliar el monto.	24/07/24		244,243.4	
	Convenio modificatorio número 6 para ampliar el plazo.	30/09/24			01/10/24-15/12/24
	A la fecha de la revisión (octubre de 2025) los trabajos objeto del contrato se encontraban en proceso de finiquito.				
				Monto total modificado	1,738,576.1
				Monto con cargo a recursos de 2023	894,853.5
				Monto con cargo a recursos de 2024	774,107.8 <sup>1</sup>
				Pendiente por ejercer	69,614.8
<sup>1/</sup> En 2024 se ejercieron 802,589.2 miles de pesos, cifra integrada por un monto de obra de 774,107.8 miles de pesos y 11,793.3 miles de pesos de ajuste de costos y 16,688.1 miles de pesos de factor de ajuste de costos.					
4	2023-B04-B26-RM-14-RF-LP-A-OR-0004, obra pública bajo la condición de pago precios unitarios y tiempo determinado, anual con carácter internacional/LPI.	05/04/23	Latinoamericana Agua y Medio Ambiente, S.A. de C.V. y La Peninsular Compañía Constructora, S.A. de C.V.	720,088.1	05/04/23-31/12/23
	Construcción de la planta de bombeo 1 para la impulsión del acueducto Zapotillo-El Salto, que suministrará 2.0 m <sup>3</sup> /s, ubicado en los municipios de Cañadas de Obregón y Valle de Guadalupe, Jalisco.				
	Convenio modificatorio número 1 de diferimiento.	27/12/23			10/05/23-04/02/24
	Convenio modificatorio número 2 para ampliar el plazo.	03/04/24			05/02/24-24/06/24
	Convenio modificatorio número 3 para ampliar el plazo.	25/06/24			25/06/24-30/09/24
	Convenio modificatorio número 4 para ampliar el monto.	26/07/24		252,301.8	
	A la fecha de la revisión (octubre de 2025) los trabajos objeto del contrato se encontraban en proceso de finiquito.				
				Monto total modificado	972,389.9
				Monto con cargo a recursos de 2023	391,916.9
				Monto con cargo a recursos de 2024	502,151.9 <sup>2</sup>
				Pendiente por ejercer	78,321.1
<sup>2/</sup> En 2024 se ejercieron 525,291.0 miles de pesos, cifra integrada por un monto de obra de 502,151.9 miles de pesos y 23,139.1 miles de pesos de ajuste de costos.					

**Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024**

Número consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación.	Fecha de suscripción	Contratista	Original / Modificado	
				Monto con IVA	Plazo
5	2023-B04-B26-RM-14-RF-LP-A-OR-0005, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios, anual con carácter nacional/LPN.	08/06/23	DIRAC, S.A.P.I. de C.V.	24,732.2	09/06/23-29/12/23
	Supervisión de la construcción de la estación de bombeo, línea de impulsión y tanque de cambio de régimen del acueducto El Salto-Calderón para conducir 3 m <sup>3</sup> /seg, ubicados en los municipios de Valle de Guadalupe y Tepatitlán de Morelos, Estado de Jalisco.				
	Convenio modificatorio número 1 de ampliación de plazo.	18/01/24			30/12/23-06/04/24
	Convenio modificatorio número 2 de ampliación de plazo.	06/04/24			07/04/24-30/06/24
	Convenio modificatorio número 3 para ampliar el monto.	07/04/24		5,470.6	
	A la fecha de la revisión (octubre de 2025) los servicios objeto del contrato se encontraban en proceso de finiquito.				
	Monto total modificado			30,202.8	
	Monto con cargo a recursos de 2023			10,001.1	
	Monto con cargo a recursos de 2024			19,281.3 <sup>3</sup>	
	Pendiente por ejercer			920.4	
<sup>3</sup> En 2024 se ejercieron 19,737.5 miles de pesos, cifra integrada por un monto de servicios de 19,281.3 miles de pesos y 456.2 miles de pesos de ajuste de costos.					
6	2023-B04-B26-RM-14-RF-LP-A-OR-0006, de servicios relacionados con la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, anual con carácter nacional/LPN.	07/06/23	Rocher Ingeniería, S.A. de C.V. y Sistemas Avanzados en Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	23,050.6	09/06/23-29/12/23
	Supervisión de la construcción de la estación de bombeo y línea de impulsión del acueducto Zapotillo-El Salto para conducir 2 m <sup>3</sup> /seg, ubicados en los municipios de Cañadas de Obregón y Valle de Guadalupe, Estado de Jalisco.				
	Convenio modificatorio número 1 para ampliar el plazo.	15/01/24			09/06/23-01/05/24
	Convenio modificatorio número 2 para ampliar el monto.	18/01/24		10,626.0	
	Convenio modificatorio número 3 para ampliar el plazo.	02/05/24			02/05/24-23/08/24
	Convenio modificatorio número 4 para ampliar el monto.	07/05/24		5,446.8	
	Convenio modificatorio número 5 para ampliar el monto y plazo.	22/08/24		12,386.3	24/08/24-30/12/24
	A la fecha de la revisión (octubre de 2025) los servicios objeto del contrato seguían en proceso de ejecución.				

Número consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación.	Fecha de suscripción	Contratista	Original / Modificado	
				Monto con IVA	Plazo
				Monto total modificado	51,509.7
				Monto con cargo a recursos de 2023	9,529.5
				Monto con cargo a recursos de 2024	34,897.3 <sup>4</sup>
				Pendiente por ejercer	7,082.9
<p><sup>4</sup>/En 2024 se ejercieron 35,891.3 miles de pesos, cifra integrada por un monto de obra de 34,897.3 miles de pesos y 994.0 miles de pesos de ajuste de costos.</p>					
7	2022-B04-B26-RM-14-RF-LP-A-OR-0007, obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado/LPN.	18/08/22	Tecno Arrendamientos y Construcciones, S.A. de C.V.	1,189,259.9	19/08/22-14/06/23
	Construcción del acueducto para el suministro de agua potable del AMG, tramo a gravedad, El Salto-Calderón con capacidad de 3 m <sup>3</sup> /s.				
	Convenio número 1 de ampliación al monto y plazo.	26/06/23		223,924.4	15/06/23-26/08/23
	A la fecha de la revisión (octubre de 2025) los trabajos objeto del contrato se encontraban finiquitados y en operación.				
				Monto total modificado	1,413,184.3
				Monto con cargo a recursos de 2022	898,112.0
				Monto con cargo a recursos de 2023	287,083.9
				Monto con cargo a recursos de 2024	199,342.2 <sup>5</sup>
				Monto cancelado	28,646.2
<p><sup>5</sup>/ En 2024 se ejercieron 223,603.8 miles de pesos, cifra integrada por un monto de obra de 199,342.2 miles de pesos y 24,261.6 miles de pesos de ajuste de costos.</p>					
8	2022-B04-B26-RM-14-RF-AD-P-OR-0012, servicios relacionados con la obra pública para supervisión de obra a precios unitarios, plurianual con carácter nacional/AD.	25/10/22	Villanueva Construcciones y Contratos, S.A. de C.V.	22,927.0	26/10/22-26/08/23
	Supervisión del acueducto para el suministro de agua potable del AMG, tramo a gravedad, El Salto-Calderón con capacidad de 3.00 m <sup>3</sup> /s.				
	Convenio modificatorio número 1 para ampliar el monto y plazo.	08/09/23		1,104.5	27/08/23-31/10/23
	A la fecha de la revisión (octubre de 2025) los servicios objeto del contrato estaban en proceso de finiquito.				
				Monto total modificado	24,031.5
				Monto con cargo a recursos de 2022	4,605.0
				Monto con cargo a recursos de 2023	18,118.2
				Monto con cargo a recursos de 2024	416.2 <sup>6</sup>
				Pendiente por ejercer	892.1
<p><sup>6</sup>/En 2024 se ejercieron 1,781.8 miles de pesos, cifra integrada por un monto de obra de 416.2 miles de pesos y 1,365.6 miles de pesos de ajuste de costos.</p>					

**Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024**

Número consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación.	Fecha de suscripción	Contratista	Original / Modificado	
				Monto con IVA	Plazo
9	2022-B04-B26-RM-14-RF-AD-A-OR-0017, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios, plurianual con carácter nacional/AD.  Supervisión adecuaciones a la presa (Bordos de terracerías, excavación en corte, excavación en cuerpo de la cortina, estructura de soporte a base de marcos, acero de refuerzo en muros, clave y cubeta de ventanas) ubicada en la comunidad del Zapotillo, municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco.	13/10/22	Sistemas Avanzados en Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	48,475.6	14/10/22-14/12/23
	Convenio modificatorio número 1 para ampliar el monto y plazo.	11/12/23		13,183.6	15/12/23-29/05/24
	Convenio modificatorio número 2 para ampliar el monto y plazo.	23/05/24		11,444.3	30/05/24-22/09/24
	Convenio modificatorio número 3 para ampliar el plazo.	19/09/24			23/09/24-31/12/24
	A la fecha de la revisión (octubre de 2025) los servicios objeto del contrato seguían en proceso de ejecución.				
	Monto total modificado			73,103.5	
	Monto con cargo a recursos de 2022			5,067.9	
	Monto con cargo a recursos de 2023			32,809.4	
	Monto con cargo a recursos de 2024			34,484.1 <sup>7</sup>	
	Pendiente por ejercer			742.1	
<sup>7/</sup> En 2024 se ejercieron 38,042.9 miles de pesos, cifra integrada por un monto de obra de 34,484.1 miles de pesos y 3,558.8 miles de pesos de ajuste de costos.					
10	2022-B04-B26-RM-14-RF-AD-A-OR-0018, de obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios, plurianual, con carácter nacional/AD.  Adecuaciones a la presa (Bordo de terracerías, excavación en corte, excavación en cuerpo de cortina, estructura de soporte a base de marcos, acero de refuerzo en muros, cave y cubeta de ventanas) ubicada en la comunidad del Zapotillo de Cañadas de Obregón, Jalisco.	19/09/22	La Peninsular Compañía Constructora, S.A. de C.V.	946,389.5	20/09/22-15/11/23
	Convenio modificatorio número 1 para ampliar el monto y plazo.	15/11/23		213,195.3	16/11/23-30/04/24
	Convenio modificatorio número 2 para ampliar el monto y plazo.	24/04/24		187,249.4	01/05/24-24/07/24
	Convenio modificatorio número 3 para ampliar el monto y plazo.	19/07/24		111,055.5	25/07/24-30/09/24
	Convenio modificatorio número 4 por ajustes al proyecto, al catálogo de conceptos y programa de obra.	12/12/24			

Número consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación.	Fecha de suscripción	Contratista	Original / Modificado	
				Monto con IVA	Plazo
	A la fecha de la revisión (octubre de 2025) los trabajos objeto del contrato seguían en proceso de ejecución.				
	Monto total modificado			1,457,889.7	
	Monto con cargo a recursos de 2022			216,056.9	
	Monto con cargo a recursos de 2023			477,527.7	
	Monto con cargo a recursos de 2024			717,998.3 <sup>a</sup>	
	Pendiente por ejercer			46,306.8	
<sup>a/</sup> En 2024 se ejercieron 737,508.3 miles de pesos, cifra integrada por un monto de obra de 717,998.3 miles de pesos y 19,510.0 miles de pesos de ajuste de costos.					
11	SGAPDS-OCLSP-JAL-09-127-RF LP, mixto de obra pública a precio alzado, precios unitarios y tiempo determinado/LPI.  Diseño y construcción de la Presa de almacenamiento "Zapotillo" sobre el Río Verde, en los Municipios de Cañadas de Obregón y Yahualica de González Gallo, Jal., para abastecimiento de agua potable a los Altos de Jalisco y a la Ciudad de León, Guanajuato.	14/10/09	Consortio de las empresas La Peninsular Compañía Constructora, S.A. de C.V.; FCC Construcción, S.A. y Grupo Hermes, S.A. de C.V.	2,523,984.0	15/10/09-25/11/12
	Convenio modificatorio número 1 para reducir el plazo de ejecución por el atraso en la entrega del anticipo del 17/11/09 al 25/11/12.	30/03/10			
	Convenio modificatorio número 2 para la adecuación del programa de los eventos críticos.	30/08/10			
	Convenio modificatorio número 3 para ampliar el monto y el plazo.	10/05/11		272,507.2	26/11/12-08/10/13
	Convenio modificatorio número 4 para ampliar el monto.	18/05/12		28,807.2	
	Convenio modificatorio número 5 para ampliar el monto.	14/11/12		295,271.0	
	Convenio adicional 1 para ampliar el monto y el plazo.	06/06/13		575,625.7	09/10/13-08/01/15
	Convenio adicional 2 para ampliar el monto y el plazo.	24/04/14		405,674.6	09/01/15-30/09/15
	Convenio para ampliar el plazo de ejecución.	21/07/15			01/10/15-14/09/16
	Convenio de suspensión parcial de los trabajos por 421 d.n. del 15/09/16 al 09/11/17.	13/09/16			
	Convenio de incremento en días por la suspensión parcial de los trabajos.	07/09/17			10/11/17-03/11/18
	Convenio adicional 3 para reducir metas, ejecución de obras de seguridad (el período indicado incluye los días de suspensión de 1,130 d.n. acumulados).	23/07/18		-111,926.3	04/11/18-31/08/19

**Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024**

Número consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación.	Fecha de suscripción	Contratista	Original / Modificado	
				Monto con IVA	Plazo
	Modificación al convenio adicional 3 por el atraso de autorización de la asignación presupuestal sin modificar el período de ejecución.	15/10/18			01/09/19-31/10/19
	Convenio 4 de reprogramación de la fecha de terminación de los trabajos, por el tiempo de suspensión transcurrido del 8/09/17 al 31/03/19.	13/09/19			01/11/19-24/05/21
	Convenio 5 de reprogramación de la fecha de terminación de los trabajos.	18/03/22			25/05/21-29/12/22
	Convenio adicional 4 por trabajos adicionales y cancelación de actividades.	27/05/22		157,617.5	
	Convenio de prórroga debido a la suspensión de trabajos por periodo de lluvias.	09/11/22			30/12/22-06/05/23
	Convenio modificatorio para ampliar el plazo de ejecución.	29/04/23			07/05/23-29/09/23
	Convenio de prórroga por la suspensión de trabajos del 7 de julio 2023 al 9 de enero de 2024.	29/09/2023			30/09/23-03/04/24
	Convenio adicional número 5 para ampliar el monto y plazo.	30/03/2024		17,735.5	04/04/24-30/11/24
	A la fecha de la revisión (octubre de 2025) los trabajos objeto del contrato seguían en proceso de ejecución.				
	Monto total modificado			4,165,296.4	
	Monto con cargo a recursos de años anteriores			3,863,344.6	
	Monto con cargo a recursos de 2023			60,117.2	
	Monto con cargo a recursos de 2024			107,714.2 <sup>9</sup>	
	Pendiente por ejercer			134,120.4	

<sup>9</sup> En 2024 se ejercieron 411,038.5 miles de pesos, cifra integrada por un monto de obra de 107,714.2 miles de pesos y 303,324.3 miles de pesos de ajuste de costos.

FUENTE: Elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

AD. Adjudicación Directa

LPN. Licitación Pública Nacional.

LPI. Licitación Pública Internacional

El proyecto de inversión denominado "Adecuación de la Presa El Zapotillo y construcción de acueducto: Zapotillo-El Salto y El Salto-La Red-Calderón, para el AMG, Jalisco" contó con suficiencia presupuestal para el ejercicio fiscal de 2024 por un monto de 3,369,526.5 miles de pesos, el cual fue reportado como ejercido en la Cuenta Pública de ese año, en el Tomo III, Poder Ejecutivo, Información Programática, Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con claves de cartera número 0616B000034 y presupuestaria número 16B00 2 2 03 00 003 K007 62301 3 1 11 0616B000034.

**Resultados**

En cuanto al costo de obra, se observaron pagos en exceso por 2,383.6 miles de pesos, en el en el concepto no previsto número PUEXT-C300 "Fabricación y colocación de concreto de  $f'c= 300 \text{ Kg/cm}^2$  con cemento tipo II", debido a que no se descontó el volumen de concreto que ocupa el volumen del acero de refuerzo.

Durante el transcurso de la auditoría se determinó 1 resultado que fue solventado antes de la emisión de este Informe, ya que se proporcionó información y documentación con la cual se acreditó que la entidad fiscalizada implementó los mecanismos para su atención y evitar este tipo de observaciones a futuro.

Adicionalmente, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 5,621.6 miles de pesos en el contrato de obra pública número 2023-B04-B26-RM-14-RF-LP-A-OR-0003 debido a que se determinaron diferencias entre las cantidades pagadas y las instaladas en dos conceptos relativos a tubería y piezas especiales y 1,337.2 miles de pesos en el contrato de obra pública número 2023-B04-B26-RM-14-RF-LP-A-OR-0003 ya que no se instalaron 1,199.62 metros de malla ciclónica.

**Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 9,342,402.50 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 6,958,786.48 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,383,616.02 pesos están pendientes de aclaración.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

**Dictamen**

El presente dictamen se emite el 30 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto denominado "Adecuación de la Presa El Zapotillo y Construcción de Acueducto: Zapotillo-El Salto y El Salto-La Red-Calderón, para el Área Metropolitana de Guadalajara, en el Estado de Jalisco", a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables y, específicamente, respecto del universo que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Comisión Nacional del Agua cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por el siguiente aspecto observado:

- Pagos en exceso por 2,383.6 miles de pesos en el contrato de obra número 2022-B04-B26-RM-14-RF-AD-A-OR-0018, en el concepto no previsto núm. PUEXT-C300 "Fabricación y colocación de concreto de  $f'c=300 \text{ Kg/cm}^2$  con cemento tipo II", ya que no se descontó el volumen de concreto que ocupa el volumen del acero de refuerzo.

**Comisión Nacional del Agua**

**Planta Potabilizadora Durango, en el Estado de Durango**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-5-16B00-22-0101-2025

Modalidad: Presencial

101

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	716,590.4
Muestra Auditada	716,590.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

De los 716,590.4 miles de pesos ejercidos en 2024 por la Comisión Nacional del Agua en el proyecto de inversión denominado "Potabilizadora Durango", en el estado de Durango, se revisó el monto total ejercido, que representó el 100.0 % del monto erogado en ese año, como se detalla en la siguiente tabla.

CONTRATOS E IMPORTES REVISADOS (Miles de pesos)			
Contrato número/Otros gastos	Importe con el IVA		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
2024-B04-B04-RM-10-RF-I3-A-OR-0009	671,065.7	671,065.7	100.0
2024-B04-B04-RM-10-RF-I3-A-OR-0007	45,068.5	45,068.5	100.0
Otros gastos con cargo en el proyecto	456.2	456.2	100.0
<b>Totales</b>	<b>716,590.4</b>	<b>716,590.4</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

Para efectos de fiscalización de los recursos federales ejercidos en el proyecto en 2024, se revisaron dos contratos, de los cuales uno es de obra pública y uno de servicios relacionados con la obra pública, mismos que se describen a continuación.

CONTRATOS Y CONVENIOS REVISADOS (Miles de pesos)					
Número	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista	Original/Modificado	
				Monto con el IVA	Plazo
1	2024-B04-B04-RM-10-RF-I3-A-OR-0009, de obra pública bajo la condición de pago mixto, anual con carácter nacional/I3.  "Construcción de Planta Potabilizadora Obra de Toma Planta de Bombeo (Cárcamo de Rebombeo) Acueducto (Líneas de Conducción)".	21/02/24	OZONE ECOLOGICAL EQUIPMENTS, S.A. de C.V.	945,935.8	22/02/24-19/08/24
	Primer Convenio para prorrogar 91 días naturales y ampliar el plazo de ejecución.	13/09/24			20/08/24-03/12/24
	Segundo convenio modificatorio de ampliación del monto.	16/12/24		60,589.9	
	A la fecha de la revisión (octubre de 2025) los trabajos del contrato se encontraban concluidos y en proceso de finiquito.				
	Total modificado			1,006,525.7	
	Monto con cargo a recursos 2024			671,065.7	
	Monto pendiente por ejercer			335,460.0	
2	2024-B04-B04-RM-10-RF-I3-A-OR-0007, de servicios bajo la condición de pago a precios unitarios, anual con carácter nacional/I3.  "Supervisión Externa Planta Potabilizadora Obra de Toma Planta de Bombeo y Acueductos".	06/03/24	SABINFOSISTEM, S.A. de C.V.	33,521.2	07/03/24-02/10/24
	Primer convenio modificatorio de ampliación del monto y del plazo.	10/10/24		11,609.0	03/10/24-31/12/24
	A la fecha de la revisión (octubre de 2025) los servicios del contrato se encontraban concluidos y en proceso de finiquito.				
	Total modificado			45,130.2	
	Monto con cargo a recursos 2024			45,068.5	
	Monto pendiente por ejercer			61.7	

FUENTE: Tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.  
I3 Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica.

El proyecto de inversión denominado "Potabilizadora Durango", en el estado de Durango, contó con suficiencia presupuestal por un monto de recursos federales de 716,590.4 miles de pesos, reportados en la Cuenta Pública 2024, en el Tomo III, Poder Ejecutivo, Información Programática, Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales, apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, K-007 "Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento", con la clave de cartera número 2416B000002 y claves presupuestarias números B00.2.2.03.00.003.K007.62301.3.1.10.2416B000002 y B00.2.2.03.00.003.K007.62903.3.1.10.2416B000002.

### **Resultados**

En el contrato número 2024-B04-B04-RM-10-RF-I3-A-OR-0009 se determinaron los pagos en exceso siguientes: 20,798.0 miles de pesos, por trabajos estimados y pagados no ejecutados en 21 conceptos relativos a la ejecución de los proyectos ejecutivos y un trámite con la CFE; 10,369.1 miles de pesos por obra estimada y pagada no ejecutada, debido a que no se realizó la instalación de dos plantas de emergencia de 300 kW; se constató que dos plantas de emergencia de 300 kW no fueron requeridas para el proyecto; 1,183.1 miles por obra estimada y pagada no ejecutada, ya que se constató que no se suministraron ni instalaron las dos compuertas deslizantes del concepto con clave POTUN-570, "COM-PUERTA03 Fabricación, suministro, instalación y pruebas de compuerta deslizante manual..."; 182.3 miles por trabajos estimados y pagados que no cumplen con la ejecución de las pruebas de radiografiado en la soldadura de las piezas especiales; y 510.0 miles de pesos por diferencias entre el monto de la matriz del precio unitario contra el catálogo de conceptos, dicha diferencia da un costo mayor del 0.076%, en el ejercicio fiscal 2024; y de acuerdo con la convocatoria, cuando la proposición no sea congruente será causa de desechamiento. Asimismo, los equipos de bombeo números 1 y 2 presentaron vibraciones altas, lo que ocasionó que el proveedor realizara el desacople y el traslado para realizar la revisión al interior del equipo núm. 1.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 33,042,463.19 pesos pendientes por aclarar.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría, se emitió(eron) el (los) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control con motivo de 1 irregularidad(es) detectada(s).

### **Dictamen**

El presente dictamen se emite el 30 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto de inversión denominado "Potabilizadora Durango", en el Estado de Durango, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables; y específicamente respecto del universo revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Comisión Nacional del Agua cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los siguientes aspectos observados.

En el contrato número 2024-B04-B04-RM-10-RF-I3-A-OR-0009 se determinaron los pagos en exceso siguientes.

- 20,798.0 miles de pesos, por trabajos estimados y pagados no ejecutados en 21 conceptos relativos a la ejecución de los proyectos ejecutivos y un trámite con la CFE.
- 10,369.1 miles de pesos por obra estimada y pagada no ejecutada, debido a que no se realizó la instalación de dos plantas de emergencia de 300 kW.
- Se constató que dos plantas de emergencia de 300 kW no fueron requeridas para el proyecto.
- 1,183.1 miles por obra estimada y pagada no ejecutada, ya que se constató que no se suministraron ni instalaron las dos compuertas deslizantes del concepto con clave POTUN-570, "COM-PUERTA03 Fabricación, suministro, instalación y pruebas de compuerta deslizante manual...".
- 182.3 miles por trabajos estimados y pagados que no cumplen con la ejecución de las pruebas de radiografiado en la soldadura de las piezas especiales.
- 510.0 miles de pesos por diferencias entre el monto de la matriz del precio unitario contra el catálogo de conceptos, dicha diferencia da un costo mayor del 0.076%, en el ejercicio fiscal 2024; y de acuerdo con la convocatoria, cuando la proposición no sea congruente será causa de desechamiento.

Asimismo, los equipos de bombeo números 1 y 2 presentaron vibraciones altas, lo que ocasionó que el proveedor realizara el desacople y el traslado para realizar la revisión al interior del equipo núm. 1.

**Instituto Mexicano del Seguro Social****Programa IMSS-Bienestar**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-19GYR-19-0200-2025

Modalidad: Presencial

200

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera de los egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se administraron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,053,574.3
Muestra Auditada	6,987,600.5
Representatividad de la Muestra	34.8%

El universo de egresos por 20,053,574.3 miles de pesos correspondió al presupuesto pagado durante 2024 por el Programa IMSS-Bienestar reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Funcional-Programática vinculado al Ramo 19 "Aportaciones a Seguridad Social", y presentado en el Tomo VII "Sector Paraestatal" de la Cuenta Pública 2024. Se seleccionó una muestra de 26 contratos de diversos bienes y servicios, así como los conceptos "Servicios Personales", "Remisiones", "Convenio IMSS-CSMC Cuba", "Costo nómina de jubilados y pensionados" e "IMSS-Bienestar", por un monto de 6,987,600.5 miles de pesos, el 34.8% del total, como se detalla a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA DE LOS EGRESOS DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DE 2024  
(Miles de pesos)

Concepto	Importe	Muestra	%
Servicios Personales	12,990,552.9	4,369,120.0	33.6
Materiales, Servicios y Otras Erogaciones	5,761,926.7	1,436,894.4	24.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	<u>1,301,094.7</u>	<u>1,181,586.1</u>	90.8
Suma	20,053,574.3	6,987,600.5	34.8

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2024 del Programa IMSS-Bienestar proporcionado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

**Resultados**

- En 2024 el IMSS reportó un presupuesto total pagado por 20,053,574.3 miles de pesos con cargo al Programa IMSS-Bienestar, monto que coincidió con los registros contables y lo reportado en los estados financieros dictaminados del Programa IMSS-Bienestar y en la Cuenta Pública 2024.
- Se comprobó que el pago de la nómina de seis OOAD se realizó en cumplimiento de la normativa; asimismo, de 180 expedientes revisados, se determinó que contaron con la documentación soporte correspondiente.
- Se constató que el IMSS pagó con recursos del Programa IMSS-Bienestar 4,000 remisiones por 234,580.1 miles de pesos, las cuales acreditó con la documentación soporte, en cumplimiento de la normativa.

***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

El presente dictamen se emite el 23 enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se administraron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables y, específicamente, de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Mexicano del Seguro Social cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia del Programa IMSS-Bienestar.

**Secretaría de Bienestar****Desempeño y Cumplimiento del Control Interno del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2024-0-20100-21-0290-2025

Modalidad: Presencial

290

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar el Desempeño del "Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras" y la razonabilidad del diseño e implementación del Sistema de Control Interno Institucional, a fin de verificar su contribución en mejorar las condiciones para el acceso a cuidados y educación de las niñas, los niños, los adolescentes y jóvenes de hasta 23 años de edad, que se encuentran en situación de vulnerabilidad por la ausencia de uno o de ambos padres.

**Alcance**

La Secretaría de Bienestar, durante el ejercicio 2024, estuvo a cargo del "Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras" (PABNNHMT), por ello, la auditoría comprendió:

- a) Bajo el enfoque de **Desempeño**, la revisión de la planeación institucional alineada al cumplimiento de los objetivos y las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, del Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024 y de los programas especiales (Programa Nacional de Desarrollo Social 2021-2024, Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024, Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024 y Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024), en los que se definieron las prioridades en materia de atención a la niñez y juventud en situación de vulnerabilidad, además de la evaluación del desempeño institucional y los elementos de Gobernanza, con la aplicación de los **criterios**<sup>11</sup> relacionados con los principios de eficiencia, eficacia y economía, las **tres "e"**, y la revisión de las **tres "c"**, con las que se evaluó la competencia de los actores públicos, la calidad de los servicios ofrecidos y la satisfacción del ciudadano-usuario.
- b) Bajo el enfoque de **Cumplimiento**, la revisión del diseño e implementación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII), basado en una administración de riesgos, como mecanismo que contribuyó al Desempeño y la buena Gobernanza de los procedimientos relacionados con el PABNNHMT, además se verificó cómo la entidad fiscalizada contribuyó en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Con lo antes expuesto, la auditoría se realizó con base en las normas aplicadas por el grupo auditor en materia de auditorías de Desempeño y Cumplimiento, las cuales fueron congruentes con las normas aplicables del Marco de Pronunciamientos Profesionales de la INTOSAI (Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores), en específico con los criterios alineados con los principios previstos en las ISSAI 300 "Principios de la Auditoría de Desempeño", 3000 "Norma para la Auditoría de Desempeño", 400 "Principios de la Auditoría de Cumplimiento" y 4000 "Norma para la Auditoría de Cumplimiento", así como de otros lineamientos técnicos y generales en materia de auditoría establecidos en las ISSAI y el "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno" (Acuerdo de Control Interno).

**Resultados**

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2024, la Secretaría de Bienestar operó el PABNNHMT bajo dos modalidades: la modalidad "A" estableció el apoyo a las niñas y los niños de recién nacidos hasta los 4 años de edad o a los 6 años de edad, con alguna discapacidad, en situación de vulnerabilidad por la ausencia temporal o

<sup>11</sup> En una auditoría de Desempeño, los criterios brindan una base para evaluar la evidencia, desarrollar los hallazgos de auditoría y formular conclusiones sobre los objetivos de la auditoría. ISSAI 300 "Principios de la Auditoría de Desempeño", Criterios, numeral 27, p. 17.

permanente de uno o de ambos padres, y la modalidad “B” estableció el apoyo a las niñas, los niños, los adolescentes y los jóvenes de recién nacidos y hasta los 23 años de edad, en situación de vulnerabilidad por orfandad materna.

La Secretaría de Bienestar, mediante el PABNNHMT, entregó apoyos económicos por 2,376,207.3 miles de pesos a 270,256 beneficiarios, de los cuales 221,123 correspondieron a la modalidad “A” y 49,133 a la modalidad “B”; los apoyos económicos fueron desde 1,600.00 pesos hasta 3,600.00 pesos, los cuales se otorgaron de manera bimestral. El programa mostró igualdad en perspectiva de género.

En relación con la planeación, se verificó que la Secretaría de Bienestar contó con el Plan Estratégico del PABNNHMT, el cual se alineó y fue congruente con los objetivos, las estrategias y las acciones puntuales establecidos en los instrumentos de la planeación nacional —Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024 y Programa Nacional de Desarrollo Social 2021-2024—, así como con la Agenda 2030. Respecto al diseño del plan, se identificó que éste fue un documento de rendición de cuentas correspondiente al periodo de 2019 a 2024, por lo que se determinó la necesidad de fortalecerlo como un instrumento de planeación que incluya las prioridades y oriente los esfuerzos institucionales al cumplimiento de los objetivos del programa.

La estructura de Gobernanza a cargo del PABNNHMT se integró, en el nivel estratégico, por los titulares de la Secretaría y de la Subsecretaría de Bienestar; en el nivel táctico, por el titular de la Unidad para la Atención de Grupos Prioritarios, y en el nivel operativo, por los titulares de las direcciones generales para la Validación de Beneficiarios, de Operación Integral de Programas y para el Bienestar de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como de las 32 Delegaciones de Programas para el Desarrollo ubicadas en las entidades federativas; quienes contaron con las facultades, atribuciones y funciones en términos de la normativa institucional.

En cuanto al Sistema de Control Interno Institucional en la Secretaría de Bienestar, se verificó que el diseño y la implementación se realizaron con base en el *“Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno”*. Al respecto, se determinaron áreas de mejora en los mecanismos de control del componente “Actividades de Control”, mediante la actualización y mejora de los procedimientos operativos a cargo de la Dirección General para la Validación de Beneficiarios.

Respecto a las Reglas de Operación del PABNNHMT vigentes en 2024, se verificó que fueron emitidas por la Secretaría de Bienestar en cumplimiento del marco jurídico aplicable, de las cuales se determinaron las áreas de mejora relacionadas con: a) la armonización de la denominación del programa con el objetivo general, la población objetivo y el marco normativo institucional; b) la aplicación de criterios homologados para otorgar el último apoyo económico a los beneficiarios que cumplieron la edad límite, considerando los rangos de edad en las modalidades “A” y “B”; c) el seguimiento del destino de los recursos, en específico en el tema de educación, y d) la definición de la población potencial diferenciada de la población objetivo.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

4 Recomendaciones.

#### **Dictamen**

El presente se emite el 11 de diciembre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de la auditoría. Ésta se practicó sobre la información y documentación correspondiente al ejercicio fiscal 2024, proporcionada por la Secretaría de Bienestar, de cuya veracidad es responsable. La auditoría fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de *“fiscalizar el Desempeño del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras y la razonabilidad del diseño e implementación del Sistema de Control Interno Institucional, a fin de verificar su contribución en mejorar las condiciones para el acceso a cuidados y educación de las niñas, los niños, los adolescentes y jóvenes de hasta 23 años de edad, que se encuentran en situación de vulnerabilidad por la ausencia de uno o de ambos padres”*. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

El 28 de febrero de 2019, la Secretaría de Bienestar inició la operación del *“Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras”* (PABNNHMT) con el objetivo general de contribuir al bienestar social e igualdad, mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos o tutores que trabajaban, buscaban empleo o estudiaban para que contaran con las facilidades para obtener el cuidado y atención infantil.

En 2022, el objetivo general del PABNNHMT cambió para enfocarse en contribuir a mejorar las condiciones que permitieran el acceso al ejercicio pleno de los derechos sociales de las niñas, los niños, los adolescentes y los jóvenes de recién nacidos hasta 23 años de edad, en situación de vulnerabilidad por la ausencia de uno o de ambos padres.

En 2024, las Reglas de Operación del PABNNHMT señalaron como parte del problema público que, de acuerdo con la Medición de Pobreza de 2022, en México se estimó que más de 46.8 millones de personas padecían esta condición, de cada 100 personas 46 eran niñas, niños, adolescentes o jóvenes de hasta 23 años de edad en situación de vulnerabilidad. Por lo que el Estado mexicano, por conducto de la Secretaría de Bienestar, determinó que el PABNNHMT contribuiría a la atención de la niñez y la juventud, por el alto porcentaje que representan respecto a la población total y debido a que, en estas etapas, se desarrollan las herramientas y capacidades para la vida, por lo que, de no atenderse, la probabilidad de que se vuelva permanente es más alta, al igual que la posibilidad de que se repita en la siguiente generación.

La participación de la Secretaría de Bienestar y la operación del PABNNHMT fue en términos de lo establecido en los artículos 4º, párrafo décimo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 32, fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de Administración Pública Federal. Además de lo propuesto en la Agenda 2030, particularmente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 1 *“Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo”*.

En opinión del equipo auditor de la Auditoría Superior de la Federación, en 2024, la Secretaría de Bienestar, mediante el PABNNHMT, otorgó apoyos a 270,256 niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad por la ausencia de uno o ambos padres, de manera bimestral, como parte de la política de bienestar implementada por el Estado mexicano para cumplir con el principio del interés superior de la niñez y garantizar sus derechos. Respecto de la gestión del programa a cargo de las unidades administrativas de la Secretaría de Bienestar, se determinaron áreas de mejora referentes a los aspectos estructurales y operativos de la Gobernanza; en el diseño normativo y operativo de las reglas de operación del programa, y en el diseño e implementación del Sistema de Control Interno Institucional, enfocadas en la mejora continua de los procedimientos operativos para contribuir a la eficiencia, eficacia y economía.

De implementarse las recomendaciones formuladas, permitirá a la Secretaría de Bienestar fortalecer su participación en la política de bienestar, mediante el PABNNHMT, que busca garantizar y proteger el interés superior de la niñez, mediante el acceso al ejercicio pleno de los derechos sociales de las niñas, los niños, los adolescentes y los jóvenes de hasta 23 años de edad, que se encuentran en situación de vulnerabilidad por la ausencia de uno o de ambos padres, mediante la entrega de apoyos económicos para destinarlos a sus cuidados y educación.

## Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores

### Desempeño y Cumplimiento del Control Interno del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2024-1-20V3A-21-0217-2025

Modalidad: Presencial

217

#### **Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

#### **Objetivo**

Fiscalizar el Desempeño del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y la razonabilidad del diseño e implementación del Sistema de Control Interno Institucional, a fin de verificar su contribución en coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las políticas públicas para el bienestar de las personas adultas mayores.

#### **Alcance**

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), durante el ejercicio 2024, estuvo a cargo de coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las políticas públicas para el bienestar de las personas adultas mayores, por ello, la auditoría comprendió:

1. Bajo el enfoque de **Desempeño**, la revisión de la planeación institucional alineada al cumplimiento de los objetivos y las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, del Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024 y del Programa Nacional de Desarrollo Social 2021-2024, en los que se definieron las prioridades y acciones que procuraron la atención y el bienestar de las Personas Adultas Mayores (PAM); además, de la evaluación del desempeño institucional y los elementos de Gobernanza, con la aplicación de los **criterios**<sup>12</sup> relacionados con los principios de eficiencia, eficacia y economía, las **tres “e”**, y la revisión de las **tres “c”**, con las que se evaluó la competencia de los actores públicos, la calidad de los servicios ofrecidos y la satisfacción del ciudadano-usuario.
2. Bajo el enfoque de **Cumplimiento**, la revisión del diseño e implementación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII), basado en una administración de riesgos, como mecanismo que contribuyó al Desempeño y la buena Gobernanza de los procedimientos relacionados con la implementación de la política nacional a favor de las personas adultas mayores, así como la afiliación y la prestación de servicios para la atención de las PAM; además, se verificó cómo la entidad fiscalizada contribuyó en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Con lo antes expuesto, la auditoría se realizó con base en las normas aplicadas por el grupo auditor en materia de auditorías de Desempeño y Cumplimiento, las cuales fueron congruentes con las normas aplicables del Marco de Pronunciamientos Profesionales de la INTOSAI (Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores), en específico con los criterios alineados con los principios previstos en las ISSAI (Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores) 300 “Principios de la Auditoría de Desempeño”, 3000 “Norma para la Auditoría de Desempeño”, 400 “Principios de la Auditoría de Cumplimiento” y 4000 “Norma para la Auditoría de Cumplimiento”, así como de otros lineamientos técnicos y generales en materia de auditoría establecidos en las ISSAI y el “ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno” (Acuerdo de Control Interno).

#### **Resultados**

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2024, el INAPAM atendió a 32,832 PAM con 830,612 servicios brindados mediante 13 centros gerontológicos —6 Albergues, 6 Residencias de Día y 1 Centro de Atención Integral— y 4 centros culturales. Contó con los instrumentos de planeación estratégica, institucional y operativa de mediano y corto plazo, alineados con los objetivos, las estrategias y las acciones puntuales establecidos en los

---

<sup>12</sup> En una auditoría de Desempeño, los criterios brindan una base para evaluar la evidencia, desarrollar los hallazgos de auditoría y formular conclusiones sobre los objetivos de la auditoría. ISSAI 300 “Principios de la Auditoría de Desempeño”, Criterios, numeral 27, p. 17.

instrumentos de la planeación nacional, orientados a promover una cultura de envejecimiento y vejez con bienestar y perspectiva de derechos humanos; a reducir la brecha de desigualdad social de las PAM, y a implementar mecanismos de coordinación con instituciones públicas, organismos privados y sociales. Asimismo, el INAPAM estableció mecanismos de evaluación para la eficiencia y eficacia del desempeño de sus actividades, de los cuales se determinaron áreas de mejora relacionadas con la definición de metas y objetivos que destaquen la eficiencia y eficacia del desempeño de las actividades del Instituto como lo establece su Estatuto Orgánico, así como en el diseño de indicadores que permitan medir de manera cuantitativa y cualitativa el grado de cumplimiento de los objetivos y las metas.

La estructura de Gobernanza del INAPAM se integró por el Consejo Directivo, como máximo órgano de gobierno, el Consejo Ciudadano de las Personas Adultas Mayores y el Comité Técnico de Coordinación de la Política Nacional a Favor de las Personas Adultas Mayores, así como por la Alta Dirección, que contó con una estructura organizacional, y el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI). Al respecto, se determinaron áreas de mejora sobre el fortalecimiento de los mecanismos de comunicación ascendente y descendente en todos los niveles de la Institución para que el Consejo Directivo adopte las decisiones estratégicas para el cumplimiento eficiente y eficaz de los objetivos y las metas, y se reactive la operación y continuidad de los órganos auxiliares, a fin de coadyuvar en la coordinación interinstitucional y las políticas orientadas al bienestar de las PAM.

Por lo que corresponde al Sistema de Control Interno Institucional, se verificó que el diseño, implementación y supervisión se realizaron con base en lo dispuesto en el Acuerdo de Control Interno; asimismo, se determinaron áreas de mejora enfocadas en fortalecer la gestión de riesgos relacionados con las actividades estratégicas, tácticas y operativas que coadyuven al cumplimiento de los objetivos y las metas, y con el seguimiento en el COCODI a las operaciones que puedan afectar el desempeño y a las actividades del Instituto.

En relación con la PNPAM, el marco normativo vigente determinó los objetivos de ésta y definió al INAPAM como el organismo público rector de la misma, y el responsable de procurar el desarrollo humano integral de este grupo poblacional, por lo que se determinaron áreas de mejora para que el INAPAM fortalezca la eficiencia y eficacia de sus actividades de rectoría de dicha política, mediante el diseño de un documento de carácter institucional que defina los objetivos y mecanismos interinstitucionales con los Comités, Subcomités y las líneas de acción e indicadores, dirigidos a atender los 22 objetivos de la política definidos en la LDPAM.

Respecto al proceso de afiliación, en 2024, éste estuvo a cargo de la Secretaría de Bienestar, quien reportó que afilió a 1,588,317 PAM, quienes de manera voluntaria solicitaron la expedición de su credencial del INAPAM en cualquiera de las 32 entidades federativas; asimismo, con base en la información del INAPAM y de la Secretaría de Bienestar sobre el número de credenciales expedidas, se identificó que, al cierre del ejercicio fiscalizado, se afiliaron 9,349,523 PAM.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 5 restantes generaron:

6 Recomendaciones.

### **Dictamen**

El presente dictamen se emite el 26 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de la auditoría. Ésta se practicó sobre la información y documentación correspondiente al ejercicio fiscal 2024, proporcionada por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM o el Instituto), de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el objetivo de *“Fiscalizar el Desempeño del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y la razonabilidad del diseño e implementación del Sistema de Control Interno Institucional, a fin de verificar su contribución en coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las políticas públicas para el bienestar de las personas adultas mayores”*. Para lograr los objetivos, se aplicaron los procedimientos de prueba que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

En México, la política para la atención de las Personas Adultas Mayores (PAM) se impulsó en 2002 con la publicación de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (LDPAM), que tuvo como propósito hacer frente al reto de formular una estrategia integral que atendiera las necesidades de estas personas; asimismo, estableció los principios y objetivos de la política sobre la base de las garantías y los derechos a los que deben responder los programas públicos, que atienden las necesidades de las PAM; lo anterior debido al incremento de la esperanza de vida y al acelerado crecimiento de esta población, lo cual implica una carga financiera para los sistemas de salud y de pensiones, al considerar a la vejez como sinónimo de vulnerabilidad, enfermedad y dependencia.

La LDPAM establece que una PAM es aquella persona que cuenta con 60 años o más de edad y que se encuentra domiciliada o en tránsito en el territorio nacional, por lo que el Estado mexicano garantizará las condiciones óptimas de salud, educación, nutrición, vivienda, desarrollo integral y seguridad social a las PAM con el fin de lograr plena calidad de vida para su vejez.

Como un elemento central de las obligaciones del Estado mexicano, la LDPAM estableció la Política Nacional a Favor de las Personas Adultas Mayores (PNPAM), y se creó el INAPAM como el organismo público rector de esta política, con el propósito de coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas que se deriven de ella.

En opinión del equipo auditor de la Auditoría Superior de la Federación, el INAPAM mostró áreas de mejora en su desempeño institucional, especialmente con la necesidad de fortalecer el diseño de los instrumentos de planeación institucional y su seguimiento; con los mecanismos de Gobernanza y comunicación que contribuyan a que el Instituto fortalezca su papel como rector de la PNPAM y disponga de instrumentos, mecanismos, programas y acciones transversales previstas en un documento de carácter institucional, para procurar su desarrollo humano integral; asimismo, con la consolidación de un Sistema de Control Interno Institucional como una herramienta eficaz y eficiente que permita identificar, analizar y responder a los riesgos estratégicos y operativos en la ejecución de sus procesos sustantivos de afiliación y de servicios que brindan a las PAM, con la finalidad de reducir la probabilidad de ocurrencia y definir acciones y estrategias de carácter preventivo, detectivo y correctivo, que coadyuven a cumplir con los objetivos y las metas institucionales, y el uso adecuado de los recursos en beneficio de la población atendida.

De implementarse las recomendaciones formuladas, éstas permitirán al INAPAM fortalecer su capacidad para cumplir los objetivos y las metas, consolidando su papel como rector de la PNPAM, y contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, y coadyuvarán a reforzar sus mecanismos de planeación institucional y ajustar su enfoque territorial y poblacional, en congruencia con los principios de eficiencia, eficacia y economía.

**Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)****Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-47AYO-19-0413-2025

Modalidad: Presencial

413

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar para verificar que se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	78,913,519.3
Muestra Auditada	61,546,526.6
Representatividad de la Muestra	78.0%

El universo de egresos por 78,913,519.3 miles de pesos correspondió al presupuesto pagado por Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa de la Cuenta Pública 2024 de dicho organismo, del cual se revisaron 61,546,526.6 miles de pesos, el 78.0%, como se señala a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA, 2024  
(Miles de pesos)

Capítulo	Descripción	Universo	Muestra	%
1000	Servicios Personales	62,314,474.1	59,846,769.9	96.0
2000	Materiales y Suministros	8,770,767.1	1,205,572.6	13.7
3000	Servicios Generales	5,386,238.4	79,963.5	1.5
4000	Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas	<u>2,442,039.7</u>	<u>414,220.6</u>	17.0
<b>Total</b>		<b>78,913,519.3</b>	<b>61,546,526.6</b>	<b>78.0</b>

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa de la Cuenta Pública 2024, del IMSS-BIENESTAR, y base de datos del ejercicio del presupuesto de ese año, proporcionado por ese organismo público descentralizado.

**Resultados**

1. IMSS-BIENESTAR definió las actividades de control en el Programa de Trabajo de Control Interno; contó con sistemas de información y comunicación, así como con el Comité de Control y Desempeño Institucional y con el Órgano Interno de Control para realizar las actividades de supervisión; no obstante, no contó con un ambiente de control actualizado y careció del Código de Conducta, pero remitió los programas de trabajo para la actualización de su Manual de Organización General y para la elaboración, aprobación y difusión de dicho Código, con lo que se atendió lo observado.

Tampoco contó con un sistema contable que registrara y reportara de forma automática la información presupuestaria, pero en 2023 adquirió el SAACG.NET y lo implementó en 2025, con lo que se atendió lo observado.

2. IMSS-BIENESTAR contó con un presupuesto autorizado por 128,623,931.3 miles de pesos de recursos fiscales y una ampliación neta por 40,554,404.3 miles de pesos, por lo que su presupuesto modificado fue por 169,178,335.6 miles de pesos, y los presupuestos ejercido y pagado fueron ambos por 169,169,450.4 miles de pesos, montos que se presentaron en los estados analíticos de Ingresos y de Egresos de la Cuenta Pública 2024 pero que no coincidieron con las cifras registradas en las cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos.

Asimismo, la entidad informó sobre un subejercicio por 25,002,047.9 miles de pesos, debido a que no concluyó el registro en tiempo y forma de dos adecuaciones, de dos Cuentas por Liquidar Certificadas y de una rectificación.

3. Se comprobó que las remuneraciones pagadas a los empleados y los enteros a los terceros institucionales por un total de 60,065,963.7 miles de pesos se registraron contablemente.

Con el análisis de la nómina, se observó que se realizaron pagos a 3,155 empleados de 51 niveles no autorizados, entre 1 y 24 quincenas; a 28 empleados se les pagó un importe mayor al de los tabuladores autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por un total de 289.2 miles de pesos; de 291 empleados no se contó con la fecha de su baja, por lo que no se verificó que los pagos fueron correctos; a 65 empleados se les pagaron 1,797.2 miles de pesos, después de la fecha de su baja; de los expedientes de 100 empleados se comprobó que no se integró alguna de la información y documentación requerida en la normativa, y los perfiles de puestos de los 18 empleados seleccionados no estaban aprobados por el Titular de la Unidad Administración y Finanzas de IMSS-BIENESTAR.

IMSS-BIENESTAR no cuenta con políticas y procedimientos específicos que regulen el trámite de incidencias de los servidores públicos, pero remitió el programa de trabajo para la emisión de la Circular para Licencias Médicas, con lo que se atendió lo observado.

4. IMSS-BIENESTAR suscribió seis contratos para la adquisición de medicamentos y material de curación por los que pagó a los proveedores 1,205,309.5 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, en los casos procedentes, que registró en su contabilidad, y acreditó que recibió 23,315,494 bienes; sin embargo, no aplicó penas convencionales por 5.8 miles de pesos, correspondientes al retraso de 11 días naturales en la entrega de 4,624 medicamentos.
5. IMSS-BIENESTAR contrató la adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección para el Ejercicio Fiscal 2023; pagó a Textiles Luna y Sol, S.A. de C.V., 263.1 miles de pesos, con IVA, que registró en su contabilidad, y acreditó que recibió 649 bienes, pero con un retraso de 88 días sin aplicar penas convencionales por 22.8 miles de pesos.

De esos bienes solo acreditó la distribución de 357 a su personal, de 176 a 626 días naturales después de la recepción, y de los 292 restantes, por los que pagó 118.7 miles de pesos, no acreditó su destino; además, no contó con el inventario de los bienes adquiridos.

6. IMSS-BIENESTAR contrató el arrendamiento de equipo de cómputo personal y periférico; pagó a Equipos y Productos Especializados, S.A. de C.V., y a MAINBIT, S.A. de C.V., 2,624.4 y 2,664.8 miles de pesos, con IVA, respectivamente, que registró en su contabilidad; además, acreditó que recibió 10,771 equipos y accesorios.
7. IMSS-BIENESTAR contó con la Estrategia Anual de Comunicación Social y el Programa Anual de Comunicación Social para el ejercicio 2024 que se validaron y autorizaron; contrató de forma directa el servicio de producción de su campaña "IMSS-BIENESTAR", Versiones: "Varias" 2024, así como los servicios de su difusión, por los que pagó a 25 prestadores de servicios 74,674.2 miles de pesos, con el IVA incluido, que registró en su contabilidad; registró sus gastos de comunicación social en el Sistema Público a cargo de la entonces Secretaría de la Función Pública, en el plazo establecido, y realizó el procedimientos de contratación conforme a la normativa; sin embargo, no contó con la fianza de cumplimiento de un prestador de servicios.
8. IMSS-BIENESTAR contrató el servicio de hospedaje, alimentación y transporte terrestre para colaboradores externos, por el que pagó 414,220.6 miles de pesos, con el IVA incluido, y acreditó que recibió a entera satisfacción el servicio; sin embargo, no se acreditó que los vehículos a utilizar por el proveedor cumplieron con las especificaciones establecidas, y no se contó con la solicitud de los servicios para los Profesionales de la Salud, ni la aceptación del proveedor.

#### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 2,227,938.30 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Recomendación, 7 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

El presente dictamen se emite el 3 de febrero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad esta última es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar para verificar que se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- IMSS-BIENESTAR informó sobre un subejercicio por 25,002,047.9 miles de pesos, debido a que no concluyó el registro en tiempo y forma de dos adecuaciones, de dos Cuentas por Liquidar Certificadas y de una rectificación, y las cifras registradas en las cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos no coincidieron con las presentadas en los estados analíticos de Ingresos y de Egresos de la Cuenta Pública 2024.
- Se realizaron pagos a 3,155 empleados con base en de 51 niveles no autorizados, entre 1 y 24 quincenas.
- A 28 empleados se les pagó un importe mayor al de los tabuladores autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por un total de 289.2 miles de pesos.
- De 291 empleados no se contó con la fecha de su baja, por lo que no se verificó que los pagos fueron correctos y a 65 empleados se les pagaron 1,797.2 miles de pesos, después de la fecha de su baja.
- En los expedientes de 100 empleados no se integró alguna de la información y documentación requerida en la normativa.
- Los perfiles de puestos de los 18 empleados seleccionados no estaban autorizados por el Titular de la Unidad Administración y Finanzas de IMSS-BIENESTAR.
- 4,624 medicamentos se entregaron con un retraso de 11 días naturales, sin que se aplicaran las penas convencionales por 5.8 miles de pesos.
- De la adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección para el Ejercicio Fiscal 2023 acreditó que recibió a entera satisfacción 649 bienes, pero con un retraso de 88 días por el que no aplicó penas convencionales por 22.8 miles de pesos; de esos bienes solo ha distribuido 357 a su personal, de 176 a 626 días naturales después de la recepción, y de los 292 restantes, por los que pagó 118.7 miles de pesos, no acreditó su destino; además, no contó con el inventario de los bienes adquiridos.
- No contó con la fianza de cumplimiento de un prestador de servicios de un contrato por concepto de comunicación social.
- IMSS-BIENESTAR no acreditó que los vehículos a utilizar por el proveedor Pigudi Gastronómico, S.A. de C.V., cumplieron con las especificaciones establecidas; no se contó con la solicitud de los servicios para los Profesionales de la Salud, ni la aceptación del proveedor.

**Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)**

**Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.**

**Secretaría de Bienestar**

**La Clínica es Nuestra**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-47AYO-19-0414-2025

Modalidad: Presencial

414

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar en el Programa presupuestario S313 La Clínica es Nuestra, para verificar que se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,439,349.9
Muestra Auditada	6,439,349.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se seleccionó el Programa presupuestario S313 “La Clínica es Nuestra” de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), el cual se ejerció en dos partidas presupuestales por 6,439,349.9 miles de pesos; de ese importe se revisó el 100.0%, cuya integración se presenta a continuación:

MONTO DE LAS PARTIDAS REVISADAS (Miles de pesos)		
Partidas revisadas	Descripción de la Partida	Ejercido
34101	Servicios bancarios y financieros	98,549.9
43401	Subsidios a la prestación de servicios públicos	<u>6,340,800.0</u>
Total		6,439,349.9

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto 2024.

Los recursos ejercidos de las partidas presupuestales revisadas se encuentran integrados en la información del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación funcional-Programática del Ramo 47 “Entidades No Sectorizadas” de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio 2024, en el Tomo III, apartado “Información Presupuestaria”.

**Resultados**

- El Programa La Clínica es Nuestra (PLCEN) contó con sus Reglas de Operación, las cuales presentaron áreas de oportunidad que se consideraron en los “Lineamientos de Operación del Programa La Clínica es Nuestra para el ejercicio 2025”.  
  
No se proporcionó evidencia documental que acredite la conformación del Comité Técnico, ya que el Acta de Instalación correspondiente no se suscribió.
- IMSS-BIENESTAR, para el programa presupuestario S313 “La Clínica es Nuestra”, no contó con un presupuesto autorizado, pero en 2024 gestionó adecuaciones presupuestarias que resultaron en una

ampliación neta por 6,439,349.9 miles de pesos, por lo que el presupuesto modificado, ejercido y pagado fue por ese monto al cierre del ejercicio 2024, del que se revisó el 100.0% del ejercicio de los recursos, y que registró contablemente y reportó en la Cuenta Pública.

3. Se comprobó que IMSS-BIENESTAR depositó 6,343,200.0 miles de pesos en la Cuenta Concentradora del Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D., y le instruyó que dispersara 6,341,600.0 miles de pesos a las cuentas de 11,807 Tesoreros de los Comité de la Clínica es Nuestra (COSABI); los 2,400.0 miles de pesos restantes se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Se reintegraron a la TESOFE, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), 74,572.6 miles de pesos de los saldos bloqueados de 3,680 cuentas de los Tesoreros de los COSABI que correspondieron a recursos no comprobados ni devengados.

4. Se comprobó que durante el ejercicio 2024 se dispersaron 6,340,800.0 miles de pesos a 11,807 COSABI de las Unidades de Salud de Primer Nivel de 27 entidades federativas, de los que se seleccionaron 448 Expedientes de Actividades que contaron con la documentación soporte que justificó el gasto y documentación parcial de la constitución de los COSABI.

Sin embargo, esta última se cargó completa en la Plataforma de la Secretaría de Bienestar, mientras que la comprobación del gasto no se cargó por los COSABI y los Facilitadores Autorizados de la Secretaría de Bienestar, e IMSS-BIENESTAR no proporcionó evidencia documental que acredite que estuvo en posibilidad de determinar si se debían cancelar los apoyos y, en su caso, promover las medidas administrativas o penales correspondientes.

Al respecto, por la intervención de la ASF, IMSS-BIENESTAR emitió normativa e implementó los mecanismos correspondientes para atender la observación.

5. Se comprobó que IMSS-BIENESTAR pagó al Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D., 98,549.9 miles de pesos, por concepto de servicios bancarios integrales del PLCEN en el ejercicio 2024, monto que se determinó conforme a lo pactado.

#### **Recuperaciones Operadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 74,572,595.81 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### **Dictamen**

El presente dictamen se emite el 30 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por las entidades fiscalizadas y de cuya veracidad estas últimas son responsables. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar en el Programa presupuestario S313 La Clínica es Nuestra, para verificar que se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), la Secretaría de Bienestar (SEBIEN) y el Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D., cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- No se instaló el Comité Técnico del Programa La Clínica es Nuestra.
- Se seleccionaron 448 Expedientes de Actividades cuya comprobación del gasto no se cargó por los Comités de la Clínica es Nuestra y los Facilitadores Autorizados de la SEBIEN en la Plataforma de dicha dependencia.

**Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas**

**Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas**

Auditoría de Desempeño: 2024-1-47AYB-07-0220-2025

Modalidad: Presencial

220

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar el "Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas", a fin de verificar su diseño y el cumplimiento de sus objetivos y metas.

***Alcance***

La auditoría comprendió la revisión del diseño normativo, institucional, programático y presupuestal del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI); del "ACUERDO por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas a cargo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, para el ejercicio fiscal 2024", y de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario (Pp) S249 "Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas", así como de la eficiencia, la eficacia y la economía del programa. En la eficiencia, el otorgamiento de los apoyos a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas y sus integrantes, en los ocho componentes del programa; la suscripción de convenios de coordinación o concertación con los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas para el otorgamiento de los apoyos; la integración y operación del Sistema Nacional de Información y Estadística sobre los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas; la integración del padrón de beneficiarios del Pp S249, y el seguimiento de la operación del PROBIPI. En la eficacia, el cumplimiento del objetivo general y de los objetivos específicos del programa. En la economía, el ejercicio de los recursos presupuestarios del Pp S249 en el cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, se revisó la contribución del Pp S249 en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aplicables; la rendición de cuentas, y el control interno en el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), relacionado con el programa.

La revisión correspondió al ejercicio 2024.

Las normas aplicadas por el grupo auditor, en materia de auditorías de desempeño, se basan y son congruentes con las normas aplicables del Marco de Pronunciamientos Profesionales de la INTOSAI (Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores).

***Resultados***

Los principales resultados de la fiscalización al PROBIPI, a cargo del INPI, en 2024, fueron los siguientes:

- *Diseño normativo, institucional, programático y presupuestal del PROBIPI*
  - En el árbol del problema del Pp S249, el INPI definió el problema público: "Los pueblos y comunidades indígenas y afromexicano enfrentan pérdida de identidad y altos índices de pobreza, exclusión y marginación en su entorno social".
  - El diseño normativo que sustentó la implementación del PROBIPI, en 2024, fue consistente entre sí, e incluyó los preceptos legales para la atención del problema público, razón de ser del programa.
  - En el diseño institucional se definieron las atribuciones, objetivos y funciones de las unidades responsables del INPI, de garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, su desarrollo integral y sostenible, así como el fortalecimiento de sus culturas e identidades.
  - El diseño programático se orientó al desarrollo integral de los pueblos indígenas y afromexicano, el cual fue consistente con el diseño institucional y el normativo para la atención del problema público definido por el INPI.

- En el diseño presupuestal, al INPI se le aprobaron 1,104,654.9 miles de pesos en el Pp S249, para 22 indicadores.

➤ *Diseño de las reglas de operación del PROBIPI*

- El “ACUERDO por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas a cargo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, para el ejercicio fiscal 2024” guardó correspondencia con las 10 fracciones establecidas en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de subsidios.

➤ *Suscripción de convenios y acuerdos de colaboración, de coordinación y de concertación para el otorgamiento de los apoyos del PROBIPI*

- Para 2024, el INPI no definió indicadores y metas relacionados con la suscripción de convenios y acuerdos de colaboración, de coordinación y de concertación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; con los gobiernos de las entidades federativas y municipales; con los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, y con los sectores social y privado para llevar a cabo proyectos y acciones conjuntas en favor de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

- En 2024, el INPI suscribió 1,086 convenios para el otorgamiento de apoyos de seis de los ocho componentes del PROBIPI:

- 4 (0.4%) convenios se cancelaron, ya que para 1 convenio se excedió el plazo establecido para su ejecución, y para 3, el instituto no le sustentó a la ASF las causas de la cancelación.
- 788 (72.5%) convenios, para el componente “Proyectos para el Bienestar de los Pueblos Indígenas y Afroamericano”.
- 126 (11.6%) convenios, para el componente “Comercialización de Productos Artesanales y Servicios Turísticos Indígenas y Afroamericanos, Acceso al Crédito para comunidades y empresas indígenas y afroamericanas”.
- 105 (9.7%) convenios, para el componente “Apoyos para Construcción y Ampliación de Infraestructura de Servicios Básicos, Comunicación Terrestre, Infraestructura Comunitaria y Apoyo Técnico Comunitario”.
- 35 (3.2%) convenios, para el componente “Apoyo a procesos organizativos y acciones para el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas o afroamericanas”.
- 25 (2.3%) convenios, para el componente “Apoyos para el acceso efectivo de personas y comunidades indígenas y afroamericanas a la jurisdicción del Estado”.
- 3 (0.3%) convenios, para el componente “Establecimiento de Gasolineras comunitarias para el Bienestar en regiones indígenas, en el marco de los Planes de Justicia y Planes Integrales de Desarrollo Regional de los Pueblos Indígenas”.

➤ *Otorgamiento de apoyos:*

En el otorgamiento de apoyos, en 2024, el INPI realizó lo siguiente:

- Apoyos para proyectos para el Bienestar de los Pueblos Indígenas y Afroamericano
  - Dictaminó como viables 797 proyectos para la implementación de derechos de los pueblos indígenas y afroamericano y de las mujeres indígenas y afroamericanas; el fortalecimiento de las economías indígenas y medio ambiente; y la promoción del patrimonio cultural, la medicina tradicional y la comunicación indígena, debido a que cumplieron con los criterios y requisitos establecidos.
  - Otorgó apoyos para 789 proyectos para la implementación de derechos de los pueblos indígenas y afroamericano y de las mujeres indígenas y afroamericanas; el fortalecimiento de las economías indígenas y medio ambiente; y la promoción del patrimonio cultural, la medicina tradicional y la comunicación indígena, con lo que benefició a 166,180 personas integrantes de 57 pueblos y 786 comunidades indígenas.

- Apoyos para el acceso efectivo de personas y comunidades indígenas y afroamericanas a la jurisdicción del Estado
  - Recibió 6,912 solicitudes de apoyo para peticiones para el acceso efectivo a la jurisdicción del Estado (excarcelación, peritajes e intérpretes), cifra superior en 25.7% (1,412 peticiones) a las 5,500 peticiones programadas.
  - Aprobó 4,764 solicitudes de apoyo para el acceso efectivo de personas indígenas y afroamericanas a la jurisdicción del Estado, cifra superior en 29.7% (1,414 apoyos) a las 3,350 programadas.
  - Apoyó a 24 grupos de mujeres, integrados por 791 mujeres, de 20 comunidades y 12 pueblos indígenas, con apoyos para vestimenta, productos de higiene personal, alimentación y la adquisición de insumos para garantizar un alojamiento digno.
- Apoyo a procesos organizativos y acciones para el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas o afroamericanas
  - Apoyó a 35 CAMIA operadas por 285 mujeres indígenas y afroamericanas, con cobertura de atención en 35 comunidades y 21 pueblos indígenas, en 17 entidades federativas.
  - Benefició, mediante las 35 CAMIA apoyadas, a 44,179 personas indígenas y afroamericanas, de las cuales el 73.5% (32,463 personas) correspondió a mujeres y el 26.5% (11,716 personas), a hombres.
- Apoyos para Comercialización de Productos Artesanales y Servicios Turísticos Indígenas y Afroamericanos, Acceso al Crédito para comunidades y empresas indígenas y afroamericanas
  - Otorgó 95 apoyos para la comercialización y acceso al crédito, en la modalidad “Estrategia Comercial”, en las comunidades indígenas y afroamericanas, el 82.61% respecto de las 115 acciones programadas.
  - Concertó 31 convenios para el “Uso de los sellos distintivos Manos Indígenas, Calidad Mexicana y Paraísos Indígenas” para la comercialización de artesanías de barro, de fibras naturales, de madera y textiles, dulces, café, cremas, pomadas, champú, mezcal, salsas y conservas, con lo que benefició a 232 personas, provenientes de 17 comunidades indígenas, de 1 pueblo indígena (Nahua) con presencia en 3 entidades federativas.
- Apoyos para el establecimiento de Gasolineras comunitarias para el Bienestar en regiones indígenas
  - Otorgó apoyos a la comunidad Nahuioipan, perteneciente a la región indígena Nahua de la Sierra Norte del Estado de Puebla, para dos proyectos relacionados con el “establecimiento de una gasolinera comunitaria para el bienestar en el municipio de Cuetzalan del Progreso, perteneciente a la región indígena Nahua de la Sierra Norte del Estado de Puebla”, con los que se benefició a 58 personas del pueblo indígena Nahua y de la comunidad Nahuioipan.
- Apoyos para el Acceso a la Atención Médica de Tercer Nivel de alta especialidad
  - Recibió y aprobó 1,248 solicitudes de apoyo de personas indígenas y afroamericanas para la atención médica de tercer nivel, y benefició a 709 personas integrantes de comunidades indígenas y afroamericanas que presentaban padecimientos que requerían atención médica de tercer nivel, de 506 comunidades y 48 pueblos indígenas y afroamericano, en 23 entidades federativas, a los que les otorgó 1,561 apoyos para el acceso a la atención médica de ese nivel de especialidad, de los cuales el 37.6% (587 apoyos) correspondió a servicios médicos especializados; el 31.1% (486 apoyos), a la compra de medicamentos; el 17.9% (279 apoyos), a servicios de traslado; el 5.0% (79 apoyos), a gastos funerarios; el 4.2% (65 apoyos), a servicios de alimentación, y el 4.2% (65 apoyos) a servicios de hospedaje.
  - De las 709 personas integrantes de comunidades indígenas y afroamericanas a las que el INPI les otorgó apoyos del componente “Acceso a la Atención Médica de Tercer Nivel de alta especialidad”, a 86 personas, provenientes de 22 pueblos indígenas, les otorgó apoyos en el “Albergue Indígena ‘La Casa de los Mil Colores’”, mediante servicios de alimentación y hospedaje, trabajo social, psicología, enfermería, medicina tradicional y traslado, de conformidad con lo establecidos en su normativa.

- Apoyos para Construcción y Ampliación de Infraestructura de Servicios Básicos, Comunicación Terrestre, Infraestructura Comunitaria y Apoyo Técnico Comunitario
  - Otorgó apoyos para 56 obras de construcción y ampliación de infraestructura de servicios básicos, comunicación terrestre e infraestructura comunitaria, en beneficio de 80,471 personas integrantes de 24 pueblos y 50 comunidades indígenas en 15 entidades federativas (Oaxaca, Chiapas, Sonora, Quintana Roo, Guerrero, Jalisco, Guanajuato, Veracruz, Ciudad de México, Morelos, Michoacán, Puebla, Hidalgo, Nayarit y Durango).
  - Proporcionó apoyos para cuatro estudios y proyectos ejecutivos y/o actualizaciones, de los cuales dos correspondieron a obras de comunicación terrestre (caminos) y dos para agua potable, en beneficio de 2,172 personas integrantes de 5 pueblos indígenas y 4 comunidades indígenas en cuatro entidades federativas (Guerrero, Chiapas, Ciudad de México y Chihuahua).
  - Dio 35 apoyos extraordinarios para la reconstrucción de caminos; la construcción de obras; la construcción de núcleos de servicio y hospedaje, y la rehabilitación de espacio adjunto al camino, en beneficio de 75,216 personas integrantes de 12 pueblos y 19 comunidades indígenas en cinco entidades federativas (Oaxaca, Durango, Nayarit, Sonora y Chiapas).
  - Otorgó 238 apoyos técnicos comunitarios para llevar a cabo el acompañamiento técnico, social y administrativo; el acompañamiento integral; el seguimiento administrativo, y el apoyo integral, en beneficio de 27 pueblos indígenas y 119 comunidades indígenas.
- Apoyos para Promotorías Comunitarias indígenas y afromexicanas
  - Proporcionó 1,193 apoyos para promotores y técnicos comunitarios indígenas y afromexicanos.
  - Benefició a 1,416 personas integrantes de comunidades indígenas y afromexicanas, mediante apoyos para promotor y técnico comunitario.
- *Integración y operación del Sistema Nacional de Información y Estadística sobre los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas*
  - En el “ACUERDO por el que se expide el Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas”, publicado el 9 de agosto de 2024, el INPI incluyó 70 pueblos indígenas, con 12,309 comunidades indígenas, y un pueblo afromexicano con 374 comunidades afromexicanas, que formó parte de las bases para la integración y operación del Sistema Nacional de Información y Estadística sobre los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.
  - En cuanto a la actualización del Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, en 2024, la información se actualizó de manera continua, ya que el registro de incorporación o desincorporación respondió a la autodescripción y pertenencia a un pueblo indígena o afromexicano, reconocidas como derechos constitucionales.
- *Integración del Padrón de beneficiarios del PROBIPI*
  - En 2024, el INPI integró 32 padrones de beneficiarios del PROBIPI, registrados en el repositorio de la Coordinación General de Planeación, Investigación y Evaluación, los cuales se vincularon con los 8 componentes y las 39 modalidades de apoyo del programa, establecidos en el “ACUERDO por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas, a cargo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, en el ejercicio fiscal 2024”.
  - Los 23 padrones de beneficiarios del PROBIPI, integrados con base en la “Estructura de Beneficiarios: Actor social”, tuvieron un porcentaje de registro de entre el 47.1% y el 85.7%. Para la totalidad de los campos sin registro, el INPI justificó la falta de información.
  - Los 8 padrones, integrados conforme a la “Estructura de Beneficiarios: Persona física”, tuvieron un porcentaje de registro de entre el 36.6% y el 66.2%. Para la totalidad de los campos sin registro, el INPI justificó las causas.
  - En 3 padrones: “Promotoría comunitaria de derechos indígenas y afromexicanos”; “Apoyo para la liberación de personas privadas de su libertad por violación al derecho fundamental de efectivo acceso a la jurisdicción del Estado o porque su libertad implique la posibilidad de gozar otros derechos fundamentales”, y “Apoyo para la interpretación y traducción en lenguas indígenas, así como para

peritajes sobre identidad e institucionalidad indígena”, no se registraron los campos correspondientes al nombre de la entidad y del municipio, y en el de “Comercialización de Productos Artesanales y Servicios Turísticos Indígenas” no se registró el campo relacionado con el monto del apoyo, sin que el INPI acreditara los criterios utilizados para sustentar la justificación de los campos sin información.

- En cuanto a la validación de la estructura y contenido de la información y los registros de cada uno de los padrones de beneficiarios del PROBIPI, el INPI informó a la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios (DGGPB) de la Secretaría de Bienestar, que fueron cargados los archivos y anexos que conformaron los padrones de beneficiarios del Pp S249. Al respecto, la DGGPB notificó la validación de la estructura y contenido de los registros de cada uno de los padrones de beneficiarios del PROBIPI, y la calidad en su integración, la cual fue de entre el 80.0% y el 100.0%.
  - Los 31 padrones de beneficiarios del PROBIPI fueron publicados en la plataforma del Padrón Único de Beneficiarios de la Secretaría de Bienestar.
- *Seguimiento de la operación del PROBIPI*
- En 2024, el INPI llevó a cabo el seguimiento de los 22 indicadores establecidos en la MIR del Pp S249, mediante los informes trimestrales del avance del cumplimiento de metas de la MIR del programa, y sustentó las acciones de seguimiento de la operación del programa, las cuales fueron registradas en el portal PASH de la SHCP.
- *Ejercicio del presupuesto del Pp S249, en el cumplimiento de sus objetivos y metas*
- En 2024, el INPI ejerció 1,231,832.9 miles de pesos en el Pp S249, monto igual al modificado y superior en 11.5% (127,178.0 miles de pesos) a los 1,104,654.9 miles de pesos asignados en el PEF 2024.
  - El INPI no identificó la incidencia de las adecuaciones presupuestarias realizadas al Pp S249, en 2024, en el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- *Cumplimiento del objetivo general y de los objetivos específicos del PROBIPI*
- En 2024, el INPI definió una población potencial de 14,252,905 personas integrantes de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas; una población objetivo de 3,240,718 personas, y una población atendida de 151,950 personas integrantes de 65 pueblos indígenas y afroamericano, y 901 comunidades indígenas y afroamericanas. La población atendida representó el 4.7% de la población objetivo y el 1.1% de la población potencial.
  - En 2024, el instituto atendió a 114 regiones indígenas y afroamericanas, cifra superior en 74 regiones, respecto de las 40 regiones definidas como población objetivo, que representó el 94.2% de las 121 regiones identificadas en la población potencial.
  - En 2024, el INPI no produjo información para evaluar su contribución en el cumplimiento del objetivo general del PROBIPI.
  - Los ocho indicadores de nivel Componente vinculados por el INPI con los objetivos específicos del “ACUERDO por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas a cargo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, para el ejercicio fiscal 2024”, no le permitieron al instituto determinar el cumplimiento de los 10 objetivos específicos establecidos en dicho acuerdo, ya que esos indicadores no miden la totalidad de cada componente del programa.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 10 restantes generaron:

3 Recomendaciones al Desempeño.

### **Dictamen**

En opinión del grupo auditor de la Auditoría Superior de la Federación, en 2024, el INPI operó el Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI), en el que ejerció 1,231,832.9 miles de pesos, con los cuales: en el componente “Proyectos para el Bienestar de los Pueblos Indígenas y Afroamericano”, se apoyaron 789 proyectos; en el de “Apoyos para el acceso efectivo de personas y comunidades indígenas y afroamericanas a la jurisdicción del Estado”, se aprobaron 4,764 solicitudes para el acceso efectivo a la jurisdicción del Estado

(excarcelación, peritajes e intérpretes); en el de “Apoyo a procesos organizativos y acciones para el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas o afromexicanas”, se apoyó a 35 Casas de la Mujer Indígena; en el de “Comercialización de Productos Artesanales y Servicios Turísticos Indígenas y Afromexicanos, y Acceso al Crédito para comunidades y empresas indígenas y afromexicanas”, se otorgaron 95 apoyos y se concertaron 31 convenios para el “Uso de los sellos distintivos Manos Indígenas, Calidad Mexicana y Paraísos Indígenas”; en el de “Establecimiento de Gasolineras comunitarias para el Bienestar en regiones indígenas, en el marco de los Planes de Justicia y Planes Integrales de Desarrollo Regional de los Pueblos Indígenas, en específico de los Planes de Justicia de los Pueblos Wixárika, Náayeri, O’dam o Au’dam y Mexikan, para dar cumplimiento a los acuerdos con el Gobierno de México; así como en la región Nahua de la Sierra Norte del Estado de Puebla”, se otorgaron apoyos para dos proyectos relacionados con el “establecimiento de una gasolinera comunitaria para el bienestar en el municipio de Cuetzalan del Progreso, perteneciente a la región indígena Nahua de la Sierra Norte del Estado de Puebla”; en el de “Acceso a la Atención Médica de Tercer Nivel de alta especialidad”, el instituto benefició a 709 personas indígenas y afromexicanas con padecimientos que requerían atención médica de tercer nivel, mediante 1,561 apoyos para servicios médicos especializados, medicamentos, traslados, alimentación, hospedaje y, en su caso, gastos funerarios; en el de “Apoyos para Construcción y Ampliación de Infraestructura de Servicios Básicos, Comunicación Terrestre, Infraestructura Comunitaria y Apoyo Técnico Comunitario”, se otorgaron apoyos para 56 obras, 35 apoyos extraordinarios (para la reconstrucción de caminos, la construcción de obras, la construcción de núcleos de servicio y hospedaje y la rehabilitación del espacio adjunto al camino) y 238 apoyos técnicos comunitarios (de acompañamiento técnico, social y administrativo), y en el de “Promotorías Comunitarias indígenas y afromexicanas”, se apoyó a 1,416 personas integrantes de comunidades indígenas y afromexicanas. Mediante los apoyos se atendió a 151,950 personas indígenas y afromexicanas, las cuales representaron el 4.7% de las 3,240,718 personas definidas como población objetivo, y el 1.1% de las 14,252,905 personas identificadas como población potencial, ubicadas en 65 pueblos indígenas y afromexicano, y 901 comunidades indígenas y afromexicanas, de 114 regiones indígenas y afromexicanas, en 28 entidades federativas. El INPI no definió indicadores, ni produjo información para evaluar la contribución de los apoyos del programa en el cumplimiento de su objetivo general, ni la atención del problema público, razón de ser del programa, en 2024.

En la auditoría, se identificaron áreas de mejora en la implementación del PROBIPI, a cargo del INPI:

- En la suscripción de convenios, para definir indicadores y metas relacionados con la materia y producir información que sustentara la cancelación de los convenios suscritos para el otorgamiento de los apoyos de las modalidades “Apoyo para la construcción e implementación de Planes de Justicia o Planes Integrales de Desarrollo Regional” y “Proyectos para la implementación y ejercicio efectivo de los derechos fundamentales en los ámbitos comunitario y regional”.
- En el otorgamiento de los apoyos, para:
  - Asegurarse de que en la totalidad de los padrones de beneficiarios que se integraran en el marco del Pp S249 se incluyera el nombre o razón social del beneficiario, el municipio, la entidad federativa y el monto del apoyo otorgado o bien entregado.
  - Formalizar la Guía para la integración, revisión, publicación y actualización de padrones de beneficiarios de programas a cargo del INPI, y para precisar, en ella, los criterios a utilizar para justificar la carencia de información en los campos de los padrones de beneficiarios del PROBIPI.
  - Definir los criterios de priorización de las regiones indígenas y afromexicanas para la entrega de los apoyos del PROBIPI.
  - Producir información sobre la contribución del PROBIPI en el cumplimiento de su objetivo general y objetivos específicos.
  - Sustentar que la información que se reportó en la Cuenta Pública, de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp S249, se correspondiera con la información presupuestaria, programática y contable que emanó de los registros de la operación del programa.
  - Evaluar la incidencia de las adecuaciones presupuestarias en el cumplimiento de los objetivos y metas del Pp S249.

En cuanto al valor de la fiscalización, se prevé que los resultados de la auditoría permitirán al INPI:

- Implementar mecanismos de control para suscribir convenios con base en los indicadores y metas.

- Producir información sobre la cancelación de los convenios suscritos para el otorgamiento de los apoyos de las modalidades “Apoyo para la construcción e implementación de Planes de Justicia o Planes Integrales de Desarrollo Regional” y “Proyectos para la implementación y ejercicio efectivo de los derechos fundamentales en los ámbitos comunitario y regional”.
- Asegurarse de que, en todos los padrones de beneficiarios que se integren en el marco de la operación del Pp S249, se incluya el nombre o razón social del beneficiario, el municipio, la entidad federativa y el monto del apoyo otorgado o bien entregado.
- Contar con una guía formalizada para la integración, revisión, publicación y actualización de los padrones de beneficiarios del PROBIPI, y precisar los criterios que se utilizan para justificar la carencia de información en los campos de los padrones de beneficiarios del programa.
- Producir información sobre la contribución del PROBIPI en el cumplimiento de sus objetivos general y específicos.
- Sustentar la información de la totalidad de indicadores y metas reportados en la Cuenta Pública.
- Evaluar la incidencia de las adecuaciones presupuestarias en el cumplimiento de los objetivos y metas del Pp S249.
- Medir la contribución del Pp S249 en el cumplimiento de las metas de los ODS vinculadas con el programa.

**Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas****Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-47AYB-19-0219-2025

Modalidad: Presencial

219

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

	<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,525,731.4	3,329,175.8
Muestra Auditada	4,523,684.1	1,734,384.6
Representatividad de la Muestra	100.0%	52.1%

El universo de ingresos del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), por 4,525,731.4 miles de pesos, se integró por 4,523,684.1 miles de pesos de las "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones", que representaron el 100.0%<sup>13</sup>, y 2,047.3 miles de pesos de los "Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos". Se revisó una muestra por 4,523,684.1 miles de pesos, que representó el 100.0% del total, como sigue:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA DE INGRESOS, 2024  
(Miles de pesos)

Concepto	Universo	Muestra	Representatividad (%)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,523,684.1	4,523,684.1	100.0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	<u>2,047.3</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>
<b>Total</b>	<b>4,525,731.4</b>	<b>4,523,684.1</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Estado Analítico de Ingresos y auxiliares contables de 2024 del INPI.

Los egresos correspondieron al monto pagado que reportó el INPI en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2024 por 4,525,699.8 miles de pesos, de los cuales se disminuyeron 1,196,524.0 miles de pesos por los gastos registrados en los capítulos 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" del programa presupuestario S249 "Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas" debido a que estos recursos se revisaron en la auditoría de desempeño número 220 denominada "Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas", incluida en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero de 2025.

<sup>13</sup> El porcentaje de la muestra revisada de ingresos puede no coincidir por el redondeo.

Por lo anterior, del universo de egresos por 3,329,175.8 miles de pesos, se revisó una muestra por 1,734,384.6 miles de pesos, que representó el 52.1% del total, como se detalla a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA DE EGRESOS, 2024  
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Universo	Muestra	Representatividad (%)
1000	Servicios Personales	1,049,313.6	1,049,313.6	100.0
2000	Materiales y Suministros	38,555.1	18,368.3	47.6
3000	Servicios Generales	425,541.9	125,985.1	29.6
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	<u>1,815,765.2</u>	<u>540,717.6</u>	<u>29.8</u>
<b>Total</b>		<b>3,329,175.8</b>	<b>1,734,384.6</b>	<b>52.1</b>

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2024 del INPI.

**Resultados**

**1. Evaluación del control interno**

El INPI contó con la normativa para su gestión en materia de control interno, con un Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), en el que se identificaron y clasificaron los riesgos, se estableció la metodología para mitigarlos, se definió a los responsables para su seguimiento y los medios de verificación; con un Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), en el que se determinaron los elementos de control, las acciones de mejora, los responsables y los medios de verificación. Asimismo, el Instituto contó con un Plan de Recuperación de Desastres para los sistemas informáticos en caso de un incidente no planificado.

**2. Registro contable y presupuestal de los ingresos y egresos**

Las cifras de los ingresos y egresos reportadas en el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Cuenta Pública 2024 del INPI coincidieron con sus registros presupuestales y con las modificaciones de sus ingresos.

Los registros contables correspondieron a los saldos reportados por la entidad en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con la normativa.

**3. Servicios personales**

El INPI erogó 1,049,313.6 miles de pesos por concepto de egresos por servicios personales, los cuales coincidieron con los montos reportados en su nómina, y los registró de acuerdo con la normativa; asimismo, pagó los sueldos de conformidad con el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal de mando y operativo publicado por la SHCP, y con los “Catálogos de Puestos y Tabuladores de Sueldos y Salarios autorizados por la SHCP para los Servidores Públicos de Mando y Personal Operativo del INPI”.

**4. Procedimientos de contratación y servicios contratados**

Se verificó que los procedimientos de adjudicación de 12 contratos se efectuaron de conformidad con la normativa, de los cuales 2 fueron por licitación pública, 1 por invitación a cuando menos tres personas, 6 por adjudicación directa y 3 entre entes públicos; asimismo, se revisaron los procedimientos de ejecución, cierre y pago de los 12 contratos, los cuales cumplieron con la normativa.

**5. Transferencias, asignaciones subsidios y otras ayudas**

En la Cuenta Pública 2024, el INPI reportó erogaciones por 1,899,402.6 miles de pesos a cargo del Programa de Apoyo a la Educación Indígena, cifra que coincidió con los registros contables y presupuestales; se verificó la integración de la dispersión de 421,949.8 miles de pesos a beneficiarios de apoyos en efectivo; el Instituto concilió en forma mensual los padrones de beneficiarios con el RENAPO y los reportó cada trimestre a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y a la Secretaría de Bienestar; integró 237 expedientes de beneficiarios conforme a los criterios y requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa; asimismo, elaboró y ejecutó el Programa Integral de Supervisión Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación, en cumplimiento de la normativa.

***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

El presente se emite el 22 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

**Secretaría de Cultura**

**Erogaciones por la Contratación de Servicios Generales**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-48100-19-0298-2025

Modalidad: Presencial

298

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado a la Secretaría de Cultura en el Capítulo 3000 "Servicios Generales" se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,405,060.0
Muestra Auditada	658,486.8
Representatividad de la Muestra	46.9%

El universo de egresos por 1,405,060.0 miles de pesos correspondió al total de recursos reportados como pagados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024, en el capítulo de gasto 3000 "Servicios Generales", de los cuales se revisaron 658,486.8 miles de pesos, el 46.9%, distribuidos en 12 partidas presupuestales, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA DE EGRESOS, 2024		
(Miles de pesos)		
Partida	Descripción	Muestra
32201	Arrendamiento de edificios y locales	61,167.2
32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	30,724.2
32503	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	14,506.9
32505	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	199.4
32701	Patentes, derechos de autor, regalías y otros.	4,300.0
33801	Servicios de vigilancia	184,584.9
33901	Subcontratación de servicios con terceros	42,578.1
33903	Servicios integrales	177,856.6
34501	Seguros de bienes patrimoniales	13,908.6
35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	106,448.9
35901	Servicios de jardinería y fumigación	22,120.7
37104	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	91.3
<b>Total</b>		<b>658,486.8</b>

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de la Secretaría de Cultura 2024.

**Resultados**

En relación con el Control Interno, se observó que los manuales de organización general y los específicos de la Dirección General de Administración y de la Subsecretaría de Desarrollo Cultural, así como los manuales de procedimientos específicos de la Dirección de Área de Complejo Cultural los Pinos y la Coordinación Nacional del Sistema Nacional de Fomento Musical se encuentran en proceso de actualización conforme al "Programa General de Trabajo para la elaboración del Manual de Organización Específico por Unidad Administrativa de la Secretaría de Cultura, Sector Central" y al "Cronograma de Actividades para la Realización y/o Actualización del Manual de Procedimientos de la Secretaría de Cultura", de acuerdo con el Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, publicado el 22 de julio del presente año en el Diario Oficial de la Federación.

Respecto de la muestra seleccionada por un importe de 658,486.8 miles de pesos integrada por 18 contratos y un convenio de colaboración, se comprobó que ninguno de los proveedores se incluyó en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria, ni entre los proveedores sancionados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno durante el 2024, tampoco en las circulares publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en las que instruyó la abstención de contratar a determinados proveedores, en el Registro de Servidores Públicos Sancionados de la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, en cumplimiento de la normativa.

Cabe señalar que de los 658,486.8 miles de pesos revisados, un importe de 277,591.7 miles de pesos correspondió al pago de servicios devengados en el ejercicio fiscal 2023.

De los contratos revisados se observó que los contratos números SC/DRMSG/SSG/UA/LP/027/2024, SC/DRMSG/SSG/UA/LP/026/2024 y SC/DGPFC/CAAS/00065693/2024 se suscribieron fuera del plazo establecido en la normativa.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

El presente dictamen se emite el 26 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad esta última es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado a la Secretaría de Cultura en el Capítulo 3000 "Servicios Generales" se ejerció y registró conforme a los importes aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

Los contratos números SC/DRMSG/SSG/UA/LP/027/2024, SC/DRMSG/SSG/UA/LP/026/2024 y SC/DGPFC/CAAS/00065693/2024 se suscribieron fuera del plazo establecido en la normativa.

**Instituto Nacional de Antropología e Historia**

**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-5-48D00-19-0204-2025

Modalidad: Presencial

204

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones aplicables.

**Alcance**

	<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,410,189.9	6,410,189.9
Muestra Auditada	6,410,189.9	4,334,500.1
Representatividad de la Muestra	100.0%	67.6%

El universo de ingresos por 6,410,189.9 miles de pesos correspondió a los recursos transferidos por el Gobierno Federal, los cuales se revisaron en su totalidad.

Adicionalmente, se revisaron los recursos que el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) recaudó y enteró a la Tesorería de la Federación en 2024 por concepto de derechos productos y aprovechamientos<sup>14</sup> por 823,596.7 miles de pesos, para lo cual se seleccionó una muestra por 209,083.6 miles de pesos, el 25.4% del total recaudado.

Del universo de egresos por 6,410,189.9 miles de pesos, se revisó una muestra por 4,334,500.1 miles de pesos, el 67.6% del total, integrados como sigue:

INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA DE EGRESOS DEL INAH EN 2024  
(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Concepto	Importe	Muestra	%
1000	Servicios Personales	3,862,170.5	3,395,764.5	87.9
2000	Materiales y Suministros	108,389.2	36,218.7	33.4
3000	Servicios Generales	1,968,133.4	725,602.3	36.9
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,560.3	0.0	0.0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	176,914.6	176,914.6	100.0
6000	Inversión Pública	<u>280,021.9</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>
	<b>Total de gastos</b>	<b>6,410,189.9</b>	<b>4,334,500.1</b>	<b>67.6</b>

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2024.

<sup>14</sup> La Ley Federal de Derechos establece las cuotas y conceptos por los que se pagarán estos conceptos.

**Resultados**

1. El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) no tiene establecido en su normativa un procedimiento para la emisión de un documento de la recepción de bienes y de la entrega del servicio en el que se acredite que se proporcionaron por los proveedores de acuerdo con las especificaciones y cantidades establecidos en los contratos, ni cuenta con lineamientos para la integración de sus expedientes laborales.
2. Los recursos fiscales asignados al INAH por 6,410,189.9 miles de pesos, se ejercieron mediante 10,980 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), de las cuales 6,837 se emitieron para depósito en cuentas bancarias a su nombre, y no directamente a favor de los beneficiarios del pago, por un total de 3,404,451.9 miles de pesos. Asimismo, al 31 de diciembre de 2024, el Instituto mantuvo depositados 917,761.8 miles de pesos que no se reintegraron a la Tesorería de la Federación debido a que los recursos ya se encontraban comprometidos; sin embargo, no realizó el reconocimiento del pasivo correspondiente debido a que no contó con los controles para gestionar los recursos que recibe en sus cuentas bancarias por las CLC que se emiten a su nombre.
3. Las concesiones de los restaurantes “La Gruta” y “Las pirámides” en Teotihuacán otorgadas a particulares se encuentran vencidas; la primera continúa operando con el mismo particular bajo los términos del título de concesión que venció en 1998; la segunda venció en 1986 y se encuentra sin operar desde el 2023 debido a un siniestro que no ha atendido, al igual que el estacionamiento del Museo Nacional de Antropología, por lo que se observó que el INAH no ha realizado las gestiones necesarias para la regularización de las concesiones.
4. El INAH suscribió dos pedidos que rebasaron las 300 Unidades de Medida y Actualización (UMA) establecidas en la normativa por lo que debió formalizar las adquisiciones mediante contratos.
5. La fecha de la suscripción de cuatro contratos (INAH-CNRH-ADQ-006/2024, INAH OP YUC MRAPIII 001/2024-AD, INAH-CNME-LP-001/2024 e INAH OP CAMP RMIZABN 004/2024 – AD) rebasó el plazo establecido en la normativa y en la notificación del fallo.
6. El INAH suscribió el contrato número INAH-CNME-LP-001/2024 con la persona moral Ignitia Desarrollos, S.A. de C.V., no obstante que su representante legal se encontraba inhabilitado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Asimismo, se observó que algunos conceptos señalados en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por el proveedor presentaron errores y no correspondieron en su totalidad a los servicios proporcionados al INAH.
7. El INAH suscribió el contrato número INAH OP RMIZABN 004/2024 – AD, por el cual pagó la totalidad de los servicios a pesar de que el proveedor no había terminado los trabajos de rehabilitación y mantenimiento de instalaciones y edificios de la Zona Arqueológica Becán, situación que se constató en la visita realizada en junio de 2025, ya que se encontraron trabajos pendientes de concluir que se terminaron hasta julio de 2025, con motivo de la intervención de este ente de fiscalización superior.
8. La vigencia del contrato número INAH-CNME-CS-021/2021 para el servicio del control de acceso y la automatización de los ingresos autogenerados de museos y zonas arqueológicas concluyó el 31 de diciembre de 2023; sin embargo, los servicios se continuaron recibiendo en 2024 y 2025 en los centros de trabajo del INAH que cuentan con el sistema de control sin que medie un instrumento jurídico que regule la relación comercial entre las partes.
9. El INAH reportó en la Cuenta Pública de 2024 un egreso pagado por 74,582.9 miles de pesos en la partida 5800 “Bienes inmuebles” por la adquisición de terrenos del Ejido Bacalar. Dichos recursos se depositaron el 31 de diciembre de 2024 en una cuenta bancaria del INAH, de los cuales se pagaron 59,666.3 miles de pesos en enero de 2025, y el remanente continúa pendiente de pago.

**Recuperaciones Operadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 222,189.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 15 restantes generaron: 2 Recomendaciones y 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### **Dictamen**

El presente dictamen se emite el 29 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se capturaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Nacional de Antropología e Historia cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- No tiene establecido en su normativa la emisión de un documento para la recepción de los bienes y la entrega del servicio en el que se acredite que los proveedores proporcionaron los bienes y servicios de acuerdo con las especificaciones y cantidades establecidos en los contratos; y tampoco uno relativo a la integración de sus expedientes laborales.
- Emitió 6,837 Cuentas por Liquidar Certificadas a su nombre por 3,404,451.9 miles de pesos, que se transfirieron a sus cuentas bancarias y no a favor de los beneficiarios, y al 31 de diciembre de 2024 conservó 917,761.8 miles de pesos en sus cuentas bancarias que no reintegró a la Tesorería de la Federación ya que estaban comprometidos para hacer frente a sus obligaciones de pago; no obstante, no reconoció el pasivo de esos compromisos ni los registró como Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.
- Las concesiones de los restaurantes “La Gruta” y “Las Pirámides” en Teotihuacán otorgadas a particulares se encuentran vencidas, al igual que el estacionamiento del Museo Nacional de Antropología por lo que se observó que el INAH no ha realizado las gestiones necesarias para la atención del siniestro y la regularización de la concesión.
- Suscribió dos pedidos que rebasaron las 300 Unidades de Medida y Actualización por lo que debió formalizar las adquisiciones mediante dos contratos.
- La fecha de suscripción de cuatro contratos (INAH-CNRH-ADQ-006/2024, INAH OP YUC MRAPIII 001/2024-AD, INAH-CNME-LP-001/2024 e INAH OP CAMP RMIZABN 004/2024 – AD) rebasó el plazo establecido en la normativa y en la notificación del fallo.
- Suscribió el contrato número INAH-CNME-LP-001/2024 con la persona moral Ignitia Desarrollos, S.A. de C.V., no obstante que su representante legal se encontraba inhabilitado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Asimismo, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por el proveedor presentaron variaciones en algunos conceptos que no correspondieron en su totalidad a los servicios proporcionados al INAH conforme al Anexo “A” del convenio modificatorio, en incumplimiento de la normativa.
- La vigencia del contrato número INAH-CNME-CS-021/2021 para el Servicio del Control de Acceso y la Automatización de los Ingresos Autogenerados de Museos y Zonas Arqueológicas del Instituto Nacional de Antropología e Historia concluyó el 31 de diciembre de 2023; sin embargo, los servicios se continuaron recibiendo en 2024 y 2025 en los centros de trabajo que cuentan con el sistema, sin mediar un instrumento jurídico que regule la relación comercial entre las partes.
- Reportó en la Cuenta Pública de 2024 un egreso pagado por 74,582.9 miles de pesos en la partida 5800 “Bienes inmuebles” por la adquisición de terrenos del Ejido Bacalar, de los cuales se pagaron 59,666.3 miles de pesos en enero de 2025 y continúa pendiente de pago el remanente por 14,916.6 miles de pesos.

**Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura****Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-5-48E00-19-0207-2025

Modalidad: Presencial

207

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

	<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,654,584.9	4,458,914.8
Muestra Auditada	4,581,611.5	3,442,346.7
Representatividad de la Muestra	98.4%	77.2%

El universo de ingresos por 4,654,584.9 miles de pesos correspondió a los recursos recaudados por el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) por 195,670.1 miles de pesos, y por las transferencias del Gobierno Federal por 4,458,914.8 miles de pesos, de los cuales se revisaron 4,581,611.5 miles de pesos, el 98.4%. En tanto, el universo de los egresos por 4,458,914.8 miles de pesos correspondió al presupuesto ejercido por el INBAL en los capítulos de gasto 1000 "Servicios personales", 2000 "Materiales y suministros", 3000 "Servicios generales", 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", de los cuales se revisaron 3,442,346.7 miles de pesos, el 77.2%, como sigue:

UNIVERSO Y MUESTRA DE INGRESOS Y EGRESOS, 2024  
INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA  
(Miles de pesos)

Concepto	Universo		Muestra		%
	Parcial	Total	Parcial	Total	
<i>Ingresos</i>		4,654,584.9		4,581,611.5	98.4
Autogenerados (aprovechamientos, derechos y productos)	195,670.1		122,696.7		62.7
Transferencias del Gobierno Federal	4,458,914.8		4,458,914.8		100.0
<i>Egresos</i>		4,458,914.8		3,442,346.7	77.2
1000 "Servicios personales"	3,210,208.5		3,046,058.6		94.9
2000 "Materiales y suministros"	62,673.0		33,812.7		54.0
3000 "Servicios generales"	902,733.0		255,684.0		28.3
4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas"	62,909.5		6,950.0		11.0
5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles"	220,390.8		99,841.4		45.3

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa del Ramo 48 "Cultura" de la Cuenta Pública 2024.

Los recursos objeto de revisión se reportaron en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa, del Ramo 48 "Cultura", de la Cuenta Pública 2024.

### **Resultados**

- El INBAL implementó acciones orientadas al fortalecimiento de su control interno; además, contó con la normativa correspondiente y con instrumentos como el Programa de Trabajo para la Administración de Riesgos y el Programa de Trabajo de Control Interno, los cuales integran a todas las áreas que lo conforman. Se identificaron los riesgos institucionales, la metodología para su administración, las acciones de control y los medios de verificación para mitigar los riesgos.
- Las cifras reportadas en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto coincidieron con las presentadas en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024 por la Secretaría de Cultura, el INBAL obtuvo 82,062.8 miles de pesos por derechos fiduciarios, y recaudó 40,633.9 miles de pesos por espectáculos que sustentó en los formatos de liquidación, y los transfirió a la Tesorería de la Federación
- El Instituto ejerció recursos por 3,210,208.5 miles de pesos con cargo en el Capítulo 1000 "Servicios Personales"; se ajustó a las plazas autorizadas en el Analítico de plazas, no realizó pagos a personal con licencia sin goce de sueldo; las retenciones del ISR, así como las cuotas y aportaciones de seguridad social, se enteraron por los montos determinados en las nóminas, sin embargo, el sistema informático utilizado para el procesamiento de sus nóminas está desactualizado, y las acciones y procesos que permiten sustentar su cálculo no están documentadas en procedimientos formalizados.
- Del contrato número 2024-A-L-NAC-A-A-48-E00-0005706 suscrito con Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., el instituto no acreditó la ampliación de la garantía de cumplimiento por la modificación del monto, ni que recibió las tarjetas electrónicas, ni la entrega al personal que las utilizó, ni los reportes mensuales con el detalle de los establecimientos en los que se utilizaron las tarjetas.
- El INBAL formalizó dos contratos de servicios de seguridad y vigilancia, de los cuales reportó pasivos de más. Asimismo, del contrato número 2023-A-L-NAC-A-A-48-E00-00008067 se identificó que el proveedor solicitó la cesión de derechos de cobro a favor de VGS Protección del Sureste, S.A. de C.V., que emitió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por los servicios prestados.
- Durante el ejercicio fiscal 2024, el instituto tuvo vigentes dos contratos para el servicio de limpieza de sus 74 inmuebles, de los cuales uno lo formalizó después del plazo establecido en la normativa.
- Del contrato número DRM/ARREN/07/24, el INBAL no acreditó que el arrendador realizó en forma mensual el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos contra incendios, la planta de emergencia, los elevadores, la limpieza de vidrios exteriores, las cisternas y los cárcamos.
- El grupo auditor constató que 1 de los 13 módulos de almacenamiento se instaló en el Centro Nacional de Conservación y Registro del Patrimonio Artístico Mueble hasta diciembre de 2025, sin acreditar el seguimiento que le dio el administrador del contrato a la instalación de dicho módulo y las cámaras de fumigación y de seguridad, el sistema de extracción ni el stand de iluminación no se instalaron debido a que el edificio a la fecha de la auditoría (enero 2025) se encuentra en construcción.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 33,812,684.32 pesos pendientes por aclarar.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

### **Dictamen**

El presente dictamen se emite el 28 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura cumplió con las

disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- El sistema informático que el instituto utilizó para el procesamiento de sus nóminas está desactualizado, y las acciones y procesos que permiten sustentar su cálculo y determinación no están documentadas en procedimientos formalizados.
- No acreditó la ampliación de la garantía de cumplimiento por la modificación del monto del contrato número 2024-A-L-NAC-A-A-48-E00-00055706 suscrito con Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.; al cual pagó 33,812.7 miles de pesos sin acreditar la dispersión de saldo a las tarjetas, su entrega al personal, ni el cumplimiento de las especificaciones de las tarjetas ni los reportes mensuales enviados a la Dirección de Asuntos Laborales del INBAL.
- Realizó pagos por 57,661.8 miles de pesos a una empresa distinta al proveedor originalmente contratado, sin acreditar la formalización y autorización de la cesión de derechos de cobro, así como la aceptación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que emitió una empresa distinta a la contratada.
- No acreditó que el arrendador llevó a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo del inmueble arrendado mediante el contrato número DRM/ARREN/07/24 suscrito con Fideicomiso Fibra Uno.
- No acreditó el seguimiento que el administrador dio a la instalación de 1 de los 13 módulos de almacenamiento adquiridos mediante el contrato número 2023-A-A-NAC-A-C-48-E00-00047464.
- No se instalaron las cámaras de fumigación y de seguridad, el sistema de extracción ni el stand de iluminación del contrato número 2023-A-A-NAC-A-C-48-E00-00047465 suscrito con Editorial Marco Polo, S.A. de C.V.

## Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

### Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías

Auditoría de Desempeño: 2024-3-48VZG-07-0145-2025

Modalidad: Presencial

145

#### **Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

#### **Objetivo**

Fiscalizar los "Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías", a fin de verificar su diseño y el cumplimiento de sus objetivos y metas.

#### **Alcance**

La auditoría comprendió la revisión del diseño normativo, programático, presupuestal e institucional-organizacional en el que se enmarcó, en 2024, el programa presupuestario (Pp) S057 "Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías"; el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 del Pp S057, así como la eficiencia, la eficacia y la economía del programa, en 2024. En la eficiencia, la recepción y evaluación de las solicitudes de apoyo y la aprobación de los proyectos artesanales; la elaboración de los diagnósticos de dichos proyectos; la entrega de los apoyos económicos, y la integración del padrón de beneficiarios de los apoyos. En la eficacia, el cumplimiento de los objetivos, general y específico, de los "Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías". En la economía, el ejercicio de los recursos presupuestarios aprobados al Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART), en el Pp S057, en el cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, se analizó la contribución del Pp S057, a cargo del FONART, en el cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 1 y 8, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; la rendición de cuentas del programa, y el control interno implementado por el FONART en el marco de los "Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías". La revisión comprendió el ejercicio fiscal 2024.

Las normas aplicadas por el grupo auditor, en materia de auditorías de desempeño, se encuentran basadas y son congruentes con las normas aplicables del Marco de Pronunciamientos Profesionales de la INTOSAI (Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores).

#### **Resultados**

Los principales resultados de la fiscalización de los programas, a cargo del FONART, en el ejercicio fiscal 2024, fueron los siguientes:

- En el diseño normativo, programático, presupuestal e institucional-organizacional del FONART:
  - El fondo proporcionó a la ASF el "Diagnóstico del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías 2023", e indicó que éste se encontró vigente en 2024, aunque estaba "[...] desactualizado [...]", y en el cual señaló que el problema público que pretendió atender, en 2024, se refirió a que "Las y los artesanos presentan poco reconocimiento en la actividad artesanal que ocasiona limitada capacidad para generar o consolidar proyectos productivos artesanales".

Asimismo, en dicho diagnóstico se definió como población objetivo a "las personas con actividad artesanal que habiten municipios de muy alta o alta marginación. Población mayoritariamente indígena, de conformidad al Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria", la cual difirió de la población objetivo definida en las reglas de operación de los programas a cargo del fondo, de 2024, referente a "Todas las personas con actividad artesanal de nacionalidad mexicana mayores de 18 años, priorizando a los municipios de muy alta y alta marginación, sin que con ello se excluyan a las personas artesanas que no pertenezcan a dichos municipios. Población mayormente indígena, de conformidad al Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el ejercicio 2024", ya que, en dichas reglas, se señala la edad de la población objetivo y que se le daría prioridad a aquélla que habitara en municipios de muy alta y alta marginación, en tanto que, en el

diagnóstico, para dicha población, no se delimitó el rango de edad, ni se estableció algún criterio de priorización.

En el diagnóstico, el FONART señaló que la población objetivo fue de 610,857 personas artesanas, de las cuales 183,763 personas (30.1%) hablaban alguna lengua indígena, sin que se especificara cuántas habitaban en municipios de muy alta y alta marginación, en términos de la definición de la población objetivo, establecida en las reglas de operación de 2024.

- En el diseño normativo, existió consistencia entre la normativa general y la normativa específica, aplicable al FONART, que reguló, en 2024, la recepción y evaluación de las solicitudes de apoyo y la aprobación de los proyectos artesanales; la elaboración de los diagnósticos de dichos proyectos; la entrega de los apoyos, y la integración del padrón de beneficiarios de los apoyos.

En cuanto al diseño de las reglas de operación de los programas, en éstas, se definió a la población objetivo; se establecieron mecanismos orientados a que, en la distribución, operación y administración de los apoyos, en sus diferentes vertientes, existiera acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros, con criterios de priorización; se determinaron los criterios y requisitos de elegibilidad, así como el procedimiento de selección orientado a garantizar que los recursos se canalizaran exclusivamente a la población objetivo; se definieron mecanismos de seguimiento, supervisión y evaluación de los programas; se señalaron fuentes alternativas de ingresos para la vertiente “Concursos de Arte Popular”; se especificaron los mecanismos de coordinación; se previó que la administración de los recursos se realizara bajo criterios de eficiencia y eficacia, y se estableció la elaboración de reportes trimestrales.

Al respecto, en dichas reglas no se especificó el monto máximo para el apoyo individual de la vertiente “Acopio de Artesanías”, y aun cuando se estableció el plazo en el que se otorgarían los apoyos de las vertientes “Apoyos para Impulsar la Producción”, “Apoyos para la Promoción Artesanal en Ferias y/o Exposiciones”, “Concursos de Arte Popular” y “Apoyos para la Salud Ocupacional” a las personas artesanas, una vez aprobados los proyectos artesanales por parte del Comité de Validación y Aprobación de Proyectos Artesanales (COVAPA), en las reglas de operación no se definieron los plazos específicos para la entrega de los apoyos de las vertientes “Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica”, “Apoyos para Proyectos Artesanales Estratégicos”, “Acopio de Artesanías” y “Corredores Artesanales”, una vez que el COVAPA aprobara los proyectos artesanales.

Asimismo, en el análisis de la normativa específica para la operación de los “Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías”, vigente en 2024, se identificó lo siguiente:

- Para la vertiente “Apoyos para la Salud Ocupacional”, en las reglas de operación de los programas a cargo del fondo, de 2024, se estableció que los apoyos se otorgarían antes del diagnóstico y la comprobación del ejercicio del recurso, en tanto que en el “Manual de Procedimientos de la Subdirección de Proyectos Productivos para Artesanías. Seguimiento a la Entrega de Apoyos de Salud Ocupacional” se definió que el diagnóstico referido debía elaborarse antes de presentar el proyecto artesanal al COVAPA; posteriormente se entregarían los apoyos, y luego se daría seguimiento a la comprobación de recursos.
- En cuanto a las “Causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos”, establecidas en las reglas de operación de los programas a cargo del fondo, de 2024, no se especificó cuáles se correspondían con el “incumplimiento”, la “suspensión”, la “cancelación” o con el “reintegro de los recursos”, ni si dichas causas ameritarían el reintegro de los recursos.
- Para la vertiente “Concursos de Arte Popular”, en las reglas de operación de 2024, no se especificaron las características o la información que debía contener el “acta de calificación” de las piezas artesanales presentadas en los concursos.
- En lo relativo al proceso para la integración del padrón de beneficiarios, en las reglas de operación de los programas a cargo del fondo, de 2024, se estableció que las personas artesanas que recibieran algún apoyo serían incorporadas al Padrón Único de Beneficiarios (PUB), sin que se hiciera referencia a la integración de los datos de las personas artesanas en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).
- En el diseño programático, se identificó que los objetivos, general y específico, de los “Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías”, definidos en sus reglas de operación de 2024, fueron consistentes con los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Cultura 2020-2024; mientras que,

en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, no se establecieron objetivos, estrategias o acciones puntuales relacionados con el fomento de las artesanías.

- En el diseño presupuestal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2024, al fondo se le aprobaron 51,680.9 miles de pesos para operar el Pp S057.
- En el diseño institucional-organizacional, se identificó lo siguiente:
  - En el contrato del fideicomiso se estableció la denominación con la que se constituyó el FONART (Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías), la cual difirió de la incluida en el PEF 2024, en el manual de organización del fondo, vigente en ese año, y en las reglas de operación de los programas a cargo del fondo; en estos tres documentos se hizo referencia al FONART en dichos documentos y a los programas a su cargo de manera indistinta, y no conforme a la denominación del fondo establecida en el contrato del fideicomiso.
  - El FONART se constituyó el 14 de junio de 1974, mediante la suscripción del contrato de fideicomiso, el cual se modificó en dos ocasiones, y el 14 de agosto de 2020, el Gobierno Federal, agrupó al fondo entre las entidades paraestatales a cargo de la Secretaría de Cultura y ordenó que, en un plazo de 180 días naturales, esa secretaría modificara el objeto, las finalidades y el manual de organización del fondo. Al respecto:
    - El FONART no acreditó, a la ASF, la suscripción del tercer convenio modificatorio al contrato del fideicomiso, a fin de que las funciones del fondo se realizaran de manera articulada, congruente y eficaz.
    - El fondo expidió el Acuerdo General por el que se da a conocer el Manual de Organización General del Programa del FONART, el 12 de agosto de 2021, lo que significó 183 días naturales posteriores al plazo establecido (180 días). En dicho acuerdo se estableció su objetivo general y su objetivo específico, sin que éstos se alinearan con el objeto establecido en el “Acuerdo por el que se modifican las fracciones VI y VII y se adiciona la fracción VIII del Artículo Primero del similar por el que se agrupan las entidades paraestatales que se indican al sector coordinado por la Secretaría de Cultura, publicado el 2 de febrero de 2017”, para contar con una estructura acorde con las demandas y necesidades del sector artesanal y que las funciones del fondo fueran congruentes con su nuevo objeto.
  - El FONART contó, en 2024, con áreas administrativas para operar los programas a su cargo, cuyas funciones se establecieron en el Manual de Organización General del Programa del FONART. Asimismo, dispuso del Comité de Validación de Proyectos Artesanales (COVAPA), para “Revisar, validar, priorizar, aprobar o desaprobar y de ser necesario, cancelar los proyectos artesanales [...]”.
- En cuanto a la recepción y evaluación de las solicitudes de apoyo, y aprobación de los proyectos artesanales:
  - En lo relativo a la publicación de convocatorias de los Concursos de Arte Popular, el FONART reportó, en la Cuenta Pública 2024 y acreditó que, en ese año, publicó 78 de las 80 convocatorias programadas, por lo que el resultado del indicador “Porcentaje de convocatorias publicadas” fue del 97.5%, inferior en 1.3 puntos porcentuales a la meta del 98.8%.
  - En lo referente a la recepción y evaluación de las solicitudes de apoyo:
    - El FONART reportó, en la Cuenta Pública 2024, que recibió 6,599 solicitudes y que atendió 7,858 solicitudes, por lo que el resultado del indicador “Porcentaje de atención de solicitudes de apoyo” fue del 119.1%, superior en 6.1 puntos porcentuales a la meta del 113.0%. Sobre el particular, el fondo registró, en las bases de datos proporcionadas, la recepción y atención de 7,816 solicitudes, sin acreditar la recepción de las 6,599 solicitudes y la atención de las 7,858 solicitudes reportadas en la Cuenta Pública, además de que dicho resultado no se ajustó al método de cálculo establecido.

Asimismo, el fondo proporcionó a la ASF la base de datos de la cuantificación de la población objetivo, e indicó que ésta se correspondió con “la cuantificación de las solicitudes”, en la que registró un total de 7,950 solicitudes, cifra que difirió en 134 solicitudes más que las 7,816 solicitudes registradas en las bases de datos del número de solicitudes recibidas, en 2024.

- En las bases de datos de las 7,816 solicitudes recibidas de 6,430 personas artesanas:
  - La Clave Única de Registro de Población (CURP) de 29 personas artesanas difirió de la inscrita en el Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO).
  - En el registro de 14 personas artesanas se capturó más de un “id de persona artesana”, por lo que este campo no permitió referenciar de manera única a los beneficiarios de los programas del fondo, ni contar con mecanismos de control para procesar dicha información con exactitud.
- De las 7,816 solicitudes de apoyo recibidas (de 6,430 personas artesanas), 2,885 (36.9%) solicitudes (de 2,575 personas artesanas) atendieron los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los programas a cargo del fondo, de 2024; 4,973 (63.6%) solicitudes (correspondientes a 4,514 personas artesanas) no atendieron, al menos, uno de dichos criterios y requisitos de elegibilidad, y en 35 (0.4%) solicitudes (correspondientes a 33 personas artesanas) el fondo careció del registro, en las bases de datos proporcionadas, de información para validar la atención de los criterios y requisitos de elegibilidad.

Al respecto, el FONART registró que apoyó a las 6,430 personas que presentaron las 7,816 solicitudes, en 2024, entre las que se incluyeron las 4,973 solicitudes en las que no se atendió, al menos, uno de los criterios y requisitos de elegibilidad, y las 35 solicitudes en las que no se acreditó el registro de la atención de los criterios y requisitos referidos, por lo que el fondo no sustentó que consideró los resultados de la evaluación de las solicitudes de apoyo para la entrega de la totalidad de los apoyos.

Asimismo, las 7,816 solicitudes de apoyo, recibidas en 2024, atendieron dos o más criterios de priorización, de conformidad con lo establecido en las reglas de operación de los programas, de 2024. Sobre el particular, en el registro de 638 personas artesanas, se identificó que, en ese año, éstas habitaron en más de un municipio a la vez y que un mismo municipio tuvo más de un grado de marginación, por lo que el fondo no registró, con precisión, la procedencia de dichas personas, en cuanto al municipio en el que habitaban las personas artesanas y el grado de marginación del municipio.

- En la revisión, validación y aprobación de proyectos artesanales:
  - El FONART reportó, en la Cuenta Pública 2024, que se aprobaron 198 proyectos artesanales, respecto de los 175 proyectos presentados ante el COVAPA, por lo que el resultado del indicador “Porcentaje de proyectos artesanales aprobados por el Comité de Validación de Proyectos Artesanales” fue del 113.1%, superior en 1.1 puntos porcentuales a la meta del 112.0%. Al respecto, el FONART acreditó a la ASF la aprobación de los 198 proyectos presentados, lo que representó un resultado del 100.0%, cifra que difirió en 13.1 puntos porcentuales menos que el resultado del 113.1%, reportado en la Cuenta Pública 2024, además de que el resultado reportado en la Cuenta Pública no se ajustó al método de cálculo establecido.
  - En 2024, el FONART revisó, validó y aprobó 197 proyectos artesanales.
  - El fondo acreditó las 17 actas de las sesiones llevadas a cabo por el COVAPA, en ese año, en las que se identificó que el calendario de sesiones se actualizó en la quinta sesión ordinaria del comité, en lugar de ratificarlo en la primera sesión ordinaria de 2024. El fondo informó que la primera sesión fue cancelada, sin que acreditara la elaboración del acta correspondiente.
- Respecto de la elaboración de los diagnósticos de los proyectos artesanales:
  - El FONART reportó, en la Cuenta Pública 2024, que los resultados de los indicadores vinculados con la realización de diagnósticos en las vertientes “Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica”, “Apoyos para Proyectos Artesanales Estratégicos” y “Corredores Artesanales” fueron iguales que las metas programadas. El fondo acreditó que realizó los 22 diagnósticos de los proyectos artesanales programados, en 2024, en los que se identificó lo siguiente:
    - En la vertiente “Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica”, el fondo remitió, a la ASF, 10 diagnósticos, que incluyeron los apartados “problemática artesanal”, “propuestas de soluciones” y “detalle de la posible capacitación” para el desarrollo de los proyectos artesanales, y en los que se definieron 47 “problemáticas artesanales”. Al respecto:
      - Se establecieron 36 “propuestas de soluciones” para atender 36 “problemáticas artesanales”, de las cuales:

- ✓ 34 “propuestas de soluciones” se correspondieron con 34 “problemáticas artesanales”, relacionadas con la adquisición de materia prima, la organización de los talleres artesanales y la venta de sus artesanías, de acuerdo con lo establecido en las reglas de operación de los programas a cargo del FONART, de 2024.
- ✓ En 2 “propuestas de soluciones” no se acreditó cómo éstas se relacionaron con la “problemática artesanal”, vinculada con la organización y la contaminación del medio ambiente.
- ✓ Se definió la “posible capacitación” para 11 de las 36 “propuestas de soluciones”, mientras que en 25 “propuestas de soluciones” no se especificó si se requería “Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica”.
- El FONART no acreditó que estableció “propuestas de soluciones” para las otras 11 problemáticas definidas.
- En los 10 diagnósticos no se definió si los proyectos serían factibles.
- De la vertiente “Apoyos a Proyectos Artesanales Estratégicos”, el fondo proporcionó, a la ASF, 7 diagnósticos, en los que incluyó la capacidad productiva del grupo de trabajo, sin que especificara el posible impacto social, económico y de empleo en la región, del proyecto artesanal.
- Por lo que se refiere a la vertiente “Corredores Artesanales”, el fondo remitió, a la ASF, 5 diagnósticos, en los que no se especificaron las capacidades y potencialidades de los grupos de trabajo, ni se acreditó que los “rubros complementarios” se definieron de acuerdo con las necesidades de los talleres artesanales.
- En cuanto a la entrega de los apoyos de los “Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías”:
  - En 2024, el FONART desarrolló 197 proyectos artesanales, en sus ocho vertientes, para los que otorgó apoyos por un monto de 49,700.4 miles de pesos, con los que benefició a 6,430 personas artesanas, como se detalla a continuación:
    - En la vertiente “Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica”, el FONART otorgó 200 apoyos a igual número de personas artesanas, integradas en grupos de, al menos, 15 personas, por 560.0 miles de pesos, para la ejecución de 10 proyectos, a fin de mejorar la condición productiva y comercial de las personas artesanas, conforme a los montos establecidos en las reglas de operación, de 2024. Al respecto:
      - En las reglas de operación, de 2024, no se definieron los plazos específicos de las entregas de la primera y la segunda ministración, así como de la ministración intermedia, una vez que se aprobaran los proyectos artesanales por el COVAPA.
      - En la auditoría, se identificó que, en ese año, se entregaron los 200 apoyos de esta vertiente conforme a los meses establecidos en las sesiones del COVAPA, de los cuales, 183 (91.5%) se entregaron en dos ministraciones, una al inicio y otra al cierre de cada proyecto artesanal, conforme a lo establecido en las reglas de operación, de 2024, en tanto que, en 15 apoyos (7.5%), la entrega de la primera ministración se realizó cuatro días naturales después de la fecha de inicio del proyecto, y en 2 apoyos (1.0%), el FONART no otorgó la segunda ministración, ya que “se dieron de baja dos personas artesanas”.
      - El fondo proporcionó a la ASF los 10 informes de los 10 proyectos artesanales desarrollados en la vertiente, en 2024, en los que se reportaron las acciones realizadas para el cumplimiento de cada objetivo establecido en los 10 proyectos artesanales, sin que acreditara que las actividades realizadas y las piezas elaboradas se relacionaron con las “problemáticas artesanales”, las “propuestas de solución” y la “posible capacitación” identificadas en los diagnósticos.
    - En la vertiente “Apoyos para Impulsar la Producción”, el fondo otorgó 1,821 apoyos a igual número de personas artesanas, por 7,305.8 miles de pesos, para el desarrollo de 37 proyectos, con el propósito de fortalecer la adquisición de materia prima y herramientas de trabajo destinadas a la producción artesanal, conforme a los montos y la temporalidad establecidos en las reglas de operación.

- Al respecto, se identificó que, para 1,818 (99.8%) de los 1,821 apoyos otorgados, las personas artesanas comprobaron los recursos ejercidos, y para 3 apoyos (0.2%) no, sin que el FONART acreditara las acciones implementadas para verificar, efectivamente, el ejercicio de los apoyos otorgados.
- En la vertiente “Acopio de Artesanías”, el FONART otorgó 1,650 apoyos de la vertiente a 1,598 personas artesanas, por 16,020.2 miles de pesos, para realizar 34 proyectos artesanales, a fin de ampliar las opciones de comercialización de la producción de las personas artesanas, conforme a los montos establecidos en las reglas de operación. Sobre el particular, en el reporte del número de “Proyectos apoyados, mediante los ‘Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías’ [...]”, el fondo, con datos absolutos, reportó que, en 2024, otorgó 1,623 apoyos de esta vertiente, por concepto de “Demanda comercial específica”, lo que difirió en 27 apoyos menos de los 1,650 apoyos registrados en la base de datos proporcionada por el FONART, con el número de los apoyos otorgados en la vertiente, en la que tampoco se registró la entrega de apoyos por concepto de “Demanda comercial específica”.
  - En la vertiente “Apoyos para la Promoción Artesanal en Ferias y/o Exposiciones”, el fondo otorgó 1,076 apoyos, de manera individual, a 1,061 personas artesanas, por 8,830.0 miles de pesos, para el desarrollo de 10 proyectos artesanales, para garantizar la participación de las personas artesanas en ferias, exposiciones y eventos artesanales nacionales e internacionales para promover, exhibir y comercializar sus artesanías, conforme a los montos y conceptos establecidos en las reglas de operación, de 2024. Al respecto, de los 1,076 apoyos otorgados, 382 apoyos (35.5%) se otorgaron, en ese año, dentro de los 30 días naturales transcurridos, a partir de la autorización del COVAPA, de acuerdo con lo establecido en las reglas de operación, y 694 apoyos (64.5%) se entregaron, entre 5 y 178 días naturales posteriores al plazo establecido.
  - En la vertiente “Concursos de Arte Popular”, el FONART otorgó 2,606 apoyos de la vertiente a 2,347 personas artesanas, por 12,404.8 miles de pesos, para el desarrollo de 78 proyectos (concursos), a fin de incentivar a las personas artesanas del país a continuar con la elaboración de piezas cuya creación se distinga por su aportación cultural, artística y estética; reconocer a las personas creadoras, y fortalecer, promocionar y difundir el arte popular como patrimonio cultural, material e inmaterial de México. Al respecto:
    - De los 2,606 apoyos otorgados, 2,542 apoyos (97.5%) se entregaron conforme a los montos establecidos en las reglas de operación, de 2024, y 64 apoyos (2.5%) superaron los montos máximos, y el total de apoyos se entregó en la ceremonia de premiación o dentro de los 30 días naturales posteriores a ésta, conforme a la temporalidad establecida en las reglas de operación.
    - De los 78 proyectos artesanales desarrollados, en 48, el FONART aportó el 50.0% del total de la bolsa de premios, y el otro 50.0% fue proporcionado por los gobiernos estatales y municipales, así como por la iniciativa privada, conforme a lo establecido en las reglas de operación, de 2024; en 21 proyectos, el fondo aportó un monto inferior al 50.0% de los recursos de la bolsa de premios, y en 9 proyectos, el fondo aportó un porcentaje superior al 50.0%: en 3 proyectos aportó el 100.0% de los recursos, de los cuales, 1 no contó “con el apoyo económico para la realización del concurso” y en los otros 2 proyectos el FONART no acreditó las causas por las que se cubrió la totalidad de los premios de los concursos; en 3 proyectos, el COVAPA definió que se entregarían montos superiores al 50.0%, y en 3 proyectos se incrementó el número de premios y la aportación del FONART, debido a la cancelación de un concurso aprobado por el COVAPA, por lo que se agregaron premios por menciones honoríficas a los proyectos y, con ello, se superó el 50.0% que debía aportar el FONART, sin que éste sustentara los criterios aplicados para definir los casos en los que el fondo podría destinar los recursos de los concursos cancelados para el otorgamiento de menciones honoríficas en otros concursos.
    - En la revisión de las 78 convocatorias y las 78 actas de calificación de los Concursos de Arte Popular, así como de la base de datos del número de apoyos otorgados en esa vertiente, proporcionadas por el FONART, se identificó lo siguiente:
      - ✓ En 59 de las 78 convocatorias se definieron premios con base en lo establecido en las reglas de operación, y en 19 convocatorias se definieron montos superiores a los señalados en dichas reglas.

- ✓ La integración de las 78 actas de calificación de los concursos no fue homogénea, ya que, en 1 acta no se registraron los montos de los 178 premios otorgados en un concurso y en 3 actas no se registraron las categorías en las que se otorgaron 351 premios de tres concursos.
- ✓ En la base de datos de los apoyos otorgados, en 2024, en la vertiente “Concursos de Arte Popular”, se reportaron los registros de 2,606 apoyos, de los cuales:
  - ❖ En 2,543 registros (97.6%), los nombres de las personas artesanas se correspondieron con los reportados en las actas; en 28 registros (1.1%), los nombres se escribieron de forma diferente en las actas, y en 35 registros (1.3%), los nombres no se identificaron en las actas de calificación de los concursos.
  - ❖ En 2,358 registros, los montos otorgados, por premio, se correspondieron con los reportados en las actas, y en 248 registros los montos difirieron.
- En las actas de calificación de los concursos se identificó a ocho personas artesanas que no fueron registradas en la base de datos de los apoyos otorgados en la vertiente “Concursos de Arte Popular”.
- En la vertiente “Apoyos para la Salud Ocupacional”, el fondo otorgó 541 apoyos a 540 personas artesanas, por 919.7 miles de pesos, para ejecutar 16 proyectos artesanales, a fin de promover y proteger la salud de las personas artesanas, conforme a los montos y conceptos establecidos en las reglas de operación, de 2024. Al respecto:
  - De los 541 apoyos otorgados, 381 (70.4%) se entregaron dentro de los 45 días naturales posteriores a la aprobación del COVAPA, conforme a lo establecido en las reglas de operación, de 2024, en tanto que 160 apoyos (29.6%) se otorgaron entre 2 y 8 días naturales posteriores a dicho plazo.
  - El FONART proporcionó a la ASF 541 “Diagnósticos focalizados y 539 tickets de compra de lentes, en los que se identificó lo siguiente:
    - ✓ De los 541 “Diagnósticos focalizados”:
      - ❖ En 538 diagnósticos se registró la fecha de emisión, mientras que en 3 no.
      - ❖ Los 538 diagnósticos, en los que se registró la fecha de emisión, se elaboraron entre 8 y 53 días naturales posteriores a la fecha de aprobación de los proyectos artesanales por el COVAPA, aun cuando el “diagnóstico focalizado” debía elaborarse antes de presentar los proyectos al comité, como lo señala el “Manual de Procedimientos de la Subdirección de Proyectos Productivos para Artesanías. Seguimiento a la Entrega de Apoyos de Salud Ocupacional”.
      - ❖ El FONART registró, para una persona artesana, dos CURP diferentes, en la base de datos que proporcionó; además, dicha persona contó con dos diagnósticos focalizados, en los que se indicó que se requerían lentes oftálmicos, y con dos tickets de compra con la misma fecha de emisión, a nombre de una persona artesana distinta en cada uno, por lo que el fondo registró que se otorgaron dos apoyos para el mismo tipo de lentes a una persona.
    - ✓ El FONART sustentó 539 de 541 tickets de compra de lentes oftálmicos, debido a que dos personas artesanas no comprobaron el apoyo económico. Al respecto, se identificó que, de los 539 tickets proporcionados, 509 (94.4%), se emitieron en la misma fecha de la entrega de los apoyos, o posterior a ésta, y que, en 30 (5.6%) de los 539 tickets no se registró la fecha de emisión o ésta no fue legible.
- En la vertiente “Corredores Artesanales”, el fondo otorgó 25 apoyos al mismo número de personas artesanas, jefas de taller, por 2,750.0 miles de pesos, para la implementación de 5 proyectos artesanales, a fin de contribuir a la inserción en el mercado de la promoción turística de los talleres artesanales, conforme a los montos establecidos en las reglas de operación. Al respecto:
  - En las reglas de operación, de 2024, no se definieron los plazos específicos de las entregas de cada ministración de los tres rubros de apoyo (capacitación, remodelación y señalización), una vez que se aprobaran los proyectos artesanales por el COVAPA.

- En la auditoría, se identificó que los 25 apoyos se entregaron dentro de los meses establecidos en las sesiones de dicho comité, para la entrega de cada ministración.
- En la vertiente “Apoyos para Proyectos Artesanales Estratégicos”, el fondo otorgó siete apoyos al mismo número de personas artesanas, por 910.0 miles de pesos, para desarrollar siete proyectos artesanales, a fin de impulsar la mejora del proceso productivo e incrementar la capacidad comercial de las personas artesanas, conforme al monto establecido en las reglas de operación, de 2024. Al respecto:
  - En las reglas de operación no se definieron los plazos específicos de la primera y la segunda ministración, una vez que se aprobaran los proyectos artesanales por el COVAPA.
  - En la auditoría se identificó que los siete apoyos de esta vertiente se entregaron conforme a los meses establecidos en las sesiones del COVAPA.
  - El fondo proporcionó los informes de ventas y comercialización de los siete proyectos artesanales, en los que las personas artesanas apoyadas registraron que, después de la implementación de los proyectos estratégicos, aumentaron la producción, la venta de piezas y su cartera de clientes.
- En cuanto a la cobertura de las vertientes de los “Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías”:
  - En la MIR 2024 del Pp S057, el FONART estableció ocho indicadores para valorar el número de personas artesanas que recibieron los apoyos. Al respecto:
    - En cuatro indicadores (“Porcentaje de artesanos que reciben apoyos de capacitación integral y/o asistencia técnica”, “Porcentaje de artesanos que reciben apoyos para impulsar la producción”, “Porcentaje de artesanos que reciben apoyos de acciones para el desarrollo de espacios artesanales en destinos turísticos” y “Porcentaje de artesanos que reciben apoyos para proyectos artesanales estratégicos”) el FONART acreditó, a la ASF, el resultado reportado en la Cuenta Pública 2024, mientras que, para los otros cuatro indicadores (“Porcentaje de artesanos que reciben apoyos para impulsar la comercialización”, “Porcentaje de artesanos que reciben apoyos para la promoción artesanal en ferias y exposiciones”, “Porcentaje de artesanos que participan en concursos de arte popular” y “Porcentaje de artesanos que reciben apoyos para la salud ocupacional”), en las bases de datos proporcionadas por el fondo se registraron resultados diferentes de los reportados en la Cuenta Pública 2024.
  - En lo referente a la integración del padrón de beneficiarios de los apoyos, en 2024, al FONART le correspondía integrar el padrón de beneficiarios del Pp S057 en el PUB, y en el SIIPP-G. Al respecto:
    - Para los padrones de beneficiarios del Pp S057 integrados en el PUB, el fondo acreditó que designó a un responsable y un enlace operativo ante la Dirección General de Padrones de Beneficiarios (DGPB) de la Secretaría de Bienestar; que contó con el calendario de integración, y que la “calidad total de registros” de sus padrones alcanzó un puntaje superior al 98.5%. En la auditoría, se identificó lo siguiente:
      - En cuanto a la calidad, autenticidad y seguridad de la información, en 6 registros, correspondientes a 4 personas artesanas, la CURP capturada no se correspondió con la inscrita en el RENAPO; en 38 registros de 13 personas artesanas, se capturaron dos claves distintas entre sí, y en 1 registro, el nombre capturado del beneficiario difirió del correspondiente a la CURP. Asimismo, en los 8,231 registros incluidos en los padrones de beneficiarios, se identificó que, de los 71 campos que conformaron los padrones de beneficiarios, en 21 campos se omitió la captura de información en la totalidad de registros y en 12 campos no se incluyó información, sin que el fondo acreditara que justificó ante la DGPB por qué careció de dicha información, ni las acciones por realizar para evitar la ausencia de datos en los periodos sucesivos.
      - En cuanto a la calendarización definida para la integración de los padrones de beneficiarios de los “Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías”, el fondo no sustentó la fecha en que fue cargado el padrón del primer trimestre de 2024; para el segundo trimestre, el padrón de beneficiarios fue cargado un día después de lo establecido en el calendario de integración; mientras que, para el tercer y el cuarto trimestre, el fondo acreditó la carga de los padrones de beneficiarios conforme a dicho calendario.
      - En lo referente al cumplimiento de los criterios sobre la información que debían contener los padrones para ser enviados a la DGPB, se identificó que, en los 8,231 registros de los padrones de 2024 se utilizó adecuadamente la letra “Ñ”, se usó como separador de palabras espacios en blanco y no se agregaron

espacios al principio o final del campo y, en cuanto al periodo de carga, la información correspondió a un solo padrón y periodo de entrega de los apoyos, conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios.

- En lo relativo al nombre de los padrones, los archivos cumplieron con la nomenclatura definida en los lineamientos. Al respecto, se identificó que, de los 8,231 registros de los padrones de beneficiarios de los apoyos:
  - En 1 registro, la “fecha en que la persona se volvió beneficiaria del programa”, se encontró fuera de un rango válido, contrario a lo establecido en los lineamientos.
  - En 44 registros (0.5%) se incluyeron letras minúsculas en, al menos, uno de los campos referentes al nombre de la localidad, del municipio y de la entidad federativa, aun cuando en los lineamientos se estableció que, en los campos que contienen cadenas de caracteres, sólo deben contener mayúsculas.
  - En 9 registros (0.1%) se utilizó el carácter especial denominado pipe "|", el cual es un elemento empleado como delimitador, contrario a lo establecido en los lineamientos, en donde se señala que no se utilizarán pipes "|", en los campos que contienen cadenas de caracteres.
  - De los 31 campos relacionados con información geográfica, en 11 campos (35.5%) se omitió la captura de información en la totalidad de los registros; en 11 campos (35.5%), los registros contaron con información incompleta; en 1 registro (3.2%) se incorporó información completa y conforme al Anexo 2 de los lineamientos, y en 8 campos (25.8%), se identificó lo siguiente:
    - ✓ En el campo referente al nombre del asentamiento humano, en 5,188 registros (63.0%) se capturó la frase “SIN DATO”, en lugar de dejar el campo con valor nulo.
    - ✓ En el campo relativo al Código Postal, en 877 registros (10.7%) la información del código fue de una longitud distinta de la definida en el modelo de domicilio (cinco caracteres).
    - ✓ En 3,324 registros (40.4%) del nombre de la localidad, en 11 registros (0.1%) del campo del nombre del municipio, y en 4 registros (0.05%) del campo del nombre de la entidad federativa se capturaron datos “numéricos”, en lugar del “sustantivo propio” que identificaría a la entidad, municipio o localidad; mientras que de los 3,330 registros (40.5%) de la clave de la localidad, en 23 registros (0.3%) de la clave del municipio, y en 21 registros (0.3%) de la clave de la entidad federativa, dichas claves no se capturaron con formato “numérico”.
- En cuanto al padrón de beneficiarios del Pp S057 registrado en el SIIPP-G, el fondo proporcionó a la ASF los padrones de beneficiarios de los “Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías” de 2024, con un total de 8,231 registros y los 48 campos definidos en el Anexo 11.1 “Modelo de datos para personas físicas”, del Acuerdo por el que se da a conocer el Manual de Operación del SIIPP-G, así como los acuses que acreditan la carga de información en el sistema. Al respecto, en la revisión de los 8,231 registros de los padrones de beneficiarios de los programas, se identificó lo siguiente:
  - En el campo de la Clave Única de Registro de Población, en 5 registros, correspondientes a 3 personas artesanas, la clave no se correspondió con la inscrita en el RENAPO, y en 34 registros, pertenecientes a 12 personas artesanas, se capturó más de una CURP por persona.
  - En el campo correspondiente a las vertientes de apoyo del programa, se omitió la captura de información en los 8,231 registros de los padrones de beneficiarios, aun cuando este campo era obligatorio.
  - En el campo del tipo de vialidad, se capturó la palabra “NINGUNO” o “NINGUNA” en 1,574 registros, sin incluir los datos del domicilio del beneficiario.
  - En el campo del nombre de la vialidad, 12 registros carecieron de información en los padrones de beneficiarios, aun cuando estos campos fueron definidos como obligatorios, al igual que 8,231 registros en el campo del número interior del domicilio, y 1 registro en el campo del tipo de asentamiento humano.
  - En el campo del tipo de asentamiento humano, en 4,994 registros, no se capturó la información del domicilio del beneficiario.

- En el campo del nombre del asentamiento humano, en 8,229 registros se capturó la frase “SIN DATO”, aun cuando este campo fue definido como obligatorio.
  - En el campo del Código Postal, en 11 registros se capturaron cuatro dígitos, en lugar de los cinco que conforman el Código Postal.
- Respecto del ejercicio de los recursos presupuestarios aprobados al FONART, en el Pp S057, en el cumplimiento de sus objetivos y metas:
- El FONART reportó en la Cuenta Pública 2024 y sustentó que, mediante el Pp S057, ejerció 51,670.2 miles de pesos, en ese año, monto inferior en 10.7 miles de pesos al presupuesto aprobado de 51,680.9 miles de pesos, y que el remanente de gastos indirectos “se traspasó al Ramo 23 como parte de las medidas de cierre presupuestal 2024”.
  - El fondo informó que, respecto de la incidencia de las adecuaciones presupuestarias en el cumplimiento de sus objetivos y metas, “dichos movimientos no modificaron las metas”. También reportó, en la Cuenta Pública 2024, que de los 16 indicadores establecidos en la MIR 2024 del Pp S057, los resultados de 15 indicadores cumplieron las metas establecidas y, de uno, no alcanzó la meta. Sobre el particular, el FONART acreditó los resultados reportados en la Cuenta Pública de 9 indicadores y no sustentó los resultados de 7 indicadores.
  - En la distribución del presupuesto ejercido del Pp S057, se identificó que, de los 51,670.2 miles de pesos ejercidos por el FONART, el 96.2% (49,700.4 miles de pesos) se destinó a transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, y el 3.8% (1,969.8 miles de pesos) se empleó en servicios personales para operar el programa, conforme a lo establecido en las reglas de operación, de 2024.
- En relación con el cumplimiento de los objetivos, general y específico, de los “Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías”:
- Por lo que se refiere al cumplimiento del objetivo general referente a “[...] fomentar, apoyar, promover y difundir la actividad artesanal del país. Para cumplir con dicho objeto, los fines del mismo serán llevar a cabo los actos necesarios para la adquisición, y comercialización de productos artesanales del país; proporcionar asistencia técnica y administrativa a las personas artesanas, fomentar la producción artesanal, y adquirir los insumos necesarios para la producción artesanal”, se identificó que:
    - El fondo evaluó el cumplimiento del objetivo general, mediante el indicador del nivel de Fin “Porcentaje de artesanos tradicionales, desempleados y jornaleros agrícolas en pobreza que mejoraron su capacidad productiva, comercial y financiera”, incluido en la MIR 2024 del Pp S057. Sobre el particular, el FONART reportó, en la Cuenta Pública 2024, que 7,858 artesanos “mejoraron su bienestar”, respecto de los 7,332 artesanos que recibieron, en ese año, apoyos del Gobierno Federal, por lo que el resultado del indicador fue del 107.2%, superior en 5.5 puntos porcentuales a la meta del 101.7%. Se identificó que el resultado no se ajustó al método de cálculo establecido.
    - El FONART alineó las finalidades del objetivo general con cada una de las ocho vertientes de apoyo de los “Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías”, y acreditó que contribuyó a fomentar, apoyar, promover y difundir la actividad artesanal del país, mediante la entrega de 7,926 apoyos, en las ocho vertientes, a 6,430 personas artesanas, lo que representó 1,428 personas artesanas menos que las 7,858 personas reportadas en la Cuenta Pública 2024, que “incrementaron su producción”, “llegaron a otros espacios comerciales” y “generaron recursos económicos para seguir produciendo”.
  - En cuanto al cumplimiento del objetivo específico de “Consolidar los proyectos productivos de las personas artesanas teniendo como prioridad a los que habiten en municipios de muy alta o alta marginación o pueblos indígenas”, se identificó que:
    - En la MIR 2024 del Pp S057, el fondo estableció el indicador del nivel de Propósito “Porcentaje de proyectos artesanales apoyados”, a fin de valorar el objetivo “Artesanos con ingresos por debajo de la línea de bienestar consolidan sus proyectos artesanales”, y reportó, en la Cuenta Pública, que apoyó 197 proyectos artesanales, 22 más que los 175 programados, por lo que el resultado fue del 112.6%, superior en 0.6 puntos porcentuales a la meta del 112.0%. Al respecto, el indicador no fue adecuado para valorar la consolidación de los proyectos artesanales, ya que éste se orientó a valorar el porcentaje de proyectos artesanales apoyados, en todas las vertientes de los programas, lo que difirió

de lo informado por el FONART, referente a que sólo en las vertientes “Corredores Artesanales” y “Apoyos a Proyectos Artesanales Estratégicos” se consolidaron los proyectos artesanales.

- El fondo señaló que un proyecto consolidado “[...] es aquel que se vuelve rentable a partir de su quehacer artesanal, retribuyéndose entre lo producido, vendido y ganado, permitiendo marcar indicadores entre el volumen de producción y las ventas [...]”; definió como criterios y parámetros, para determinar la consolidación de los proyectos, el incremento en las “personas que visitan los talleres”, la “producción de obras artesanales”, en las “ventas de obras artesanales”, y la “Permanencia de los talleres en sus lugares de origen”, e informó que consolidó los 32 proyectos artesanales apoyados en las vertientes “Corredores Artesanales” y “Apoyos para Proyectos Artesanales Estratégicos”. Sobre el particular, el FONART registró que esos 32 proyectos permanecieron en su lugar de origen, y que incrementaron el número de personas que visitaron los talleres, así como de obras artesanales producidas y la venta de obras artesanales, y no sustentó en qué medida estos 32 proyectos fueron rentables, por lo que no evidenció, en su totalidad, su consolidación.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

8 Recomendaciones al Desempeño.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría, se emitió(eron) el (los) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control con motivo de 2 irregularidad(es) detectada(s).

#### **Dictamen**

En opinión del grupo auditor de la Auditoría Superior de la Federación, en 2024, el FONART, mediante la operación del Pp S057 “Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías”, ejerció 51,670.2 miles de pesos, con los que contribuyó a atender el problema público, referente a que “Las y los artesanos presentan poco reconocimiento en la actividad artesanal que ocasiona limitada capacidad para generar o consolidar proyectos productivos artesanales”, por medio del otorgamiento de 7,926 apoyos en las vertientes “Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica”; “Apoyos para Impulsar la Producción”; “Acopio de Artesanías”; “Apoyos para la Promoción Artesanal en Ferias y/o Exposiciones”; “Concursos de Arte Popular”; “Apoyos para la Salud Ocupacional”; “Corredores Artesanales”, y “Apoyos para Proyectos Artesanales Estratégicos”, a 6,430 personas artesanas, para fomentar, apoyar, promover y difundir la actividad artesanal del país. Al respecto, debido a que el FONART no acreditó el resultado de indicador “Porcentaje de artesanos tradicionales, desempleados y jornaleros agrícolas en pobreza que mejoraron su capacidad productiva, comercial y financiera” y a que el indicador “Porcentaje de proyectos artesanales apoyados” se orientó a valorar el porcentaje de proyectos artesanales apoyados, en todas las vertientes de los programas, el fondo no evidenció, en qué medida, al cierre de 2024, con el otorgamiento de los apoyos, fomentó, apoyó, promovió y difundió la actividad artesanal del país y consolidó los proyectos de las personas artesanas apoyadas, en ese año.

En la revisión, se identificaron áreas de mejora en el diseño y en la implementación de los programas:

- En el diseño del programa, se relacionaron con:
  - La actualización del diagnóstico de los “Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías”, para definir el problema público que pretendía atender el fondo y, con base en ello, delimitar a la población objetivo que lo enfrentaría.
  - La previsión y formalización del monto máximo del apoyo “Demanda Comercial Específica”; de la temporalidad en el otorgamiento de la totalidad de apoyos en las vertientes “Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica”, “Apoyos para Proyectos Artesanales Estratégicos”, “Acopio de Artesanías” y “Corredores Artesanales”, una vez aprobado el proyecto artesanal por parte del COVAPA; de la definición, cuantitativa y cualitativa, de la “consolidación de proyectos artesanales”, referida en el objetivo específico de los “Programas del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías”; de la determinación del momento en el que se debía realizar el diagnóstico de los “Apoyos para la Salud Ocupacional” y la comprobación del ejercicio de dichos apoyos; del establecimiento de las causas específicas de incumplimiento, suspensión, cancelación y reintegro de recursos; de la definición de las características o información que debía contener el acta de calificación de los Concursos de Arte Popular, y de la integración del padrón de beneficiarios al PUB y al SIIPP-G, en las reglas de operación de los programas a cargo del FONART.

- La homologación de la denominación del FONART, así como de los programas a su cargo, en su normativa interna, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en las reglas de operación de los programas.
  - La suscripción del tercer convenio modificatorio al contrato del fideicomiso, en el que se modificaría el objeto y las finalidades del fondo y, con base en ello, se adecuara su manual de organización.
  - El diseño de indicadores adecuados para valorar el cumplimiento de los objetivos, general y específico, de los “Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías”.
- En la implementación, se vincularon con:
- La entrega de los apoyos, a partir de la evaluación de las solicitudes de apoyo.
  - El establecimiento de mecanismos de control para que la Clave Única de Registro de Población de las personas artesanas que presentaron una solicitud se correspondiera con la inscrita en el Registro Nacional de Población e Identidad; que los “id de persona artesana” permitieran referenciar de manera única a los beneficiarios de los programas del fondo, y para registrar con exactitud el grado de marginación de los municipios en los que habitaron las personas artesanas.
  - La ratificación del calendario de sesiones del COVAPA en la primera sesión ordinaria o, en su caso, la elaboración del acta correspondiente por no llevar a cabo dicha sesión.
  - La realización de los diagnósticos de los proyectos artesanales de las vertientes “Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica”, “Apoyos para Proyectos Artesanales Estratégicos” y “Corredores Artesanales”, conforme a lo establecido en las reglas de operación.
  - La integración, en su totalidad, del padrón de beneficiarios, con base en el Acuerdo por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales y en los Lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios.
  - El establecimiento de mecanismos de control para:
    - Garantizar que los apoyos de las vertientes “Concursos de Arte Popular”, “Apoyos para la Promoción Artesanal en Ferias y/o Exposiciones” y “Apoyos para la Salud Ocupacional” se otorgaran de acuerdo con los montos máximos y la temporalidad establecidos en las reglas de operación, de 2024.
    - Entregar los apoyos de la vertiente “Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica” conforme a las ministraciones establecidas en las reglas de operación de los programas a cargo del fondo, y asegurarse de que la información reportada en los informes y en los catálogos de esta vertiente se relacionara con las “problemáticas artesanales”, las “propuestas de solución” y la “posible capacitación” identificadas en los diagnósticos de los proyectos artesanales, y se especificara la factibilidad de la capacitación.
    - Dar seguimiento a la comprobación de los apoyos otorgados en la vertiente “Apoyos para Impulsar la Producción”.
    - Asegurarse de que, en los registros internos del fondo, relacionados con la vertiente “Acopio de Artesanías”, se especificara el tipo de apoyo otorgado.
    - Sustentar los criterios aplicados en la vertiente “Concursos de Arte Popular”, para definir los casos en los que el fondo podría reasignar los recursos de los concursos cancelados; garantizar que el FONART aportara el 50.0% del total de la bolsa de premios, en complemento a los recursos de los gobiernos federal, estatales y municipales, así como de la iniciativa privada; que los montos de los premios definidos en las convocatorias de los concursos de arte popular se correspondieran con los establecidos en las reglas de operación; que la integración de las actas de calificación de los Concursos de Arte Popular fuera homogénea, y que los nombres de las personas artesanas y los montos incluidos en dichas actas se correspondieran con los reportados en sus registros internos.
    - Especificar la fecha de emisión de los “Diagnósticos focalizados”, de la vertiente “Apoyos para la Salud Ocupacional”; asegurarse de que los diagnósticos se elaboraran antes de la aprobación de los proyectos artesanales por el COVAPA; garantizar que se correspondieran los nombres de las personas apoyadas, tanto en los diagnósticos como en los registros internos del fondo; que se diera seguimiento a la comprobación de los apoyos otorgados; que se registrara la fecha de emisión en los tickets de compra de los lentes oftálmicos, y asegurarse de que los tickets fueran legibles.

- Disponer de la información que sustentara los resultados de los indicadores de la MIR del Pp S057, reportados en la Cuenta Pública.

En cuanto al valor de la fiscalización, se prevé que los resultados de la auditoría permitirán al FONART:

- En lo relativo al diseño del programa, actualizar el diagnóstico de los “Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías”, para definir el problema público que pretende atender el fondo y, con base en ello, delimitar a la población objetivo que lo enfrenta; actualizar las reglas de operación de los programas a cargo del fondo, para prever y formalizar el monto máximo del apoyo “Demanda Comercial Específica” y la temporalidad en el otorgamiento de la totalidad de apoyos, una vez aprobado el proyecto artesanal por parte del COVAPA; definir, cuantitativa y cualitativamente, en qué consiste la “consolidación de proyectos artesanales”, referida en el objetivo específico de los “Programas del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías”; definir con precisión el momento en el que se debe realizar el diagnóstico de los “Apoyos para la Salud Ocupacional” y la comprobación del ejercicio de dichos apoyos; definir las características o información que deben contener las actas de calificaciones de la vertiente “Concursos de Arte Popular”; establecer las causas específicas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos; establecer que el padrón de beneficiarios debe ser integrado al PUB y al SIIPP-G; homologar la denominación del FONART, así como de los programas a su cargo, en su normativa interna, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en las reglas de operación de los programas; suscribir el tercer convenio modificatorio al contrato del fideicomiso, en el que se modifique el objeto, las finalidades y el manual de organización del fondo; vincular el objetivo general del fondo, contenido en el manual de organización, con el del “Acuerdo por el que se modifican las fracciones VI y VII y se adiciona la fracción VIII del Artículo Primero del similar por el que se agrupan las entidades paraestatales que se indican al sector coordinado por la Secretaría de Cultura, publicado el 2 de febrero de 2017”, y diseñar indicadores adecuados para valorar los objetivos, general y específico, de los “Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías”.
- Por lo que se refiere a la recepción y evaluación de las solicitudes de apoyo, asegurarse de que los resultados de la evaluación de las solicitudes de apoyo se consideren para la entrega de los apoyos, y establecer mecanismos de control para que la Clave Única de Registro de Población de las personas artesanas se corresponda con la inscrita en el Registro Nacional de Población e Identidad, para que los “id de persona artesana” permitan referenciar de manera única a los beneficiarios de los programas del fondo, y para registrar con exactitud el grado de marginación de los municipios en los que habitaron las personas artesanas.
- Respecto de la revisión, validación y aprobación de solicitudes, ratificar el calendario de sesiones en la primera sesión ordinaria del COVAPA o, en su caso, elaborar el acta correspondiente en los casos en que alguna sesión no pudiera llevarse a cabo.
- En relación con la elaboración de los diagnósticos de los proyectos artesanales, garantizar la correspondencia entre las “propuestas de soluciones”, las “problemáticas artesanales” y la posible capacitación, así como definir la factibilidad de los proyectos artesanales en los diagnósticos de la vertiente “Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica”; especificar el impacto social, económico y de empleo en la región, en los diagnósticos de la vertiente “Apoyos a Proyectos Artesanales Estratégicos”, e identificar las capacidades y potencialidades de los grupos de trabajo y definir los “rubros complementarios” de acuerdo con las necesidades de los talleres artesanales, en los diagnósticos de la vertiente “Corredores Artesanales”.
- En cuanto al otorgamiento de los apoyos:
  - En la vertiente “Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica”, entregar los apoyos conforme a las ministraciones establecidas en las reglas de operación de los programas, y asegurarse de que la información reportada en los informes y en los catálogos de esta vertiente se relacione con las “problemáticas artesanales”, las “propuestas de solución” y la “posible capacitación” identificadas en los diagnósticos de los proyectos artesanales.
  - En la vertiente “Apoyos para Impulsar la Producción”, dar seguimiento a la comprobación de los apoyos.
  - En la vertiente “Acopio de Artesanías”, asegurarse de que, en los registros internos del fondo, se especifique el tipo de apoyo otorgado.
  - En la vertiente “Apoyos para la Promoción Artesanal en Ferias y/o Exposiciones”, otorgarlos de acuerdo con la temporalidad establecida en las reglas de operación.
  - En la vertiente “Concursos de Arte Popular”, garantizar que los apoyos se entreguen conforme a los montos máximos establecidos; sustentar los criterios aplicados para definir los casos en los que el fondo

podría reasignar los recursos de los concursos cancelados; garantizar que el fondo aporte el 50.0% del total de la bolsa de premios, en complemento a los recursos de los gobiernos federal, estatales y municipales y de la iniciativa privada; que los montos de los premios definidos en las convocatorias de los concursos de arte popular se correspondan con los establecidos en las reglas de operación; que la integración de las actas de calificación de los Concursos de Arte Popular sea homogénea, y que los nombres de las personas artesanas y los montos incluidos en dichas actas se correspondan con los reportados en sus registros internos.

- En la vertiente “Apoyos para la Salud Ocupacional”, otorgar los apoyos de acuerdo con la temporalidad establecida en las reglas de operación; especificar, en los “Diagnósticos focalizados”, la fecha de emisión y asegurarse de que éstos se elaboren antes de la aprobación de los proyectos artesanales por el COVAPA; garantizar que sean consistentes los nombres de las personas apoyadas, incluidas en los diagnósticos y en los registros internos del fondo; dar seguimiento a la comprobación de los apoyos otorgados; registrar la fecha de emisión en los tickets de compra de los lentes oftálmicos, y asegurarse de que los tickets sean legibles.
- En lo relativo a la MIR del Pp S057, establecer mecanismos de control para disponer de la información que sustente los resultados de sus indicadores, reportados en la Cuenta Pública.
- Respecto del padrón de beneficiarios de los apoyos, integrarlo con base en el Acuerdo por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales y en los Lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios.

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

**Proyectos de Infraestructura Social de Asistencia y Seguridad Social**

Auditoría de Desempeño: 2024-1-19GYR-07-0201-2025

Modalidad: Presencial

201

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del Instituto Mexicano del Seguro Social, en los proyectos de infraestructura social de asistencia y seguridad social.

***Alcance***

El alcance temporal de la auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2024 y se utilizó el periodo 2020-2023 como referencia. El alcance temático comprendió los resultados del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con la ejecución del Programa presupuestario (Pp) K012 "Proyectos de Infraestructura Social de Asistencia y Seguridad Social", en términos del desarrollo de proyectos de infraestructura y de la supervisión de su avance físico; de la contribución en fortalecer la infraestructura institucional; de la evaluación del diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño; de la economía en el ejercicio del presupuesto aprobado, y de la revisión del control interno.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

***Resultados***

Los resultados de la fiscalización mostraron que, para 2024, el IMSS detectó la necesidad de edificar 562 obras y reportó el registro de 146 proyectos de inversión con clave en cartera, de los que a 107 se les asignaron recursos para su ejecución; la inclusión de 33 proyectos en el Programa Anual de Obra Pública (PAOP), y la formalización de 34 contratos de obra.

En cuanto a la supervisión, el instituto registró el cumplimiento del avance físico de 25 de 31 obras, 14 (56.0%) correspondieron a infraestructura nueva; 9 (36.0%), a ampliaciones y remodelaciones, y 2 (8.0%), a sustituciones.

No obstante, se consideró pertinente que el instituto establezca mecanismos de control para incluir el proceso de desarrollo de infraestructura en sus documentos institucionales, en el que se identifiquen los procedimientos y las unidades responsables; vincular los proyectos de inversión con las necesidades de edificación; conciliar los registros de los proyectos de inversión con clave en cartera, los que incluya en el PAOP, los contratos formalizados y las obras con avance físico, y programar y dar seguimiento al avance físico de las obras que ejecute.

Respecto de la evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados, el IMSS alineó el programa con la planeación nacional de mediano plazo y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y su clasificación fue congruente con la modalidad "K", ya que se dirigió a los proyectos de infraestructura. En la lógica vertical, los objetivos de Propósito, Componente y Actividad contribuyeron al nivel superior al que se relacionaron, y en la horizontal, se establecieron los indicadores para evaluar la consecución de 3 de los 4 objetivos definidos.

En términos de la evaluación del control interno, el instituto dispuso de un sistema, mediante el que reportó que atendió los 53 aspectos evaluados, correspondientes a las 5 normas de control interno relacionadas con el ambiente de control; la administración de riesgos; las actividades de control; la información y comunicación, y la supervisión y mejora continua.

En cuanto a la contribución, el IMSS reportó la conclusión de 25 de las 31 obras programadas para contribuir al fortalecimiento de la infraestructura institucional y que dispuso de 7,975 consultorios, 119 más que los 7,856 planeados, y 38,548 camas censables, 4,044 más que las 34,504 previstas para la atención de los pacientes; sin embargo, se consideró pertinente que el instituto establezca mecanismos de control en la programación y

seguimiento de las obras por concluir y conciliar los registros de la infraestructura que finalice, respecto de los proyectos de inversión con clave en cartera.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones al Desempeño.

#### ***Dictamen***

En conclusión, en 2024, con la ejecución del Pp K012 “Proyectos de Infraestructura Social de Asistencia y Seguridad Social”, el Instituto Mexicano del Seguro Social reportó el registro de 146 proyectos de inversión con clave en cartera, de los que a 107 se les asignaron recursos para su ejecución; la inclusión de 33 proyectos en el Programa Anual de Obra Pública; la formalización de 34 contratos de obra; el cumplimiento del avance físico de 25 obras; la conclusión de 25 obras para contribuir a fortalecer la infraestructura institucional, y que dispuso de 7,975 consultorios, 119 más que los planeados, y 38,548 camas censables, 4,044 más que las previstas para la atención de los pacientes. No obstante, el instituto requirió establecer mecanismos de control en la programación y seguimiento de las obras por concluir y en la medición de su avance físico; incluir el proceso de desarrollo de infraestructura en sus documentos institucionales; vincular los proyectos de inversión con las necesidades de edificación, y conciliar la información que presente en sus documentos institucionales.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada acreditó que estableció mecanismos de control para disponer de expedientes que documenten la ejecución de las obras para 2025, a efecto de vincular los proyectos de inversión con las necesidades de edificación y conciliar los registros de los proyectos con clave en cartera, los que incluya en el Programa Anual de Obra Pública, los contratos formalizados, las obras que cumplan con el avance físico y las reportadas como concluidas.

Asimismo, para 2026, el instituto demostró que el Pp K012 “Proyectos de Infraestructura Social de Asistencia y Seguridad Social” se dividió en los Pp K006 “Infraestructura Integral para el Derecho a la Salud” y K007 “Infraestructura para la Asistencia y Seguridad Social”, en los que estableció acciones de mejora para diseñar e incluir los procesos para el desarrollo de los proyectos de infraestructura en sus documentos institucionales.

Las recomendaciones se orientan a que el Instituto Mexicano del Seguro Social establezca mecanismos de control en la programación y seguimiento de las obras por concluir y en la medición del avance físico.

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

**Equipo Médico y de Laboratorio**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-19GYR-19-0193-2025

Modalidad: Presencial

193

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar los recursos públicos federales administrados por la entidad, para verificar que las erogaciones realizadas por la adquisición del equipo médico y de laboratorio se incluyeron en el presupuesto autorizado, se presentaron en la Cuenta Pública, y se registraron, ejercieron, pagaron y comprobaron, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,008,082.2
Muestra Auditada	1,767,644.9
Representatividad de la Muestra	44.1%

El universo seleccionado, por 4,008,082.2 miles de pesos, correspondió al presupuesto pagado durante 2024 reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024, por las adquisiciones de equipo médico y de laboratorio registradas en la partida 53101 "Equipo médico y de laboratorio". Al respecto, se seleccionó una muestra de 1,767,644.9 miles de pesos, el 44.1%.

**Resultados**

1. En 2024, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) erogó 4,008,082.2 miles de pesos por la adquisición de equipo médico y de laboratorio, de los cuales, 1,767,644.9 miles de pesos, el 44.1%, correspondiente a 19 contratos, se registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública 2024, en cumplimiento de la normativa.
2. Se constató que el IMSS pagó 136,222.2 miles de pesos al proveedor Human Corporis, S.A. de C.V., en participación conjunta con Elekta Medical, S.A. de C.V., por la adquisición de un acelerador lineal de alta energía con simulador; sin embargo, el Instituto recibió un Comprobante Fiscal Digital por Internet de una nota de crédito por penas convencionales por un importe total de 12,771.7 miles de pesos, el cual incluyó el Impuesto al Valor Agregado por 1,761.6 miles de pesos, impuesto que no debió considerar dicha nota.
3. Se constató que el IMSS pagó 34,867.3 miles de pesos al proveedor Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V., por la adquisición de 140 monitores de signos vitales de terapia intensiva; sin embargo, no determinó en los términos establecidos en el contrato, el monto de las penas convencionales por la entrega extemporánea de 13 bienes, por lo que descontó un importe menor del que correspondía por 21.4 miles de pesos.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

- 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

El presente dictamen se emite el 26 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con

base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar los recursos públicos federales administrados por la entidad, para verificar que las erogaciones realizadas por la adquisición del equipo médico y de laboratorio se incluyeron en el presupuesto autorizado, se presentaron en la Cuenta Pública, y se registraron, ejercieron, pagaron y comprobaron, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Mexicano del Seguro Social cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, sin embargo se identificaron los aspectos siguientes:

- Recibió un CFDI de una nota de crédito por penas convencionales de un proveedor por un importe total de 12,771.7 miles de pesos, el cual incluyó el IVA por 1,761.6 miles de pesos, impuesto que no debió considerarse en dicha nota.
- No determinó en los términos establecidos en el contrato, el monto de las penas convencionales por la entrega extemporánea de 13 bienes, por lo que descontó un importe menor del que correspondía por 21.4 miles de pesos.

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

**Medicinas y Productos Farmacéuticos**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-19GYR-19-0195-2025

Modalidad: Presencial

195

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar los recursos públicos federales administrados por la entidad, para verificar que las erogaciones realizadas por la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos se incluyeron en el presupuesto autorizado, se presentaron en la Cuenta Pública, y se registraron, ejercieron, pagaron y comprobaron, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	81,891,749.1
Muestra Auditada	25,630,916.8
Representatividad de la Muestra	31.3%

El universo de egresos, por 81,891,749.1 miles de pesos, correspondió al importe pagado por la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos registrado en la partida 25301 "Medicinas y productos farmacéuticos", presentado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024. Se revisó una muestra de 25,630,916.8 miles de pesos, el 31.3%, correspondiente a 157 contratos.

**Resultados**

1. El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) reportó un importe pagado por la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos por 81,891,749.1 miles de pesos, que se integró por 46 cuentas contables, las cuales se registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública 2024.
2. Del procedimiento de contratación número LA-012M7B997-E115-2022, se pagaron 13,337,456.7 miles de pesos, a 95 proveedores por la adquisición de medicamentos mediante 102 contratos, de los cuales, se verificó que en tres contratos, no se acreditó la entrega de medicamentos por 5,570.6 miles de pesos; en un contrato se recibieron medicamentos sin el registro sanitario emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), y de siete contratos no se aplicaron penas convencionales por 603.5 miles de pesos, por el retraso en la entrega de medicamentos. Asimismo, en el transcurso de la auditoría y por la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el IMSS realizó el cobro de penalizaciones por 437.0 miles de pesos.
3. Del procedimiento de contratación número AA-012M7B997-E133-2022, se pagaron 10,718,723.8 miles de pesos a 36 proveedores por la adquisición de medicamentos mediante 37 contratos, de los cuales, se constató que en siete contratos, no se acreditó la entrega de medicamentos por 39,549.3 miles de pesos, y de cinco contratos no se aplicaron penas convencionales por 479.5 miles de pesos, por el retraso en la entrega de medicamentos. Asimismo, en el transcurso de la auditoría y por la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el IMSS realizó el cobro de penalizaciones por 465.8 miles de pesos.
4. Del procedimiento de contratación número AA-50-GYR-050GYR988-T-29-2023, se pagaron 528,551.2 miles de pesos de 10 contratos para el programa de diálisis peritoneal automatizada para pacientes prevalentes 2024, y se comprobó que, el IMSS aceptó los formatos "Entrega y recepción CE-01" de los contratos referidos, sin que el proveedor acreditara la existencia de insumos de entregas anteriores en el domicilio de los pacientes y las cantidades de insumos prescritas y recetadas por el propio Instituto.

5. Del procedimiento de contratación número AA-12-NEF-012NEF001-T-24-2024, se pagaron 649,132.4 miles de pesos por la adquisición de medicamentos mediante dos contratos; no obstante, el IMSS pagó 15.8 miles de pesos por medicamentos que no recibió. Asimismo, en el transcurso de la auditoría y por la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el IMSS realizó el cobro de penalizaciones por 340.3 miles de pesos.
6. Del procedimiento de contratación número AA-12-NEF-012NEF001-I-44-2024, se pagaron 55,972.5 miles de pesos por la adquisición de medicamentos mediante dos contratos, de los cuales, se verificó que el IMSS pagó medicamentos que no recibió, y no aplicó penas convencionales, por un total de 17.7 miles de pesos. Asimismo, en el transcurso de la auditoría y por la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el IMSS realizó el cobro de penalizaciones por 71.6 miles de pesos.
7. Del procedimiento de contratación número AA-12-NEF-012NEF001-I-40-2024, se pagaron 75,672.6 miles de pesos por la adquisición de medicamentos mediante un contrato; sin embargo, no aplicó penas convencionales por 117.5 miles de pesos por el retraso en la entrega de medicamentos. Asimismo, en el transcurso de la auditoría y por la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el IMSS realizó el cobro de penalizaciones por 15.3 miles de pesos.

#### **Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 47,683,985.42 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,330,028.68 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 46,353,956.74 pesos están pendientes de aclaración.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 6 restantes generaron: 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

#### **Dictamen**

El presente dictamen se emite el 3 de febrero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar los recursos públicos federales administrados por la entidad, para verificar que las erogaciones realizadas por la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos se incluyeron en el presupuesto autorizado, se presentaron en la Cuenta Pública, y se registraron, ejercieron, pagaron y comprobaron, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Mexicano del Seguro Social cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos siguientes:

- No acreditó que un proveedor contó con los registros sanitarios emitidos por la Comisión Federal para Protección de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de los medicamentos adquiridos mediante un contrato.
- Aceptó los formatos "Entrega y recepción CE-01" de los 10 contratos, sin que el proveedor acreditara que verificó la existencia de insumos de entregas anteriores en el domicilio de los pacientes y las cantidades de insumos recetados por el Instituto.
- No acreditó la entrega de medicamentos mediante las remisiones de pedido por un total de 45,119.9 miles de pesos, correspondientes a 10 contratos.
- No aplicó penas convencionales por 1,201.1 miles de pesos, por el atraso de los proveedores en la entrega de medicamentos adquiridos mediante de 14 contratos; además, pagó 32.9 miles de pesos por 205 piezas de medicamentos que no recibió de dos contratos.

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

**Servicios Integrales**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-19GYR-19-0202-2025

Modalidad: Presencial

202

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar los recursos públicos federales administrados por la entidad, para verificar que las erogaciones realizadas por concepto de los servicios integrales se incluyeron en el presupuesto autorizado, se presentaron en la Cuenta Pública, y se registraron, ejercieron, pagaron y comprobaron en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,437,842.7
Muestra Auditada	4,335,827.7
Representatividad de la Muestra	30.0%

El universo de egresos, por 14,437,842.7 miles de pesos, correspondió a los pagos de los servicios integrales de la partida específica 33903 "Servicios Integrales" presentada en la Cuenta Pública 2024 del Instituto Mexicano del Seguro Social. Se revisó una muestra por 4,335,827.7 miles de pesos, el 30.0%, correspondiente a 50 contratos de 15 servicios integrales.

**Resultados**

1. En 2024, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) erogó un monto de 21,375,847.2 miles de pesos de servicios integrales, de los cuales, se seleccionaron como universo 15 servicios por 14,437,842.7 miles de pesos y se revisó una muestra por 4,335,827.7 miles de pesos, correspondiente a 50 contratos, importes que se registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública 2024.
2. De la revisión de los contratos del servicio integral de cirugía cardiovascular y torácica, se observó que, del contrato número D240017SI, el Instituto no supervisó que el proveedor presentará la fianza de cumplimiento de obligaciones dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.
3. Del servicio médico integral de banco de sangre, se observó que, del contrato número 988T0823-0103, los servicios señalados en los formatos T9 relacionados con tres CFDI refieren un periodo de más de un año, en lugar del periodo mensual correspondiente.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

El presente dictamen se emite el 26 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar los recursos públicos federales administrados por la entidad, para verificar que las erogaciones realizadas por concepto de los servicios integrales se incluyeron en el presupuesto autorizado, se presentaron en la Cuenta Pública, y se registraron, ejercieron, pagaron y comprobaron en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables y, específicamente, de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales,

el Instituto Mexicano del Seguro Social cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia; sin embargo, se identificaron los aspectos siguientes:

- De un contrato del servicio médico integral de cirugía cardiovascular, el instituto no supervisó que el proveedor presentará la fianza de cumplimiento del contrato dentro de los 10 días naturales posteriores a su firma.
- No se verificó que, en un contrato del servicio médico integral de banco de sangre, los formatos T9 “Reporte mensual de procedimientos efectivos realizados” de tres CFDI, se refirieron a un periodo de más de un año, en lugar del periodo mensual correspondiente.

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

**Construcción del HGR de 260 Camas en Juárez, en el Estado de Chihuahua**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-1-19GYR-22-0186-2025

Modalidad: Presencial

186

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	1,086,802.5
Muestra Auditada	1,064,378.8
Representatividad de la Muestra	97.9%

Del total reportado como pagado en la Cuenta Pública 2024 por 1,086,802.5 miles de pesos en el proyecto denominado "HGR de 260 camas en Juárez, Chih.", a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social, se revisó una muestra de 1,064,378.8 miles de pesos que representó el 97.9% del monto erogado como se detalla en la tabla siguiente:

CONTRATOS Y PAGOS DE SERVICIOS REVISADOS  
(Miles de pesos)

Consecutivo	Número de contrato/Pago de servicios	Importe con IVA		Alcance de la revisión (%)
		Ejercido	Revisado	
1	1-21080005-4-43942	768,750.3	768,750.3	100.0
2	1-21080005-5-43971	15,986.2	15,986.2	100.0
3	1-21080005-5-43943	1,341.2	1,341.2	100.0
4	2-21080005-5-421017	522.0	522.0	100.0
5	2-21080005-5-431035	894.0	894.0	100.0
6	040T01523-001	1,002.2	1,002.2	100.0
7	040T01523-015	1,778.3	1,778.3	100.0
8	040T01523-044	3,666.8	3,666.8	100.0
9	040T01523-060	1,187.6	1,187.6	100.0
10	040T01523-075	2,315.6	2,315.6	100.0
11	040T01623-001	26,180.7	26,180.7	100.0
12	040T01623-002	8,510.9	8,510.9	100.0
13	040T01623-005	2,366.4	2,366.4	100.0
14	040T01623-007	2,317.7	2,317.7	100.0
15	040T01623-010	2,844.0	2,844.0	100.0
16	040T01623-015	9,958.6	9,958.6	100.0
17	040T01623-017	2,917.4	2,917.4	100.0
18	040T01623-019	12,825.5	12,825.5	100.0
19	040T01623-028	1,911.4	1,911.4	100.0
20	040T01623-039	4,727.4	4,727.4	100.0
21	040T01623-042	1,784.0	1,784.0	100.0

Consecutivo	Número de contrato/Pago de servicios	Importe con IVA		Alcance de la revisión (%)
		Ejercido	Revisado	
22	040T01623-043	12,841.2	12,841.2	100.0
23	040T01623-052	6,913.0	6,913.0	100.0
24	040T01623-056	1,419.8	1,419.8	100.0
25	040T01623-057	2,547.4	2,547.4	100.0
26	040T01623-058	3,835.0	3,835.0	100.0
27	040T01623-059	1,773.1	1,773.1	100.0
28	040T01623-061	13,882.3	13,882.3	100.0
29	040T01623-062	9,654.6	9,654.6	100.0
30	040T01623-063	3,107.8	3,107.8	100.0
31	040T01623-064	1,199.0	1,199.0	100.0
32	040T01623-065	8,932.0	8,932.0	100.0
33	040T01623-068	5,626.6	5,626.6	100.0
34	040T01623-069	2,148.9	2,148.9	100.0
35	040T01623-074	4,637.7	4,637.7	100.0
36	040T01623-076	1,673.3	1,673.3	100.0
37	040T01623-078	34,550.4	34,550.4	100.0
38	040T01623-079	5,834.8	5,834.8	100.0
39	040T01623-081	1,946.7	1,946.7	100.0
40	050GYR009N20224-001-00	5,168.0	5,168.0	100.0
41	050GYR009T13224-003-00	1,784.2	1,784.2	100.0
42	050GYR009T15324-003-00	6,566.4	6,566.4	100.0
43	050GYR009T21824-001-00	7,971.2	7,971.2	100.0
44	050GYR040T00824-017-00	3,096.3	3,096.3	100.0
45	050GYR975I00723-001	12,394.2	12,394.2	100.0
46	050GYR975I00823-001	3,002.7	3,002.7	100.0
47	050GYR975N00324-021-00	11,324.0	11,324.0	100.0
48	050GYR975N00324-038-00	1,557.2	1,557.2	100.0
49	050GYR975N00324-058-00	1,722.5	1,722.5	100.0
50	050GYR975N00324-064-00	1,134.3	1,134.3	100.0
51	050GYR975N00324-069-00	1,306.3	1,306.3	100.0
52	050GYR975N00324-075-00	4,054.6	4,054.6	100.0
53	Otros 95 contratos de adquisiciones	22,423.7	0.0	0.0
54	Junta Municipal de Aguas y Saneamiento de Juárez	6,985.1	6,985.1	100.0
Totales		1,086,802.5	1,064,378.8	97.9

FUENTE: Tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

Para efectos de la fiscalización de los recursos ejercidos en dicho proyecto en 2024 se revisaron 1 contrato de obra pública a precios unitarios; 4 de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios; 47 contratos de adquisición de bienes y 1 pago de servicios (a la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento de Juárez), como se detalla en la siguiente tabla:

**Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024**

**CONTRATOS, CONVENIOS Y PAGOS DE SERVICIOS REVISADOS**  
(Miles de pesos [mdp])

Consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista/ Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Plazo
1	1-21080005-4-43942, de obra pública a precios unitarios /LPI. "Proyecto Integral para la Reestructuración, Terminación y Ampliación del Hospital General Regional de 260 camas, en Ciudad Juárez, Chihuahua".	06/09/22	Ingeniería y Control de Proyectos, S.A. de C.V. en participación conjunta con Arkitectura para la Salud, S.A. de C.V.	1,578,197.4	09/09/22-31/03/24
	Convenio número 1-21080005-4-43942C1-22 para diferir en 32 días naturales la fecha de inicio de los trabajos por la entrega extemporánea del anticipo, quedando un periodo comprendido del 11/10/22 al 02/05/24 (570 días naturales).	08/12/22			
	Convenio número 1-21080005-4-43942C2-23 para modificar el programa general de ejecución de trabajos, así como integrar los volúmenes adicionales al catálogo de conceptos convenido.	18/10/23			
	Convenio número 1-21080005-4-43942C3-24, de incremento al monto y de ampliación del plazo por volúmenes adicionales.	19/03/24		295,823.8	03/05/24-31/07/24
	Convenio número 1-21080005-4-43942C4-24, de ampliación del plazo por cantidades adicionales.	09/08/24			01/08/24-21/09/24
	Convenio número 1-21080005-4-43942C5-24, de ampliación del plazo por cantidades adicionales.	06/11/24			22/09/24-29/11/24
	A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) los trabajos objeto del contrato se encontraban concluidos, en operación y en proceso de finiquito.				
	Monto Modificado			1,874,021.2	
	Monto ejercido en años anteriores			872,769.6	
	Monto ejercido en 2024			768,750.3	
	Ajuste de costos años anteriores			1,798.6	
	Monto pendiente de ejercer			232,501.3	
2	1-21080005-5-43971, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios/LPN. "Supervisión y Control del Proyecto Integral para la Reestructuración, Terminación y Ampliación del Hospital General Regional de 260 camas, en Ciudad Juárez, Chihuahua".	27/02/23	Desarrollo, Tecnología y Planeación, S.A. de C.V.	33,979.5	28/02/23-18/12/24
	A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) los servicios objeto del contrato se encontraban en proceso de ejecución.				
	Monto contratado			33,979.5	
	Monto con cargo a recursos de 2023			16,225.4	
	Monto con cargo a recursos de 2024			15,662.7	
	Ajuste de costos de 2024			323.5	
	Monto pendiente de ejercer			2,091.4	
3	1-21080005-S-43943, de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado/LPN. "Prestación del servicio de Director Responsable de Obra en el Hospital General Regional 260 camas, Galgódromo, bien inmueble ubicado en la Avenida Vicente Guerrero número 8830, Fraccionamiento Las Quintas, Código Postal 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua".	08/11/22	MB Construye Verde, S.A. de C.V.	3,218.9	08/11/22-31/03/24

Consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista/ Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Plazo
	Acta Circunstanciada de Suspensión Temporal de Forma Parcial de los Trabajos por 149 días naturales, del 25/03/24 al 20/08/24.	25/03/24			
	Acta Circunstanciada de Suspensión Temporal de Forma Parcial de los Trabajos por 51 días naturales, del 21/08/24 al 10/10/24.	20/08/24			
	Acta Circunstanciada de Suspensión Temporal de Forma Parcial de los Trabajos por 66 días naturales, del 11/10/24 al 15/12/24.	10/10/24			
	A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) los servicios objeto del contrato se encontraban concluidos y en proceso de finiquito.				
	Monto contratado			3,218.9	
	Monto con cargo a recursos de 2023			904.6	
	Monto con cargo a recursos de 2024			1,341.2	
	Monto pendiente de ejercer			973.1	
4	2-2108000-5-421017, de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado/ADN. "Dictamen de Experto Sobre la Viabilidad Técnica, Económica y Ambiental de las Acciones y Obras Planeadas para el Proyecto Denominado "Construcción del Hospital General Regional de 260 camas en Ciudad Juárez Chihuahua (Galgódromo)". A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) los servicios objeto del contrato se encontraban concluidos y en proceso de finiquito; el pago del monto contratado se realizó en 2024.	13/10/23	Grupo HMG Consultoría e Ingeniería, S.A. de C.V.	522.0	16/10/23-29/11/23
	Monto contratado			522.0	
	Monto con cargo a recursos de 2024			522.0	
5	2-21080005-5-431035, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios/ADN. "Unidad verificadora de Instalaciones Eléctricas Durante la Ejecución del Poyecto Integral para la Reestructuración, Terminación y Apliación del Hospital General Regional de 260 camas en Ciudad Juárez, Chihuahua". A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) los servicios objeto del contrato se encontraban concluidos y en proceso de finiquito.	16/07/24	Persona Física 1	1,052.1	17/07/24-14/10/24
	Monto contratado			1,052.1	
	Monto con cargo a recursos de 2024			774.8	
	Monto pendiente de ejercer			277.3	
6	040T01523-001, para el equipamiento médico para hospitales prioritarios, partida 7 "Aspirador portátil para succión continua"/LPIE. Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 7	23/01/24	AMC Biomedical, S.A. de C.V.	1,002.2	09/01/24-31/12/24
				1,002.2	
7	040T01523-015, para el equipamiento médico para hospitales prioritarios, partida 37 "Estuche de diagnóstico hospitalario"/LPIE. Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 37	23/01/24	Viter Medical, S.A. de C.V.	1,778.3	09/01/24-31/12/24
				1,778.3	

**Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024**

Consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista/ Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Plazo
8	040T01523-044, para el equipamiento médico para hospitales prioritarios, partida 98 "Sabana térmica con aire caliente"/LPIE.  Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 98	23/01/24	Mersy Corp, S.A. de C.V.	3,666.8 <hr/> 3,666.8	09/01/24-31/12/24
9	040T01523-060, para el equipamiento médico para hospitales prioritarios, partida 138 "Refrigerador para vacunas"/LPIE.  Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 138	23/01/24	Equipamento Tecnológico, S.A. de C.V.	1,187.6 <hr/> 1,187.6	09/01/24-31/12/24
10	040T01523-075, para el equipamiento médico para hospitales prioritarios, partida 219 "Mesa quirúrgica universal..."/LPIE.  Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 219	23/01/24	Industrias Cobramex, S.A. de C.V.	2,315.6 <hr/> 2,315.6	09/01/24-31/12/24
11	040T01623-001, para el equipamiento médico para hospitales prioritarios, partida 1, "Angiógrafo arco monoplanar"/LPIE.  Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 1	24/01/24	Healthcare Systems de México, S.A. de C.V.	26,180.7 <hr/> 26,180.7	10/01/24-31/12/24
12	040T01623-002, para el equipamiento médico para hospitales prioritarios, partida 5 "Cama para cuidados intensivos"/LPIE.  Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 5	24/01/24	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.	8,510.9 <hr/> 8,510.9	10/01/24-31/12/24
13	040T01623-005, para el equipamiento médico para hospitales prioritarios, Partida 8 "Cama camilla radiotransparente"/LPIE.  Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 8	24/01/24	CAF Healthcare Systems, S.A. de C.V. en conjunto con Alta Tecnología en Equipo Médico Isagei, S.A. de C.V.	2,366.4 <hr/> 2,366.4	10/01/24-31/12/24
14	040T01623-007, para el equipamiento médico para hospitales prioritarios, partida 11 "Electrocardiógrafo multicanal con interpretación"/LPIE.  Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 11	24/01/24	Central Médica de Suministros, S.A. de C.V. en conjunto con Alta Tecnología en Equipo Médico Isagei, S.A. de C.V.	2,317.7 <hr/> 2,317.7	10/01/24-31/12/24
15	040T01623-010, para el equipamiento médico para hospitales prioritarios, Partida 15 "Ecocardiógrafo tridimensional Dopple color"/LPIE.  Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 15	24/01/24	Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.	2,844.0 <hr/> 2,844.0	10/01/24-31/12/24

**Grupo Funcional Desarrollo Social**

Consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista/ Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Plazo
16	040T01623-015, para el equipamiento médico para hospitales prioritarios, partida 25 "Unidad radiológica y fluoroscópica digital con telemando"/LPIE.  Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 25	24/01/24	Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.	9,958.6 <hr/> 9,958.6	10/01/24-31/12/24
17	040T01623-017, para el equipamiento médico para hospitales prioritarios, partida 27 "Unidad de ortopantomografía (digital)"/LPIE.  Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 27	24/01/24	Corindal, S.A. de C.V.	2,917.4 <hr/> 2,917.4	10/01/24-31/12/24
18	040T01623-019, para el equipamiento médico para hospitales prioritarios, partida 29 "Unidad radiológica portátil"/LPIE.  Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 29	24/01/24	Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.	12,825.5 <hr/> 12,825.5	10/01/24-31/12/24
19	040T01623-028, para el equipamiento médico para hospitales prioritarios, partida 39 "Lampara obstétrica (Led)"/LPIE.  Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 39	24/01/24	CAF Healthcare Systems, S.A. de C.V. en conjunto con Alta Tecnología en Equipo Médico Isagei, S.A. de C.V.	1,911.4 <hr/> 1,911.4	10/01/24-31/12/24
20	040T01623-039, para el equipamiento médico para hospitales prioritarios, partida 57 "Ventilador neonatal para cuidados intensivos"/LPIE.  Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 57	24/01/24	Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V.	4,727.4 <hr/> 4,727.4	10/01/24-31/12/24
21	040T01623-042, para el equipamiento médico para hospitales prioritarios, partida 64 "Unidad de anestesia de alta especialidad"/LPIE.  Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 64	24/01/24	Drager Medical México, S.A. de C.V.	1,784.0 <hr/> 1,784.0	10/01/24-31/12/24
22	040T01623-043, para el equipamiento médico para hospitales prioritarios, partida 65 "Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso"/LPIE.  Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 65	24/01/24	Corporativo MS Sistemas Médicos, S.A. de C.V.	12,841.2 <hr/> 12,841.2	10/01/24-31/12/24
23	040T01623-052, para el equipamiento médico para hospitales prioritarios, partida 77 "Incubadora para recién nacido (cuna de calor radiante)"/LPIE.  Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 77	24/01/24	Drager Medical México, S.A. de C.V.	6,913.0 <hr/> 6,913.0	10/01/24-31/12/24

**Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024**

Consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista/ Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Plazo
24	040T01623-056, para el equipamiento médico para hospitales prioritarios, partida 81 "Ultrasonógrafo básico"/LPIE.  Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 81	24/01/24	Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.	1,419.8 <hr/> 1,419.8	10/01/24-31/12/24
25	040T01623-057, para el equipamiento médico para hospitales prioritarios, partida 82 "Ultrasonógrafo intermedio"/LPIE.  Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 82	24/01/24	Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.	2,547.4 <hr/> 2,547.4	10/01/24-31/12/24
26	040T01623-058, para el equipamiento médico para hospitales prioritarios, partida 83 "Ultrasonógrafo avanzado"/LPIE.  Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 83	24/01/24	Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.	3,835.0 <hr/> 3,835.0	10/01/24-31/12/24
27	040T01623-059, para el equipamiento médico para hospitales prioritarios, partida 84 "Ultrasonógrafo (gineco-obstétrico segundo nivel)/LPIE.  Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 84	24/01/24	Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.	1,773.1 <hr/> 1,773.1	10/01/24-31/12/24
28	040T01623-061, para el equipamiento médico para hospitales prioritarios, partida 86 "Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes"/LPIE.  Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 86	24/01/24	Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.	13,882.3 <hr/> 13,882.3	10/01/24-31/12/24
29	040T01623-062, para el equipamiento médico para hospitales prioritarios, partida 87 "Unidad de anestesia básica"/LPIE.  Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 87	24/01/24	Drager Medical México, S.A. de C.V.	9,654.6 <hr/> 9,654.6	10/01/24-31/12/24
30	040T01623-063, para el equipamiento médico para hospitales prioritarios, partida 88 "Unidad de anestesia intermedia"/LPIE.  Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 88	24/01/24	Drager Medical México, S.A. de C.V.	3,107.8 <hr/> 3,107.8	10/01/24-31/12/24
31	040T01623-064, para el equipamiento médico para hospitales prioritarios, partida 89 "Ventilador de alta frecuencia oscilatoria..."/LPIE.  Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 89	24/01/24	Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V.	1,199.0 <hr/> 1,199.0	10/01/24-31/12/24
32	040T01623-065, para el equipamiento médico para hospitales prioritarios, partida 90 "Cama clínica hospitalaria de múltiples posiciones..."/LPIE.  Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 90	24/01/24	Gestum Consultores, S.A. de C.V.	8,932.0 <hr/> 8,932.0	10/01/24-31/12/24

**Grupo Funcional Desarrollo Social**

Consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista/ Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Plazo
33	040T01623-068, para el equipamiento médico para hospitales prioritarios, partida 92 "Cama clínica hospitalaria de múltiples posiciones para medicina interna"/LPIE.	24/01/24	CAF Healthcare Systems, S.A. de C.V. en conjunto con Alta Tecnología en Equipo Médico Isagei, S.A. de C.V.	5,626.6	10/01/24-31/12/24
	Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 92			5,626.6	
34	040T01623-069, para el equipamiento médico para hospitales prioritarios, partida 93 "Mesa quirúrgica universal..."/LPIE.	24/01/24	FEHLMEX, S.A. de C.V.	2,148.9	10/01/24-31/12/24
	Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 93			2,148.9	
35	040T01623-074, para el equipamiento médico para hospitales prioritarios, partida 98 "Mastógrafo digital con estereotaxia"/LPIE.	24/01/24	Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.	4,637.7	10/01/24-31/12/24
	Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 98			4,637.7	
36	040T01623-076, para el equipamiento médico para hospitales prioritarios, partida 101 "Craneotomo eléctrico"/LPIE.	24/01/24	Berclan, S.A. de C.V.	1,673.3	10/01/24-31/12/24
	Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 101			1,673.3	
37	040T01623-078, para el equipamiento médico para hospitales prioritarios, partida 103 "Resonancia magnética de 1.5 teslas"/LPIE.	24/01/24	Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.	34,550.4	10/01/24-31/12/24
	Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 103			34,550.4	
38	040T01623-079, para el equipamiento médico para hospitales prioritarios, partida 105 "Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable"/LPIE.	24/01/24	Viter Medical, S.A. de C.V.	5,834.8	10/01/24-31/12/24
	Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 105			5,834.8	
39	040T01623-081, para el equipamiento médico para hospitales prioritarios, partida 107 "Electromotor para cirugía (macrocirugía)/LPIE.	24/01/24	Berclan, S.A. de C.V.	1,946.7	10/01/24-31/12/24
	Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 107			1,946.7	
40	050GYR009N20224-001-00, para la habilitación de la infraestructura de bienes informáticos no TIC'S..., Partidas 1 "Pizarrón electrónico", 2 "Mensajero electrónico para uso interior", 3 "Grabadora reproductora ...", 4 "Reproductor de DVD y MP3", 5 "Pantallas de Proyección eléctricas", 6 "Pantallas de Proyección manual" y 7 "Pantalla LCD"/ITP.	26/10/24	Seguridad e Instalaciones Especiales ID Security & Infrastructure de México, S.A. de C.V.	5,168.0	11/10/24-31/12/24
	Monto contratado y ejercido en 2024, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7			5,168.0	

**Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024**

Consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista/ Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Plazo
41	050GYR009T13224-003-00, para la adquisición de equipamiento para el HGR de 260 camas en ciudad Juárez, Partidas 2 "Baño de parafina en fisioterapia", 3 "Baño con remolino fijo", 4 "Baño de cuerpo entero con remo", 15 "Equipo de termo terapia...", 16 "Generador o lámpara de rayos", 29 "Barras paralelas", 31 "Mesa de estabilidad", 32 "Rampa y escalera infantil", 33 "Escalerilla de madera" y 43 "Escalera y rampa con barandal"/LPIE.  Monto contratado y ejercido en 2024, para las partidas 2, 3, 4, 15, 16, 29, 31, 32, 33 y 43	16/08/24	Grupo Bukbara, S.A. de C.V.	1,784.2	02/08/24-31/12/24
				<hr/>	
				1,784.2	
42	050GYR009T15324-003-00, para la adquisición de equipamiento para el HGR de 260 camas en ciudad Juárez, Partidas 51 "Bascula Electrónica ...", 52 "Recipiente térmico para bebidas 9.5 lts.", 54 "Bascula automática de mesa", 55 "Batidora eléctrica de mesa", 56 "Batidora eléctrica de piso", 58 "carro termo porta charolas", 63 "Horno de microondas acabado...", 70 "Licuadora industrial...", 71 "Licuadora capacidad 2 LTS.", 74 "Molino eléctrico para carne", 75 "Peladora de verduras...", 76 "Procesador de Alimentos...", 78 "Recipiente térmico para alimentos...", 79 "Recipiente térmico para alimentos...", 80 "Recipiente térmico para alimentos...", 81 "Recipiente térmico para alimentos...", 82 "Recipiente térmico para alimentos...", 83 "Recipiente térmico para bebida...", 84 "Rebanadora para carnes frías", 85 "Refrigerador tipo domestico...", 86 "Refrigerador tipo domestico...", 87 "Refrigerador tipo domestico..." y 89 "Refrigerador vertical 2 puertas" /LPIE.  Monto contratado y ejercido en 2024, para las partidas 51, 52, 54, 55, 56, 58, 63, 70, 71, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 89	02/10/24	Persona Física 2	6,566.4	17/09/24-31/12/24
				<hr/>	
				6,566.4	
43	050GYR009T21824-001-00, para adquisición de equipamiento para el HGR de 260 camas en ciudad Juárez, Partidas 19 "Videomicroscopio...", 23 "Centrifuga para separación de células", 24 "Horno eléctrico para secar o esterilizar" y 95 "Tinción automatizada" /ADI.  Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 19, 23, 24 y 95	04/12/24	Asesoría y Provedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V.	7,971.2	19/01/24-31/12/24
				<hr/>	
				7,971.2	
44	050GYR040T00824-017-00, para el equipamiento médico para hospitales prioritarios 2024, Partidas 4 "Mesa universal para exploración" y 276 "Cama clínica múltiples posiciones..."/LPIE.  Monto contratado y ejercido en 2024, para las partidas 4 y 276	04/10/24	Tecnología Integral Personalizable, S.A. de C.V.	3,096.3	23/09/24-31/12/24
				<hr/>	
				3,096.3	

**Grupo Funcional Desarrollo Social**

Consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista/ Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Plazo
45	050GYR975I00723-001, para la adquisición de equipo de cómputo y periféricos, Partida 1 "Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica)"/ ITPIE.	07/12/23	Conectividad Experta con Tecnología Avanzada, S.A. de C.V.	12,394.2	22/11/23-31/12/23
	Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 1			12,394.2	
46	050GYR975I00823-001, para el equipo de impresión y digitalización, Partida 1 "Perfil "A" impresora..."/ ITPE.	05/12/23	Industrias Sandoval, S.A. de C.V.	3,002.7	22/11/23-31/12/23
	Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 1			3,002.7	
47	050GYR975N00324-021-00, para la adquisición de mobiliario administrativo para hospitales prioritarios, Partidas 367 "Mesa oval para juntas...", 370 "Archivero de 4 gavetas...", 371 "Módulo de atención...", 373 "Pizarrón magnético...", 376 "Archivero guarda...", 377 "Archivero de 2 gavetas...", 378 "Archivero 4 gavetas...", 380 "Archivero guarda visible...", 388 "Escritorio modular de 150 cm...", 389 "Escritorio modular de 150 cm...", 390 "Escritorio modular de 180 cm...", 391 "Escritorio modular...", 399 "Portarotafolio con pizarrón", 403 "Sillón giratorio de...", 404 "Sillón giratorio...", 407 "Tarjetero sencillo...", 408 "Tarjetero triple...", 410 "Banca en tándem...", 413 "Banca vestidor...", 415 "Carro transportador...", 420 "Mesa de trabajo...", 421 "Mesa infantil maternal", 425 "Pizarrón de 120 cm...", 426 "Pizarrón de 120 cm...", 427 "Pizarrón de 150 cm...", 428 "Pizarrón de 180 cm ...", 433 "Tablero de corcho de 120 cm", 434 "Tablero de corcho...", 441 "Carro transportador...", 453 "Mesa fría para barra...", 458 "Mesa para tajo de 150 cm", 462 "Exhibidor de revistas", 463 "Mesa Doble Para Gabinete...", 466 "Sillón confortable...", 468 "Sillón giratorio...", 470 "Escritorio modular en C", 480 "Casillero doble...", 481 "Mesa rectangular...", 484 "Escritorio rectangular...", 487 "Silla fija de polietileno" y 488 "Anaquel esqueleto..."/ LPNE.	18/07/24	Edvag Conceptos Comerciales, S.A. de C.V.	11,324.0	04/07/24-31/12/24
	Monto contratado y ejercido en 2024, para las partidas 367, 370, 371, 373, 376, 377, 378, 380, 388, 389, 390, 391, 399, 403, 404, 407, 408, 410, 413, 415, 420, 421, 425, 426, 427, 428, 433, 434, 441, 453, 458, 462, 463, 466, 468, 470, 480, 481, 484, 487 y 488			11,324.0	
48	050GYR975N00324-038-00, para la adquisición de mobiliario administrativo para hospitales prioritarios, Partida 379 "Archivero de cuatro gavetas"/LPNE.	18/07/24	Impulsora de Consultoría e Ingeniería Mexicana, S.A. de C.V.	1,557.2	04/07/24-31/12/24
	Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 379			1,557.2	

**Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024**

Consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista/ Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Plazo
49	050GYR975N00324-058-00, para la adquisición de mobiliario administrativo para hospitales prioritarios, Partidas 372 "Módulo de atención...", 381 "Archivero de dos gavetas...", 384 "Anaquel fijo dos vistas...", 394 "Mesa de apoyo...", 397 "Mesa para sala...", 423 "Mesa para computadora...", 460 "Anaquel para libros...", 461 "Archivero cuatro gavetas...", 476 "Mesa circular..." y 485 "Escritorio rectangular..."/LPNE.  Monto contratado y ejercido en 2024, para las partidas 372, 381, 384, 394, 397, 423, 460, 461, 476 y 485	18/07/24	Muebles la Forja de Juan Escobar, S.A. de C.V.	1,722.5	04/07/24-31/12/24
50	050GYR975N00324-064-00, para la adquisición de mobiliario administrativo para hospitales prioritarios, Partida 473 "Silla giratoria de respaldo"/LPNE.  Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 473	18/07/24	Productos Metálicos Steele, S.A. de C.V..	1,134.3	04/07/24-31/12/24
51	050GYR975N00324-069-00, para la adquisición de mobiliario administrativo para hospitales prioritarios, Partidas 411 "Banca en tándem" y 454 "Mesa lisa de 120 cm"/LPNE.  Monto contratado y ejercido en 2024, para las partidas 411 y 454	18/07/24	Tecnología Integral Personalizable, S.A. de C.V.	1,306.3	04/07/24-31/12/24
52	050GYR975N00324-075-00, para la adquisición de mobiliario administrativo para hospitales prioritarios, Partidas 382 "Anaquel esqueleto", 383 "Anaquel fijo" y 387 "Credenza de 150 cm"/LPNE.  Monto contratado y ejercido en 2024, para las partidas 382, 383 y 387	18/07/24	Transformatec, S.A. de C.V.	4,054.6	04/07/24-31/12/24
53	Pago a cuenta de derechos de fuentes y conexiones y pago de la línea de agua tratada.  Monto contratado y ejercido en 2024	13/05/2024	Junta Municipal de Aguas y Saneamiento de Juárez	6,985.1	
				6,985.1	

FUENTE: Tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

- ADI. Adjudicación directa internacional.
- ADN. Adjudicación directa nacional.
- ITP. Invitación a cuando menos tres personas.
- ITPE. Invitación a cuando menos tres personas, electrónica.
- ITPIE. Invitación a cuando menos tres personas, internacional electrónica.
- LPI. Licitación pública internacional.
- LPIE. Licitación pública internacional electrónica.
- LPN. Licitación pública nacional.
- LPNE. Licitación pública nacional electrónica.

El proyecto "HGR de 260 camas en Juárez, Chih." contó con suficiencia presupuestal que se integró por un monto de 1,086,802.5 miles de pesos, reportados en la Cuenta Pública de 2024 en el Tomo VII, Sector Paraestatal, Ramo 50, Instituciones Públicas de la Seguridad Social, Información Programática, apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con las claves de cartera número 2250GYR0015 y presupuestarias números 50-GYR-2-3-02-004-K012-51101-2-4-8-2250GYR0015, 50-GYR-2-3-02-004-K012-51501-2-4-8-2250GYR0015, 50-GYR-2-3-02-

004-K012-51901-2-4-8-2250GYR0015, 50-GYR-2-3-02-004-K012-53101-2-4-8-2250GYR0015, 50-GYR-2-3-02-004-K012-53201-2-4-8-2250GYR0015, 50-GYR-2-3-02-004-K012-56201-2-4-8-2250GYR0015, 50-GYR-2-3-02-004-K012-56501-2-4-8-2250GYR0015, 50-GYR-2-3-02-004-K012-56701-2-4-8-2250GYR0015, 50-GYR-2-3-02-004-K012-62201-3-4-8-2250GYR0015 y 50-GYR-2-3-02-004-K012-62905-3-4-8-2250GYR0015.

### **Resultados**

Durante el desarrollo de la auditoría se detectó la siguiente irregularidad: Pago en cinco conceptos de obra que no se corresponden con las características de los trabajos ejecutados, no obstante que se inició el trámite para la autorización de los precios unitarios de los conceptos no previstos en el catálogo original, al 3 de octubre de 2025, fecha de la visita de verificación física, aún no se han autorizado dichos precios por el área correspondiente con las nuevas especificaciones, pese a que han transcurrido entre 339 y 452 días naturales desde su fecha de pago.

### **Recuperaciones Operadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,437,704.50 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### **Dictamen**

El presente dictamen se emite el 28 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto "HGR de 260 camas en Juárez, Chih.", a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la normativa aplicable; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Mexicano del Seguro Social cumplió las disposiciones normativas que son aplicables en la materia, excepto por el aspecto observado siguiente:

- Pago en cinco conceptos de obra que no se corresponden con las características de los trabajos ejecutados, no obstante que se inició el trámite para la autorización de los precios unitarios de los conceptos no previstos en el catálogo original, al 3 de octubre de 2025, fecha de la visita de verificación física, aún no se han autorizado dichos precios por el área correspondiente con las nuevas especificaciones, pese a que han transcurrido entre 339 y 452 días naturales desde su fecha de pago.

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

**Construcción del HGZ de 70 Camas en el Municipio de Ticul, en el Estado de Yucatán**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-1-19GYR-22-0189-2025

Modalidad: Presencial

189

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	377,839.9
Muestra Auditada	377,839.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se revisó un monto de 377,839.9 miles de pesos que corresponde al 100.0% reportado como pagado en la Cuenta Pública de 2024 en el proyecto denominado "HGZ de 70 camas en el municipio de Ticul, Yucatán", a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social, como se detalla en la siguiente tabla.

CONTRATOS Y PAGOS DE SERVICIOS REVISADOS  
(Miles de pesos)

Consecutivo	Número de contrato/Pago de servicios	Importe con IVA		Alcance de la revisión (%)
		Ejercido	Revisado	
1	1-22330005-4-43959	316,901.0	316,901.0	100.0
2	1-22330005-S-33090	1,541.7	1,541.7	100.0
3	2-22330005-5-43998	24,814.0	24,814.0	100.0
4	050GYR011T15124-001	175.4	175.4	100.0
5	050GYR011T17024-001	2,895.4	2,895.4	100.0
6	050GYR011T17024-002	222.0	222.0	100.0
7	050GYR975I00823-004	2,254.9	2,254.9	100.0
8	050GYR975I01124-001-00	74.7	74.7	100.0
9	050GYR975N00324-015-00	3,283.2	3,283.2	100.0
10	050GYR975N00324-024-00	9,169.2	9,169.2	100.0
11	050GYR975N00324-031-00	1,863.1	1,863.1	100.0
12	050GYR975N00324-036-00	1,027.8	1,027.8	100.0
13	050GYR975N00324-050-00	1,398.5	1,398.5	100.0
14	050GYR975N00324-061-00	1,551.4	1,551.4	100.0
15	050GYR975N00324-066-00	808.1	808.1	100.0
16	050GYR975N00324-078-00	494.9	494.9	100.0
17	050GYR975N00324-079-00	601.2	601.2	100.0

Consecutivo	Número de contrato/Pago de servicios	Importe con IVA		Alcance de la revisión (%)
		Ejercido	Revisado	
18	Presupuesto de cargos por obra específica y de ampliación	8,710.1	8,710.1	100.0
19	Proyecto de modificación de instalaciones	44.4	44.4	100.0
20	Proyecto eléctrico para el suministro de energía eléctrica	8.9	8.9	100.0
Totales		377,839.9	377,839.9	100.0

FUENTE: Tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

Para efectos de la fiscalización de los recursos ejercidos en dicho proyecto en 2024 se revisaron 1 contrato de obra pública a precios unitarios; 2 de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios; 14 contratos de adquisición de bienes y 3 pagos de servicios (a la Comisión Federal de Electricidad), como se detalla en la siguiente tabla:

CONTRATOS, CONVENIOS Y PAGOS DE SERVICIOS REVISADOS (Miles de pesos [mdp])					
Consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista/ Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Plazo
1	1-22330005-4-43959, de obra a precios unitarios/LPI. "Proyecto Integral para la Construcción del Nuevo Hospital General de Zona de 70 Camas, en Ticul, Yucatán".	07/12/22	EPCCOR, S.A. de C.V.; UDRA México, S.A. de C.V.; Constructora San José, S.A. y ARQUINTEG, S.A. de C.V.	636,619.4	08/12/22-10/05/24
	Convenio número 1-22330005-4-43959C1-23, para diferir con 61 días naturales la fecha de inicio de los trabajos por la entrega extemporánea del anticipo, quedando un periodo comprendido del 07/02/23 al 10/07/24 (520 días naturales).	29/05/23			
	Convenio número 1-22330005-4-43959C2-24, de ampliación del plazo por volúmenes adicionales.	09/08/24			11/07/24-14/11/24
	Convenio número 1-22330005-4-43959C3-24, de ampliación del plazo por volúmenes adicionales.	04/12/24			15/11/24-31/03/25
	A la fecha de la revisión (octubre de 2025) los trabajos objeto del contrato se encontraban suspendidos y en proceso de terminación anticipada y finiquito.				
	Monto contratado			636,619.4	
	Monto con cargo a recurso 2023			139,851.3	
	Monto con cargo a recurso 2024			316,901.0	
	Monto pendiente de ejercer			179,867.1	
2	1-22330005-5-33090, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios/LPN. "Perito en Construcción Municipal para la obtención de Licencia de Construcción y dar Seguimiento a la Obra para la construcción del Nuevo Hospital General de Zona de 70 camas en Ticul, Yucatán".	28/07/23	Persona Física 1	4,298.6	31/07/23-01/11/24
	Convenio número 1-22330005-5-33090C1-24, de incremento al monto y de ampliación del plazo por volúmenes adicionales.	11/11/24		37.8	02/11/24-31/12/24
	A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) los servicios objeto del contrato se encontraban suspendidos por el proceso de terminación anticipada del contrato de obra.				
	Monto modificado			4,336.4	
	Monto con cargo a recurso 2023			749.0	
	Monto con cargo a recurso 2024			1,541.7	
	Monto pendiente de ejercer			2,045.7	
3	2-22330005-5-43998, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios/AD. "Supervisión y Control del Proyecto Integral para la Construcción del Nuevo Hospital General de Zona de 70 camas, Ticul, Yucatán".	26/07/23	Experiencia Inmobiliaria Total, S.A. de C.V. ;y Promotora y Consultora de Ingeniería, S.A. de C.V.	23,924.4	27/07/23-08/10/24

**Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024**

Consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista/ Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Plazo
	<p>Convenio número 2-22330005-5-43998C1-24, de incremento al monto y de ampliación del plazo por volúmenes adicionales.</p> <p>A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) los servicios objeto del contrato se encontraban suspendidos por el proceso de terminación anticipada del contrato de obra.</p> <p>Monto modificado</p> <p>Monto con cargo a recurso 2023</p> <p>Monto con cargo a recurso 2024</p> <p>Monto pendiente de ejercer</p>	06/12/24		5,821.2	09/10/24-31/12/24
				29,745.6	
				4,750.5	
				24,814.0	
				181.1	
4	<p>050GYR011T15124-001, para la adquisición de bienes, partidas 1 "Equipo de soldadura autogena..." y 3 "Pulidora-lavadora de pisos..."/LPIE.</p> <p>Monto contratado y ejercido en 2024, para las partidas 1 y 3.</p>	11/10/24	Poza-Hillo Distribuciones, S.A. de C.V.	175.4	27/09/24-31/12/24
				175.4	
5	<p>050GYR011T17024-001, para la adquisición de bienes de equipamiento de cocina y comedor, partidas 57 "Carro transportador abierto...", 58 "Refrigerador vertical...", 62 "Carro termo porta charolas", 73 "Molino eléctrico para carne...", 74 "Horno industrial..." y 80 "Enfriador y calentador de agua"/LPIE.</p> <p>Monto contratado y ejercido en 2024, para las partidas 57, 58, 62, 73, 74 y 80.</p>	04/11/24	Barradas Refrigeración Comercial, S.A. de C.V.	2,895.4	23/10/24-31/12/24
				2,895.4	
6	<p>050GYR011T17024-002, para la adquisición de bienes, partidas 47 "Bascula Electrónica...", 50 "Rebanadora para carnes...", 55 "Estufa universal...", 59 "cafetera...", 64 "Olla a presión...", 69 "Estufon doble..." y 81 "Licuadora industrial/LPIE.</p> <p>Monto contratado y ejercido en 2024, para las partidas 47, 50, 55, 59, 64, 69 y 81.</p>	04/11/24	BCOM Solutions del Bajo, S.A. de C.V.	222.0	23/10/24-31/12/24
				222.0	
7	<p>050GYR975100823-004, para la adquisición de bienes de impresión y digitalización, partida 6 "Perfil A Impresora grupo de trabajo..."/ITPE.</p> <p>Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 6.</p>	4/12/23	Industrias Sandoval S.A. de C.V.	2,254.9	22/11/23-31/12/23
				2,254.9	
8	<p>050GYR975101124-001-00, para la adquisición de bienes, partida unica "Videoproyectores"/ITPE.</p> <p>Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida única.</p>	10/10/24	Compucentro, S.A. de C.V.	74.7	26/09/24-31/12/24
				74.7	
9	<p>050GYR975N00324-015-00, para la adquisición de bienes, partidas 744 "Escritorio modular con lateral derecho...", 745 "Escritorio modular con lateral izquierdo...", 746 "Escritorio modular tipo bala...", 747 "Gabinete universal...", 750 "Mesa rectangular...", 755 Sillón confortable de 1 lugar...", 756 "Sillón confortable de 3 lugares...", 758 "Sillón Fijo de respaldo alto...", 760 "Sillón giratorio...", 766 "Banca en tandem para 3 lugares...", 767 "Banca en tandem para 4 lugares...", 774 "Escalera de tijera...", 780 "Pizarrón de 120 cm...", 781 "Pizarrón de 150 cm...", 782 "Pizarrón de 180 cm...", 788 "Tablero de corcho 120 cm...", 817 "Sillón Confortable de 2 lugares...", 828 "Silla alta giratoria..." y 836 "Escritorio rectangular de 150 cm/LPNE.</p> <p>Monto contratado y ejercido en 2024, para las partidas 744, 745, 746, 747, 750, 755, 756, 758, 760, 766, 767, 774, 780, 781, 782, 788, 817, 828 Y 836.</p>	18/07/24	Delgado y Compañía, S.A. de C.V.	3,283.2	04/07/24-31/12/24
				3,283.2	

**Grupo Funcional Desarrollo Social**

Consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista/ Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Plazo
10	050GYR975N00324-024-00, para la adquisición de bienes, partidas 730 "Módulo de atención y orientación...", 733 "Archivero guarda visible sencillo...", 734 "Archivero de 2 gavetas...", 736 "Archivero guarda visible doble...", 753 "Portafolio con pizarrón...", 754 "Silla giratorio con respaldo bajo...", 759 "Sillón giratorio de respaldo alto...", 764 "Tarjetero triple de 10 gavetas...", 769 "Banca vestidor para consultorio...", 771 "Carro transportador de biberones...", 776 "Mesa de trabajo para taller...", 777 "Mesa infantil maternal...", 779 "Pizarrón de 120 cm con tablero de corcho...", 795 "Carro transportador de ollas...", 811 "Mesa para tajo de 50 cm...", 815 "Mesa doble...", 819 "Sillón giratorio...", 823 "Escritorio modular en C...", 832 "Casillero doble...", 833 "Mesa rectangular..." y 839 "Silla fija..."/LPNE.  Monto contratado y ejercido en 2024, para las partidas 730, 733, 734, 736, 753, 754, 759, 764, 769, 771, 776, 777, 779, 795, 811, 815, 819, 823, 832, 833 y 839.	18/07/24	EDVAG Conceptos Comerciales, S.A. de C.V.	9,169.2	04/07/24-31/12/24
				9,169.2	
11	050GYR975N00324-031-00, para la adquisición de bienes, partidas 740 "Anaquel para libros...", 741 "Banco alto...", 742 "Carretilla porta bultos...", 749 "Mesa esquinera...", 752 "Módulo escritorio...", 772 "Carro transportador de ropa húmeda...", 773 "Despachador de medicamentos...", 778 "Mesa infantil para preescolar...", 783 silla infantil Preescolar...", 784 "Silla infantil maternal...", 787 "Sillón acojinable...", 789 "Tarima para estibar...", 792 "Anaquel para ollas...", 793 "Carro para charola...", 794 "Carro transportador de charolas...", 804 Mesa eléctrica caliente móvil 2 charolas...", 805 "Mesa eléctrica caliente móvil 3 charolas...", 806 "Mesa fría a hielo móvil 3 charolas...", 818 "Sillón fijo de respaldo bajo...", 821 "Mesa fría a hielo 3 charolas...", 822 "Módulo en L...", 824 "Mesa de apoyo lateral...", 825 "Mesa de usos multiples...", 831 "Aparcador de bicicletas..." y 838 "Silla alta infantil..."/LPNE.  Monto contratado y ejercido en 2024, para las partidas 740, 741, 742, 749, 752, 772, 773, 778, 783, 784, 787, 789, 792, 793, 794, 804, 805, 806, 818, 821, 822, 824, 825, 831 Y 838.	18/07/24	Ergonomía Productividad, S.A. de C.V.	1,863.1	04/07/24-31/12/24
				1,863.1	
12	050GYR975N00324-036-00, para la adquisición de bienes, partida 827 "Silla fija de respaldo bajo base trineo tapizado en tela"/LPNE.  Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 827.	18/07/24	EVING, S.A. de C.V.	1,027.8	04/07/24-31/12/24
				1,027.8	
13	050GYR975N00324-050-00, para la adquisición de bienes, partidas 737 "Anaquel esqueleto 7 entrepaños...", 738 "Anaquel fijo de 45cm...", 765 "Banca en regadera...", 768 "Banca vestidor para baños...", 770 "Carro de aseo en forma de tijera..." y 791 "Alacena alta de 90 cm..."/LPNE.  Monto contratado 1,637.2 Monto ejercido en 2024, para las partidas 737, 738, 770 y 791 1,398.5 Monto pendiente de ejercer 238.7	18/07/24	META Suministros Médicos, S.A. de C.V.	1,637.2	04/07/24-31/12/24
				1,637.2	
				1,398.5	
				238.7	
14	050GYR975N00324-061-00, para la adquisición de bienes, partidas 731 "Módulo de atención y orientación al derechoambiente tipo B", 739 "Anaquel fijo dos tipos...", 748 "Mesa de apoyo para telefonos...", 751 "Mesa para sala de usos multiples...", 813 "Anaquel doble para libros...", 814 "Archivero 4 gavetas...", 829 "Mesa circular..." y 837 "Escritorio rectangular de 180 cm..."/LPNE.  Monto contratado y ejercido en 2024, para las partidas 731, 739, 748, 751, 813, 814, 829 y 837.	18/07/24	Muebles la Forja de Juan Escobar, S.A. de C.V.	1,551.4	04/07/24-31/12/24
				1,551.4	
15	050GYR975N00324-066-00, para la adquisición de bienes, partidas 757 "Sillón fijo de respaldo alto..." y 826 "Silla giratoria de respaldo bajo..."/LPNE.	18/07/24	Productos Metálicos Steele, S.A. de C.V.	808.1	04/07/24-31/12/24

**Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024**

Consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista/ Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Plazo
	Monto contratado y ejercido en 2024, para las partidas 757 Y 826.			808.1	
16	050GYR975N00324-078-00, para la adquisición de bienes, partidas 729 "Mesa para comedor 4 lugares..." y 743 "Credenza de 150 cm..."/LPNE.	18/07/24	Transformatec, S.A de C.V.	494.9	04/07/24-31/12/24
	Monto contratado y ejercido en 2024, para las partidas 729 Y 743.			494.9	
17	050GYR975N00324-079-00, para la adquisición de bienes, partida 735 "Archivero de 4 gavetas/LPNE.	18/07/24	Zamosa, S.A. de C.V.	601.2	04/07/24-31/12/24
	Monto contratado y ejercido en 2024, para la Partida 735.			601.2	
18	Cargos por obras específicas y de ampliación.	05/04/24	Comisión Federal de Electricidad	8,710.1	
	Monto contratado y ejercido en 2024			8,710.1	
19	Aprobación de proyecto.	01/11/24	Comisión Federal de Electricidad	44.4	
	Monto contratado y ejercido en 2024			44.4	
20	Proyecto eléctrico para el suministro de energía eléctrica.	11/09/24	Comisión Federal de Electricidad	8.9	
	Monto contratado y ejercido en 2024			8.9	

FUENTE: Tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

AD.	Adjudicación Directa.
ITPE.	Invitación a cuando menos tres personas electrónica.
LPIE.	Licitación pública internacional electrónica.
LPI.	Licitación pública internacional.
LPNE.	Licitación pública nacional electrónica.
LPN.	Licitación pública nacional.

El proyecto "HGZ de 70 camas en el municipio de Ticul, Yucatán" contó con suficiencia presupuestal integrada por un monto de 377,839.9 miles de pesos, reportados en la Cuenta Pública 2024 en el Tomo VII, Sector Paraestatal, Ramo 50, Instituciones Públicas de la Seguridad Social, Información Programática, apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con las claves de cartera número 2250GYR0040 y presupuestarias números 50 GYR 2 3 02 004 K012 62201 3 4 31 2250GYR0040, 50 GYR 2 3 02 004 K012 51501 2 4 31 2250GYR0040, 50 GYR 2 3 02 004 K012 51101 2 4 31 2250GYR0040, 50 GYR 2 3 02 004 K012 51901 2 4 31 2250GYR0040, 50 GYR 2 3 02 004 K012 53101 2 4 31 2250GYR0040, 50 GYR 2 3 02 004 K012 56201 2 4 31 2250GYR0040 y 50 GYR 2 3 02 004 K012 56701 2 4 31 2250GYR0040.

**Resultados**

Durante el desarrollo de la auditoría se detectó la siguiente irregularidad: Pago en ocho conceptos de obra que no se corresponden con las características de los trabajos ejecutados, no obstante que se inició el trámite para la autorización de los precios unitarios de los conceptos no previstos en el catálogo original, al 10 de octubre de 2025, fecha de la visita de verificación física, aún no se han autorizado dichos precios por el área correspondiente con las nuevas especificaciones, pese a que han transcurrido 325 y 332 días naturales desde su fecha de pago.

**Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 290,775.53 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 290,775.53 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 30,902.14 pesos se generaron por cargas financieras.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

El presente dictamen se emite el 28 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto "HGZ de 70 camas en el municipio de Ticul, Yucatán", a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la normativa aplicable; y, específicamente, respecto del universo revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Mexicano del Seguro Social cumplió las disposiciones normativas que son aplicables en la materia, excepto por el aspecto observado siguiente:

- Pago en ocho conceptos de obra que no se corresponden con las características de los trabajos ejecutados, no obstante que se inició el trámite para la autorización de los precios unitarios de los conceptos no previstos en el catálogo original, al 10 de octubre de 2025, fecha de la visita de verificación física, aún no se han autorizado dichos precios por el área correspondiente con las nuevas especificaciones, pese a que han transcurrido 325 y 332 días naturales desde su fecha de pago.

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**

**Proyectos de Infraestructura Social**

Auditoría de Desempeño: 2024-1-19GYN-07-0167-2025

Modalidad: Presencial

167

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en los proyectos de infraestructura social.

***Alcance***

El alcance temporal de la auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2024 y se utilizó el periodo 2021-2023 como referencia. El alcance temático comprendió los resultados del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) con la ejecución del Programa presupuestario (Pp) K011 "Proyectos de Infraestructura Social", en términos del desarrollo de proyectos de infraestructura y de la supervisión de su avance físico; de la contribución en fortalecer la infraestructura institucional; de la evaluación del diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño; de la economía en el ejercicio del presupuesto aprobado, y de la revisión del control interno.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

***Resultados***

Los resultados de la fiscalización mostraron que, para 2024, el ISSSTE detectó la necesidad de edificar 440 obras y reportó la ejecución de 70 proyectos de inversión con clave en cartera, 10 más que los 60 programados; la inclusión de 58 proyectos en el Programa de Obra Anual, y la formalización de 15 contratos de obra, 4 más que los 11 planeados.

En cuanto a la supervisión, el instituto registró el cumplimiento del avance físico de 15 obras, 1 más que las 14 programadas.

No obstante, se consideró pertinente que el instituto establezca mecanismos de control para vincular los proyectos de inversión con las necesidades de edificación; concilie los registros de los proyectos con clave en cartera, los que incluya en el Programa de Obra Anual y los contratos formalizados en sus documentos institucionales, y documente el avance físico de las obras.

Respecto de la evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados, el ISSSTE alineó el programa con la planeación nacional de mediano plazo y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y su clasificación fue congruente con la modalidad "K", ya que se dirigió a los proyectos de infraestructura. En la lógica vertical, los objetivos de Propósito, Componente y Actividad contribuyeron al nivel superior al que se relacionaron, y en la horizontal, se establecieron los indicadores para evaluar la consecución de 7 de los 8 objetivos definidos.

En términos de la evaluación del control interno, el instituto dispuso de un sistema, mediante el que reportó que atendió los 53 aspectos evaluados, correspondientes a las 5 normas de control interno relacionadas con el ambiente de control; la administración de riesgos; las actividades de control; la información y comunicación, y la supervisión y mejora continua.

En la contribución del programa, el ISSSTE reportó la conclusión de 8 de las 14 obras programadas para contribuir a fortalecer la infraestructura institucional y que se beneficiaron 2,680,569 de los 12,731,000 derechohabientes planeados; sin embargo, se consideró pertinente que el instituto establezca mecanismos de control en la programación y seguimiento de las obras que prevea concluir y los derechohabientes por atender, y concilie los registros de la infraestructura que desarrolle y finalice, y de la población beneficiada en sus documentos institucionales.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

En conclusión, en 2024, con la ejecución del Pp K011 “Proyectos de Infraestructura Social”, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado reportó la ejecución de 70 proyectos de inversión con clave en cartera, 10 más que los programados; la inclusión de 58 proyectos en el Programa de Obra Anual; la formalización de 15 contratos de obra, 4 más que los planeados; el cumplimiento del avance físico de 15 obras, y la conclusión de 8 obras para contribuir a fortalecer la infraestructura institucional, con las que se beneficiaron a 2,680,569 derechohabientes. No obstante, el instituto requirió fortalecer sus mecanismos de control para programar y dar seguimiento a las obras que prevea concluir y los derechohabientes por atender; vincular los proyectos de inversión con las necesidades de edificación; documentar el avance físico de las obras, y conciliar la información que presente en sus documentos institucionales.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada acreditó, para 2025, el avance del 95.0% en el indicador “Porcentaje de Cumplimiento en el Avance Físico Programado de Obras en Curso”, ya que reportó el avance físico de 19 proyectos, lo que fue consistente con sus registros internos, y formalizó la conclusión de 4 de los 6 contratos de obra que no finalizó en 2024 y emitió 7 cédulas de sanción por atraso en 2 contratos de obra, así como la ejecución de bitácoras electrónicas para su seguimiento.

Asimismo, el ISSSTE demostró que, a partir de 2026, los Pp K011 “Proyectos de Infraestructura Social”, K027 “Mantenimiento de la Infraestructura” y K028 “Estudios de Preinversión” se fusionaron en el Pp K006 “Infraestructura Integral para el Derecho a la Salud”, para el que diseñó y difundió con las unidades responsables un programa de actividades y una base de datos como mecanismos de control para vincular los proyectos de inversión con las necesidades de edificación y conciliar los registros de los proyectos con clave en cartera, los que incluya en el Programa de Obra Anual, los contratos formalizados, las obras que concluya y los derechohabientes que beneficie en sus documentos institucionales. Además, el instituto evidenció el establecimiento de dos procesos como mecanismos de control para documentar el seguimiento de las obras que programe concluir y de los derechohabientes que planea beneficiar y, en su caso, la aplicación de acciones correctivas.

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**

**Materiales, Accesorios y Suministros Médicos**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-19GYN-19-0162-2025

Modalidad: Presencial

162

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar los recursos públicos federales administrados, para verificar que las erogaciones realizadas por concepto de "Materiales, Accesorios y Suministros Médicos", se incluyeron en el presupuesto autorizado, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,672,797.1
Muestra Auditada	1,288,592.8
Representatividad de la Muestra	35.1%

El universo de egresos, por 3,672,797.1 miles de pesos, correspondió a los gastos reportados en 2024 por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la partida específica 25401 "Materiales, Accesorios y Suministros Médicos", de los cuales, se revisaron 1,288,592.8 miles de pesos, el 35.1% del total.

**Resultados**

- Para el ejercicio fiscal 2024, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado se le asignó un techo de gasto por 475,829,006.7 miles de pesos, del cual, el Instituto destinó 2,319,098.1 miles de pesos para la adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos, que se registraron en la partida específica de gasto 25401 "Materiales Accesorios y Suministros Médicos".
- En la Cuenta Pública de 2024 se reportaron 3,236,606.6 miles de pesos del presupuesto devengado reportado, y 3,672,797.1 miles de pesos del presupuesto pagado. La variación por 436,190.5 miles de pesos correspondió a los pasivos pendientes de pago al cierre de 2023 y pagados en 2024, conforme a lo reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Se verificó una muestra de 20 contratos de los que se revisó el procedimiento con el que fueron adjudicados, el cumplimiento de las cláusulas establecidas en sus pedidos o contratos, que los pagos que realizados por el ISSSTE fueron de conformidad con la normativa en los plazos e importes correctos, y que los materiales de curación adquiridos fueron entregados en tiempo y forma, registradas las entradas y salidas en el almacén y registrados contable y presupuestalmente.
- En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en los Hospitales Regionales 1° de Octubre y Lic. Adolfo López Mateos, se instruyó a las unidades responsables para realizar resguardos físicos y digitales de la documentación que soporta los procedimientos de contratación, así como para realizar mejoras en los procesos de solicitud y recepción de materiales, y su registro en el Kardex para el control de inventarios.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

El presente se emite el 29 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar los recursos públicos federales administrados, para verificar que las erogaciones realizadas por concepto de "Materiales, Accesorios y Suministros Médicos", se incluyeron en el presupuesto autorizado, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**

**Servicios Integrales**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-19GYN-19-0169-2025

Modalidad: Presencial

169

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar los recursos públicos federales administrados, para verificar que las erogaciones realizadas por concepto de "Servicios Integrales", se incluyeron en el presupuesto autorizado, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,490,873.1
Muestra Auditada	1,477,144.8
Representatividad de la Muestra	99.1%

El universo de egresos por 1,490,873.1 miles de pesos correspondió al total de gastos reportados en 2024 en la partida 33903 "Servicios Integrales", de los cuales se revisaron 1,477,144.8 miles de pesos, el 99.1% del total.

**Resultados**

- En la revisión de la Cuenta Pública, se constató que en el presupuesto pagado con cargo a la partida 33903 "Servicios Integrales" reportado por el Sistema de Programación y Ejercicio Presupuestal (SPEP) del ISSSTE incluyó los montos de las penas convencionales determinadas a los proveedores por incumplimientos en los servicios. Al respecto, el Instituto acreditó que el registro de las penas convencionales en las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) emitidas por el SPEP se realizó en la partida 39908 "Erogaciones por cuenta de terceros", y se descontó del pago al proveedor. Además, proporcionó una circular del 5 de diciembre de 2025 mediante la cual el Director de Administración y Finanzas del Instituto instruyó a las Unidades Ejecutoras del Gasto para que en el registro de las CLC las penas convencionales y/o deductivas sean desglosadas y se identifiquen los montos totales de cada contrato.
- En la revisión de los instrumentos jurídicos, del contrato número AD-CS-DNAF-SRMS-106/2022 y en el convenio de colaboración número CONVENIO-DAF-SRMS-001/2024, ambos para la prestación del "Servicio Integral para la Administración y Operación de la Cadena de Suministro de Medicamento, Material de Curación e Insumos para la Salud (MMCIS), desde un Centro Nacional de Distribución (CENADI), hacia las Unidades Médicas Usuarias (UMU) del ISSSTE", el Instituto acreditó que las penas convencionales en la modalidad de entregas "ordinarias", se aplicaron de acuerdo al calendario de validaciones y confirmado al operador logístico, el cual permite la validación anticipada de pedidos ordinarios, es decir, por realizar entregas después del plazo de tres días hábiles en la Ciudad de México, y el Estado de México, y de cinco días hábiles en el resto de los estados del país, por lo que en el cálculo de las penalizaciones se respetó el día de validación habitual asignado para cada Unidad Médica Usuaria (UMU) con lo que se verificó que las penas se aplicaron de conformidad con la normativa.
- Asimismo, se conciliaron los reportes de salidas con las remisiones y se constató que las remisiones por la entrega de medicamentos y el material de curación e insumos para la salud coincidieron con los reportados en las UMU, de acuerdo con lo establecido en el contrato número AD-CS-DNAF-SRMS-106/2022 y en el convenio de colaboración número CONVENIO-DAF-SRMS-001/2024.

***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

El presente dictamen se emite el 23 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar los recursos públicos federales administrados, para verificar que las erogaciones realizadas por concepto de "Servicios Integrales", se incluyeron en el presupuesto autorizado, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado cumplió las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**

**Subcontratación de Servicios con Terceros**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-19GYN-19-0172-2025

Modalidad: Presencial

172

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar los recursos públicos federales administrados por el Instituto, para verificar que las erogaciones realizadas por concepto de "Subcontratación de Servicios con Terceros" se incluyeron en el presupuesto autorizado, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,285,526.2
Muestra Auditada	4,282,925.6
Representatividad de la Muestra	41.6%

El universo de egresos por 10,285,526.2 miles de pesos, correspondió al total de gastos reportados en 2024 en la partida 33901 "Subcontratación de servicios con terceros", de los cuales se revisaron 4,282,925.6 miles de pesos el 41.6% del total.

**Resultados**

- En la revisión de la Cuenta Pública se identificó que en la partida 33901 "Subcontratación de servicios con terceros", las notas de débito por penas convencionales aplicadas, no se descontaron del reporte emitido por el Instituto para el ejercicio 2024, no obstante, el Instituto acreditó que el registro de las penas convencionales en las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) emitidas por el Sistema de Programación y Ejercicio Presupuestal, se realizó en la partida 39908 "Erogaciones por cuenta de terceros", y se descontó del pago al proveedor. Además, proporcionó una circular del 12 de diciembre de 2025 mediante la cual el Director de Administración y Finanzas del Instituto instruyó a las Unidades Ejecutoras del Gasto para que en el registro de las CLC las penas convencionales y/o deductivas sean desglosadas y se identifiquen los montos totales de cada contrato.
- En la revisión de 23 instrumentos jurídicos suscritos por el ISSSTE para la prestación de los servicios de cirugía cardiovascular, hemodinamia, análisis clínicos, dosificación de gases, osteosíntesis, subrogados de estancias de bienestar y desarrollo infantil y de transporte vehicular, se identificó que 19 se adjudicaron de forma directa y 4 por Licitación Pública Nacional; los procedimientos de contratación se realizaron en cumplimiento de la normativa y los pagos efectuados estuvieron sustentados con la documentación que acreditó la ejecución de los servicios en las unidades médicas.
- De los contratos números LPNE-DAF-SRMS-426/2024 y LPNE-DAF-SRMS-423/2024 ambos adjudicados al mismo proveedor, se verificó que no hubo duplicidad en los pagos y que el total pagado no superó los montos máximos de cada contrato, asimismo, el ISSSTE instruyó a las unidades ejecutoras del gasto realizar las acciones de control para prevenir errores si un proveedor cuenta con más de dos contratos.
- Del contrato número CMN/SAF/LP/053/2024 suscrito con Estudios Clínicos Dr. T.J. Oriard, S.A. de C.V., en el Centro Médico Nacional "20 de Noviembre" (CMN), se instruyó para realizar formatos de productividad homologados para identificar el número de contrato y la partida correspondiente a los servicios contratados en el CMN para facilitar la validación de los servicios prestados por parte de los proveedores.

***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 22 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

El presente dictamen se emite el 26 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fiscalizar los recursos públicos federales administrados por el Instituto, para verificar que las erogaciones realizadas por concepto de "Subcontratación de Servicios con Terceros" se incluyeron en el presupuesto autorizado, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado****Construcción de Clínica Hospital en Palenque, en el Estado de Chiapas**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-1-19GYN-22-0157-2025

Modalidad: Presencial

157

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	230,197.6
Muestra Auditada	230,197.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se revisó un monto de 230,197.6 miles de pesos que corresponden al 100.0% del total reportado como pagado en la Cuenta Pública de 2024, en el proyecto denominado "Construcción de Clínica Hospital en Palenque, Chis.", a cargo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, como se detalla en la tabla siguiente.

CONTRATOS REVISADOS (Miles de pesos y porcentajes)				
Consecutivo	Número de contrato/pago de servicios	(Importe con IVA)		Alcance de la revisión (%)
		Ejercido	Revisado	
1	DNAyF-SOC-PA-002-2022	80,441.4	80,441.4	100.0
2	DAYF-SOC-C-002-2024	64,626.6	64,626.6	100.0
3	DAYF-SOC-C-010-2024	73,814.1	73,814.1	100.0
4	DNAyF-SOC-SP-PA-001-2022	3,572.0	3,572.0	100.0
5	DAYF-SOC-SP-013-2024	5,588.7	5,588.7	100.0
6	DAYF-SOC-SROP-001-2024	438.5	438.5	100.0
7	DAYF-SOC-SROP-002-2024	438.5	438.5	100.0
8	DAYF-SOC-SROP-081-2024	365.4	365.4	100.0
9	Aumento de carga del proyecto de red eléctrica (CFE)	805.4	805.4	100.0
10	Modificación de estructura de media tensión del proyecto de red eléctrica (CFE)	92.8	92.8	100.0
11	Permiso ante CONAGUA de la línea pluvial (CONAGUA)	2.2	2.2	100.0
12	Derechos, productos y aprovechamientos para la obra de descarga de aguas pluviales (GAFSACOMM)	12.0	12.0	100.0
Totales		230,197.6	230,197.6	100.0

FUENTE: Tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada

Para efectos de la fiscalización de los recursos federales reportados como ejercidos en la Cuenta Pública 2024, en el proyecto de inversión, se revisaron tres contratos de obra pública, cinco de servicios relacionados con la obra pública, de los cuales dos fueron de supervisión y tres de apoyo técnico, y adicionalmente se tuvieron cuatro pagos por trámites y servicios, como se describe a continuación:

CONTRATOS REVISADOS (Miles de pesos)					
Consecutivo	Número de contrato/pago de servicios	Fecha de suscripción	Contratista	Original	
				Monto	Plazo
1	DNAyF-SOC-PA-002-2022, de obra pública a precio alzado/AD. "Trabajos para llevar a cabo la construcción de la Clínica Hospital con capacidad de 20 camas en la localidad de Palenque, Chiapas, bajo la modalidad de proyecto integral a precio alzado".	30/11/22	Irkon Holdings, S.A. de C.V.	515,204.5	01/12/22-04/01/24
	DNAyF-SOC-PA-002-2022-Prórroga, Convenio modificatorio de prórroga debido a la suspensión parcial de actividades en el periodo de 87 d.n. (05/01/24-31/03/24)	19/01/24			
	Acta circunstanciada de suspensión parcial de los trabajos, que prorroga la terminación de los trabajos en el periodo de 91 d.n. (01/04/24-30/06/24)	26/03/24			
	A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) se constató que los trabajos se encontraban concluidos, el contrato en proceso de finiquito y el hospital en operación.				
	Monto contratado			515,204.5	
	Monto ejercido en años anteriores			413,284.3	
	Monto con cargo a recursos de 2024			80,441.4	
	Monto pendiente por ejercer			21,478.8	
2	DAYF-SOC-C-002-2024, de obra pública a precios unitarios/AD. "Trabajos extraordinarios no considerados en el contrato de obra pública bajo la modalidad de proyecto integral a precio alzado, no. DNAyF-SOC-PA-002-2022, para la ejecución de los trabajos para llevar a cabo la construcción de la Clínica Hospital con capacidad de 20 camas en la localidad de Palenque, Chiapas (Primera Etapa)".	31/05/24	Irkon Holdings, S.A. de C.V.	76,746.1	31/05/24-20/09/24
	A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) se constató que los trabajos se encontraban concluidos, el contrato en proceso de finiquito y el hospital en operación.				
	Monto contratado			76,746.1	
	Monto con cargo a recursos de 2024			64,626.6	
	Monto pendiente por ejercer			12,119.5	
3	DAyF-SOC-C-010-2024, de obra pública a precios unitarios/AD. "Trabajos extraordinarios no considerados en el contrato de obra pública bajo la modalidad de proyecto integral a precio alzado, no. DNAyF-SOC-PA-002-2022, para la ejecución de los trabajos para llevar a cabo la construcción de la de la Clínica Hospital con capacidad de 20 camas en la localidad de Palenque, Chiapas (Segunda Etapa)".	29/11/24	Irkon Holdings, S.A. de C.V.	85,028.1	01/07/24-30/09/24

**Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024**

Consecutivo	Número de contrato/pago de servicios	Fecha de suscripción	Contratista	Original	
				Monto	Plazo
	A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) se constató que los trabajos se encontraban concluidos, el contrato en proceso de finiquito y el hospital en operación.				
	Monto contratado			85,028.1	
	Monto con cargo a recursos de 2024			73,814.1	
	Monto pendiente por ejercer			11,214.0	
4	DNAyF-SOC-SP-PA-001-2022, de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado/AD. "Supervisión y control de los trabajos para llevar a cabo la construcción de la Clínica Hospital con capacidad de 20 camas en la localidad de Palenque, Chiapas, bajo la modalidad de proyecto integral a precio alzado".	30/11/22	Grupo de Diseño, Proyecto, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.	15,057.9	01/12/22-24/01/24
	Acta circunstanciada de suspensión parcial de los servicios, que prorroga la terminación de los trabajos en el periodo de 178 d.n. (25/01/24-20/07/24)	15/04/24			
	A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) se constató que los servicios se encontraban concluidos, el contrato en proceso de finiquito y el hospital en operación.				
	Monto contratado			15,057.9	
	Monto ejercido en años anteriores			9,150.8	
	Monto con cargo a recursos de 2024			3,572.0	
	Monto pendiente por ejercer			2,335.1	
5	DAyF-SOC-SP-013-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios/AD. "Reconocimiento de la continuación de la supervisión y control de los trabajos; no considerados en los alcances del contrato de obra pública bajo la modalidad del proyecto integral a precio alzado no. DNAyF-SOC-SP-PA-001-2022, para llevar a cabo la construcción de la Clínica Hospital con capacidad de 20 camas en la localidad de Palenque, Chiapas, bajo la modalidad de proyecto integral a precio alzado".	07/08/24	Grupo de Diseño, Proyecto, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.	5,600.0	05/01/24-20/09/24
	A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) se constató que los servicios se encontraban concluidos, el contrato en proceso de finiquito y el hospital en operación.				
	Monto contratado			5,600.0	
	Monto con cargo a recursos de 2024			5,588.7	
	Monto pendiente por ejercer			11.3	
6	DAyF-SOC-SROP-001-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios /AD. "Apoyo técnico para el desarrollo de los procedimientos de contratación, elaboración de contratos y convenios en lo relativo a las obras públicas y servicios relacionados con las mismas".	06/02/24	Persona física 1	438.5	06/02/24-15/12/24
	A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) se constató que los servicios objeto del contrato se encontraban finiquitados.				
	Monto contratado			438.5	

**Grupo Funcional Desarrollo Social**

Consecutivo	Número de contrato/pago de servicios	Fecha de suscripción	Contratista	Original	
				Monto	Plazo
	Monto con cargo a recursos de 2024			438.5	
7	DAYF-SOC-SROP-002-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios /AD. "Apoyo técnico para el desarrollo de los procedimientos de contratación, elaboración de contratos y convenios en lo relativo a las obras públicas y servicios relacionados con las mismas".  A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) se constató que los servicios objeto del contrato se encontraban finiquitados.	06/02/24	Persona física 2	438.5	06/02/24-15/12/24
	Monto contratado			438.5	
	Monto con cargo a recursos de 2024			438.5	
8	DAYF-SOC-SROP-081-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios /AD. "Apoyo técnico para la revisión y ejecución de guías mecánicas, guías de dotación y equipamiento médico, para las obras de infraestructura de las unidades médicas y/o administrativas, contempladas para el programa de obras ejercicio 2024 del ISSSTE".  A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) se constató que los servicios objeto del contrato se encontraban finiquitados.	04/03/24	Persona física 3	365.4	04/03/24-15/12/24
	Monto contratado			365.4	
	Monto con cargo a recursos de 2024			365.4	
9	Aumento de carga del proyecto de red eléctrica		CFE	805.4	26/07/24
	Monto contratado			805.4	
	Monto con cargo a recursos de 2024			805.4	
10	Modificación de estructura de media tensión del proyecto de red eléctrica		CFE	92.8	19/08/24
	Monto contratado			92.8	
	Monto con cargo a recursos de 2024			92.8	
11	Permiso ante CONAGUA de la línea pluvial		CONAGUA	2.2	09/10/24
	Monto contratado			2.2	
	Monto con cargo a recursos de 2024			2.2	
12	Derechos, productos y aprovechamientos para la obra de descarga de aguas pluviales.		GAFSACOMM	12.0	29/10/24
	Monto contratado			12.0	
	Monto con cargo a recursos de 2024			12.0	

FUENTE: Tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

AD. Adjudicación Directa.  
d.n. Días naturales.

El proyecto denominado "Construcción de Clínica Hospital en Palenque, Chis.", contó con suficiencia presupuestal por un monto de 230,197.6 miles de pesos de recursos federales reportados como pagados en la Cuenta Pública 2024, en el Tomo VII, Sector Paraestatal, Ramo 51, Instituciones Públicas de la Seguridad Social, Información Programática, Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, K-011 Proyectos de infraestructura social, con la clave de cartera número 1551GYN0004 y claves presupuestarias números 51 200 GYN 2 3 02 005 K011 62201 3 11

7 1551GYN0004, 51 200 GYN 2 3 02 005 K011 62903 3 1 7 1551GYN0004 y 51 200 GYN 2 3 02 005 K011 62905 3 1 9 1551GYN0004.

**Resultados**

Durante el desarrollo de la auditoría se determinó un resultado por pago en exceso por 368.5 miles de pesos, por diferencias entre las cantidades estimadas y pagadas contra las realmente ejecutadas o que no cumplieron con las especificaciones detectadas durante la visita de verificación física en tres contratos, cuyo resultado fue solventado, toda vez que con la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, acreditó mediante documentación soporte la aplicación de las deductivas del monto observado.

**Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 427,483.34 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 427,483.34 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 49,310.00 pesos se generaron por cargas financieras.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

El presente dictamen se emite el 28 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto "Construcción de Clínica Hospital en Palenque, Chis.", a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**

**Construcción del Hospital Regional en Tlajomulco, en el Estado de Jalisco**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-1-19GYN-22-0158-2025

Modalidad: Presencial

158

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	487,703.3
Muestra Auditada	487,703.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se revisó un monto de 487,703.3 miles de pesos que corresponde al 100.0% del total reportado como pagado en la Cuenta Pública de 2024 en el proyecto denominado “Construcción del Hospital Regional en Tlajomulco, Jalisco”, a cargo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, como se detalla en la tabla siguiente.

CONTRATOS REVISADOS (Miles de pesos y porcentajes)				
Número Consecutivo	Número de contrato/pago de servicios	Importe c/IVA		Alcance de la revisión (%)
		Ejercido	Revisado	
1	DNAyF-SOC-PA-003-2022	411,243.1	411,243.1	100.0
2	DAyF-SOC-C-011-2024	27,114.0	27,114.0	100.0
3	DNAyF-SOC-SP-PA-004-2022	13,385.6	13,385.6	100.0
4	DAyF-SOC-SP-012-2024	12,357.7	12,357.7	100.0
5	DAyF-SOC-SROP-013-2024	438.5	438.5	100.0
6	DAyF-SOC-SROP-014-2024	438.5	438.5	100.0
7	DAyF-SOC-SROP-015-2024	306.9	306.9	100.0
8	DAyF-SOC-SROP-017-2024	438.5	438.5	100.0
9	DAyF-SOC-SROP-034-2024	348.0	348.0	100.0
10	DAyF-SOC-SROP-063-2024	382.8	382.8	100.0
11	DAyF-SOC-SROP-077-2024	420.2	420.2	100.0
12	DAyF-SOC-SROP-087-2024	326.6	326.6	100.0
13	Seccionador de 4V en 23kv (CFE)	3,823.5	3,823.5	100.0
14	Pago de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (DGI)	8,248.4	8,248.4	100.0
15	Licencia de construcción (DGOP)	8,431.0	8,431.0	100.0
	Totales	487,703.3	487,703.3	100.0

FUENTE: Tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

Para efectos de la fiscalización de los recursos federales reportados como ejercidos en la Cuenta Pública de 2024 en el proyecto de inversión, se revisaron 12 contratos de los cuales, 2 fueron de obra pública, 2 de servicios de supervisión, 8 de servicios de apoyo, así como 3 pagos por servicios de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento (DGI) y la Dirección General de Obras Públicas (DGOP), los cuales se describen a continuación.

**CONTRATOS, CONVENIOS, ACTAS DE SUSPENSIÓN Y SERVICIOS RELACIONADOS, REVISADOS**

(Miles de pesos)

Número Consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio, modalidad de contratación/pago de servicios	Fecha de celebración	Contratista	Original	
				Monto	Plazo
1	<p>DNAyF-SOC-PA-003-2022, de obra pública a precio alzado/AD.</p> <p>"Trabajos para llevar a cabo la Construcción del Hospital Regional de Alta Especialidad de 250 camas, en la localidad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, bajo la modalidad de proyecto integral a precio alzado".</p>	30/11/22	Ingeniería y Control de Proyectos, S.A. de C.V.	2,955,139.4	01/12/22-24/03/24
	<p>Convenio modificatorio de prórroga núm. DNAyF-SOC-PA-003-2022-Prórroga, Plazo de suspensión parcial del programa de ejecución originalmente pactado en el contrato por 113 (ciento trece) días naturales, prologando la fecha de terminación de los trabajos al 15 de julio de 2024. 113 d.n. (25/03/24-15/07/24)</p>	22/03/24			
	<p>Convenio modificatorio de prórroga núm. DNAyF/SOC/PA-003/2022/C02/CDP, Plazos de suspensión parciales establecidos en las actas de suspensión de fechas 13 de julio de 2024 que prorrogó la fecha de término al 14 de agosto de 2024 , la del 12 de agosto de 2024 que prorrogó la fecha de término al 13 de septiembre de 2024, la del 11 de septiembre de 2024 que prorrogó la fecha de término al 13 de octubre de 2024, la del 11 de octubre de 2024 que prorrogó la fecha de término al 12 de noviembre de 2024 y la del 10 de noviembre de 2024 que prorrogó la fecha de término al 17 de diciembre de 2024 del programa de ejecución originalmente pactado en el contrato por un total de 155 (ciento cincuenta y cinco) días naturales, prorrogando la fecha de término de los trabajos a precio alzado al 17 de diciembre de 2024, 155 d.n. (16/07/24-17/12/24)</p>	25/06/25			
	<p>A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) se constató que los trabajos se encontraban concluidos, el contrato en proceso de finiquito y el hospital en operación.</p>				
				<p>Monto contratado</p> <p>Monto ejercido en años anteriores</p> <p>Monto erogado con cargo en recursos 2024</p> <p>Monto pendiente por ejercer</p>	<p>2,955,139.4</p> <p>2,396,424.8</p> <p>411,243.1</p> <p>147,471.5</p>
2	<p>DAyF-SOC-C-011-2024, de obra pública a precios unitarios/AD.</p> <p>"Trabajos extraordinarios no considerados en el alcance del contrato de obra pública bajo la modalidad de proyecto integral a precio alzado núm. DNAyF-SOC-PA-003-2022, para la construcción del Hospital Regional de Alta Especialidad de 250 camas, en la localidad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".</p>	17/12/24	Ingeniería y Control de Proyectos, S.A. de C.V.	27,114.0	08/06/23-10/11/23

Número Consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio, modalidad de contratación/pago de servicios	Fecha de celebración	Contratista	Original	
				Monto	Plazo
	A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) se constató que los trabajos se encontraban concluidos, el contrato en proceso de finiquito y el hospital en operación.				
	Monto contratado			27,114.0	
	Monto erogado con cargo en recursos 2024			27,114.0	
3	DNAyF-SOC-SP-PA-004-2022, de supervisión a precio alzado /AD. "Servicios de Supervisión y control de los trabajos para llevar a cabo la Construcción del Hospital Regional de Alta Especialidad de 250 camas, en la localidad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, bajo la modalidad de proyecto integral a precio alzado".	30/11/22	Alta Consultoría y Asesoría, S.C.	73,093.0	01/12/22-23/04/24
	A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) se constató que los servicios no se encontraban concluidos.				
	Monto contratado			73,093.0	
	Monto ejercido en años anteriores			48,078.3	
	Monto erogado con cargo en recursos 2024			13,385.6	
	Monto pendiente por ejercer			11,629.1	
4	DAYF-SOC-SP-012-2024, de supervisión a precios unitarios /AD. "Reconocimiento de servicios complementarios consistentes en la supervisión y control de los trabajos para llevar a cabo la construcción del Hospital Regional de Alta Especialidad de 250 camas, en la localidad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, que no se encuentra en los alcances del contrato de obra pública, bajo la modalidad de proyecto integral a precio alzado".	15/08/24	Alta Consultoría y Asesoría, S.C.	12,433.9	01/04/24-15/08/24
	A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) se constató que los servicios no se encontraban concluidos.				
	Monto contratado			12,433.9	
	Monto erogado con cargo en recursos 2024			12,357.7	
	Monto pendiente por ejercer			76.2	
5	DAYF-SOC-SROP-013-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios/AD. "Apoyo para realizar los trabajos necesarios para la elaboración de los presupuestos base, en apego a la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, su reglamento y la normatividad aplicable en la materia".	06/02/24	Persona física 1	438.5	06/02/24-15/12/24
	A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) se constató que los servicios objeto del contrato se encontraban finiquitados.				
	Monto contratado			438.5	
	Monto erogado con cargo en recursos 2024			438.5	

**Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024**

Número Consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio, modalidad de contratación/pago de servicios	Fecha de celebración	Contratista	Original	
				Monto	Plazo
6	<p>DAYF-SOC-SROP-014-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios /AD.</p> <p>"Apoyo para la elaboración e integración de la documentación que conforma los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas de acuerdo al programa anual 2024, en apego a la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, su reglamento y demás normatividad aplicable".</p> <p>A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) se constató que los servicios objeto del contrato se encontraban finiquitados.</p>	06/02/24	Persona física 2	438.5	06/02/24-15/12/24
				Monto contratado	438.5
				Monto erogado con cargo en recursos 2024	438.5
7	<p>DAYF-SOC-SROP-015-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios /AD.</p> <p>"Apoyo técnico para la atención del control de las obras responsabilidad de la subdirección de obras y contratación que se realiza a través de auditorías externas e internas y en los procedimientos administrativos que se promuevan en apego a la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, su reglamento y la normatividad aplicable en la materia".</p> <p>A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) se constató que los servicios objeto del contrato se encontraban finiquitados.</p>	06/02/24	Persona física 3	306.9	06/02/24-15/12/24
				Monto contratado	306.9
				Monto erogado con cargo en recursos 2024	306.9
8	<p>DAYF-SOC-SROP-017-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios /AD.</p> <p>"Control y seguimiento documental de los contratos de las obras emergentes para la construcción de 6 hospitales (Palenque, Tlajomulco, Torreón, Tampico, Cabo San Lucas y Acapulco)".</p> <p>A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) se constató que los servicios objeto del contrato se encontraban finiquitados.</p>	06/02/24	Persona física 4	438.5	06/02/24-15/12/24
				Monto contratado	438.5
				Monto erogado con cargo en recursos 2024	438.5
9	<p>DAYF-SOC-SROP-034-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios /AD.</p> <p>"Apoyo técnico para la revisión y ejecución de proyectos arquitectónicos, para las obras de infraestructura de las unidades médicas y/o administrativas, contempladas para el programa de obras del ejercicio 2024 del ISSSTE".</p> <p>A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) se constató que los servicios objeto del contrato se encontraban finiquitados.</p>	12/02/24	Persona física 5	348.0	12/02/24-15/12/24

Número Consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio, modalidad de contratación/pago de servicios	Fecha de celebración	Contratista	Original	
				Monto	Plazo
	Monto contratado			348.0	
	Monto erogado con cargo en recursos 2024			348.0	
10	DAyF-SOC-SROP-063-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios /AD. "Apoyo a los trabajos de las obras en auxilio al residente de las mismas para el cumplimiento de sus funciones en la jefatura de servicios de supervisión de zona norte, específicamente en el departamento de supervisión de zona norte 1".  A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) se constató que los servicios objeto del contrato se encontraban finiquitados.	12/02/24	Persona física 6	382.8	12/02/24-15/12/24
	Monto contratado			382.8	
	Monto erogado con cargo en recursos 2024			382.8	
11	DAyF-SOC-SROP-077-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios /AD. "Apoyo técnico para la elaboración de los análisis costo beneficio para las obras de infraestructura de las unidades médicas y/o administrativas contempladas en el programa de obra pública del instituto para el 2024 y años siguientes".  A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) se constató que los servicios objeto del contrato se encontraban finiquitados.	15/02/24	Persona física 7	420.2	15/02/24-15/12/24
	Monto contratado			420.2	
	Monto erogado con cargo en recursos 2024			420.2	
12	DAyF-SOC-SROP-087-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios /AD. "Apoyo técnico para la atención del control de las obras responsabilidad de la subdirección de obras y contratación que se realiza a través de auditorías externas e internas, y en los procedimientos administrativos que se promuevan en apego a la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, su reglamento y la normatividad aplicable en la materia".  A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) se constató que los servicios objeto del contrato se encontraban finiquitados.	25/03/24	Persona física 8	326.6	25/03/24-15/12/24
	Monto contratado			326.6	
	Monto con cargo a recursos 2024			326.6	
13	CFE seccionador 4V en 23kv	26/03/24	CFE	3,823.5	26/03/24
	Monto contratado			3,823.5	
	Monto erogado con cargo en recursos 2024			3,823.5	
14	Pago a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado	16/02/24	Dirección General de Agua Potable y Saneamiento Municipio de Tlajomulco de Zúñiga	8,248.4	16/02/24
	Monto contratado			8,248.4	

**Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024**

Número Consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio, modalidad de contratación/pago de servicios	Fecha de celebración	Contratista	Original	
				Monto	Plazo
Monto erogado con cargo en recursos 2024				8,248.4	
15	Licencia de construcción	10/01/24	Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga	8,431.0	10/01/24
Monto contratado				8,431.0	
Monto erogado con cargo en recursos 2024				8,431.0	

FUENTE: Tabla elaborada con base en los expedientes del contrato revisado y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.  
AD. Adjudicación Directa.  
d.n. Días naturales.

El proyecto denominado “Construcción del Hospital Regional en Tlajomulco, Jalisco”, contó con suficiencia presupuestal por un monto de 487,703.3 miles de pesos de recursos federales reportados como pagados en la Cuenta Pública de 2024, Tomo VII, Sector Paraestatal, Ramo 51, Instituciones Públicas de la Seguridad Social, Información Programática, Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, K-011 Proyectos de infraestructura social, con la clave de cartera número 2251GYN0015.

**Resultados**

Durante el desarrollo de la Auditoría se encontraron las siguientes irregularidades: En el contrato de obra a precio alzado núm. DNaYF-SOC-PA-003-2022, se determinó la falta de aplicación de penas convencionales por 889.9 miles de pesos por el incumplimiento al plazo contractual; asimismo, se solicitó la intervención del Órgano Interno de Control en la entidad fiscalizada, para la atención de los montos por 7,291.3 miles de pesos y 5,736.7 miles de pesos, correspondientes a las observaciones 1 y 2, respectivamente, de este informe.

**Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 1,601,840.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 711,925.90 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 127,566.59 pesos se generaron por cargas financieras; 889,914.10 pesos están pendientes de aclaración.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría, se emitió(eron) el (los) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control con motivo de 2 irregularidad(es) detectada(s).

**Dictamen**

El presente dictamen se emite el 30 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados de la auditoría, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto "Sustitución del Hospital General Tampico, Tamaulipas" a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables; y específicamente respecto del importe total revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los resultados siguientes:

- Falta de aplicación de penas convencionales por un monto de 8,181.2 miles de pesos, de los cuales para el ejercicio 2024 corresponden 889.9 miles de pesos y para el ejercicio 2025 corresponden 7,291.3 miles de pesos debido al incumplimiento del plazo contractual en el contrato de obra a precio alzado núm. DNaYF-SOC-PA-003-2022.
- Pagos en exceso por 5,736.7 miles de pesos, por la duplicidad de pago del concepto “Suministro e instalación de elevador de pasajeros” del contrato a precios unitarios número DaYF-SOC-C-011-2024

ya que se pagaron 4 elevadores nuevamente de 11 que estaban considerados en el proyecto ejecutivo, estimados y pagados en el contrato a precio alzado número DNAyF-SOC-PA-003-2022.

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado****Sustitución de la UMF "Cabo San Lucas", por una Clínica Hospital, en el Estado de Baja California Sur**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-1-19GYN-22-0173-2025

Modalidad: Presencial

173

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	219,245.8
Muestra Auditada	219,245.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

De los 219,245.8 miles de pesos que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado reportó como pagados en la Cuenta Pública de 2024 en el proyecto denominado «Sustitución de la UMF "Cabo San Lucas", Baja California Sur, por una Clínica Hospital» se revisó la totalidad del monto como se detalla en la tabla siguiente:

CONTRATOS REVISADOS (Miles de pesos y porcentajes)				
Consecutivo	Número de contrato/pago de servicios	(Importe con IVA)		Alcance de la revisión (%)
		Ejercido	Revisado	
1	DNAyF-SOC-PA-005-2022	140,871.3	140,871.3	100.0
2	DAyF-SOC-C-009-2024	63,168.4	63,168.4	100.0
3	DNAyF-SOC-SP-PA-002-2022	5,328.0	5,328.0	100.0
4	DAyF-SOC-SROP-003-2024	438.5	438.5	100.0
5	DAyF-SOC-SROP-004-2024	438.5	438.5	100.0
6	DAyF-SOC-SROP-054-2024	438.5	438.5	100.0
7	DAyF-SOC-SROP-057-2024	438.5	438.5	100.0
8	DAyF-SOC-SROP-074-2024	382.8	382.8	100.0
9	DAyF-SOC-SROP-075-2024	382.8	382.8	100.0
10	Pago a CFE (Aumento de carga eléctrica)	5,944.5	5,944.5	100.0
11	Pago a CFE (Medidores de MT)	11.7	11.7	100.0
12	Pago a OOMSAPAS (Conexión de agua)	1,402.3	1,402.3	100.0
Totales		219,245.8	219,245.8	100.0

FUENTE: Tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

Para efectos de la fiscalización superior de los recursos federales reportados como ejercidos en la Cuenta Pública de 2024, en el proyecto de inversión, se revisaron dos contratos de obra pública, uno a precio alzado y el otro a precios unitarios; uno de supervisión; seis de apoyo técnico; dos pagos realizados a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y uno al Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos (OOMSAPAS) los cuales se describen a continuación:

CONTRATOS REVISADOS  
(Miles de pesos)

Consecutivo	Número de contrato/pago de servicios	Fecha de suscripción	Contratista	Original	
				Monto	Plazo
1	DNAyF-SOC-PA-005-2022, de obra pública a precio alzado/AD. "Trabajos para llevar a cabo la construcción de la Clínica Hospital con capacidad de 20 camas en la localidad Cabo San Lucas, Baja California Sur, bajo la modalidad de proyecto integral a precio alzado".	06/12/22	GAMI Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.	509,731.4	06/12/22-09/01/24
	Acta Circunstanciada de Suspensión Temporal y Parcial de los Trabajos debido a la suspensión parcial, adecuación de la red de actividades calendarizada, cédula de avances y pagos programados y al programa de ejecución general de los trabajos en un periodo de 81 días naturales (10/01/24-30/03/24).	09/01/24			
	Convenio modificatorio número DNAyF-SOC-PA-005-2022-Prórroga, debido a la suspensión parcial, adecuación de la red de actividades calendarizada, cédula de avances y pagos programados y al programa de ejecución general de los trabajos en un periodo de 81 días naturales.	12/02/24			10/01/24-30/03/24
	Acta Circunstanciada de Suspensión Temporal y Parcial de los Trabajos en un periodo de 62 días naturales (31/03/24- 31/05/24).	30/03/24			
	Convenio modificatorio número DNAyF/SOC/PA-005/2022/C02/CDP, debido a la suspensión parcial formalizada mediante el Acta Circunstanciada de Suspensión Temporal y Parcial de los Trabajos en un periodo de 62 días naturales.	24/06/25			31/03/24- 31/05/24
	A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) los trabajos objeto del contrato se encontraban concluidos, en operación y en proceso de finiquito.				
	Monto contratado			509,731.4	
	Monto ejercido en años anteriores			354,072.5	
	Monto con cargo a recursos de 2024			140,871.3	
	Monto pendiente por ejercer			14,787.6	
2	DAyF-SOC-C-009-2024, de obra pública a precios unitarios/AD. "Trabajos extraordinarios no considerados en el alcance del contrato de obra pública bajo la modalidad de proyecto integral a precio alzado No. DNAyF-SOC-PA-005-2022, para la ejecución de los trabajos para llevar a cabo la construcción de la Clínica Hospital con capacidad de 20 camas en la localidad Cabo San Lucas, Baja California Sur".	09/12/24	GAMI Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.	77,912.6	10/01/24-31/05/24
	A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) los trabajos objeto del contrato se encontraban concluidos, en operación y en proceso de finiquito.				
	Monto contratado			77,912.6	
	Monto con cargo a recursos de 2024			63,168.4	
	Monto pendiente por ejercer			14,744.2	

**Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024**

Consecutivo	Número de contrato/pago de servicios	Fecha de suscripción	Contratista	Original	
				Monto	Plazo
3	DNAyF-SOC-SP-PA-002-2022, de servicios relacionados con obra pública a precio alzado/AD. "Supervisión y control de los trabajos para llevar a cabo la construcción de la Clínica Hospital con capacidad de 20 camas, en la localidad de Cabo San Lucas, Baja California Sur, bajo la modalidad de proyecto integral a precio alzado".	30/11/22	Kapinar Diseños y Manufacturas, S.A. de C.V.; y Profesionalización de los Servicios en Consultoría, S.C. de R.L.	15,164.9	01/12/22-24/01/24
	Acta Circunstanciada de Suspensión Temporal y Parcial de los Servicios en un periodo de 158 días naturales (25/01/24-30/06/24).	01/04/24			25/01/24-30/06/24
	A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) los servicios objeto del contrato se encontraban concluidos y en proceso de finiquito.				
	Monto contratado			15,164.9	
	Monto ejercido en años anteriores			8,945.5	
	Monto con cargo a recursos de 2024			5,328.0	
	Monto pendiente por ejercer			891.4	
4	DAyF-SOC-SROP-003-2024, de servicios relacionados con obra pública a precios unitarios/AD. "Apoyo para la elaboración e integración de la documentación que conforma los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas de acuerdo al programa anual 2024, en apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su reglamento y demás normatividad aplicable".	06/02/24	Persona física 1	438.5	06/02/24-15/12/24
	A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) los servicios objeto del contrato se encontraban concluidos y finiquitados.				
	Monto contratado			438.5	
	Monto con cargo a recursos de 2024			438.5	
5	DAyF-SOC-SROP-004-2024, de servicios relacionados con obra pública a precios unitarios/AD. "Apoyo para la elaboración e integración de la documentación que conforma los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas de acuerdo al programa anual 2024, en apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su reglamento y demás normatividad aplicable".	06/02/24	Persona física 2	438.5	06/02/24-15/12/24
	A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) los servicios objeto del contrato se encontraban concluidos y finiquitados.				
	Monto contratado			438.5	
	Monto con cargo a recursos de 2024			438.5	

**Grupo Funcional Desarrollo Social**

Consecutivo	Número de contrato/pago de servicios	Fecha de suscripción	Contratista	Original	
				Monto	Plazo
6	DAyF-SOC-SROP-054-2024, de servicios relacionados con obra pública a precios unitarios/AD. "Apoyo técnico para la revisión y ejecución de proyectos de ingeniería de aire acondicionado, para las obras de infraestructura de las unidades médicas y/o administrativas, contempladas para el programa de obras del ejercicio 2024 del ISSSTE".  A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) los servicios objeto del contrato se encontraban concluidos y finiquitados.	12/02/24	Persona física 3	438.5	12/02/24-15/12/24
	Monto contratado			438.5	
	Monto con cargo a recursos de 2024			438.5	
7	DAyF-SOC-SROP-057-2024, de servicios relacionados con obra pública a precios unitarios/AD. "Apoyo técnico para la revisión y ejecución de proyectos de instalaciones hidráulica, sanitaria, protección contra incendio, gas L.P. y gases medicinales, para las obras de infraestructura de las unidades médicas y/o administrativas, contempladas para el programa de obras del ejercicio 2024 del ISSSTE".  A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) los servicios objeto del contrato se encontraban concluidos y finiquitados.	12/02/24	Persona física 4	438.5	12/02/24-15/12/24
	Monto contratado			438.5	
	Monto con cargo a recursos de 2024			438.5	
8	DAyF-SOC-SROP-074-2024, de servicios relacionados con obra pública a precios unitarios/AD. "Apoyo en los trabajos de las obras en auxilio al residente de las mismas para el cumplimiento de sus funciones en la Jefatura de Servicios de Supervisión Zona Norte, específicamente en el Departamento de Supervisión Zona Norte 3 (Art. 4 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)".  A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) los servicios objeto del contrato se encontraban concluidos y finiquitados.	12/02/24	Persona física 5	382.8	12/02/24-15/12/24
	Monto contratado			382.8	
	Monto con cargo a recursos de 2024			382.8	
9	DAyF-SOC-SROP-075-2024, de servicios relacionados con obra pública a precios unitarios/AD. "Apoyo en los trabajos de las obras en auxilio al residente de las mismas para el cumplimiento de sus funciones en la Jefatura de Servicios de Supervisión Zona Norte, específicamente en el Departamento de Supervisión Zona Norte 3 (Art. 4 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)".  A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) los servicios objeto del contrato se encontraban concluidos y finiquitados.	12/02/24	Persona física 6	382.8	12/02/24-15/12/24

**Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024**

Consecutivo	Número de contrato/pago de servicios	Fecha de suscripción	Contratista	Original	
				Monto	Plazo
	Monto contratado			382.8	
	Monto con cargo a recursos de 2024			382.8	
10	Aumento de carga del proyecto de red eléctrica.		CFE	5,944.5	16/02/24
	A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) los servicios se encontraban concluidos y finiquitados.				
	Monto contratado			5,944.5	
	Monto con cargo a recursos de 2024			5,944.5	
11	“Medidores de MT con TCS”		CFE	11.7	28/05/24
	A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) los servicios se encontraban concluidos y finiquitados.				
	Monto contratado			11.7	
	Monto con cargo a recursos de 2024			11.7	
12	Conexión de agua potable.		OOMSAPAS	1,402.3	04/04/24
	A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) los servicios se encontraban concluidos y finiquitados.				
	Monto contratado			1,402.3	
	Monto con cargo a recursos de 2024			1,402.3	

FUENTE: Tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

AD. Adjudicación Directa.

d.n. Días naturales.

El proyecto contó con suficiencia presupuestal por un monto de 219,245.8 miles de pesos de recursos federales reportados como pagados en la Cuenta Pública de 2024, en el Tomo VII, Sector Paraestatal, Ramo 51, Instituciones Públicas de la Seguridad Social, Información Programática, Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, K-011 Proyectos de infraestructura social, con la clave de cartera número 2251GYN0013.

**Resultados**

Durante el desarrollo de la auditoría se detectaron las siguientes irregularidades: pagos en exceso por 33,805.1 miles de pesos en diversos conceptos de obra del contrato de obra pública número DAYF-SOC-C-009-2024, debido a que los trabajos ya habían sido estimados y pagados en el contrato de obra pública número DNAYF-SOC-PA-005-2022; pagos en exceso por 12,974.7 miles de pesos en el contrato de obra pública número DAYF-SOC-C-009-2024, por la duplicación de pago de dos elevadores de la partida E, “Elevadores”, de los cuatro que ya estaban considerados en el proyecto ejecutivo del contrato de obra pública número DNAYF-SOC-PA-005-2022; pagos en exceso por 6,269.8 miles de pesos en el contrato de obra pública número DNAYF-SOC-PA-005-2022 por obra pagada no ejecutada, desglosados de la siguiente manera: 993.6 miles pesos correspondiente a la partida con clave 11.2.8.8, “Sistema de fachadas”, y 1,849.3 miles de pesos en la partida con clave 11.2.8.1, “Herrería exterior aluminio bolsa 3000, anodizado natural”, ya que se constató que ambas partidas no se ejecutaron; 3,248.0 miles de pesos correspondiente a la actividad con clave 11.2.13.1, “Vegetación exterior, árboles, arbustos, pasto y tierra”, toda vez que en el proyecto arquitectónico no se identifica dicha superficie; y 178.9 miles de pesos de la subactividad con clave PPR-0010, “Proyecto arquitectónico, estudios y memorias”, ya que no se acreditó el Acta de Entrega del Proyecto Ejecutivo; asimismo, pagos en exceso por 3,277.0 miles de pesos en el contrato de obra pública número DAYF-SOC-C-009-2024 por diferencias entre las cantidades estimadas y pagadas contra las realmente ejecutadas en diversos conceptos de obra, determinadas durante la visita de verificación física realizada de manera conjunta entre el personal de la ASF y de la entidad fiscalizada el 11 de abril de 2025; pagos en exceso por 2,198.9 miles de pesos en el contrato de supervisión número DNAYF-SOC-SP-PA-002-2022, por actividades pagadas no acreditadas, debido a que diversas actividades de los servicios no cumplieron con lo señalado en sus

respectivos Términos de Referencia; Falta de acreditación de las actas de entrega recepción, de finiquito y de extinción de derechos y obligaciones y las garantías de vicios ocultos, para los contratos de obra pública número DAYF-SOC-C-009-2024 y de supervisión número DNaYF-SOC-SP-PA-002-2022, además, no se han efectuado el aviso para la elaboración del finiquito, las actas de finiquito y de extinción de derechos y obligaciones y los planos As Built para el contrato de obra pública número DNaYF-SOC-PA-005-2022.

#### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 58,525,444.30 pesos pendientes por aclarar.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 6 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

#### **Dictamen**

El presente dictamen se emite el 6 de febrero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto «Sustitución de la UMF "Cabo San Lucas", Baja California Sur, por una Clínica Hospital», a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado no cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, entre cuyos aspectos observados destacan los siguientes:

- Pagos en exceso por 33,805.1 miles de pesos en diversos conceptos de obra del contrato de obra pública a precios unitarios número DAYF-SOC-C-009-2024, debido a que los trabajos ya habían sido estimados y pagados en el contrato de obra pública a precio alzado número DNaYF-SOC-PA-005-2022.
- Pagos en exceso por 12,974.7 miles de pesos en el contrato de obra pública a precios unitarios número DAYF-SOC-C-009-2024, por la duplicación de pago de dos elevadores de la partida E, "Elevadores", de los cuatro que ya estaban considerados en el proyecto ejecutivo del contrato de obra pública a precio alzado número DNaYF-SOC-PA-005-2022.
- Pagos en exceso por 6,269.8 miles de pesos en el contrato de obra pública a precio alzado número DNaYF-SOC-PA-005-2022, por obra pagada no ejecutada, desglosados de la siguiente manera: 993.6 miles pesos, correspondientes a la partida con clave 11.2.8.8, "Sistema de fachadas" y 1,849.3 miles de pesos en la partida con clave 11.2.8.1, "Herrería exterior aluminio bolsa 3000, anodizado natural", ya que se constató que ambas partidas no se ejecutaron; 3,248.0 miles de pesos correspondientes a la actividad con clave 11.2.13.1, "Vegetación exterior, árboles, arbustos, pasto y tierra", toda vez que en el proyecto arquitectónico no se identifica dicha superficie; y 178.9 miles de pesos de la subactividad con clave PPR-0010, "Proyecto arquitectónico, estudios y memorias", ya que no se acreditó el Acta de Entrega del Proyecto Ejecutivo.
- Pagos en exceso por 3,277.0 miles de pesos en el contrato de obra pública a precios unitarios número DAYF-SOC-C-009-2024, por diferencias entre las cantidades estimadas y pagadas contra las realmente ejecutadas en diversos conceptos de obra, determinadas durante la visita de verificación física realizada de manera conjunta entre el personal de la ASF y de la entidad fiscalizada el 11 de abril de 2025.
- Pagos en exceso por 2,198.9 miles de pesos en el contrato de supervisión a precio alzado número DNaYF-SOC-SP-PA-002-2022, por actividades pagadas no acreditadas, debido a que diversas actividades de los servicios de supervisión no cumplieron con lo señalado en sus respectivos Términos de Referencia.
- Falta de acreditación de las actas de entrega-recepción, de finiquito y de extinción de derechos y obligaciones y las garantías de vicios ocultos para los contratos de obra pública a precios unitarios número DAYF-SOC-C-009-2024 y de supervisión a precio alzado número DNaYF-SOC-SP-PA-002-2022, además de que no se han efectuado el aviso para la elaboración del finiquito, las actas de finiquito y de extinción de derechos y obligaciones y los planos As Built, para el contrato de obra pública a precio alzado número DNaYF-SOC-PA-005-2022.

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**

**Sustitución del Hospital General Dr. Francisco Galindo Chávez por un Hospital Regional en Torreón, en el Estado de Coahuila**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-1-19GYN-22-0174-2025

Modalidad: Presencial

174

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	843,780.5
Muestra Auditada	843,780.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se revisó un monto de 843,780.5 miles de pesos que corresponden al 100.0% del total reportado como ejercido en la Cuenta Pública de 2024 en el proyecto denominado "Sustitución del Hospital General Dr. Francisco Galindo Chávez por un Hospital Regional en Torreón, Coahuila", a cargo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), como se detalla en la tabla siguiente:

CONTRATOS REVISADOS (Miles de pesos y porcentajes)				
Consecutivo	Número de contrato /pago de servicios	(Importe con IVA)		Alcance de la revisión (%)
		Ejercido	Revisado	
1	DNAyF-SOC-PA-004-2022	613,127.5	613,127.5	100.0
2	DAyF-SOC-C-005-2024	127,578.2	127,578.2	100.0
3	DAyF-SOC-C-007-2024	57,212.6	57,212.6	100.0
4	DNAyF-SOC-SP-PA-005-2022	27,704.3	27,704.3	100.0
5	DAyF-SOC-SP-010-2024	10,562.0	10,562.0	100.0
6	DAyF-SOC-SROP-009-2024	438.5	438.5	100.0
7	DAyF-SOC-SROP-010-2024	438.5	438.5	100.0
8	DAyF-SOC-SROP-011-2024	438.5	438.5	100.0
9	DAyF-SOC-SROP-012-2024	438.5	438.5	100.0
10	DAyF-SOC-SROP-016-2024	438.5	438.5	100.0
11	DAyF-SOC-SROP-033-2024	438.5	438.5	100.0
12	DAyF-SOC-SROP-039-2024	401.9	401.9	100.0
13	DAyF-SOC-SROP-055-2024	438.5	438.5	100.0
14	DAyF-SOC-SROP-056-2024	151.9	151.9	100.0
15	DAyF-SOC-SROP-058-2024	438.5	438.5	100.0
16	DAyF-SOC-SROP-059-2024	438.5	438.5	100.0
17	DAyF-SOC-SROP-064-2024	501.1	501.1	100.0

Consecutivo	Número de contrato /pago de servicios	(Importe con IVA)		Alcance de la revisión (%)
		Ejercido	Revisado	
18	DAYF-SOC-SROP-086-2024	356.3	356.3	100.0
19	Servicio de Conexión Eléctrica a la Comisión Federal de Electricidad (CFE)	1,000.3	1,000.3	100.0
20	Derechos por la Licencia de construcción (Tesorería Municipal de Torreón)	1,237.9	1,237.9	100.0
Total		843,780.5	843,780.5	100.0

FUENTE: Tabla elaborada con base en los expedientes del contrato revisado y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

Para efectos de la fiscalización de los recursos federales reportados como ejercidos en la Cuenta Pública 2024 en el proyecto de inversión, se revisaron 3 contratos de obra pública y 15 de servicios relacionados con la obra pública, de los cuales, 2 fueron de supervisión y 13 de apoyo técnico; adicionalmente, se realizó 1 pago de servicio de conexión de energía eléctrica y 1 pago de derechos para la licencia de construcción como se describen a continuación.

CONTRATOS Y CONVENIOS REVISADOS

(Miles de pesos)

Consecutivo	Número de contrato/pago de servicios	Fecha de suscripción	Contratista	Original	
				Monto	Plazo
1	DNAyF-SOC-PA-004-2022, de obra pública a precio alzado/AD. "Trabajos para llevar a cabo la construcción del Hospital Regional de Alta Especialidad de 250 camas de la localidad El Águila, municipio de Torreón, Coahuila, bajo la modalidad de proyecto integral a precio alzado".	30/11/22	Constructora JILSA, S.A. de C.V. e Ingeniería y Desarrollo Inmobiliario de México, S.A. de C.V.	3,028,632.4	01/12/22-24/03/24
	Acta circunstanciada de suspensión parcial de los trabajos, que prorroga la terminación de los trabajos en el periodo de 68 d.n. (25/03/24-31/05/24).	24/03/24			
	Acta circunstanciada de suspensión parcial de los trabajos, que prorroga la terminación de los trabajos en el periodo de 61 d.n. (01/06/24-31/07/24).	31/05/24			
	Acta circunstanciada de suspensión parcial de los trabajos, que prorroga la terminación de los trabajos en el periodo de 127 d.n. (01/08/24-05/12/24).	31/07/24			
	DNAyF/SOC/SP-PA/005/2022/C01/CDP-Prórroga, Convenio modificadorio de prórroga debido a la suspensión parcial de actividades en el periodo de 256 d.n. (25/03/24-05/12/24).	28/07/25			
	A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) se constató que los trabajos se encontraban concluidos, el contrato en proceso de finiquito y el hospital en operación.				

**Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024**

Consecutivo	Número de contrato/pago de servicios	Fecha de suscripción	Contratista	Original	
				Monto	Plazo
	Monto contratado			3,028,632.4	
	Monto ejercido en años anteriores			2,394,601.6	
	Monto erogado con cargo en recursos 2024			613,127.5	
	Monto pendiente por ejercer o cancelar			20,903.3	
2	<p>DAyF-SOC-C-005-2024, de obra pública a precios unitarios/AD.</p> <p>“Trabajos extraordinarios no considerados en el alcance del contrato de obra pública bajo la modalidad de proyecto integral a precio alzado No. DNaYF-SOC-PA-004-2022, para la construcción del Hospital Regional de Alta Especialidad de 250 camas de la localidad el Águila, municipio de Torreón, Coahuila (primera etapa)”.</p> <p>A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) se constató que los trabajos se encontraban concluidos, el contrato en proceso de finiquito y el hospital en operación.</p>	08/07/24	Ingeniería y Desarrollo Inmobiliario de México, S.A. de C.V.	127,578.2	01/05/24-30/07/24
	Monto contratado			127,578.2	
	Monto erogado con cargo en recursos 2024			127,578.2	
3	<p>DAyF-SOC-C-007-2024, de obra a precios unitarios/AD.</p> <p>“Trabajos extraordinarios no considerados en el alcance del contrato de obra pública bajo la modalidad de proyecto integral a precio alzado No. DNaYF-SOC-PA-004-2022, para la construcción del Hospital Regional de Alta Especialidad de 250 camas de la localidad el Águila, municipio de Torreón, Coahuila (segunda etapa)”.</p> <p>A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) se constató que los trabajos se encontraban concluidos, el contrato en proceso de finiquito y el hospital en operación.</p>	04/10/24	Ingeniería y Desarrollo Inmobiliario de México, S.A. de C.V.	68,571.6	16/07/24-10/10/24
	Monto contratado			68,571.6	
	Monto erogado con cargo en recursos 2024			57,212.6	
	Monto pendiente por ejercer o cancelar			11,359.0	
4	<p>DNaYF-SOC-SP-PA-005-2022, de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado/AD.</p> <p>“Supervisión y control de los trabajos para llevar a cabo la construcción del Hospital Regional de Alta Especialidad de 250 camas de la localidad El Águila, municipio de Torreón, Coahuila, bajo la modalidad de proyecto integral a precio alzado”.</p> <p>Acta circunstanciada de suspensión parcial de los trabajos, que prorroga la terminación de los trabajos en el periodo de 68 d.n. (24/04/24-30/06/24).</p> <p>Acta circunstanciada de suspensión parcial de los trabajos, que prorroga la terminación de los trabajos en el periodo de 62 d.n. (01/07/24-31/08/24).</p>	30/11/22	Dirección y Desarrollo de Proyectos, S.A. de C.V.	78,711.0	01/12/22-23/04/24
		01/04/24			
		03/06/24			

Consecutivo	Número de contrato/pago de servicios	Fecha de suscripción	Contratista	Original	
				Monto	Plazo
	Acta circunstanciada de suspensión parcial de los trabajos, que prorroga la terminación de los trabajos en el periodo de 106 d.n. (01/09/24-15/12/24).	31/08/24			
	DNAyF/SOC/SP-PA/005/2022/C01/CDP- Prórroga, Convenio modificatorio de prórroga debido a la suspensión parcial de actividades en el periodo de 236 d.n. (24/04/24-15/12/24).	12/08/25			
	A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) se constató que los servicios se encontraban concluidos, el contrato en proceso de finiquito y el hospital en operación.				
				78,711.0	
				48,226.3	
				27,704.3	
				2,780.4	
5	DAyF-SOC-SP-010-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios/AD. "Servicios complementarios consistentes en: la supervisión y control de los trabajos de obra pública, no considerados en el contrato a precio alzado No. DNAyF-SOC-SP-PA-005-2022, para la ejecución de los servicios de supervisión y control de los trabajos para llevar a cabo la construcción del Hospital Regional de Alta Especialidad de 250 camas en la localidad el Águila, Municipio de Torreón, Coahuila, bajo la modalidad de proyecto integral a precio alzado".	11/09/24	Dirección y Desarrollo de Proyectos, S.A. de C.V.	10,562.0	01/04/24-30/07/24
	A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) se constató que los servicios se encontraban concluidos, el contrato en proceso de finiquito y el hospital en operación.				
				10,562.0	
				10,562.0	
6	DAyF-SOC-SROP-009-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios/AD. "Apoyo para realizar la revisión de propuestas legales, técnicas y económicas conforme a los procedimientos que se tiene programados para el ejercicio 2024 la Subdirección de Obras y Contratación del ISSSTE".	06/02/24	Persona física 1	438.5	06/02/24-15/12/24
	A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) se constató que los servicios se encontraban finiquitados.				
				438.5	
				438.5	

**Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024**

Consecutivo	Número de contrato/pago de servicios	Fecha de suscripción	Contratista	Original	
				Monto	Plazo
7	<p>DAyF-SOC-SROP-010-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios/AD.</p> <p>“Apoyo para realizar los trabajos necesarios para la elaboración de los presupuestos base, así como los precios no considerados en el catálogo original y la actualización en el tabulador institucional de precios unitarios de obra pública y servicios relacionados con las mismas”.</p> <p>A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) se constató que los servicios se encontraban finiquitados.</p>	06/02/24	Persona física 2	438.5	06/02/24-15/12/24
				438.5	
	Monto contratado			438.5	
	Monto erogado con cargo en recursos 2024			438.5	
8	<p>DAyF-SOC-SROP-011-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios/AD.</p> <p>“Apoyo para realizar los trabajos necesarios para la elaboración de los presupuestos base, así como los precios no considerados en el catálogo original y la actualización en el tabulador institucional de precios unitarios de obra pública y servicios relacionados con las mismas”.</p> <p>A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) se constató que los servicios se encontraban finiquitados.</p>	06/02/24	Persona física 3	438.5	06/02/24-15/12/24
				438.5	
	Monto contratado			438.5	
	Monto erogado con cargo en recursos 2024			438.5	
9	<p>DAyF-SOC-SROP-012-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios/AD.</p> <p>“Apoyo para realizar los trabajos necesarios para la elaboración de los presupuestos base, en apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su reglamento y la normatividad aplicable en la materia. (art. 4 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)”.</p> <p>A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) se constató que los servicios se encontraban finiquitados.</p>	06/02/24	Persona física 4	438.5	06/02/24-15/12/24
				438.5	
	Monto contratado			438.5	
	Monto erogado con cargo en recursos 2024			438.5	
10	<p>DAyF-SOC-SROP-016-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios/AD.</p> <p>“Apoyo para la revisión e integración de las revisiones de auditorías por los órganos fiscalizadores de los contratos de las obras emergentes para la construcción de 6 hospitales (Palenque, Tlajomulco, Torreón, Tampico, Cabo San Lucas y Acapulco)”.</p> <p>A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) se constató que los servicios se encontraban finiquitados.</p>	06/02/24	Persona física 5	438.5	06/02/24-15/12/24

**Grupo Funcional Desarrollo Social**

Consecutivo	Número de contrato/pago de servicios	Fecha de suscripción	Contratista	Original	
				Monto	Plazo
	Monto contratado			438.5	
	Monto erogado con cargo en recursos 2024			438.5	
11	DAyF-SOC-SROP-033-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios/AD. "Apoyo técnico para la revisión y ejecución de proyectos arquitectónicos, para las obras de infraestructura de las unidades médicas y/o administrativas, contempladas para el programa de obras del ejercicio 2024 del ISSSTE".  A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) se constató que los servicios se encontraban finiquitados.	12/02/24	Persona física 6	438.5	12/02/24-15/12/24
	Monto contratado			438.5	
	Monto erogado con cargo en recursos 2024			438.5	
12	DAyF-SOC-SROP-039-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios/AD. "Apoyo técnico para la revisión y ejecución de proyectos arquitectónicos, para las obras de infraestructura de las unidades médicas y/o administrativas, contempladas para el programa de obras del ejercicio 2024 del ISSSTE".  A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) se constató que los servicios se encontraban finiquitados.	12/02/24	Persona física 7	401.9	12/02/24-15/12/24
	Monto contratado			401.9	
	Monto erogado con cargo en recursos 2024			401.9	
13	DAyF-SOC-SROP-055-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios/AD. "Apoyo técnico para la revisión y ejecución de proyectos de ingeniería en telecomunicaciones para las obras de infraestructura de las unidades médicas y/o administrativas, contempladas para el programa de obras del ejercicio 2024 del ISSSTE".  A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) se constató que los servicios se encontraban finiquitados.	12/02/24	Persona física 8	438.5	12/02/24-15/12/24
	Monto contratado			438.5	
	Monto erogado con cargo en recursos 2024			438.5	
14	DAyF-SOC-SROP-056-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios/AD. "Apoyo técnico para la revisión y ejecución de proyectos de instalaciones hidráulica, sanitaria, protección contra incendio, gas L.P. y gases medicinales, para las obras de infraestructura de las unidades médicas y/o administrativas, contempladas para el programa de obras del ejercicio 2024 del ISSSTE".	12/02/24	Persona física 9	438.5	12/02/24-15/12/24

**Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024**

Consecutivo	Número de contrato/pago de servicios	Fecha de suscripción	Contratista	Original	
				Monto	Plazo
	A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) se constató que los servicios terminaron de manera anticipada				
	Monto contratado			438.5	
	Monto erogado con cargo en recursos 2024			151.9	
	Monto pendiente por ejercer o cancelar			286.6	
15	DAyF-SOC-SROP-058-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios/AD. "Apoyo técnico para la revisión y ejecución de proyectos de ingeniería eléctrica para las obras de infraestructura de las unidades médicas y/o administrativas, contempladas para el programa de obras del ejercicio 2024 del ISSSTE".	12/02/24	Persona física 10	438.5	12/02/24-15/12/24
	A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) se constató que los servicios se encontraban finiquitados.				
	Monto contratado			438.5	
	Monto erogado con cargo en recursos 2024			438.5	
16	DAyF-SOC-SROP-059-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios/AD. "Apoyo técnico para la revisión y ejecución de proyectos de ingeniería eléctrica para las obras de infraestructura de las unidades médicas y/o administrativas, contempladas para el programa de obras del ejercicio 2024 del ISSSTE".	12/02/24	Persona física 11	438.5	12/02/24-15/12/24
	A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) se constató que los servicios se encontraban finiquitados.				
	Monto contratado			438.5	
	Monto erogado con cargo en recursos 2024			438.5	
17	DAyF-SOC-SROP-064-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios/AD. "Apoyo en los trabajos de las obras en auxilio al residente de las mismas para el cumplimiento de sus funciones en la Jefatura de Servicios de Supervisión Zona Norte, específicamente en el Departamento de Supervisión Zona Norte 1 (art. 4 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)".	12/02/24	Persona física 12	501.1	12/02/24-15/12/24
	A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) se constató que los servicios se encontraban finiquitados.				
	Monto contratado			501.1	
	Monto erogado con cargo en recursos 2024			501.1	

Consecutivo	Número de contrato/pago de servicios	Fecha de suscripción	Contratista	Original	
				Monto	Plazo
18	DAyF-SOC-SROP-086-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios/AD. "Apoyo para realizar la revisión de propuestas legales, técnicas y económicas conforme a los procedimientos que se tiene programados para el ejercicio 2024 la Subdirección de Obras y Contratación del ISSSTE".  A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) se constató que los servicios se encontraban finiquitados.	25/03/24	Persona física 13	356.3	25/03/24-15/12/24
	Monto contratado			356.3	
	Monto erogado con cargo en recursos 2024			356.3	
19	Servicio de Conexión Eléctrica		Comisión Federal de Electricidad	1,000.3	14/05/24
	Monto contratado			1,000.3	
	Monto erogado con cargo en recursos 2024			1,000.3	
20	Derechos por la Licencia de construcción		Tesorería Municipal de Torreón	1,237.9	06/02/24
	Monto contratado			1,237.9	
	Monto erogado con cargo en recursos 2024			1,237.9	

FUENTE: Tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos y servicios revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.  
A.D. Adjudicación Directa  
d.n. Días naturales

El proyecto contó con suficiencia presupuestal por un monto de 843,780.5 miles de pesos de recursos federales reportados como pagados en la Cuenta Pública de 2024, en el Tomo VII, Sector Paraestatal, Ramo 51, Instituciones Públicas de la Seguridad Social, Información Programática, Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, K-011 Proyectos de infraestructura social, con la clave de cartera número 2251GYN0016 y las claves presupuestarias números. 51 200 GYN 2 3 02 005 K011 62201 3 11 5 2251GYN0016, 51 200 GYN 2 3 02 005 K011 62903 3 11 5 2251GYN0016 y 51 200 GYN 2 3 02 005 K011 62903 3 11 5 2251GYN0016.

**Resultados**

Durante el desarrollo de la auditoría se determinaron los siguientes resultados: pagos en exceso por 34,989.8 miles de pesos del contrato de obra pública a precios unitarios número DAyF-SOC-C-005-2024 en dos equipos médicos correspondientes a un "Acelerador lineal" y a una "Unidad de braquiterapia"; 2,926.0 miles de pesos por diferencias entre las cantidades estimadas y pagadas contra las realmente ejecutadas o que no cumplieron con las especificaciones de los contratos de obra pública a precio alzado número DNAyF-SOC-PA-004-2022 y de precios unitarios números DAyF-SOC-C-005-2024 y DAyF-SOC-C-007-2024; y 4,210.3 miles de pesos en el contrato de obra pública a precios unitarios número DAyF-SOC-C-005-2024, y por la duplicidad en el pago de 3 elevadores.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 42,126,082.14 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

El presente dictamen se emite el 6 de febrero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto "Sustitución del Hospital General Dr. Francisco Galindo Chávez por un Hospital Regional en Torreón, Coahuila", a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la normativa aplicable, y específicamente respecto al universo revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado cumplió las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Pagos en exceso por 34,989.8 miles de pesos del contrato de obra pública a precios unitarios número DAyF-SOC-C-005-2024 de 2 equipos médicos correspondientes a un "Acelerador lineal" y a una "Unidad de braquiterapia" debido a que estos equipos habían sido parcialmente estimados y pagados en el contrato de obra pública a precio alzado número DNAyF-SOC-PA-004-2022.
- Pagos en exceso por 2,926.0 miles de pesos, por diferencias entre las cantidades estimadas y pagadas contra las realmente ejecutadas o que no cumplieron con las especificaciones del contrato de obra pública a precio alzado con número DNAyF-SOC-PA-004-2022 y de los contratos de obra pública a precios unitarios con números DAyF-SOC-C-005-2024 y DAyF-SOC-C-007-2024.
- Pagos en exceso por 4,210.3 miles de pesos, en el contrato de obra pública de precios unitarios número DAyF-SOC-C-005-2024, por duplicidad de 3 elevadores, debido a que estos conceptos fueron estimados y pagados en el contrato de obra pública a precio alzado número DNAyF-SOC-PA-004-2022.

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**

**Sustitución del Hospital General Tampico, en el Estado de Tamaulipas**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-1-19GYN-22-0176-2025

Modalidad: Presencial

176

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	512,864.6
Muestra Auditada	512,864.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se revisó un monto de 512,864.6 miles de pesos que corresponden al 100% del total reportado en la Cuenta Pública de 2024 en el proyecto denominado "Sustitución del Hospital General Tampico, Tamaulipas", a cargo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, como se detalla en la tabla siguiente:

Consecutivo	Número de contrato/ pago de servicios	CONTRATOS REVISADOS (Miles de pesos y porcentajes)		Alcance de la revisión (%)
		(Importe con IVA)		
		Ejercido	Revisado	
1	DNAyF-SOC-PA-006-2022	315,278.2	315,278.2	100.0%
2	DAyF-SOC-C-006-2024	139,871.0	139,871.0	100.0%
3	DNAyF-SOC-SP-PA-003-2022	22,898.7	22,898.7	100.0%
4	DAyF-SOC-SP-011-2024	11,453.9	11,453.9	100.0%
5	DAyF-SOC-SROP-005-2024	365.4	365.4	100.0%
6	DAyF-SOC-SROP-006-2024	365.4	365.4	100.0%
7	DAyF-SOC-SROP-007-2024	584.6	584.6	100.0%
8	DAyF-SOC-SROP-008-2024	438.5	438.5	100.0%
9	DAyF-SOC-SROP-019-2024	438.5	438.5	100.0%
10	DAyF-SOC-SROP-022-2024	67.0	67.0	100.0%
11	DAyF-SOC-SROP-037-2024	347.0	347.0	100.0%
12	DAyF-SOC-SROP-053-2024	338.1	338.1	100.0%
13	DAyF-SOC-SROP-065-2024	416.4	416.4	100.0%
14	DAyF-SOC-SROP-066-2024	417.6	417.6	100.0%
15	DAyF-SOC-SROP-067-2024	417.6	417.6	100.0%
16	DAyF-SOC-SROP-068-2024	142.7	142.7	100.0%

**Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024**

Consecutivo	Número de contrato/ pago de servicios	(Importe con IVA)		Alcance de la revisión (%)
		Ejercido	Revisado	
17	DAyF-SOC-SROP-069-2024	417.6	417.6	100.0%
18	DAyF-SOC-SROP-070-2024	417.6	417.6	100.0%
19	Aprobación planos COFEPRIS	750.7	750.7	100.0%
20	Conexión Eléctrica CFE	16,313.4	16,313.4	100.0%
21	Acometida CFE	460.5	460.5	100.0%
22	Licencia de construcción	664.2	664.2	100.0%
Totales		512,864.6	512,864.6	100.0%

FUENTE: Tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

Para efectos de la fiscalización superior de los recursos federales reportados como ejercidos en la Cuenta Pública 2024 en el programa de inversión, se revisaron 18 contratos, 2 de obra, 2 servicios de supervisión, 14 de servicios de apoyo y 4 pagos de: aprobación de planos (COFEPRIS), conexión CFE, Acometida CFE y Licencia de construcción, los cuales se describe a continuación:

CONTRATOS REVISADOS (Miles de pesos)					
Consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación/ pago de servicios	Fecha de suscripción	Contratista	Original	
				Monto	Plazo
1	DNAyF-SOC-PA-006-2022, de obra pública a precio alzado/AD. "Trabajos para llevar a cabo la construcción del Hospital General de 150 camas en la localidad de Tampico, Tamaulipas, bajo la modalidad de proyecto integral a precio alzado".	06/12/2022	GAMI Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.	2,318,617.6	06/12/2022 - 29/03/2024
	Acta circunstanciada de suspensión parcial de los trabajos, que prórroga la terminación de los trabajos en el periodo de 139 días naturales (30/03/2024-15/08/2024).	10/01/2024			
	Convenio Modificatorio de Prórroga por 139 días naturales número DNAyF-SOC-PA-006-2022-Prórroga.	30/01/2024			30/03/2024 - 15/08/2024
	Prórroga de la terminación de los trabajos por suspensión parcial de actividades en el periodo de 134 días naturales (16/08/2024-27/12/2024).	07/08/2024			
	Prórroga de la terminación de los trabajos por suspensión parcial de actividades en el periodo de 184 días naturales (28/12/2024-29/06/2025).	26/12/2024			
	Prórroga de la terminación de los trabajos por suspensión parcial de actividades en el periodo de 90 días naturales (30/06/2025-27/09/2025).	27/06/2025			
	Prórroga de la terminación de los trabajos por suspensión parcial de actividades en el periodo de 90 días naturales (28/09/2025-26/12/2025).	23/08/2025			
	A la fecha de la revisión (noviembre de 2025), los trabajos continúan en ejecución.				
Importe contratado				2,318,617.6	

**Grupo Funcional Desarrollo Social**

Consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación/ pago de servicios	Fecha de suscripción	Contratista	Original	
				Monto	Plazo
	<p>Importe con cargo en años anteriores</p> <p>Monto erogado con cargo en recursos 2024</p> <p>Importe pendiente por ejercer</p>			<p>1,544,072.7</p> <p>315,278.2</p> <p>459,266.7</p>	
2	<p>DAyF-SOC-C-006-2024, de obra pública a precios unitarios/AD.</p> <p>“Trabajos extraordinarios no considerados en el alcance del Contrato de Obra Pública bajo la modalidad de Proyecto Integral a Precio Alzado número DNaYF-SOC-PA-006-2022, para la construcción del Hospital General de 150 camas en la localidad de Tampico, Tamaulipas”.</p> <p>A la fecha de la revisión (noviembre de 2025), se constató que los trabajos objeto del contrato se encontraban terminados.</p>	16/08/2024	GAMI Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.	162,007.9	01/05/2024 - 15/08/2024
	<p>Importe contratado</p> <p>Monto erogado con cargo en recursos 2024</p> <p>Importe pendiente por cancelar</p>			<p>162,007.9</p> <p>139,871.0</p> <p>22,136.9</p>	
3	<p>DNaYF-SOC-SP-PA-003-2022, de supervisión a precio alzado/AD.</p> <p>“Supervisión y control de los trabajos para llevar a cabo la construcción del Hospital General de 150 camas en la localidad de Tampico, Tamaulipas, bajo la modalidad de proyecto integral a precio alzado”.</p> <p>Convenio Modificatorio de Prórroga por 462 días naturales número DNaYF/SOC/SP-PA-003/2022/C01/CDP.</p> <p>A la fecha de la revisión (noviembre de 2025), los trabajos continúan en ejecución.</p>	30/11/2022	Coordinadora y Desarrolladora, P&O, S.A. de C.V., Supervisores Técnicos, S.A. de C.V.	60,467.3	01/12/2022 - 23/04/2024
	<p>Importe contratado</p> <p>Importe con cargo en años anteriores</p> <p>Monto erogado con cargo en recursos 2024</p> <p>Importe pendiente por ejercer</p>	10/06/2025		<p>60,467.3</p> <p>33,946.4</p> <p>22,898.7</p> <p>3,622.2</p>	24/04/2024 - 29/07/2025
4	<p>DAyF-SOC-SP-011-2024, servicios complementarios consistentes en la supervisión y control de los trabajos de obra pública /AD.</p> <p>“Reconocimiento de servicios complementarios consistentes en la supervisión y control de los trabajos de obra pública necesarios durante la construcción del Hospital General de 150 camas en la localidad de Tampico, Tamaulipas que no se encuentran en los alcances del contrato de obra pública bajo la modalidad de proyecto integral a precio alzado número DNaYF-SOC-SP-PA-003-2022, para la supervisión y control de los trabajos para llevar a cabo la construcción del Hospital General de 150 camas en la localidad de Tampico, Tamaulipas”.</p> <p>A la fecha de la revisión (noviembre de 2025), se constató que los trabajos objeto del contrato se encontraban terminados.</p>	08/08/2024	Coordinadora y Desarrolladora, P&O, S.A. de C.V., Supervisores Técnicos, S.A. de C.V.	11,569.9	01/05/2024 - 27/09/2024
	<p>Importe contratado</p> <p>Monto erogado con cargo en recursos 2024</p> <p>Importe pendiente por cancelar</p>			<p>11,569.9</p> <p>11,453.9</p> <p>116.0</p>	

**Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024**

Consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación/pago de servicios	Fecha de suscripción	Contratista	Original	
				Monto	Plazo
5	<p>DAYF-SOC-SROP-005-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios/AD.</p> <p>“Apoyo técnico para la atención del control de las obras responsabilidad de la subdirección de obras y contratación que se realiza a través de auditorías externas e internas, y en los procedimientos administrativos que se promuevan en apego a la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, su reglamento y la normatividad aplicable en la materia”.</p> <p>A la fecha de la revisión (noviembre de 2025), se constató que los trabajos objeto del contrato se encontraban terminados.</p>	06/02/2024	Persona Física 1	365.4	06/02/2024 - 15/12/2024
	<p style="text-align: right;">Importe contratado</p> <p style="text-align: right;">Monto erogado con cargo en recursos 2024</p>			365.4	365.4
6	<p>DAYF-SOC-SROP-006-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios/AD.</p> <p>“Apoyo para realizar los trabajos necesarios para la elaboración de los presupuestos base, así como los precios no considerados en el catálogo original y la actualización en el tabulador institucional de precios unitarios de obra pública y servicios relacionados con las mismas”.</p> <p>A la fecha de la revisión (noviembre de 2025), se constató que los trabajos objeto del contrato se encontraban terminados.</p>	06/02/2024	Persona Física 2	365.4	06/02/2024 - 15/12/2024
	<p style="text-align: right;">Importe contratado</p> <p style="text-align: right;">Monto erogado con cargo en recursos 2024</p>			365.4	365.4
7	<p>DAYF-SOC-SROP-007-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios/AD.</p> <p>“Apoyo técnico para el desarrollo de los procedimientos de contratación, elaboración de contratos y convenios en lo relativo a las obras públicas y servicios relacionados con las mismas”.</p> <p>A la fecha de la revisión (noviembre de 2025), se constató que los trabajos objeto del contrato se encontraban terminados.</p>	06/02/2024	Persona Física 3	584.6	06/02/2024 - 15/12/2024
	<p style="text-align: right;">Importe contratado</p> <p style="text-align: right;">Monto erogado con cargo en recursos 2024</p>			584.6	584.6
8	<p>DAYF-SOC-SROP-008-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios/AD.</p> <p>“Apoyo para realizar los trabajos necesarios para la elaboración de los presupuestos base, así como los precios no considerados en el catálogo original y la actualización en el tabulador institucional de precios unitarios de obra pública y servicios relacionados con las mismas”.</p> <p>A la fecha de la revisión (noviembre de 2025), se constató que los trabajos objeto del contrato se encontraban terminados.</p>	06/02/2024	Persona Física 4	438.5	06/02/2024 - 15/12/2024
	<p style="text-align: right;">Importe contratado</p> <p style="text-align: right;">Monto erogado con cargo en recursos 2024</p>			438.5	438.5

**Grupo Funcional Desarrollo Social**

Consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación/ pago de servicios	Fecha de suscripción	Contratista	Original	
				Monto	Plazo
9	<p>DAyF-SOC-SROP-019-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios/AD.</p> <p>“Apoyo para la revisión e integración de expedientes únicos de los contratos de las obras emergentes para la construcción de 6 hospitales (Palenque, Tlajomulco, Torreón, Tampico, Cabo San Lucas y Acapulco)”.</p> <p>A la fecha de la revisión (noviembre de 2025), se constató que los trabajos objeto del contrato se encontraban terminados.</p>	06/02/2024	Persona Física 5	438.5	06/02/2024 - 15/12/2024
	Importe contratado			438.5	
	Monto erogado con cargo en recursos 2024			438.5	
10	<p>DAyF-SOC-SROP-022-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios/AD.</p> <p>“Apoyo en la realización de informes de avance de obras, elaboración del reporte de cuentas por liquidar certificadas, que son responsabilidad de la subdirección de obras y contratación y que se realizan a través de auditorías internas y externas; así como apoyo en los procedimientos administrativos que se promuevan en apego a la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”.</p> <p>A la fecha de la revisión (noviembre de 2025), se constató que los trabajos objeto del contrato se encontraban terminados.</p>	06/02/2024	Persona Física 6	67.0	06/02/2024 - 29/02/2024
	Importe contratado			67.0	
	Monto erogado con cargo en recursos 2024			67.0	
11	<p>DAyF-SOC-SROP-037-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios/AD.</p> <p>“Apoyo técnico para la revisión y ejecución de proyectos arquitectónicos, para las obras de infraestructura de las unidades médicas y/o administrativas, contempladas para el programa de obras del ejercicio 2024 del ISSSTE”.</p> <p>A la fecha de la revisión (noviembre de 2025), se constató que los trabajos objeto del contrato se encontraban terminados.</p>	12/02/2024	Persona Física 7	348.0	12/02/2024 - 15/12/2024
	Importe contratado			348.0	
	Monto erogado con cargo en recursos 2024			347.0	
	Importe pendiente por cancelar			1.0	
12	<p>DAyF-SOC-SROP-053-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios/AD.</p> <p>“Apoyo técnico para la revisión y ejecución de proyectos de ingeniería estructural, para las obras de infraestructura de las unidades médicas y/o administrativas, contempladas para el programa de obras del ejercicio 2024 del ISSSTE”.</p> <p>A la fecha de la revisión (noviembre de 2025), se constató que los trabajos objeto del contrato se encontraban terminados.</p>	12/02/2024	Persona Física 8	338.1	12/02/2024 - 15/12/2024
	Importe contratado			338.1	
	Monto erogado con cargo en recursos 2024			338.1	

**Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024**

Consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación/pago de servicios	Fecha de suscripción	Contratista	Original	
				Monto	Plazo
13	<p>DAYF-SOC-SROP-065-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios/AD.</p> <p>“Apoyo en los trabajos de las obras en auxilio al residente de las mismas para el cumplimiento de sus funciones en la jefatura de servicios de supervisión zona norte, específicamente en el departamento de supervisión zona norte 2 (art. 4 fracción v de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas)”.</p> <p>A la fecha de la revisión (noviembre de 2025), se constató que los trabajos objeto del contrato se encontraban terminados.</p>	12/02/2024	Persona Física 9	417.6	12/02/2024 - 15/12/2024
	<p style="text-align: right;">Importe contratado</p> <p style="text-align: right;">Monto erogado con cargo en recursos 2024</p> <p style="text-align: right;">Importe pendiente por cancelar</p>			417.6	416.4
				1.2	
14	<p>DAYF-SOC-SROP-066-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios/AD.</p> <p>“Apoyo en los trabajos de las obras en auxilio al residente de las mismas para el cumplimiento de sus funciones en la jefatura de servicios de supervisión zona norte, específicamente en el departamento de supervisión zona norte 2 (art. 4 fracción v de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas)”.</p> <p>A la fecha de la revisión (noviembre de 2025), se constató que los trabajos objeto del contrato se encontraban terminados.</p>	12/02/2024	Persona Física 10	417.6	12/02/2024 - 15/12/2024
	<p style="text-align: right;">Importe contratado</p> <p style="text-align: right;">Monto erogado con cargo en recursos 2024</p>			417.6	417.6
15	<p>DAYF-SOC-SROP-067-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios/AD.</p> <p>“Apoyo en los trabajos de las obras en auxilio al residente de las mismas para el cumplimiento de sus funciones en la jefatura de servicios de supervisión zona norte, específicamente en el departamento de supervisión zona norte 2 (art. 4 fracción v de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas)”.</p> <p>A la fecha de la revisión (noviembre de 2025), se constató que los trabajos objeto del contrato se encontraban terminados.</p>	12/02/2024	Persona Física 11	417.6	12/02/2024 - 15/12/2024
	<p style="text-align: right;">Importe contratado</p> <p style="text-align: right;">Monto erogado con cargo en recursos 2024</p>			417.6	417.6
16	<p>DAYF-SOC-SROP-068-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios/AD.</p> <p>“Apoyo en los trabajos de las obras en auxilio al residente de las mismas para el cumplimiento de sus funciones en la jefatura de servicios de supervisión zona norte, específicamente en el departamento de supervisión zona norte 2 (art. 4 fracción v de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas)”.</p> <p>A la fecha de la revisión (noviembre de 2025), se constató que los trabajos objeto del contrato se encontraban terminados.</p>	12/02/2024	Persona Física 12	417.6	12/02/2024 - 01/05/2024

**Grupo Funcional Desarrollo Social**

Consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación/pago de servicios	Fecha de suscripción	Contratista	Original	
				Monto	Plazo
	Importe contratado			417.6	
	Monto erogado con cargo en recursos 2024			142.7	
	Importe pendiente por cancelar			274.9	
17	DAyF-SOC-SROP-069-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios/AD. "Apoyo en los trabajos de las obras en auxilio al residente de las mismas para el cumplimiento de sus funciones en la jefatura de servicios de supervisión zona norte, específicamente en el departamento de supervisión zona norte 2 (art. 4 fracción v de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas)". A la fecha de la revisión (noviembre de 2025), se constató que los trabajos objeto del contrato se encontraban terminados.	12/02/2024	Persona Física 13	417.6	12/02/2024 - 15/12/2024
	Importe contratado			417.6	
	Monto erogado con cargo en recursos 2024			417.6	
18	DAyF-SOC-SROP-070-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios/AD. "Apoyo en los trabajos de las obras en auxilio al residente de las mismas para el cumplimiento de sus funciones en la jefatura de servicios de supervisión zona norte, específicamente en el departamento de supervisión zona norte 3 (art. 4 fracción v de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas)". A la fecha de la revisión (noviembre de 2025), se constató que los trabajos objeto del contrato se encontraban terminados.	12/02/2024	Persona Física 14	417.6	12/02/2024 - 15/12/2024
	Importe contratado			417.6	
	Monto erogado con cargo en recursos 2024			417.6	
19	Aprobación de planos COFEPRIS.		COFEPRIS	750.7	26/02/2024
	Importe contratado			750.7	
	Monto erogado con cargo en recursos 2024			750.7	
20	Conexión eléctrica CFE.		CFE	16,313.4	29/02/2024
	Importe contratado			16,313.4	
	Monto erogado con cargo en recursos 2024			16,313.4	
21	Acometida CFE.		CFE	460.5	19/06/2024
	Importe contratado			460.5	
	Monto erogado con cargo en recursos 2024			460.5	
22	Licencia de construcción.		Municipio de Tampico, Tamaulipas	664.2	28/06/2024
	Importe contratado			664.2	
	Monto erogado con cargo en recursos 2024			664.2	

FUENTE: Tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.  
AD. Adjudicación Directa.

El proyecto denominado “Sustitución del Hospital General Tampico, Tamaulipas” contó con suficiencia presupuestal por un monto de 512,864.6 miles de pesos de recursos federales reportados como pagados en la Cuenta Pública 2024, en el Tomo VII, Sector Paraestatal, Ramo 51, Instituciones Públicas de la Seguridad Social, Información Programática, Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, K-011 Proyectos de infraestructura social, con la clave de cartera número 2251GYN0012.

#### **Resultados**

Durante el desarrollo de la auditoría se determinaron dos resultados por pago en exceso: el primero en el contrato de obra pública a precio alzado número DNAYF-SOC-PA-006-2022 por 6,574.7 miles de pesos, debido a que durante la visita de verificación física no se identificaron 29 equipos médicos que fueron estimados y pagados; y el segundo en el contrato de obra pública a precios unitarios número DAYF-SOC-C-006-2024 por 302.3 miles de pesos en el concepto número BA-016-E1, debido a que no se descontó el volumen del área que ocupa el acero en el volumen del concreto, ambos resultados fueron solventados, toda vez que con la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, realizó la recuperación de la suma de los montos observados por un total de 6,877.0 miles de pesos, con lo que se acreditó la aplicación de las deductivas mediante documentación soporte correspondiente.

#### **Recuperaciones Operadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 7,977,357.69 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### **Dictamen**

El presente dictamen se emite el 30 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados de la auditoría, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto “Sustitución del Hospital General Tampico, Tamaulipas”, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la normativa aplicable; y específicamente respecto del universo revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**

**Auditoría de TIC**

Auditoría De Cumplimiento a Tecnologías de Información y Comunicaciones: 2024-4-00002-20-0127-2025

Modalidad: Presencial

127

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con TIC, el gobierno y administración de riesgos, la ciberseguridad, la resiliencia de las operaciones, la operación de los centros de datos, los servicios de cómputo en la nube, el desarrollo de soluciones tecnológicas y el aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas, normativas y mejores prácticas aplicables.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	141,442.2
Muestra Auditada	73,572.8
Representatividad de la Muestra	52.0%

El universo seleccionado por 141,442.2 miles de pesos corresponde al total de pagos de los contratos relacionados con las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) en el ejercicio fiscal de 2024; la muestra auditada está integrada por 5 contratos, 4 convenios modificatorios, 6 convenios de reconocimiento de adeudos y un acta circunstanciada de hechos, relativos a los servicios de fotocopiado, de impresión y de digitalización de documentos, el licenciamiento y arrendamiento de herramientas, los equipos de seguridad y de cómputo, así como los servicios de nube con pagos por 73,572.8 miles de pesos, que representan el 52.0% del universo seleccionado. Adicionalmente, la auditoría comprendió la revisión de la ciberseguridad en el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE).

Los recursos objeto de revisión en esta auditoría se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio de 2024, Tomo VII "Sector Paraestatal", Ramo 51, Unidad GYN, Informante "Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado", apartado Información Presupuestaria en el "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática", correspondiente a la actividad institucional 013 "Préstamos hipotecarios y FOVISSSTE".

**Resultados**

- Es necesario robustecer los procesos, los procedimientos y los controles para las contrataciones públicas en la integración de los expedientes, la documentación de las justificaciones de contratación, las investigaciones de mercado, el análisis costo-beneficio y el estudio de factibilidad, para asegurar que su contenido cuenta con la información requerida que respalde cada procedimiento.
- Se requiere actualizar el plan de gestión de capacidad de la infraestructura tecnológica, para pronosticar las necesidades de crecimiento y los cambios en la infraestructura, alineados con los objetivos del organismo.
- En materia de Ciberseguridad, se deben reforzar las funciones de identificar, proteger, responder y recuperar para asegurar la integridad, la confidencialidad y la disponibilidad de la información.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 21,501,798.40 pesos pendientes por aclarar.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

6 Recomendaciones y 3 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

El presente dictamen se emite el 30 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con TIC, el gobierno y administración de riesgos, la ciberseguridad, la resiliencia de las operaciones, la operación de los centros de datos, los servicios de cómputo en la nube, el desarrollo de soluciones tecnológicas y el aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas, normativas y mejores prácticas aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Con respecto al servicio administrado de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos, el proveedor no acreditó la herramienta de mesa de servicio para el registro, atención y seguimiento de las solicitudes e incidencias con deductivas no aplicadas por 5,724.0 miles de pesos; adicionalmente, no se contó con la documentación para el pago de 2 equipos de impresión por 2.4 miles de pesos; por último, se identificaron pagos duplicados por 216.8 miles de pesos debido a que las impresiones tamaño oficio también se pagaron con las impresiones tamaño carta.
- En relación con los servicios administrados para el soporte operativo y la atención a usuarios, se determinaron deductivas no aplicadas por 15,558.6 miles de pesos, debido a que el proveedor no provisionó la herramienta de administración para el control de los equipos arrendados, así como un repositorio para tener constancia de la resolución y conclusión de los incidentes reportados.
- Sobre la Ciberseguridad se evaluaron 18 dominios, de los cuales se encontró que 3 son aceptables (16.7%), en 11 se requiere fortalecer el control (61.1%) y en los 4 restantes se tiene carencia de controles (22.2%).

**Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado**

**Auditoría de TIC**

Auditoría De Cumplimiento a Tecnologías de Información y Comunicaciones: 2024-4-00004-20-0144-2025

Modalidad: Presencial

144

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con TIC, el gobierno y administración de riesgos, la ciberseguridad, la resiliencia de las operaciones, la operación de los centros de datos, los servicios de cómputo en la nube, el desarrollo de soluciones tecnológicas y el aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas, normativas y mejores prácticas aplicables.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	244,877.5
Muestra Auditada	170,978.6
Representatividad de la Muestra	69.8%

El universo seleccionado por 244,877.5 miles de pesos corresponde al total de pagos de los contratos relacionados con las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) en el ejercicio fiscal de 2024; la muestra auditada está integrada por 5 contratos y 3 convenios modificatorios relacionados con los servicios de prevención, detección de fraudes y operaciones con recursos de procedencia ilícita, el mantenimiento de la infraestructura de los centros de datos y el mantenimiento del sistema de administración de fondos para el retiro, con pagos por 170,978.6 miles de pesos que representan el 69.8% del universo seleccionado. Adicionalmente, la auditoría comprende la revisión de la ciberseguridad en el Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSSTE).

Los recursos objeto de revisión en esta auditoría se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio de 2024, Tomo VII, Sector paraestatal, clasificación "Instituciones públicas de seguridad social", en el apartado Información Presupuestaria en el "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto", correspondiente al Ramo 51 "Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado", Unidad GYN "Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado".

**Resultados**

- Los estudios de factibilidad no están alineados con el Plan Nacional de Desarrollo ni el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, tampoco se tiene la evidencia de la atención realizada a las observaciones del Órgano Interno de Control.
- En relación con la revisión del proceso de ciberseguridad, de 18 dominios evaluados se determinó que 7 se deben fortalecer (38.9%) y otros 11 tienen un nivel aceptable (61.1%).
- En relación con el cumplimiento técnico, los entregables carecieron de responsables de autorización y no cuentan con un procedimiento formal para la medición de los niveles de servicio; al respecto, durante el desarrollo de la auditoría y como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada instruyó acciones para fortalecer los controles de revisión, la supervisión y el seguimiento para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y alcances del servicio, con lo cual se solventó lo observado.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Recomendaciones.

**Dictamen**

El presente dictamen se emite el 30 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con TIC, el gobierno y administración de riesgos, la ciberseguridad, la resiliencia de las operaciones, la operación de los centros de datos, los servicios de cómputo en la nube, el desarrollo de soluciones tecnológicas y el aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que éstas se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas, normativas y mejores prácticas aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- El estudio de factibilidad de la contratación carece de alineación con el Plan Nacional de Desarrollo y no justifica el impacto en materia de seguridad pública o seguridad nacional.
- Con respecto a la Ciberseguridad de 18 dominios evaluados se determinó que 7 se deben fortalecer (38.9%) y otros 11 tienen un nivel aceptable (61.1%).

**Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores****Erogaciones de los Gastos de Administración, Operación y Vigilancia y por Proceso de Daciones y Adjudicaciones**

Auditoría De Cumplimiento Forense: 2024-4-00001-23-0178-2025

Modalidad: Presencial

178

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar las erogaciones de los Gastos de Administración, Operación y Vigilancia y por Proceso de Daciones y Adjudicaciones del INFONAVIT, para verificar que la adjudicación, contratación, recepción, pago; así como el registro contable y presupuestario se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicable.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,374,500.6
Muestra Auditada	1,333,496.2
Representatividad de la Muestra	39.5%

El universo de auditoría ascendió a un importe de 3,374,500.6 miles de pesos y para la muestra auditada se consideró un monto de 1,333,496.2 miles de pesos, lo que representó el 39.5% del universo, correspondiente a servicios contratados por el INFONAVIT en las partidas presupuestarias 212, 213, 406, 523, 530, 533 y 554 reportadas en el Presupuesto de los Gastos de Administración, Operación y Vigilancia (GAOV); y en la cuenta contable 1502650001, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

MUESTRA DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de Pesos)			
Partida Presupuestaria	Concepto	Universo	Muestra
Gastos de Administración, Operación y Vigilancia (GAOV)			
212	Cafetería	12,691.6	1,404.9
213	Uniformes y ropa de trabajo	23,608.0	7,692.0
406	Gastos de limpieza y aseo	164,550.6	93,243.4
523	Vigilancia	126,098.1	40,104.4
530	Servicios de archivo	171,289.9	159,366.7
533	Recuperación y Servicios de Cartera	1,243,733.4	373,229.1
554	Servicio de centro de contacto	229,314.6	81,106.8
Cuenta Contable	Gastos que no están comprendidos en los GAOV		
1502650001	Erogaciones Proceso de Daciones y Adjud.	1,403,214.4	577,348.9
<b>Totales</b>		<b>3,374,500.6</b>	<b>1,333,496.2</b>
Representatividad			39.5%

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el INFONAVIT

### **Resultados**

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar las erogaciones de los Gastos de Administración, Operación y Vigilancia y por Proceso de Daciones y Adjudicaciones del INFONAVIT, para verificar que la adjudicación, contratación, recepción, pago; así como el registro contable y presupuestario se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicable que, en términos generales, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Pagó 10,885.0 miles de pesos a los proveedores Less Es Mas Soluciones Productivas, S.C.; Activo Líquido, S.A. de C.V.; Grupo Tormenz, S.C.; Saldívar Díaz de León, S.C.; Soluciones en Cobranza y Recuperación, S.A. de C.V. e Ignea Servicios y Consultoría, S.A. de C.V., sin proporcionar la evidencia documental que acredite la prestación de los servicios de cobranza administrativa y mediación, correspondientes a 23 soluciones de Cobranza administrativa y mediación y sin que 3,255 convenios de mediación contaran con la totalidad de las firmas.
- Pagó 172.4 miles de pesos al proveedor Grupo Gabssa, S.A. de C.V., sin proporcionar la evidencia documental que acredite la prestación de los servicios de cobranza administrativa y mediación, correspondientes a una solución de cobranza administrativa y sin que seis convenios de mediación contaran con la totalidad de las firmas, así como por no aplicar la deductiva señalada en el formato "RM.05.03 Gestión de Pagos", correspondiente a los servicios de cobranza administrativa.
- Pagó 464.0 miles de pesos a los proveedores Grupo de Administración de Bienes y Servicios, S.A. de C.V.; Grupo Tormenz, S.C. y Corporativo Integral QH, S.C., sin proporcionar la evidencia documental que acredite la prestación de los servicios de 14 soluciones de la Administración Integral con Gestión Judicial de la Cartera Hipotecaria Vencida del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- La persona moral Limpiacero, S. de R.L. de C.V. presentó documentación inconsistente, respecto de la autodeterminación y pago de cuotas obrero-patronales de enero a noviembre del ejercicio fiscal 2024, relacionadas con el contrato número CT-0662-23; lo anterior se identificó en la información proporcionada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual difiere de la información que el proveedor presentó al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 11,521,447.78 pesos pendientes por aclarar.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, 6 generaron:

4 Recomendaciones, 5 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

### **Dictamen**

El presente se emite el 27 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar que las erogaciones de los gastos de administración, operación y vigilancia y por proceso de daciones y adjudicaciones del INFONAVIT, a fin de verificar que la adjudicación, contratación, recepción, pago; así como el registro contable y presupuestario se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicable, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

Se realizaron pagos por 10,920.3 miles de pesos sin proporcionar la evidencia documental que acredite la prestación de los servicios de cobranza administrativa y mediación, correspondientes a 24 soluciones de Cobranza administrativa y mediación y sin que 3,261 convenios de mediación contaran con la totalidad de las firmas; por 137.1 miles de pesos por la falta de aplicación de deductivas y por 464.0 miles de pesos sin la evidencia documental que acredite la prestación de los servicios de 14 soluciones de la Administración Integral con Gestión Judicial de la Cartera Hipotecaria Vencida del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.